

BOLETÍN

LXV (2015), NÚM. 2

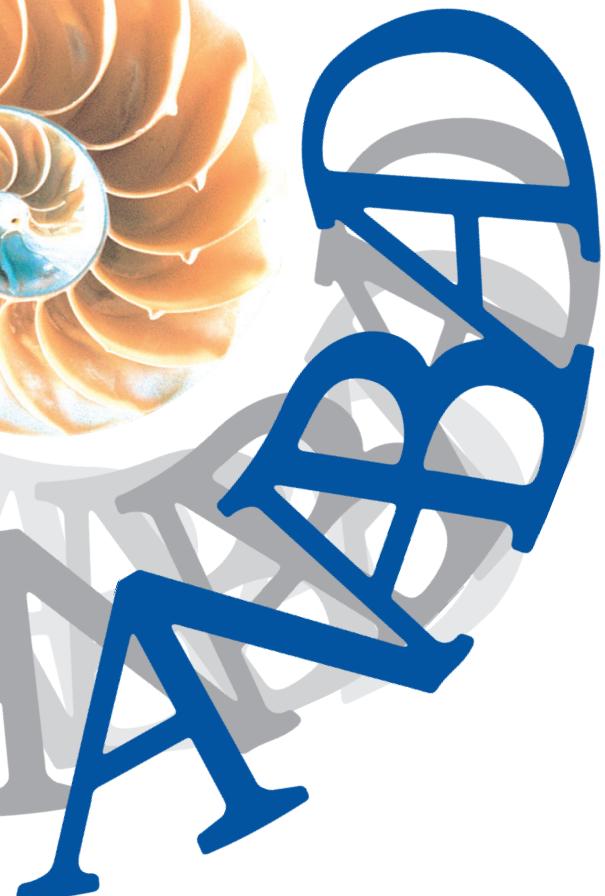
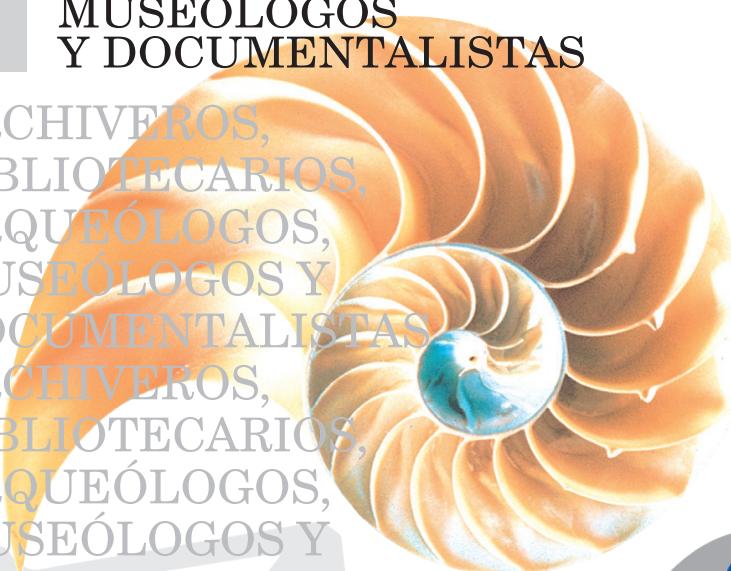
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE ASOCIACIONES
DE ARCHIVEROS,
BIBLIOTECARIOS,
ARQUEÓLOGOS
MUÑEÓLOGOS
Y DOCUMENTALISTAS

ARCHIVEROS,
BIBLIOTECARIOS,
ARQUEÓLOGOS,
MUÑEÓLOGOS Y
DOCUMENTALISTAS

ARCHIVEROS,
BIBLIOTECARIOS,
ARQUEÓLOGOS,
MUÑEÓLOGOS Y
DOCUMENTALISTAS

ARCHIVEROS,
BIBLIOTECARIOS,
ARQUEÓLOGOS,
MUÑEÓLOGOS Y
DOCUMENTALISTAS

ARCHIVEROS,
BIBLIOTECARIOS,
ARQUEÓLOGOS,
MUÑEÓLOGOS Y
DOCUMENTALISTAS



BOLETÍN

de la

FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE
ASOCIACIONES
DE
ARCHIVEROS
BIBLIOTECARIOS, ARQUEÓLOGOS
MUSEÓLOGOS Y
DOCUMENTALISTAS

Subvenciona:



ANABAD

Director de la revista:

MIGUEL-ÁNGEL GACHO SANTAMARÍA: Doctor en Historia y Master en Archivística por la Universidad Complutense de Madrid.

Dirección editorial:

JOSÉ MARÍA NOGALES HERRERA. Jefe del Servicio de Archivo del Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Licenciado en Geografía e Historia por la Universidad Complutense de Madrid. Master en Gestión de Políticas Culturales por la Universidad de Barcelona. Postgrado de Archivística y Biblioteconomía por el Centro de Estudios Bibliográficos y Documentarios de la Biblioteca Nacional, Ministerio de Cultura.

Coordinador editorial:

PEDRO LÓPEZ LÓPEZ. Profesor titular de la Facultad de Ciencias de la Documentación de la Universidad Complutense de Madrid.

Comité editorial:

- MARÍA JESÚS CIRÉZ PUEYO. Diplomada en Biblioteconomía y Documentación por la Universidad de Zaragoza. Master en Aplicaciones Multimedia para Internet por la Universidad Oberta de Cataluña.
- MIGUEL-ÁNGEL GACHO SANTAMARÍA. Doctor en Historia y Master en Archivística por la Universidad Complutense de Madrid.
- JULIA MARÍA RODRÍGUEZ BARREDO. Archivera Municipal jubilada de Alcobendas. Licenciada en Historia por la Universidad Complutense. Diplomada en Archivística por la Escuela de Estudios Bibliotecarios y Documentarios. Magíster en Gestión Pública por la Universidad Complutense.
- ANGÉLICA SARA ZAPATERO LOURINHO. Profesora de la Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Biblioteconomía y Documentación. Doctora en Ciencias de la Información, Licenciada en Derecho, por la Universidad Complutense y Master en la Unión Europea por la Universidad Politécnica de Madrid.

Comité Asesor:

- REMEDIOS SANCHO ALGUACIL. Biblioteca Padre Salmerón y Archivo Municipal de Cieza. Presidenta de ANABAD-MURCIA.
- ELENA GARCÍA MANTECÓN. Presidenta de la Asociación de Archiveros de Extremadura.
- JAVIER BARBADILLO ALONSO. Archivero Municipal de Guadalajara. Vocal de la Junta Directiva de ANABAD-CASTILLA LA MANCHA.
- JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ CLAVEL. Archivero de la Diputación Provincial de Cuenca. Vocal de la Junta Directiva de ANABAD-CASTILLA LA MANCHA.
- M^ª DEL CARMEN AGUSTÍN LACRUZ. Doctora por la Universidad de Zaragoza (Programa: Sistemas de Información y Documentación). Profesora Titular del área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación. Directora del Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia de la Universidad de Zaragoza.
- MARÍA TERESA IRANZO MUÑOZ. Doctora en Historia. Directora del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. Vocal de la Comisión Asesora de Archivos de Aragón. Vocal de la Junta de Expurgo de Documentos Judiciales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

— CHARO PUIG ESTEVE. Licenciada en Filología Hispánica.

Diplomada en Biblioteconomía y Documentación. Bibliotecaria en el Centro Coordinador de Bibliotecas Públicas Municipales de Zaragoza.

— MARÍA TERESA NAVARRO CREGO. Licenciada en Filología Hispánica y Especialista Universitario en Archivística. Técnico Superior de Archivos en el Archivo Histórico de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Energía del Gobierno de Extremadura. Secretaria de la Asociación de Archiveros de Extremadura.**— RAQUEL BARRERO LÓPEZ. Licenciada en Geografía e Historia. Diplomada en Biblioteconomía y Documentación. Experta en Gestión y tratamiento de la información y la documentación en instituciones públicas y privadas. Redactora Técnica en B/S/H.****— LUISA ORERA ORERA. Catedrática de Biblioteconomía y Documentación en la Universidad de Zaragoza.****— CARMEN DÍEZ CARRERA. (España) Profesora titular de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad Carlos III de Madrid. Doctora en Lengua Española.****— EUGENIO OSVALDO BUSTOS RUZ. (Chile) Bibliotecólogo (Universidad de Chile). Diplomado en Archivística (Escuela Vaticana de Paleografía, Diplomática y Archivística). Superintendencia de Valores y Seguros Chile. Representante de la región de América Latina y El Caribe en la Mesa redonda del Consejo Internacional de Archivos (ICA).****— MARITZA SOTO VASALLO. (Cuba) Licenciada en Historia del Arte por la Universidad de La Habana. Máster en Ciencias. Gestión Documental y Administración de Archivos. Subdirectora del Archivo del Ministerio de Cultura.****— BEATRIZ NATIVIDAD MUÑOZ DE CORSO. (Uruguay) Archivóloga por la Universidad de la República. Archivo General de la Nación.****Lugar de edición: Madrid.****Editor:**

Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas.

Dirección Postal:

Boletín de ANABAD.
Calle de las Huertas, 37, bajo drcha.
28014-Madrid.
Tel.: +34 91 575 1727. Fax: +34 91 578 1615
E-mail: anabad@anabad.org

Precio de suscripción: 93,60 Euros**Precio número suelto: 24,50 Euros****Periodicidad: Trimestral.**

ISSN: 2444-0523 (CD-ROM) - ISSN: 2444-7293 (Internet)

D. LEGAL: M. 3.171-1958

Esta publicación ha recibido una ayuda de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas de la Secretaría de Estado y de Cultura.

Boletín de ANABAD trata de ser un órgano de expresión y un medio de formación profesional permanente para todos los asociados, al servicio de quienes mantienen un vínculo profesional con los archivos, bibliotecas, centros de documentación, museos, yacimientos arqueológicos y entornos afines. Su campo de acción se centra en todos los problemas teóricos y prácticos que plantea la profesión de quién sirve a la difusión de la información científica, de los bienes culturales y de toda la información que pueda ser útil para el ejercicio de la misma y para que nos conozcan en otras latitudes. Su responsable es la Federación ANABAD. Cada colaborador lo es de sus propias ideas.

INFORMACIÓN GENERAL DE ANABAD

INTRODUCCIÓN

La Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas (ANABAD) se constituye a partir de la reforma de la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas (ANABAD), según su art. 25 de los Estatutos de ANABAD, vigentes desde 1999 hasta la aprobación de los nuevos Estatutos el día 15 de Octubre de 2007, responde a los principios de independencia profesional y estructura territorial adaptada al estado autonómico que define la Constitución Española de 1978.

La Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas (ANABAD) es una entidad sin ánimo de lucro, destinada a agrupar a cuantos se ocupan profesionalmente de los archivos, las bibliotecas, los museos, los centros de documentación e información, parques arqueológicos y centros de interpretación o bien tienen un interés profesional por estas instituciones. El régimen asociativo al que sesomete es el contenido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

El ámbito territorial de la Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas (ANABAD) es el de todo el estado español.

La Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas (ANABAD) la componen distintas **Asociaciones Profesionales y Uniones Territoriales**, procedentes del ámbito geográfico de las diferentes comunidades autónomas españolas, que soliciten expresamente su pertenencia a la Federación ANABAD.

La sede de la Federación se halla establecida actualmente en:



C/ de las Huertas, nº 37, bajo dcha.
28014 Madrid.
Tel.: 915751727. Fax: 915781615.
Correo electrónico: anabad@anabad.org

OBJETIVOS

La Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas (ANABAD), tiene por objeto fundamental promover el desarrollo profesional de sus asociados y el de los servicios a ellos encomendados, carece de finalidad lucrativa y dedicará los beneficios eventualmente obtenidos al desarrollo de sus actividades.

Administrar el patrimonio heredado de la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas (ANABAD) a través de los órganos federales, así como el que se pueda generar en el futuro con las cuotas que aporten las asociaciones integradas en ella y con los ingresos de carácter extraordinario que la Federación pueda generar y obtener.

- Representar a los asociados en las actuaciones conjuntas en defensa del patrimonio histórico de España o de sus respectivas Comunidades Autónomas.
- Asistir y representar a los asociados en sus tareas de salvaguarda del patrimonio documental, bibliográfico museológico, arqueológico y artístico de España, así como en el servicio a las necesidades de la sociedad, bien sean educativas, culturales, científicas, filantrópicas, tecnológicas o administrativas, excluyendo cualquier actividad de carácter sindical.
- Promover la mejor formación de los profesionales de archivos, bibliotecas, museos y centros de documentación e información, parques arqueológicos, centros de interpretación, etc.
- Señalar las condiciones profesionales y técnicas para el desempeño de sus respectivas profesiones.
- Representar a los miembros de las asociaciones respectivas ante los organismos y entidades españoles e internacionales.
- Realizar todas aquellas actividades que sean convenientes para la consecución de sus fines.

ACTIVIDADES

Para cumplir los fines citados, la Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas

(ANABAD), a través de sus asociaciones profesionales y de sus uniones territoriales, cuidará de:

- Promover el desarrollo y la difusión del patrimonio cultural español con iniciativas que favorezcan la existencia de una legislación adecuada para a consecución de los fines de la Federación.
- Realizar cursos, conferencias, seminarios y otras actividades docentes encaminadas a la formación de los profesionales.
- Organizar congresos, jornadas, exposiciones y certámenes sobre temas de interés para sus asociados y participar en cuantos actos se celebren relacionados con sus fines.
- Establecer comisiones y grupos de trabajo que realicen investigaciones, estudios, encuestas y proyectos concernientes al ejercicio de su función.
- Conceder becas y bolsas de viajes de estudio.
- Editar trabajos relacionados con sus actividades profesionales.
- Participar en la redacción de normas, formar parte de comisiones y prestar asesoramiento cuando sean requeridos para ello.
- Establecer sistemas de información, participación y comunicación entre sus socios que sirvan, además, de medio de difusión de las actividades de la Federación.

Si no es socio y le interesa serlo, visite:

<http://www.anabad.org/informacion-general/como-asociarse>

SUMARIO

Boletín ANABAD. LXV (2015), NÚM. 2, ABRIL-JUNIO. MADRID. ISSN: 2444-0523 (CD-ROM) - 2444-7293 (Internet)

<i>Presentación: Una aproximación a RDA</i> Amparo Sánchez Rubio	11
 ARTÍCULOS	
<i>RDA: recursos, descripción y acceso: antecedentes, bases teóricas y características generales</i> Assumpció Estivill Rius	15
<i>Una visión de RDA: su estructura y relación con la parte descriptiva del registro bibliográfico según RC/ISBD</i> Pilar Tejero López	43
<i>Comparación y principales diferencias entre las Reglas de Catalogación españolas y las RDA en cuanto a elección y forma de puntos de acceso</i> Ricardo Santos Muñoz y Lourdes Alonso Viana	65
<i>Relaciones bibliográficas: de los objetivos del catálogo de Cutter a las relaciones entre las entidades en RDA</i> Amparo Sánchez Rubio	83
<i>Catalogación de recursos seriados e integrables: Una aproximación práctica a RDA</i> Ana M ^a Herranz	131
<i>Utilizando el “RDA Toolkit”: breve repaso por el documento de capacitación publicado por la Biblioteca del Congreso (LC) para catalogadores externos</i> Mtra. Julia Margarita Martínez Saldaña	143

<i>RDA en español: puntuaciones sobre la traducción e implicaciones para la capacitación</i>	
Ageo García B.	159
<i>RDA en Europa, Europa en RDA: EURIG, el Grupo europeo de interés en RDA</i>	
Roberto Gómez Prada	171
<i>RDA, Resource, Description & Access: estrategias de implementación en países europeos</i>	
María Jesús Morillo Calero y Roberto Gómez Prada	185
<i>Los claroscuros de la implementación de las RDA en la creación de registros de autoridad de nombres personales</i>	
Mtra. Julia Margarita Martínez Saldaña	207
<i>Enseñanza y formación en RDA</i>	
María R. Osuna Alarcón	231
<i>Bibliografía sobre RDA</i>	
Natividad Escavias Extremera	253

Una aproximación a RDA

AMPARO SÁNCHEZ RUBIO

*Servicio de Biblioteca y Documentación
Tribunal Constitucional*

La normativa de catalogación utilizada en las bibliotecas se ha ido adaptando, especialmente desde la década de 1990, para hacer frente al reto planteado en el entorno de la información por la aparición de nuevos soportes electrónicos, la proliferación de publicaciones digitales y el desarrollo de internet. Las Reglas de Catalogación Angloamericanas (AACR2) y las normas de descripción ISBDs, desarrolladas por la IFLA, han sido objeto de continuas revisiones y actualizaciones. Las *RDA: Recursos, Descripción y Acceso* han surgido de la necesidad de poner al día las AACR2 que presentaban importantes limitaciones a la hora de describir los nuevos recursos de información digital. El Joint Steering Committee for Development of AACR decidió en 2004 preparar una nueva edición con el título de AACR3. El proceso que ha conducido finalmente a la publicación de RDA en 2010 como código internacional y a la adopción oficial por la Library of Congress en marzo de 2013 ha sido largo y complejo.

Entre los rasgos más característicos de RDA se pueden destacar sus principios teóricos, basados en el modelo definido por los Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos, FRBR, FRAD y FRSAD, desarrollados por la IFLA, y en los Principios Internacionales de Catalogación, aprobados en el año 2009. El modelo conceptual de la familia FR muestra una nueva visión del universo

bibliográfico y representa un nuevo enfoque sobre el contenido y el soporte y sobre las relaciones bibliográficas. Sin embargo RDA no supone una ruptura con las reglas de catalogación anteriores. Se ha diseñado de manera que los registros redactados según las AACR2 se puedan integrar en la misma base de datos con los nuevos registros creados siguiendo las instrucciones de RDA. Esta compatibilidad de los registros bibliográficos ofrece la posibilidad de una implementación gradual del nuevo código en los catálogos actuales. Es compatible también con el formato MARC, por lo que las descripciones bibliográficas creadas con RDA se pueden codificar en MARC 21.

La norma RDA presenta nuevas perspectivas para los catálogos de las bibliotecas. Permite establecer vínculos entre las diferentes ediciones, traducciones y formatos de publicación de una obra, ofreciendo a los usuarios la posibilidad de navegar entre los recursos y mostrar una visualización más coherente e integrada de los datos bibliográficos. Pero además RDA se ha diseñado con capacidad de adaptarse a un entorno tecnológico cambiante y en este sentido se definen vocabularios para hacer compatibles los elementos de datos de los recursos bibliográficos con la web semántica y la tecnología de datos enlazados.

RDA constituye en nuestros días una de las propuestas más destacadas para catalogar los recursos de información de todo tipo de contenido y publicados en cualquier formato. Como muestra del nuevo enfoque, se concibe como un código de ámbito internacional; por esta razón ha modificado el nombre inicialmente previsto (AACR3) suprimiendo los términos “catalogación” y “angloamericanas”. RDA se presenta así como un conjunto de pautas e instrucciones que permite la descripción y el acceso a los recursos abriendo posibilidades que van más allá de la catalogación tradicional y que pueden aplicarse en cualquier país.

El desarrollo e implementación de RDA plantea importantes cuestiones a las bibliotecas e instituciones interesadas. Más aun teniendo en cuenta que RDA está sometida a revisiones y actualizaciones constantes. Se podría decir que no se ha completado definitivamente, ya que faltan por desarrollar capítulos relacionados con las entidades concepto, objeto y acontecimiento pertenecientes al grupo 3 de FRBR. De este grupo solo se han redactado instrucciones para identificar los lugares. Además muchos otros temas e instrucciones están sujetos a revisión. El Joint Steering Committee for Development of RDA (JSC), en su reunión de noviembre de 2014, ha aprobado la creación de tres nuevos grupos de trabajo sobre entidades ficticias, contenido y cobertura del Apéndice A y designadores de relación, que se unen a los ya existentes: un grupo técnico y otros dos sobre música y lugares.

Desde que se publicó el primer borrador de RDA en el año 2008, la bibliografía sobre el nuevo código se ha hecho cada vez más abundante: artículos publicados en revistas especializadas, presentaciones en congresos, material de las asociaciones profesionales, manuales prácticos, etc. La mayor parte de estos recursos está en inglés, aunque también se encuentran en otras lenguas como en francés, italiano, etc. La bibliografía publicada en español es muy escasa. Hay que señalar, no obstante, que a mediados de marzo de 2015 el texto de RDA se ha publicado en español.

La idea de dedicar un número monográfico del *Boletín de ANABAD* a RDA para ofrecer a los profesionales españoles bibliografía asequible, surgió en conversaciones mantenidas con María Jesús Círez, presidenta de ANABAD Aragón, que apoyó el proyecto en sus inicios. Vaya desde aquí nuestro agradecimiento. Desde entonces hemos trabajado con un equipo de profesionales españoles y mexicanos de distintos ámbitos que no han escatimado esfuerzos para redactar los artículos que aquí se ofrecen, aportando sus conocimientos y experiencia sobre RDA. Después de cerrarse la edición del número, se ha publicado una actualización de RDA en abril de 2015, lo que supone la consiguiente modificación de algunas instrucciones y el desarrollo de otras que no se contemplan en los textos.

Los artículos que componen este número abordan distintos aspectos de RDA. El primero es una introducción general a RDA realizada por la profesora de la Universidad de Barcelona Assumpció Estivill, en el que se analizan los antecedentes en el ámbito angloamericano y las causas que llevaron al cambio de normativa. Presenta los fundamentos teóricos en los que se basa RDA y revisa sus características, estructura y cada una de las secciones y capítulos que componen el nuevo código.

Los artículos de Pilar Tejero, por un lado, y de Ricardo Santos y Lourdes Alonso, por otro, establecen comparaciones entre RDA y las *Reglas de Catalogación* (RC), desde su experiencia profesional en la Biblioteca Nacional de España. En su artículo, Tejero aborda los elementos descriptivos del registro bibliográfico y repasa las diferencias entre los elementos núcleo de RDA para las manifestaciones y las pautas de ISBD y RC. Santos y Alonso estudian las diferencias entre RC y RDA en cuanto a la elección y forma de los puntos de acceso, añadiendo una valoración de la incidencia que puede tener la adopción de RDA por las bibliotecas si se aplican las instrucciones correspondientes.

Las relaciones entre las entidades en RDA constituyen la culminación de un proceso que tiene un hito fundamental en la publicación de los informes de FRBR y FRAD, aunque su origen procede de los catálogos en fichas y su formulación teórica se encuentra en las figuras de Panizzi y Cutter, que sientan las bases de la organización de la información. El cuarto artículo está dedicado a este tema, tratado desde un punto de vista teórico por Amparo Sánchez.

La catalogación de los recursos continuados es analizada por Ana Herranz con un enfoque práctico, como catalogadora de publicaciones seriadas. Analiza las diferencias entre RDA e ISBD en la descripción de estos recursos.

RDA Toolkit es la publicación en web de RDA, que aporta una serie de contenidos adicionales a las propias instrucciones, tales como otros recursos, flujos de trabajos compartidos, etc., que enriquecen la utilización de RDA. Además ofrece la posibilidad de navegar de una instrucción a otra y por todos los recursos. Julia M. Martínez presenta una guía que facilita el manejo de la herramienta.

El texto de RDA se ha traducido a distintas lenguas, entre otras al español. Ageo García, desde su experiencia como traductor de otros textos profesionales y como coordinador del equipo de traducción de RDA al español, describe el proceso seguido en la traducción del texto original en inglés al español.

Los tres artículos siguientes abordan temas relacionados con la implementación de RDA en distintos ámbitos y con las cuestiones teóricas y prácticas que plantea su aplicación. En el primero Roberto Gómez proporciona información de primera mano de EURIG, Grupo Europeo de Interés en RDA, del que la Biblioteca Nacional de España es una de las cuatro bibliotecas nacionales implicadas en su creación. Describe su historia, reuniones celebradas, procedimientos de trabajo y tipos de documentos, así como las propuestas remitidas al JSC.

En el artículo siguiente M. Jesús Morillo y Roberto Gómez presentan las estrategias seguidas en distintos países europeos en relación con la implementación de RDA: Francia, los países de lengua alemana (Alemania, Austria y Suiza, que están trabajando de forma cooperativa), Inglaterra, Países Bajos y otro conjunto de países entre los que se incluyen Suecia, Finlandia, Dinamarca, Italia, etc. Se dedica una parte a las actuaciones de la BNE en relación con RDA. En el tercer artículo Julia M. Martínez como coordinadora del Proyecto Chimenea de Autoridades NACO-MÉXICO, aporta la experiencia en la creación de autoridades para el programa NACO y describe la creación del proyecto desde el año 2003, los cursos de formación impartidos al personal bibliotecario y las instituciones implicadas. A continuación analiza las instrucciones de RDA referidas a la creación de puntos de acceso y los cambios en el formato MARC de autoridades necesarios para codificar los datos según las pautas de RDA.

El tema de la formación en RDA, de gran importancia tanto para los profesionales bibliotecarios como para los estudiantes de las titulaciones relacionadas con Documentación y Biblioteconomía, es tratado por María Rosario Osuna, profesora de la Universidad de Salamanca. Presenta un modelo de formación y un programa, sistematizando contenidos, herramientas y prácticas. Completa el con artículo una lista de recursos sobre formación.

La publicación se completa con una bibliografía selectiva, elaborada por Natividad Escavias desde la Sección de Documentación Bibliotecaria de la Biblioteca Nacional de España, de gran utilidad para todos aquellos interesados en conocer más sobre RDA.

Se avecinan cambios en los próximos años en el contenido y en la estructura de RDA según informa el JSC, responsable del desarrollo de RDA. Cambios debidos al modelo consolidado de FRBR, FRAD y FRSAD, que está en estudio; a la revisión pendiente de la ISBD consolidada, y por último modificaciones en la estructura de *RDA Toolkit*.

Mientras esto ocurre, presentamos nuestra aproximación a RDA, que constituye una aportación a la bibliografía especializada y tiene como objeto proporcionar información sobre un tema de gran interés y trascendencia para las bibliotecas y otras instituciones culturales, así como para los usuarios de la información.

Nuestro agradecimiento a los autores de los artículos por su participación en este número del *Boletín* y a ANABAD, por su sensibilidad e interés por difundir las características y posibilidades de este nuevo código de descripción de recursos.

RDA: recursos, descripción y acceso: antecedentes, bases teóricas y características generales

ASSUMPCIÓ ESTIVILL RIUS
Facultat de Biblioteconomia i Documentació
Universidad de Barcelona
estivill@ub.edu

RESUMEN: El trabajo se inicia con una breve panorámica sobre el grado de implantación actual de *RDA : resource description & access*, las instrucciones de catalogación que han substituido a las *Anglo-American cataloguing rules* (AACR2). A continuación, se analizan los antecedentes de su desarrollo, en el ámbito angloamericano, donde se fraguaron las AACR y ahora las instrucciones RDA, y en la esfera internacional, ya que algunos de los estudios y textos de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) han proporcionado el marco teórico en el que se fundamentan. Despues de presentar las bases teóricas del código, principalmente los modelos FRBR y FRAD y los *Principios internacionales de catalogación* de la IFLA, se revisan algunas de las características de las RDA y cómo se organizan a partir de los componentes que conforman aquellos modelos.

PALABRAS CLAVE: Catalogación, FRAD, FRBR, RDA.

ABSTRACT: The article begins with a brief overview of the current extent of implementation of *RDA: resource description & access*, the cataloging instructions

Recibido octubre 2014; revisado diciembre 2014; aceptado diciembre 2014.

that have replaced the *Anglo-American cataloging rules* (AACR2). It continues with an analysis of the background of RDA's development in the Anglo-American context, where both the AACR code and the RDA instructions were developed, and then shows how RDA incorporates an international perspective, since the research and publications of the International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA) provided the theoretical framework upon which RDA is based. Following a review of these theoretical foundations, mainly the FRBR and FRAD models and IFLA's International principles of cataloging, some of RDA's distinctive characteristics are described, with an explanation of how they are organized on the basis of the component parts of those models.

KEY WORDS: Cataloging, FRAD, FRBR, RDA.

1. INTRODUCCIÓN

La gestación de *Resource description & acces* (RDA) —el código de catalogación que reemplaza a la segunda edición de las *Anglo American cataloguing rules* (AACR2)— ha sido un largo proceso que se inicia a mediados de la década de los años noventa y que culmina el 31 de marzo de 2013. Es en esta fecha cuando la Library of Congress, la British Library, la National Library of Australia y Libraries Australia empiezan a usar las directrices e instrucciones RDA de manera exclusiva para la catalogación de sus colecciones¹; por su parte, Libraries and Archives Canada adopta progresivamente el nuevo código entre abril y noviembre de 2013. Paralelamente, muchas bibliotecas de los países directamente involucrados en el desarrollo de las RDA —Australia, Canadá, los Estados Unidos y el Reino Unido— han empezado a trabajar con la normativa. Por lo que respecta a su adopción por otros países, el *Annual report* de 2013 del Joint Steering Committe for Development of RDA (JSC), sólo menciona que la Deutsche National Bibliothek junto con otras bibliotecas y redes bibliotecarias alemanas pasarán a ser usuarias de las RDA a finales de 2015. Por otro lado, desde mayo de 2014, el *RDA toolkit*, la plataforma que acoge y da acceso a la versión en línea del código, incluye su traducción al francés y al alemán, y anuncia que hay acuerdos para integrar la traducción española, a cargo de Rojas Eberhard Editores de Bogotá, cuando esté lista para su publicación. Asimismo, existe una traducción al chino publicada en formato impreso que se llevó a cabo con la finalidad de estudiar la viabilidad de su aplicación en las bibliotecas de la China, pero de momento no

¹ Las RDA se definen como un conjunto de directrices e instrucciones; por lo tanto las referencias en el texto se harán en plural y femenino (las [directrices e instrucciones] RDA). Quizás se trata de un tema menor, pero los responsables de las RDA son puntillosos en estas cuestiones. Véase por ejemplo el documento 6JSC/ISBD/Discussion/3/JSC response (<http://www.rda-jsc.org/docs/6JSC-ISBD-Discussion-3-JSC-response.pdf>) en respuesta al documento *ISBD profile in RDA*, del ISBD Review Group (<http://www.rda-jsc.org/docs/6JSC-ISBD-Discussion-3-Profile.pdf>), en el que Barbara Tillett pide corregir el término «RDA rule» por «RDA instruction».

está prevista una versión en línea de esta traducción². Por lo que respecta a la adopción del código por parte de otros países, un estudio de 2012 del European RDA Interest Group (EURIG) apunta que en los países europeos hay bibliotecas nacionales interesadas en su implementación, ya sea a corto o a medio plazo —por ejemplo, las bibliotecas de Finlandia, Suiza, Letonia o los Países Bajos, además de la ya mencionada biblioteca alemana— o en un futuro sin determinar —como es el caso de las bibliotecas de Islandia, Suecia, Dinamarca o Francia (*EURIG survey...*, 2013)³. En su respuesta al cuestionario de EURIG, la Biblioteca Nacional de España (BNE) manifestaba que tomaría una decisión al respecto a lo largo de 2014, y probablemente las respuestas a la encuesta que ha distribuido entre mayo y junio de este año entre numerosas bibliotecas públicas de todo tipo para conocer sus intenciones con respecto a la aceptación de las RDA, le proporcionará argumentos para justificar su resolución⁴. Asimismo, en el número de agosto de 2014 de la revista *Cataloguing & classification quarterly* se hace un estado de la cuestión sobre el tema en algunos países que avanzan decididamente en la adopción de las RDA, ya sea en el ámbito nacional o en tipos concretos de bibliotecas —Singapur, Israel, Méjico, y Alemania, Austria y la Suiza de habla alemana—, y en otros países en los que el asunto está todavía en vías de estudio —como China, Filipinas, Irán y Turquía. En general, en un buen número de países hay la voluntad de adoptar las RDA, pero aún quedan muchas incertidumbres sobre cuándo se producirá el cambio y en qué circunstancias.

² Véase la información sobre las traducciones de las RDA en *RDA toolkit : RDA in translation*. 2010. <http://rdatoolkit.org/translation>.

³ Véase también: EURIG, *2014 annual meeting* (2014), <http://www.slaiente.org.uk/eurig/events/2014meeting.html>. El documento *RDA implementation issues* (EURIG, 2014), http://www.slaiente.org.uk/eurig/docs/EURIG2014/RDA-implementation-issues_2014-07-18.pdf, también aporta datos sobre la cuestión.

⁴ A finales de julio de 2014, la BNE hizo público el informe con los resultados de la *Encuesta sobre RDA*, http://www.bne.es/webdocs/Prensa/Noticias/2014/0728_InformeEncuestaRDA.pdf.

Posteriormente, el 17 de diciembre de 2014, cuando este número del *Boletín de la ANABAD* ya lleva dos meses cerrado, la BNE ha emitido un comunicado en el que admite que “RDA se está convirtiendo en un estándar internacional de facto” y que “un buen número de bibliotecas españolas ha manifestado su intención de migrar a este nuevo estándar”. Aún así, declara su propósito de no adoptar las RDA y anuncia que continuará trabajando para converger con este conjunto de instrucciones en algunos puntos (<http://www.bne.es/webdocs/Inicio/Perfiles/Bibliotecarios/RDA/comunicado-rda.pdf>). La BNE renuncia, pues, a liderar un proceso que muchas bibliotecas españolas, sobretodo universitarias, están dispuestas a tomar, y pone un freno a otras bibliotecas que probablemente seguirían el mismo camino. Por otro lado, nada se dice de cómo se actualizarán las *Reglas de catalogación*, y de cuáles son los plazos previstos para hacerlo —la edición vigente, de 1999, no se ha revisado en quince años y aún está pendiente la incorporación de la ISBD consolidada al texto de las reglas. A estas alturas, son muy pocos los países con los recursos suficientes para mantener actualizado un código de catalogación propio y asegurar la existencia en el mercado de sistemas de gestión adecuados. El ejemplo de un país potente como Alemania, que ha tenido sus propias reglas centenarias y que actualmente lidera, junto con los países del área angloamericana, las RDA, no es baladí en este sentido. Reconocer las propias limitaciones es una virtud, y en la mayoría de los casos el pragmatismo es una buena opción.

Y es que si bien es cierto que el proceso de redacción e implementación de las RDA culmina en 2013, este conjunto de directrices e instrucciones es sólo uno de los diversos componentes que han de asegurar una renovación a fondo de la catalogación y del acceso a la información bibliográfica tal y como se ha venido llevando a cabo desde que, a finales de los años sesenta del siglo pasado, se dieron los primeros pasos para su automatización con la puesta en marcha del formato MARC. Actualizada la normativa de catalogación para que esté más acorde con la tecnología del entorno Web, queda pendiente la substitución del formato MARC por BIBFRAME que, desarrollado por encargo de la Library of Congress (LC), pretende ser, según reza la documentación sobre la iniciativa, «el punto de entrada formal para que la comunidad bibliotecaria entre a formar parte de una mucho más amplia web de datos, en la que los enlaces son primordiales»⁵. Recientemente la LC ha creado un banco de pruebas de BIBFRAME y, según se informó en la reunión de la American Library Association de junio de 2014, pronto se iniciará el largo período de pruebas del nuevo formato⁶. Sin embargo, todavía no se anticipan fechas concretas para su implementación, y también queda tiempo por delante para que los proveedores de sistemas de gestión de bibliotecas desarrollem nuevos productos que se adapten no sólo a las RDA sino también, y principalmente, a la nueva manera de representar e intercambiar los datos bibliográficos con BIBFRAME. La disponibilidad de estos sistemas es el tercer componente necesario para que se produzca la renovación completa del proceso de catalogación y de la forma de acceder a los datos bibliográficos e intercambiarlos y reutilizarlos. Así pues, los interrogantes que aún quedan por resolver constituyen probablemente un freno a las expectativas que había despertado el código y explican las dudas sobre su implementación en los países que quedan al margen del área angloamericana porque, como apuntan diversos autores, en su estado actual, no es posible comprender su potencial y los beneficios que su aplicación puede aportar, ya que continua sujeto a un formato anclado en la tecnología del pasado y a unos sistemas diseñados a partir de este formato (Tillet, 2011, p. 271; Croissant, 2012, p. 21; McCutcheon, 2012, p. 25; Picco y Ortiz Repiso, 2012, p. 638; Danskin, 2013, p. 157). Recientemente, para fomentar el uso de este código que nace con voluntad internacional, el órgano rector de las RDA, el Committee of Principals (CoP), ha incluido entre sus prioridades estratégicas para el período 2015-2020 los dos puntos siguientes: hacer de la normativa un estándar reconocido internacionalmente e impulsar su adopción en la escena internacional. Asimismo, ha acordado estudiar la ampliación del JSC, responsable directo de las RDA, y del propio CoP, para que incluyan una representación internacional más amplia⁷.

⁵ Bibliographic Framework Initiative. *BIBFRAME frequently asked questions* (2014). Library of Congress. <http://www.loc.gov/bibframe/faqs/>.

⁶ *Bibliographic Framework Initiative (BIBFRAME) Update, June 29, 2014 : [webcast]* . Library of Congress. <http://www.loc.gov/bibframe/media/updateforum-jun29-2014.html>.

⁷ Committee of Principals (2014). *RDA governance review : a discussion paper*. http://www.rdata toolkit.org/sites/default/files/rda_governance_review.pdf. El CoP y el JSC sólo incluían representantes de los cuatro países responsables del código. Actualmente, el JSC se ha ampliado a un representante de Alemania.

Hecha esta breve panorámica sobre la situación actual de la renovación de la normativa de catalogación y del acceso al catálogo, el presente trabajo se centra en el primero de los componentes, en las RDA. En primer lugar, analiza los antecedentes del desarrollo de la normativa, en el ámbito angloamericano donde se fraguaron las AACR y ahora las instrucciones RDA, y en la esfera internacional, ya que algunos de los estudios y textos de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) de las dos últimas décadas han proporcionado el marco teórico en el que se fundamenta. A continuación se presentan las bases teóricas del código, principalmente los modelos FRBR y FRAD y los Principios internacionales de catalogación de aquel organismo. Finalmente se revisan algunas de las características de las RDA y cómo se articulan a partir de los componentes que conforman aquellos modelos.

2. DE LAS AACR2 A LAS RDA: ANTECEDENTES Y MOTIVOS DEL CAMBIO DE NORMATIVA

En el proceso de actualización de las AACR2, que ha dado como resultado el nuevo código RDA, confluyen dos líneas de actuación diferenciadas: la que tiene lugar en el ámbito de desarrollo de esta normativa y la internacional. Cronológicamente, los trabajos de la IFLA, que proporcionan los fundamentos teóricos de las RDA, se inician con anterioridad. El precedente inmediato se sitúa en el Seminar on Bibliographic Records, celebrado en 1990 en Estocolmo que, convocado por la IFLA, reunió a bibliotecarios y a representantes del sector comercial, con el objetivo de «examinar la finalidad y la naturaleza de los registros bibliográficos y la variedad de necesidades que pueden satisfacer de manera realista, así como considerar fórmulas alternativas para satisfacer aquellas necesidades de manera rentable y cooperativa». Su celebración respondía a la preocupación por el incumplimiento del programa del Control Bibliográfico Universal: un estudio del mismo programa mostraba que el control bibliográfico, por parte de las bibliotecas nacionales, era muy limitado y reducido a materiales impresos y de distribución comercial, y que los costes del proceso y la presión de un control actualizado obligaban a rebajar los estándares de catalogación; además, existía la convicción de que las bibliotecas nacionales podían cooperar con otros actores implicados en la creación de registros bibliográficos para lograr un control completo, actualizado, de calidad y rentable (p. 2). Entre sus resoluciones, el seminario proponía «encargar un estudio para definir los requisitos funcionales de los registros bibliográficos en relación a la diversidad de necesidades de los usuarios y a la diversidad de soportes» (p. 145). Cumpliendo la recomendación, la IFLA comisionó a la Sección de Catalogación para llevar a cabo el estudio que se inició en 1991.

De acuerdo con los términos de referencia, el estudio tenía dos objetivos principales: por un lado, se trataba de analizar las funciones del registro bibliográfico respecto a la diversidad de soportes, de aplicaciones y de las necesidades de los usuarios; por otro, debía incluir recomendaciones para la elaboración de un registro de nivel básico, que tuviera bien definidas sus funciones

y los elementos a incluir. Con este registro se pretendía abaratar los costes de la catalogación, asegurar que satisfacía las necesidades más habituales de los usuarios y garantizar su normalización. El informe se publicó en 1998 con el título *Functional requirements for bibliographic records : final report*. Con el tiempo, el estudio ha generado una extensa bibliografía sobre los aspectos teóricos del modelo FRBR, su aplicación a materiales concretos, el desarrollo de prototipos basados en el modelo, su posible adopción por los sistemas de gestión y recuperación de la información, etc. El paso de la teoría a la práctica ha tenido lugar cuando el modelo ha sido el punto de partida de algunos códigos de catalogación, como las *Regole italiane di catalogazione : REICAT* (2009) y principalmente las RDA.

El informe FRBR preveía la extensión del modelo al análisis de los datos que se anotan en los registros de autoridad —las autoridades de nombres y títulos y las de materias. *Functional requirements for authority data : a conceptual model* (FRAD), centrado en los datos de autoridad de personas, familias, entidades corporativas y obras, se publica en 2009 y sigue muy de cerca su antecesor. Dos años más tarde ve la luz *Functional requirements for subject authority data* (FR-SAD), que analiza los datos de autoridad de materia apartándose de las líneas marcadas por los dos modelos anteriores, y que, de momento, no ha tenido el impacto de aquellos.

Pasados más de cuarenta años de la aprobación de los Principios de París (1961), que eran los primeros acuerdos internacionales en materia de catalogación, la IFLA decidió actualizarlos, ya que las circunstancias habían cambiado mucho, desde la forma del catálogo y la tecnología que le da acceso, a los materiales que ahora forman parte de las colecciones bibliotecarias; también habían cambiado los propios usuarios y su forma de acceder a la información. La puesta al día de los Principios se llevó a cabo mediante la serie de Meetings of Cataloguing Experts que, entre 2003 y 2007, tuvieron lugar en diversas partes del mundo —Alemania, Argentina, Egipto, Corea y República de Sudáfrica. El *Statement of International Cataloguing Principles* (ICP), resultado de estas reuniones, se publicó en 2009. Respecto a su predecesor, estos principios amplían su alcance a todos los tipos de materiales; tienen en cuenta los catálogos en línea y los del futuro; tratan no sólo de la descripción y de los puntos de acceso bibliográficos, sino también de los de materia y de los datos de autoridad; se basan en un cuerpo teórico más sólido que incluye autores clásicos, como Cutter y Lubetzky, y los modelos FRBR y FRAD y, como ellos, se centran en el usuario y en las tareas que realizan en el catálogo; consideran las capacidades de la tecnología en cuanto a la recuperación y la ordenación de los materiales, y su elaboración es el resultado de un largo proceso deliberativo y con una extensa participación internacional.

Una vez publicado el informe FRBR, la Sección de Catalogación de la IFLA reinició la revisión de los textos ISBD, que había quedado suspendida en los años noventa en espera de los resultados del informe. Entre 2002 y 2004 se llevó a cabo la actualización de diversas ISBD para adecuarlas al registro nacional básico del estudio FRBR; también se efectuó la revisión a fondo de la ISBD

(S) que, en consonancia con el capítulo 12 de las AACR2, pasó a denominarse ISBD (CR) para abarcar todos los recursos continuos —las publicaciones en serie y los recursos integrables. En 2005 se decidió incorporar las distintas ISBD en un texto único, la ISBD consolidada, que se publicó en la edición definitiva en 2011. Sin embargo, y a pesar de la influencia que los textos ISBD han tenido en los códigos nacionales de catalogación elaborados o actualizados en las últimas décadas del siglo xx —incluidas las AACR2—, RDA relega la presentación ISBD de los datos bibliográficos a un apéndice, ya que el nuevo código se define como un estándar de contenido y, como tal, no da indicaciones en las instrucciones centrales sobre cuál ha de ser la visualización de los datos. Así pues, mientras que los modelos FRBR y FRAD y los ICP son esenciales en la concepción de las RDA, la ISBD ocupa, aparentemente, un lugar secundario y es sólo una recomendación que no excluye otros formatos de presentación.

En el ámbito angloamericano, las demandas de ajustes en la normativa, e incluso de cambios más radicales, empiezan a manifestarse hacia la mitad de los años noventa. Entre las razones se citan la aparición y proliferación de los recursos electrónicos; la preocupación por la adecuación de las AACR2 a los cambios tecnológicos; la aparición de manuales que las complementan o que siguen directrices distintas para el tratamiento de materiales especiales y que muestran algunas insuficiencias del código (microformas y reproducciones, material de archivo, recursos multimedia interactivos, etc.); la falta de coherencia en la organización de su primera parte, y los problemas detectados en la aplicación práctica de las reglas, como por ejemplo en la catalogación de los recursos que se actualizan, su énfasis en la descripción de los aspectos físicos de los recursos en lugar de incidir en el contenido intelectual, o su falta de agilidad para expresar unas relaciones cada vez más complejas entre las entidades bibliográficas⁸.

El punto de partida formal de las reformas que han dado lugar a las RDA fue la International Conference on the Principles and Future Development of AACR (Toronto, 1997), que fue convocada por el JSC for Development of AACR para debatir los problemas detectados en las AACR2 y decidir los pasos a seguir respecto a su futuro. Los ponentes analizaron la lógica interna de las AACR2 (Delsey); su historia y sus principios teóricos (Gorman y Oddy); el concepto de «serialidad» (Hirons y Graham), el de «obra» (Yee) y los puntos de acceso que representan la obra (Haegler); las relaciones bibliográficas (Vellucci); la cuestión del contenido y el continente (Howarth); el formato MARC (Ridley)... A partir de las conclusiones del congreso, el JSC encargó una serie de estudios para analizar los aspectos más críticos del código de cara a emprender su revisión en profundidad mientras proseguía con sus actualizaciones regulares. Así en 2002, se publicó una nueva edición de las AACR2 que, entre otras modificaciones, rehacía el capítulo 12 para que incluyera, según la propuesta de Hirons (1999), las publicaciones en serie y los recursos integrables. Hasta 2005 se fueron publicando revisiones menores del código.

⁸ Muchos de estos temas fueron tratados en la “AACR2000” ALCTS Preconference (1995: Chicago), *The future of the descriptive cataloging rules* (Chicago : American Library Association, 1998). Tillett (2011, p. 266-67) apunta algunos de los aspectos más criticados de las AACR2.

Los trabajos para la revisión a fondo de las reglas se iniciaron en 2004, y a medida que circulaban los primeros borradores y arreciaban las críticas por el conservadurismo con que se emprendían, se modificaron el nombre del nuevo código y su estructura. En 2005 se pasó del título continuista *AACR3* al de *Resource description & access*, que mostraba un nuevo enfoque. Y si inicialmente se mantuvo la estructura tradicional de las reglas, con partes diferenciadas dedicadas a la descripción y al control de los puntos de acceso —aunque enfatizando las relaciones—, a partir de 2007 se adopta la organización que ha resultado definitiva, inspirada en los modelos conceptuales FRBR y FRAD. Fueron necesarios unos cuantos años y diversos borradores antes de decidir que las RDA se elaborarían en conformidad con los modelos conceptuales de la IFLA.

La distribución del primer borrador completo de las RDA a finales de 2008 para su revisión por parte de los organismos directamente responsables y de la comunidad internacional, desató nuevas críticas⁹. Y una vez publicadas formalmente en 2010, las tres bibliotecas nacionales de los Estados Unidos —la LC, la National Library of Medicine y la National Agricultural Library— pusieron a prueba las directrices antes de decidir su implementación¹⁰. Los resultados del test fueron decisivos para corregir algunos aspectos del código —principalmente la redacción y la organización de algunas instrucciones, así como las funcionalidades del *toolkit*—, y también para alertar sobre uno de los problemas de fondo: la obsolescencia de un formato MARC que fue diseñado de acuerdo con la tecnología de los años sesenta y setenta y que merma el potencial de las RDA para su funcionamiento en el entorno de los datos enlazados. El test impulsó la Bibliographic Framework Initiative que la LC puso en marcha en 2011.

Ya en pleno funcionamiento, no se puede decir todavía que las RDA presentan la estabilidad necesaria en una normativa de estas características. Desde su publicación, ha sido objeto de tres actualizaciones (una por año), y es cierto que las AACR2 también se caracterizaban por su revisión continua. Pero una ojeada a los últimos cambios de abril de 2014, muestra que las modificaciones en el texto de las RDA son numerosas y a menudo complejas, un rasgo que, juntamente con la carencia de un formato y de unos catálogos actualizados, es otra de las trabas que seguramente ralentizan su adopción por parte de los países que han mostrado interés en las directrices.

⁹ Destaca el informe del Working Group on the Future of Bibliographic Control, *On the record*, 2008. <http://www.loc.gov/bibliographic-future/news/lcwg-ontherecord-jan08-final.pdf>. Los autores aconsejaban suspender el trabajo sobre las RDA hasta que no se demostraran las razones del cambio, se probara el modelo FRBR en catálogos reales, se mejoraran la redacción del texto, los ejemplos, y la navegación del *toolkit*, se justificara el abandono de la ISBD y se empezara a trabajar con la comunidad de la Web Semántica.

¹⁰ Véase la documentación del U.S. RDA Test Coordinating Committee en: *Testing Resource Description and Access (RDA) archives*, http://www.loc.gov/aba/rda/rda_test_archives.html. Para un resumen del test, véase Estivill (2013).

3. LA BASE TEÓRICA DE LAS RDA: LOS MODELOS CONCEPTUALES FRBR Y FRAD Y LOS PRINCIPIOS INTERNACIONALES DE CATALOGACIÓN

Acercarse a las RDA sin tener un cierto conocimiento de los modelos FRBR y FRAD, puede hacer intrincado entender su organización interna y dificultar la comprensión del texto. Aunque las RDA no rompen con la tradición anterior, conceptualmente, en términos de la terminología que utilizan y de cómo se estructuran sus secciones y capítulos, están mucho más cerca de los modelos de la IFLA que de la tradición catalográfica angloamericana. Por ello, aunque a estas alturas los FRBR y los FRAD son bien conocidos, se ha creído oportuno hacer un breve resumen de su contenido para mostrar como su base conceptual y el modelo que utilizan para analizar los registros, o datos, bibliográficos y de autoridad se trasladan a las RDA pasando de un ejercicio teórico a unas directrices e instrucciones aplicables a la práctica de catalogación.

El origen de los FRBR y los FRAD es distinto y distante; por ello se dan algunas diferencias formales entre ambos. En primer lugar, los FRBR se presentan como un informe, porque derivan de un encargo concreto que tiene dos partes bien diferenciadas: analizar el registro bibliográfico desde el punto de vista de la diversidad de recursos y de aplicaciones y de las necesidades de todos sus usuarios —y esta primera parte da como resultado el modelo conceptual FRBR—, y proponer un registro nacional básico bien fundamentado. El grupo de trabajo responsable de los FRAD partía de un triple encargo, pero el documento *Functional requirements for authority data* se limita a analizar los datos de autoridad y sus relaciones con las necesidades de los usuarios de los datos (p. 4 de la traducción española). En este caso, los FRAD se presentan como un modelo conceptual, ya que es éste, y no más, el alcance del trabajo. En segundo lugar, otra diferencia formal que resalta en el título de los dos documentos consiste en el paso de un análisis que se centra en los «registros» bibliográficos a otro que parte de los «datos» de autoridad. Como declara el segundo modelo, se consideran los datos de autoridad propiamente dichos —los elementos— independientemente de como estén empaquetados (por ejemplo, en registros de autoridad) (p. 8). Un dato de autoridad o un conglomerado de datos de autoridad —por ejemplo, un punto de acceso autorizado de una persona, una entidad corporativa, etc.— puede formar parte de un registro de autoridad o de un registro bibliográfico. Hablar de «datos» y no de «registros» encaja más con la tecnología de las bases de datos relacionales próximas al modelo aplicado en los dos análisis y a la de los datos enlazados; refuerza también la idea de la reutilización de los datos —y no tanto la de registros completos— que utiliza otras comunidades. Como afirma Charles Croissant (2012, p. 15), el modelo FRBR tiene un gran potencial para la interpretación y la manipulación de los datos, está más próximo a los formatos usados por otras comunidades de metadatos, más enfocado al entorno web y mejor posicionado para funcionar en la Web Semántica. Siguiendo la misma línea, el concepto de registro (bibliográfico o de autoridad) tampoco está presente en las RDA hasta el punto que en determinados capítulos se recogen indistintamente instrucciones relativas a los datos bibliográficos y a los datos de autoridad.

La primera parte del informe FRBR, y la más conocida, consiste en el análisis del registro bibliográfico. Para llevarlo a cabo, se identifican y definen en primer lugar las tareas básicas que el usuario realiza en el catálogo y que constituyen un elemento nuevo en la teoría catalográfica, ya que substituyen a los objetivos del catálogo que, definidos por Cutter y reformulados en los Principios de París, han sido el núcleo teórico de los distintos códigos de catalogación desarrollados en el siglo xx. Las tareas contempladas son las siguientes:

- *encontrar* entidades que correspondan a los criterios de búsqueda del usuario —localizar una entidad o un conjunto de entidades en un catálogo como resultado de una búsqueda que parte de un atributo o una relación de la entidad;
- *identificar* una entidad —confirmar que la entidad descrita corresponde a la entidad buscada o distinguir entre entidades con características similares;
- *seleccionar* una entidad adecuada a las necesidades del usuario, ya sean relativas al contenido o al formato físico, o descartar una entidad no apropiada;
- *adquirir* o *acceder* a la entidad descrita.

A continuación, el informe aplica el modelo entidad/relación, usado en el diseño de bases de datos relacionales, para determinar qué función tiene cada elemento de datos en la realización satisfactoria de aquellas tareas: en primer lugar, identifica y define las entidades que son el objeto del registro; en segundo lugar, establece los atributos asociados a cada entidad, y finalmente ordena y analiza las relaciones que se dan entre ellas. Como apunta Kevin M. Randall (2011, p. 337), la gran novedad de los FRBR es el modelo mismo, ya que sus componentes —entidades, atributos y relaciones— han estado siempre en el registro, aunque la terminología se haya renovado.

El modelo FRBR organiza las entidades en tres grupos que conjuntamente representan el universo bibliográfico:

- Las entidades del primer grupo son el producto de la actividad intelectual o artística; incluyen las entidades que se representan en el registro bibliográfico: la *obra*, la *expresión*, la *manifestación* y el *ítem*.
- Las entidades del segundo grupo son las responsables del contenido intelectual o artístico, la producción física y la distribución, la custodia, etc., de las entidades del primer grupo. Incluyen la *persona* y la *entidad corporativa*, además de la *familia*, que introducen los FRAD.
- Las entidades del tercer grupo constituyen la materia de una *obra*. Incluyen las entidades *concepto*, *objeto*, *acontecimiento* y *lugar* y las de los dos primeros grupos.

A cada una de las entidades del modelo se le asocian unos atributos o características a partir de los cuales el usuario consulta el catálogo e interpreta

los resultados obtenidos. Un título, un nombre de persona, la proyección de un mapa o la escala de reducción de una microforma son ejemplos de atributos. Son los elementos de la descripción bibliográfica y los que conforman los puntos de acceso; de hecho, como menciona el texto, los atributos derivan de las ISBD, las *Guidelines for authority and reference entries* (GARE/GARR), las *Guidelines for subject authority and reference entries* (GSARE), el manual *UNIMARC* y las *Categories for the description of works of art*¹¹.

El tercer componente del modelo son las relaciones que se establecen entre las entidades; representan los enlaces que existen entre ellas, facilitan su agrupación según diversos criterios y ayudan a navegar entre las entidades representadas en el catálogo o la base de datos. En el modelo se contemplan las relaciones siguientes:

- Las relaciones jerárquicas que existen entre las entidades del primer grupo: una obra se realiza mediante una o más expresiones; una expresión se materializa en una o más manifestaciones; una manifestación se exemplifica en uno o más ítems. Y las relaciones inversas: una expresión es la realización de una única obra; una manifestación es la materialización de una o más expresiones, y un ítem es la exemplificación de una única manifestación.
- Las relaciones de responsabilidad que se establecen entre las entidades del primer grupo y las del segundo: una obra es creada por una o más personas o entidades corporativas; una expresión es realizada por una o más personas o entidades corporativas; una manifestación es producida por una o más personas o entidades corporativas; un ítem es propiedad de una o más persona o entidades corporativas, y las relaciones inversas correspondientes.
- Las relaciones de materia entre una obra y las entidades de los tres grupos.
- Otras relaciones: las de equivalencia que se dan entre reproducciones; las derivativas que incluyen desde expresiones distintas de la misma obra (ediciones abreviadas, ampliadas, ligeramente modificadas, ilustradas, traducciones, etc.), hasta obras nuevas (adaptaciones, cambios de género, etc.); las descriptivas que se dan entre obras que describen otra obra (ediciones anotadas, críticas, con comentarios, etc.) y las relaciones entre el todo y una parte.

¹¹ La obra y la expresión son entidades abstractas que representan el contenido intelectual o artístico. Así pues, los atributos que se refieren al contenido del recurso —como su naturaleza y cobertura, la presencia de índices o de bibliografía, de ilustraciones o de contenido sonoro, la duración de la grabación de una interpretación musical, etc.— caracterizan la obra y la expresión; los cambios en el contenido de un recurso dan lugar a una nueva obra o a una nueva expresión. La manifestación y el ítem representan la forma física; sus atributos son los que se obtienen directamente del recurso físico —como el título propio, la mención de edición o de colección, el editor, etc.— y los que describen sus características físicas —como las dimensiones, la extensión, la escala de reducción de una microforma, las características de proyección de una película cinematográfica, etc.— Los cambios en los atributos que caracterizan la manifestación dan lugar a una nueva manifestación.

El análisis del registro bibliográfico se completa con la evaluación de cómo sus elementos satisfacen las necesidades del usuario. En su última parte el modelo establece la correspondencia entre las tareas que el usuario lleva a cabo en el catálogo, aplicadas a las cuatro entidades básicas (*obra, expresión manifestación e ítem*), y los atributos y las relaciones que caracterizan a cada entidad, y se asigna un valor a cada uno de los atributos y las relaciones con la finalidad de determinar cuáles son más cruciales para llevar a cabo una determinada tarea. Esta valoración es la base de la segunda parte del informe, la propuesta de un registro nacional básico, ya que permite discriminar los atributos y las relaciones que son más indispensables para realizar las tareas básicas. También es esta evaluación uno de los aspectos más criticados del modelo, porque parte de opiniones de expertos y no de la experiencia de los usuarios del catálogo¹².

En sus líneas fundamentales, los FRAD siguen al pie de la letra el modelo diseñado en los FRBR. En los detalles introducen algunas variantes, como la inclusión de la entidad familia en el segundo grupo de entidades y la definición de entidades adicionales, que tienen un papel más secundario que las contempladas en el modelo FRBR: *nombre, identificador, punto de acceso controlado, reglas y agencia*. Los atributos de FRAD derivan de los FRBR, las GARR, el manual UNIMARC de autoridades, y la norma archivística *International standard archival authority record for corporate bodies, persons and families* (ISAAR(CPF)). Los FRAD amplían los datos de los registros de autoridad elaborados a partir de las GARR —por ejemplo, en el caso de las personas, se registra el género, el lugar de nacimiento, el de defunción y el de residencia, la afiliación, la profesión u ocupación, etc.

El entramado de relaciones dibujado en el modelo FRAD es más complejo que el que se dibuja en el modelo FRBR. Aparte de las relaciones jerárquicas entre las entidades del primer grupo, las relaciones de responsabilidad, las de materia, las de equivalencia, las derivativas, las descriptivas, etc., introducen, entre otras, las relaciones que operan entre ocurrencias específicas de personas, familias y entidades corporativas (nombres de religión, pseudónimos, entidades subordinadas, anteriores, posteriores, etc.); las que tienen lugar entre ocurrencias concretas de la entidad nombre y otros nombres relacionados de persona, familia, entidad corporativa y obra (forma lingüística alternativa, nombre anterior y posterior, acrónimos, etc.), y las relaciones que funcionan entre ocurrencias específicas de la entidad *punto de acceso controlado* (relaciones de lengua paralela, de escritura alternativa, de reglas diferentes, etc.).

El modelo FRAD se completa con la definición de las tareas que los usuarios llevan a cabo con los datos de autoridad: *encontrar e identificar* entidades, *contextualizarlas* situándolas en su contexto y aclarando las relaciones entre dos o más personas, entre entidades corporativas, entre la persona y el nombre por el cual se la conoce, etc., y *justificar* la elección del nombre o la forma del nombre que es la base de un punto de acceso. El modelo también se completa

¹² Hider y Liu (2013), por ejemplo, cuestionan la elección de los elementos básicos en las RDA, ya que derivan de la evaluación hecha por expertos en los FRBR. De ello deducen que probablemente responden más a los estándares de catalogación mínima existentes que a aquellos elementos y relaciones que son más útiles a los distintos tipos de usuarios.

con la correspondencia entre los atributos y las relaciones de cada entidad con las tareas del usuario para determinar cuáles son los que más facilitan las tareas del usuario de los datos.

La pretensión de los Principios internacionales de catalogación (PIC), como antes la de los Principios de París, es orientar el desarrollo de los códigos de catalogación facilitando un marco teórico y unos acuerdos básicos. Más arriba se han mencionado los rasgos que los diferencian de los Principios de 1961; respecto a su contenido se organizan en siete secciones. En primer lugar, el alcance del documento. En segundo lugar, los principios generales que deben inspirar la creación de los códigos de catalogación, que parten del interés del usuario del catálogo, y entre los que destacan el uso de un vocabulario común acorde con el de los usuarios; la representación, es decir unas descripciones y unos puntos de acceso controlados cercanos a la forma en que las entidades se describen a si mismas; la precisión en la descripción y representación de las entidades; la inclusión de los datos que son suficientes y necesarios para satisfacer las tareas de los usuarios e identificar la entidad sin ambigüedad; la economía; la coherencia y la normalización de las descripciones y los puntos de acceso, y la integración de las descripciones de todos los materiales y de las formas controladas de los puntos de acceso en un único conjunto de reglas. En el tercer punto se declara que los códigos de catalogación han de tener en cuenta las entidades, los atributos y las relaciones definidas en los modelos conceptuales de la IFLA. En el apartado siguiente se enumeran y desglosan las tareas del usuario como funciones y objetivos que el catálogo debe facilitar. En las secciones quinta y sexta se dan directrices sobre la descripción —que se deba centrar en la manifestación y seguir una norma internacional, como la ISBD—, y los puntos de acceso —su elección, los tipos de puntos de acceso, la lengua, las formas de los nombres de los puntos de acceso autorizados y las de los nombres variantes. La última sección se dedica a los fundamentos de búsqueda; en ella se enumeran los puntos de acceso esenciales y los adicionales en los registros bibliográficos y en los de autoridad. Se trata de un documento concreto y sintético, que contiene elementos de los FRBR y los FRAD, y que informará algunos de los conceptos básicos en los que se sustentan las RDA.

Los FRBR y los FRAD son modelos conceptuales que se desarrollaron para analizar los datos bibliográficos y de autoridad con la finalidad de destacar sus funcionalidades respecto a las tareas que con ellos realiza el usuario; en su análisis también organizan el universo bibliográfico que se representa en el catálogo. Pero en ningún caso están pensados para que tengan una aplicación práctica, ya que no son reglas de catalogación; ni dan instrucciones sobre el contenido de los registros ni sobre la visualización o la ordenación de los datos, o de los registros, en catálogos, bases de datos, etc. Sí que han sido importantes para actualizar los principios de catalogación a base de modernizar la terminología y centrarlos en las necesidades del usuario, para dibujar un modelo más amplio del universo bibliográfico, y para crear nuevas estructuras de datos y estándares de catalogación (Bianchini y Guerrini, 2009, p. 328; Randall, 2011, p. 337).

4. LAS RDA, UN CÓDIGO BASADO EN PRINCIPIOS TEÓRICOS Y MODELOS CONCEPTUALES

Las RDA no son, ni de lejos, el primer código de catalogación basado en principios teóricos. La gran innovación de la edición de 1904 de las *Rules for a dictionary catalog*, de Charles A. Cutter, fue que partían de los objetivos que el autor había formulado para el catálogo y de los mecanismos diseñados para lograrlos. Posteriormente, la aprobación de los Principios de París en 1961, significó la aceptación internacional de unos acuerdos que la mayoría de los códigos nacionales de catalogación han seguido al pie de la letra —o casi— desde su aprobación. Así lo manifiestan en su capítulo introductorio tanto la edición de las AACR de 1967 y las sucesivas ediciones de las AACR2, como las ediciones de las *Instrucciones para la redacción del catálogo alfabético de autores y obras anónimas* y las de su sucesora, las *Reglas de catalogación*¹³. Ahora bien, la gran diferencia de las RDA es que no se limitan a declarar su adhesión a unos principios, sino que, siguiendo el modelo de Cutter, los exponen explícitamente y, además, los integran en el texto de las instrucciones. La lectura atenta del capítulo introductorio de las RDA —el capítulo 0—, es fundamental para conocer el marco teórico del que parte el código —los principios que lo inspiran y los modelos conceptuales en los que se basa— y para entender su estructura.

Las tareas del usuario, la conveniencia del usuario del catálogo y los objetivos y principios de las RDA

Ya en el primer punto (0.0), las RDA declaran que su objetivo es el de proporcionar las directrices e instrucciones que faciliten el descubrimiento de recursos, de manera que ayuden a los usuarios a realizar aquellas tareas que llevan a cabo en el catálogo. En este sentido, las RDA recuperan, con alguna diferencia terminológica, las tareas del usuario establecidas en los FRBR y los FRAD. Así, la descripción ha de facilitar *encontrar* aquellos recursos que responden a los criterios de búsqueda del usuario; *identificar* un recurso y distinguirlo de otros con características similares; *seleccionar* el recurso adecuado a las necesidades del usuario y *obtenerlo*. Por su parte, la descripción de las entidades asociadas a un recurso —es decir, los datos de autoridad de personas, familias, entidades corporativas, conceptos, objetos, etc.—, ha de ayudar a *encontrar* la entidad buscada; *identificarla*; *aclarar* la relación que mantiene con otras entidades o con el nombre por el cual se la conoce, y *entender* por qué se ha seleccionado un nombre o un título concreto como nombre o título preferido de la entidad —es decir, lo que en la terminología tradicional equivaldría al nombre autorizado y al título uniforme.

Siguiendo los Principios internacionales de catalogación que inspiran las RDA, aquellas tareas, desplegadas según las entidades a las que se refieren, constituyen su primer objetivo: la «capacidad de respuesta a las necesidades del

¹³ La edición de 1967 de las AACR2 enumera en la introducción los puntos en los que se aparta de los Principios de París, que eran mucho más normativos que los actuales Principios internacionales de catalogación.

usuario» (0.4.2.1). El lugar central que ocupan los usuarios del catálogo en los desarrollos catalográficos recientes —modelos conceptuales, principios de catalogación, RDA—, se presenta como una novedad, y si bien es cierto que Cutter ya declaraba que «The convenience of the reader is always to be set before the ease of the cataloger» (1904, p. 6), también lo es que las RDA no se limitan a listar las tareas del usuario en el capítulo introductorio, sino que las trasladan a cada uno de los capítulos. Así, en el capítulo que introduce cada sección, se incluye un punto sobre los «Objetivos funcionales y principios» de los capítulos de la sección en el cual se enumeran las tareas que los atributos o las relaciones tratados en aquellos capítulos tienen que facilitar. Por ejemplo, en el capítulo 1, Directrices generales sobre el registro de los atributos de manifestaciones e ítems, en el punto 1.2 se expone que los datos registrados para describir una manifestación o un ítem han de permitir al usuario:

- *encontrar* manifestaciones e ítems que correspondan a sus criterios de búsqueda
- *identificar* el recurso descrito (confirmar que se corresponde con el recurso buscado o distinguir entre varios recursos con características iguales o similares)
- *seleccionar* un recurso apropiado a los requisitos del usuario respecto a las características del soporte, del formateado, etc.
- *obtener* un recurso, adquirirlo mediante compra, préstamo, etc., o acceder a él electrónicamente.

Continuando con el ejemplo, en el punto 5.2, «Objetivos funcionales y principios» de los atributos de obras y expresiones, las tareas relacionadas con los datos bibliográficos, se combinan con las tareas relacionadas con los datos de autoridad, ya que las obras y las expresiones, a diferencia de las manifestaciones y los ítems, son susceptibles de control de autoridades. Además, cabe señalar que distintos atributos pueden facilitar una misma tarea, pero desde puntos de vista distintos: si la tarea *seleccionar* aplicada a manifestaciones e ítems se refiere a las características físicas del soporte (por ejemplo, una zarzuela en CD o en un disco de 33^{1/3} rpm) porque se trata de atributos de la manifestación, en el caso de las obras y las expresiones, algunos de los atributos registrados han de facilitar su selección respecto a las características del contenido (por ejemplo, los destinatarios, la lengua, etc.), ya que estos elementos son atributos de la obra y de la expresión.

Las tareas del usuario también están presentes en instrucciones concretas: cuando la inclusión de determinados elementos se deja al juicio del catalogador, se instruye de tomar la decisión en función de si el elemento se considera importante para que el usuario lleve a cabo una o más tareas; por ejemplo, se registra la polaridad de una película «si se considera importante para la adquisición o el acceso», o se proporciona la última fecha de actualización de un recurso integrable «si se considera importante para la identificación».

Las RDA mencionan tres objetivos más que, en parte, también derivan de los PIC: *rentabilidad, flexibilidad y continuidad*. El primero se refiere a la necesidad de

que los datos registrados para facilitar las tareas del usuario sean rentables. La *flexibilidad*, que también constituye una de las características principales del código y que no está contemplada en los PIC, implica que los datos han de ser independientes del formato, del soporte o del sistema usado para almacenarlos y comunicarlos, y de su presentación o visualización. Tanto el formato MARC como el sistema de puntuación ISBD y su estructura son demasiado rígidos y poco versátiles para que los elementos RDA puedan funcionar en el entorno de los datos enlazados; es por ello que pasan a un segundo plano hasta que no se disponga de una solución más definitiva. Las correspondencias entre los elementos RDA y los elementos ISBD, los elementos de los puntos de acceso y los campos y subcampos del formato MARC se relegan a los apéndices D y E del código —de hecho, a falta de un substituto del formato MARC, continúan siendo necesarios en la catalogación¹⁴.

El último objetivo, y también otra de las principales características de las RDA, es la *continuidad*; es decir, la compatibilidad de los datos creados con el nuevo código con los creados con las AACR2 y los formatos MARC 21 bibliográfico y de autoridades, en primer lugar, y también con la ISBD y otros estándares relacionados. La continuidad es una condición *sine qua non*, ya que los datos creados con las RDA han de poder convivir con los millones de registros existentes; también es una condición lógica, porque las entidades descritas con el nuevo código, las entidades responsables de su contenido y las relaciones que se establecen entre todas ellas, continúan siendo las mismas; de ahí que el contenido de las instrucciones tenga muchas similitudes —a veces, incluso el mismo redactado— que las AACR2. La aportación de las RDA no consiste tanto en los datos resultado de su aplicación, sino en el hecho de que se fundamenta en los modelos conceptuales de la IFLA y, como subraya Randall (2011, p. 337), en su enfoque de dar nombre a cada elemento de metadatos, definirlo y proporcionar instrucciones para determinar su valor —una aproximación que es muy distinta a la de los códigos anteriores, que está basada en el modelo entidad/relación y que está más acorde con la tecnología de la Web semántica. De todas maneras, la compatibilidad puede entenderse de manera diversa y también en distintos niveles; la convivencia de registros elaborados con códigos diferentes pero compatibles no siempre implica unos catálogos coherentes que puedan dar respuestas exhaustivas y consistentes a las consultas de los usuarios.

Una vez establecidos los objetivos de las RDA, en el mismo apartado 0.4 se enumeran y explican los principios que la informan, una buena parte de los cuales deriva de los PIC y estaba latente —aunque no explícita— en las AACR2 y en otros códigos nacionales: la *diferenciación*, que declara que los datos registrados han de permitir diferenciar un recurso de otro y una entidad responsable de otra entidad, así como distinguir dos o más identidades de una misma

¹⁴ La exclusión de la ISBD del cuerpo central de la normativa ha sido blanco de críticas muy duras (Bianchini y Guerrini, 2009, p. 336-339); también de debatió en la lista de discusió RDA-L (<http://www.mail-archive.com/rda-l@listserv.lac-bac.gc.ca/>). El lugar secundario de la ISBD queda confirmado por el mismo hecho de que en la versión de abril de 2014 de las RDA todavía se incluyen las correspondencias con los elementos de la edición preliminar de la ISBD consolidada de 2007, a pesar de que la edición definitiva se publicó en 2011.

entidad; la *suficiencia*, que prevé que los datos que describen un recurso sean suficientes para facilitar su selección; las *relaciones* entre recursos y entre las entidades asociadas a los recursos, que se han de indicar siempre que sean significativas; la *representación*, que da directrices sobre cómo escoger y formular el título preferido de una obra y el nombre preferido de una persona, una familia o una entidad corporativa, y qué nombres y títulos variantes se deben registrar; la *precisión*, que ayuda a corregir las representaciones ambiguas, ininteligibles o engañosas que se encuentran en el mismo recurso; la *atribución*, que prevé reflejar las atribuciones de responsabilidad que se encuentran en el recurso o en fuentes de referencia, tanto si son correctas como si no lo son; el *uso o la práctica común* del lenguaje en aquellos datos que no se transcriben del recurso y que se anotan en la lengua y la escritura preferida por la agencia que crea los datos; y la *uniformidad* en la presentación, que han de promover los apéndices sobre mayúsculas, sobre el orden y la puntuación de los elementos, etc. Como en el caso de los objetivos, en el capítulo introductorio de cada sección también se mencionan los principios a partir de los cuales se han concebido las directrices e instrucciones de los capítulos correspondientes. Así, por ejemplo, en el capítulo que introduce la sección 3, sobre el registro de los atributos de personas, familias y entidades corporativas, se mencionan los principios de *diferenciación* y *representación* como los que orientan las instrucciones correspondientes.

La conformidad con los modelos FRBR y FRAD, los elementos básicos y la estructura de las RDA

En el punto 0.3 del capítulo introductorio de las RDA se afirma y justifica su conformidad con los modelos conceptuales de datos bibliográficos y de autoridad de la IFLA. La adscripción a los FRBR y los FRAD asegura que se da cobertura a todos los tipos de contenido y de soporte porque son modelos abiertos, que no se estructuran alrededor de tipos de recursos; por ello mismo, son flexibles y extensibles de manera que pueden acomodar las características de los nuevos recursos; finalmente, son lo suficientemente adaptables para que los datos producidos a partir de ellos puedan funcionar en muchos entornos tecnológicos.

La conformidad con los modelos anteriores significa —además de integrar las tareas de los usuarios— que los elementos de las RDA parten de las entidades, los atributos y las relaciones establecidas en ellos. Es decir, en la descripción de un recurso se consideran, con algunas variantes menores, los atributos y las relaciones de las entidades *obra*, *expresión*, *manifestación* e *ítem* tal como se especifican en los FRBR; en la descripción de las entidades asociadas a un recurso se incluyen, en general, los atributos y las relaciones asociados a las entidades *persona*, *familia*, *entidad corporativa* y *lugar* de los FRAD y se amplían los atributos de la *obra* con los contemplados en este modelo. Entre otros, se excluyen los atributos y las relaciones asociados con la gestión de los recursos (preservación, adquisiciones, etc.) y con la gestión de derechos, porque están fuera del alcance de las RDA; asimismo, aunque el código prevé secciones so-

bre las entidades *concepto*, *objeto* y *acontecimiento*, de momento se excluyen los atributos y las relaciones que los caracterizan, y los capítulos correspondientes no tienen contenido. La inclusión de los atributos de las entidades presentes en los modelos FRBR y FRAD asegura la presencia de la ISBD —es decir, de sus elementos— en las RDA, ya que, como se ha dicho anteriormente, la ISBD fue uno de los textos considerados al decidir y definir los atributos que caracterizan a las entidades.

Los modelos FRBR y FRAD y las tareas del usuario son también fundamentales para identificar aquellos elementos que se consideran básicos —es decir los elementos obligatorios que tienen que registrarse siempre que se apliquen. En el punto 0.6 se explica que el conjunto de elementos básicos para la descripción de un recurso tiene en cuenta la valoración incluida en los FRBR de cada atributo y de cada relación para facilitar las tareas del usuario siguientes:

- *identificar y seleccionar* una manifestación
- *identificar* las obras y las expresiones materializadas en una manifestación
- *identificar* el creador o los creadores de una obra.

De manera similar, en la selección de los elementos básicos para describir las entidades asociadas a un recurso, las RDA consideran la valoración incluida en los FRAD de cada atributo y de cada relación para facilitar las tareas siguientes:

- *encontrar* una persona, una familia o una entidad corporativa asociada a un recurso
- *identificar* una persona, una familia o una entidad corporativa.

En consecuencia, de las RDA desaparecen los tres niveles de descripción establecidos en las AACR2 y, en su lugar, se hace obligatorio este conjunto mínimo de elementos que tiene su antecedente y modelo en el registro de nivel básico que constituía la segunda parte del informe FRBR (Tillett, 2013, p. 141-142).

En cumplimiento del principio de diferenciación, a estos elementos fundamentales o básicos, hay que añadir, también obligatoriamente, aquellos elementos adicionales que sean necesarios, en casos concretos, para diferenciar recursos con una información identificadora similar y para diferenciar entidades con el mismo nombre o con el mismo título. Para orientar la inclusión de estos elementos adicionales o de las distintas ocurrencias de un elemento básico, se instruye o bien a desarrollar políticas locales por parte de las agencias que crean los datos, o bien a dejar la decisión del nivel de detalle de los datos a juicio del catalogador.

En el punto 0.6 de las RDA se incluye la lista completa de los elementos básicos que corresponden a los atributos de la manifestación y el ítem, de la obra y la expresión, de la persona, la familia y la entidad corporativa. También se anotan los elementos básicos referentes a las relaciones principales entre la obra, la expresión, la manifestación y el ítem, y entre las personas, las familias y las en-

tidades corporativas y los recursos que tienen asociados. El resto de relaciones (entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems, y entre personas, familias y entidades corporativas) no son un requisito y, por lo tanto, no se consideran elementos básicos. Estos elementos básicos constituyen un conjunto bastante limitado, lo cual requerirá que, en aras de la consistencia, los usuarios del código elaboren sus propias políticas y directrices de aplicación o adopten las de otros organismos, como los *Library of Congress-Program for Cooperative Cataloging policy statements* o los *National Library of Australia policy statements* que, junto con las políticas alemanas, ya forman parte del *RDA toolkit* en la sección Recursos y también como enlaces desde las instrucciones de las RDA.

La influencia de los modelos de la IFLA se filtra en la estructura misma de las RDA que abandonan la disposición que habían adoptado las AACR2 y que había significado un gran avance respecto a los códigos anteriores. Las AACR2 situaron la descripción en la primera parte del código, separándola claramente del acceso, organizándola en capítulos dedicados a los distintos tipos de recursos que seguían de cerca los textos ISBD, y estructurándolos de acuerdo con las ocho áreas de la descripción. Asimismo, sistematizó la segunda parte de las reglas, dedicada a los encabezamientos, los títulos uniformes y las referencias, con capítulos sobre la elección de los puntos de acceso, la forma de los puntos de acceso —nombres de personas, geográficos y de entidades corporativas—, los títulos uniformes y las referencias. Sin embargo, a largo plazo, uno de los puntos fuertes de las AACR2, la organización de su primera parte, se convirtió en un lastre, ya que partía de categorías que no eran exclusivas y que se basaban en criterios divergentes: algunos capítulos consideraban la forma de publicación, como el dedicado a las publicaciones seriadas; otros se centraban en el soporte, como los capítulos sobre las microformas o los recursos electrónicos; mientras que otros tenían en cuenta el contenido de los recursos, como los que trataban de la música o de los materiales cartográficos. El problema, que también afectaba al elemento Designación general del material (DGM), era compartido por los textos ISBD. En su caso, la edición consolidada de la ISBD aborda la cuestión integrando los diversos textos en uno solo, organizando su contenido alrededor de las áreas de la descripción y no por tipo de recurso, definiendo unas formas de publicación que se aplican a todos los tipos de recursos —recursos en una parte, en diversas partes y continuados (publicaciones en serie y recursos integrables)— y substituyendo la DGM por un área cero de la descripción que contiene dos elementos: la forma del contenido (que admite calificadores) y el tipo de medio, los valores de los cuales se obtienen de vocabularios controlados.

Por su parte, la RDA resuelve el tema de cómo reorganizar la descripción de los recursos, diseñando una estructura totalmente nueva que integra la descripción y el acceso en unos mismos capítulos que se articulan alrededor de las entidades de los modelos FRBR y FRAD, y de los atributos y las relaciones que las caracterizan. Asimismo, a la manera de la edición consolidada de la ISBD, define unas formas de publicación —una sola unidad, monografías en diversas partes, publicaciones en serie y recursos integrables— y crea tres elementos

nuevos para reemplazar a la DGM: el tipo de contenido, el tipo de medio y el tipo de soporte físico, cuyos valores también se definen a partir de unos vocabularios controlados, que no coinciden al cien por cien con los de la ISBD consolidada, pero con los que existen mapas de correspondencias.

Las RDA constan de diez secciones: en las cuatro primeras se detallan los elementos que corresponden a los atributos de las entidades definidas en los FRBR y los FRAD; las seis últimas comprenden los elementos que corresponden a las relaciones definidas en aquellos modelos. El capítulo introductorio de cada sección recoge directrices generales sobre el registro de los atributos o las relaciones de los capítulos de la sección: su alcance; la terminología específica; los objetivos funcionales y los principios, es decir, las tareas del usuario y otros objetivos y principios que se persiguen con el registro de los datos previstos en la sección; los elementos básicos requeridos para dar cumplimiento a los objetivos; la lengua y escritura de los elementos; así como directrices específicas sobre los elementos incluidos en los capítulos de la sección.

Una vez concluido el capítulo 0, con la Introducción, las diez secciones de las RDA se organizan de la manera siguiente:

Sección 1: Registro de los atributos de las manifestaciones y los ítems.

- Capítulo 1: Directrices generales.
- Capítulo 2: Identificación de las manifestaciones y los ítems.
- Capítulo 3: Descripción de los soportes físicos.
- Capítulo 4: Información relativa a la adquisición y el acceso.

El capítulo 2 incluye los atributos usados normalmente para identificar un recurso; en el 3 se especifican los atributos usados en la selección de un recurso respecto al formato, la codificación, etc., y en el 4 se anotan los atributos utilizados para obtener un recurso. Los datos que resultan de las directrices e instrucciones de estos capítulos corresponden, en su mayoría, a los datos de la descripción bibliográfica de los registros AACR2 —por ejemplo, el título propio y el paralelo, el complemento del título, las menciones de responsabilidad, la mención de edición, la numeración de las publicaciones en serie, los datos relativos a la producción, publicación, distribución, fabricación, etc., del recurso, la colección, el identificador de la manifestación y el del ítem, y algunas notas, como la periodicidad, la custodia del ítem, etc., que figuran en el capítulo 2, o el tipo de medio y el tipo de soporte, o la extensión y las dimensiones que se incluyen en el capítulo 3. Por otro lado, hay que destacar que algunos datos descriptivos se consideran atributos de la obra o de la expresión y, en consecuencia, se tratan en la Sección 2 de las instrucciones; así por ejemplo, la escala, la proyección, las coordenadas o el equinoccio que constitúan el área 3 de la descripción de los recursos cartográficos, o el material de ilustración, el contenido de color o de sonido, el tiempo de reproducción de una grabación sonora, etc., que formaban parte del área cinco de la antigua descripción bibliográfica, o algunas notas (como las notas de tesis, el resumen del contenido, los destinatarios o el lugar y la fecha de la captura de una grabación sonora,

etc.) ahora se encuentran situados en el capítulo 7 de la sección 2 de las RDA, entre los atributos que se usan en la descripción del contenido de las obras y las expresiones.

Sección 2: Registro de los atributos de las obras y las expresiones.

- Capítulo 5: Directrices generales.
- Capítulo 6: Identificación de las obras y las expresiones.
- Capítulo 7: Descripción del contenido.

El capítulo 6 incluye los atributos usados normalmente para identificar una obra o una expresión y en el 7 se especifican los atributos usados en la selección de una obra o una expresión con relación al contenido. Una gran parte de las directrices e instrucciones de los capítulos 5 y 6 se refieren a los datos de autoridad relativos a las entidades obra y expresión. Así por ejemplo, en el capítulo 5 se dan instrucciones para registrar el nivel de autenticación de los datos que identifican una obra o una expresión, para registrar las fuentes consultadas para determinar su título u otros atributos, y para elaborar la nota del catalogador —elementos que forman parte del registro de autoridades. Asimismo, en el capítulo 6, en primer lugar, se enumeran, se definen y se dan instrucciones sobre atributos de la obra o la expresión, como el título de la obra, la forma, la fecha, el lugar de origen y otras características distintivas de la obra; su historia, el identificador o el tipo de contenido de la obra, y la fecha, la lengua, el identificador y otras características distintivas de la expresión. En segundo lugar, se anotan las instrucciones relativas a los atributos de tipos concretos de obras (musicales, jurídicas y religiosas). Sólo las últimas instrucciones del capítulo se centran en la elaboración de los puntos de acceso de obras y expresiones en general (6.27), de obras y expresiones musicales (6.28), jurídicas (6.29), religiosas (6.30) y comunicaciones oficiales (6.31). En el capítulo 7 se concentran muchos de los atributos asociados con el contenido intelectual o artístico del recurso que formaran parte de las notas (destinatarios, resumen, contenido adicional, créditos artísticos o técnicos, intérpretes y narradores, etc.), o de las antiguas áreas 3 y 5 de la descripción (escala y coordenadas de los mapas, contenido ilustrativo, de color, de sonido, duración, etc.). En las instrucciones del capítulo 6, sobre la identificación de las obras y las expresiones se recuperan las reglas del capítulo 25 de las AACR2 y las del capítulo 21 en los puntos que tratan de la elaboración de los puntos de acceso; las instrucciones del capítulo 7, sobre la descripción del contenido, se corresponden, en parte, a algunas de las notas del área 7 de la descripción de los capítulos de la primera parte de las AACR2.

Sección 3: Registro de los atributos de la persona, la familia y la entidad corporativa.

- Capítulo 8: Directrices generales.
- Capítulo 9: Identificación de las personas.
- Capítulo 10: Identificación de las familias.
- Capítulo 11: Identificación de las entidades corporativas.

En los capítulos de esta sección se definen los atributos usados normalmente para identificar las personas, las familias y las entidades corporativas, y se dan las instrucciones para asignarles los valores correspondientes. Gran parte de las instrucciones de estos capítulos se centran, como los de la sección 2, en el registro de los datos de autoridad: autenticación de los datos, fuentes consultadas, nota del catalogador (capítulo 8); nombre de la persona, título, forma completa del nombre, género, lugar y fecha de nacimiento, lugar de residencia, lengua, profesión u ocupación, identificador, etc. (capítulo 9); nombre de la familia, tipo, fecha y lugar asociados con la familia, título, lengua, historia, identificador, etc. (capítulo 10); nombre de la entidad corporativa, lugar y fecha asociados con la entidad, lengua, dirección, campo de actividad, historia, identificador, etc. (capítulo 11). El último grupo de instrucciones de cada capítulo está dedicado a la elaboración de los puntos de acceso: personas (9.19), familias (10.11) y entidades corporativas (11.13). Excepto por los datos que son exclusivos de los registros de autoridad, se puede establecer correspondencias entre las instrucciones de estos capítulos y las reglas de los capítulos 22 (Encabezamientos de personas), 24 (Encabezamientos de nombres de entidades corporativas) y 26 (Referencias) de las AACR2.

Sección 4: Registro de los atributos de los conceptos, los objetos, los acontecimientos y los lugares.

- Capítulo 12: Directrices generales.
- Capítulo 13: Identificación de conceptos.
- Capítulo 14: Identificación de objetos.
- Capítulo 15: Identificación de acontecimientos.
- Capítulo 16: Identificación de lugares.

El capítulo 16 es el único de la sección que incluye contenidos. Esboza las directrices para el registro de los nombres de lugar y anota las instrucciones concretas para asignar valores a los elementos que conforman los nombres de lugar. En líneas generales, se corresponde con el capítulo 23 (Nombres geográficos) de las AACR2.

Sección 5: Registro de las relaciones principales entre la obra, la expresión, la manifestación y el ítem.

- Capítulo 17: Directrices generales.

En este capítulo se tratan los mecanismos para expresar las relaciones primarias o principales del modelo FRBR: la inclusión de los identificadores de la obra, la expresión, la manifestación o el ítem; la elaboración del punto de acceso autorizado de la obra o la expresión relacionada, o el uso de una descripción compuesta. También se establecen los elementos básicos que se deben registrar y que incluirían la obra manifestada y, sólo en el caso de que la obra tenga más de una expresión, la expresión manifestada; la directriz es muy restrictiva, ya que si la manifestación materializa más de una obra o una expresión

sólo se registra la que predomina o la primera. Finalmente, el capítulo incluye las directrices para registrar la expresión de una obra y la obra expresada.

Sección 6: Registro de las relaciones con las personas, las familias y las entidades corporativas

- Capítulo 18: Directrices generales.
- Capítulo 19: Personas, familias y entidades corporativas asociadas a una obra.
- Capítulo 20: Personas, familias y entidades corporativas asociadas a una expresión.
- Capítulo 21: Personas, familias y entidades corporativas asociadas a una manifestación
- Capítulo 22: Personas, familias y entidades corporativas asociadas a un ítem.

En esta serie de capítulos se recogen las directrices e instrucciones para anotar las relaciones de responsabilidad entre las entidades del grupo 1 del modelo FRBR y las del grupo 2. En parte se corresponden a las reglas del capítulo 21 de las AACR2, sobre la elección de los puntos de acceso.

Sección 7: Registro de las relaciones con los conceptos, los objetos, los acontecimientos y los lugares.

- Capítulo 23: Directrices generales sobre el registro de la materia de una obra.

De momento, la sección está vacía de contenido.

Sección 8: Registro de las relaciones entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems.

- Capítulo 24: Directrices generales.
- Capítulo 25: Obras relacionadas.
- Capítulo 26: Expresiones relacionadas.
- Capítulo 27: Manifestaciones relacionadas.
- Capítulo 28: Ítems relacionados.

Sección 9: Registro de las relaciones entre personas, familias y entidades corporativas.

- Capítulo 29: Directrices generales.
- Capítulo 30: Personas relacionadas.
- Capítulo 31: Familias relacionadas.
- Capítulo 32: Entidades corporativas relacionadas.

En los capítulos de las secciones 8 y 9 se dan las directrices para registrar las relaciones consignadas y las instrucciones para elaborar las explicaciones de las relaciones, sea a partir de identificadores, de puntos de acceso, de notas o de referencias.

Sección 10: Registro de las relaciones entre conceptos, objetos, acontecimientos y lugares.

- Capítulo 33: Directrices generales.
- Capítulo 34: Conceptos relacionados.
- Capítulo 35: Objetos relacionados.
- Capítulo 36: Acontecimientos relacionados.
- Capítulo 37: Lugares relacionados.

De momento, la sección está vacía de contenido. Si se desarrolla incluirá las relaciones entre los términos que expresan la materia de una obra.

Diversos autores destacan la importancia que las RDA dan a las relaciones. Riva y Oliver (2012, p. 568-569) apuntan que este enfoque contrasta con el de las AACR2, en las que, de manera explícita, sólo se dedica una pequeña sección, la 21.28, a las relaciones; sin embargo, esta afirmación se debe matizar, ya que las RDA consideran relaciones elementos de datos que no tenían esta consideración en las AACR2 —como la autoría o la responsabilidad de los recursos, el punto de acceso bajo el encabezamiento de la obra o la expresión que se materializa en una manifestación, las notas sobre obras relacionadas, etc. Las autoras también subrayan que el énfasis en las relaciones deriva del modelo entidad/relación que subyace en los FRBR, los FRAD y las RDA, y también porque se da más relevancia a la navegación por el catálogo.

El texto de las RDA se complementa con doce apéndices, muy substancialos, que en la mayoría de los casos se articulan también como directrices e instrucciones. Además de los apéndices sobre mayúsculas, abreviaturas y artículos iniciales, que figuraban en las AACR2, se incorporan, en primer lugar, apéndices nuevos sobre la sintaxis de los datos descriptivos y de los puntos de acceso (orden y puntuación de los elementos según la ISBD y las AACR2 y las correspondencias con el formato MARC 21 bibliográfico y de autoridades) (apéndices D y E), que serán de obligado cumplimiento mientras no se ponga en funcionamiento el substituto del formato MARC. En segundo lugar, otros apéndices recogen algunas reglas de las AACR2 que se han retirado del corpus central de las RDA porque sólo se aplican a casos especiales: instrucciones adicionales sobre nombres de persona en el alfabeto árabe, en birmano, chino, karen, sobre nombres islandeses, indonesios, romanos, etc. (apéndice F); sobre títulos de nobleza en países concretos (apéndice G), y sobre las fechas del calendario cristiano (apéndice H). Finalmente, el último grupo de apéndices representa un material totalmente nuevo que incluye listas de indicadores de relación: entre un recurso y las personas, familias y entidades corporativas que tiene asociadas (apéndice I); entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems (apéndice J); entre personas, familias y entidades corporativas (apéndice K) y, pendiente de elaboración, entre conceptos, objetos, acontecimientos y lugares (apéndice L).

Como se ha intentado mostrar en las páginas anteriores, las directrices e instrucciones de las RDA están intensamente integradas en la teoría en la que se apoyan. El código no sólo se basa en un marco conceptual determinado,

sino que, a cada paso, va mostrando sus fundamentos teóricos. Este hecho se justifica, probablemente, porque, en aquellos puntos en los que el catalogador puede tomar decisiones respecto a las abundantes alternativas y opciones que inundan el texto, lo haga de manera informada. Sin embargo, en la práctica, esto va a suceder en pocas ocasiones, ya que buena parte de las bibliotecas seguirá unas políticas o concreciones nacionales o locales, y la otra parte seguramente se limitará a registrar los elementos básicos. Si bien es plausible que la práctica catalográfica esté firmemente asentada en la teoría, quizás no lo es tanto que el código propiamente dicho, con las instrucciones de aplicación, recuerde constantemente aquellos principios teóricos; en el momento de la práctica lo que realmente interesa es que la teoría esté bien asumida y que se vaya al grano con la aplicación de las instrucciones pertinentes y sin demasiadas disquisiciones.

Para terminar, no se va a entrar a analizar las diferencias más notorias entre las AACR2 y las RDA porque son diversos los autores que las tratan en artículos y en presentaciones muy completas (Anhalt y Stewart, 2012; Croissant, 2012; Schiff, 2012; Tosaka y Park, 2013)¹⁵. Pero sí que hay que señalar que algunos cambios —como la casi eliminación del uso de abreviaturas— tienen un impacto menor en los catálogos existentes; en otros casos, será relativamente fácil proceder a la conversión de los registros AACR2 para adaptarlos a las nuevas instrucciones —por ejemplo, los nuevos encabezamientos de la Biblia—; ahora bien, las muchas alternativas y opciones de las instrucciones pueden dificultar el intercambio y la copia de registros tal y como se ha venido haciendo hasta la actualidad e introducir inconsistencias en los catálogos. Asimismo, uno de los aspectos más celebrados de las RDA, su capacidad para expresar relaciones, puede quedar bastante dañado: los indicadores de relaciones no son un requisito y, si bien las *PCC guidelines for the application of relationship designators in bibliographic records* recomiendan su uso, será muy difícil si no imposible usarlos retrospectivamente; así pues, los catálogos no podrán ofrecer recuperaciones u ordenaciones consistentes a partir de estos indicadores que muestran las relaciones entre los responsables y las obras, las expresiones, las manifestaciones y los ítems que tienen asociados, entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems, y entre personas, familias y entidades corporativas —unas relaciones que, por otro lado, no se podrán explotar hasta que no se disponga de un nuevo formato más acorde con la tecnología de los datos enlazados y unos sistemas de gestión del catálogo renovados.

A estas alturas, la bibliografía sobre las RDA es muy abundante y no sólo hay un buen número de artículos sobre los diferentes aspectos del código, sino que también se han publicado diversos manuales generales —básicos y avanzados— y especializados que tratan de la aplicación de las RDA a tipos concretos

¹⁵ Tosaka y Park hacen una revisión bibliográfica en la que señalan aquellos trabajos que comparan los dos códigos, incluidos aquellos estudios que analizan las divergencias en el tratamiento de diferentes tipos de recursos. Por su parte, la presentación comentada en profundidad de Adam Schiff hace una comparación muy completa entre las reglas de las AACR2 y las instrucciones de las RDA.

de recursos, como los materiales cartográficos y las publicaciones en serie. Sin embargo, todavía es pronto para disponer de buenos estudios sobre el impacto de las RDA en los catálogos y sus efectos en la recuperación por parte de los usuarios, y probablemente habrá que esperar aún para tener información al respecto, porque, como se ha dicho, su potencial no se podrá determinar con conocimiento de causa hasta la implementación de BIBFRAME y de los nuevos sistemas adaptados a las RDA y al substituto del formato MARC. De momento, los pocos artículos que evalúan la transición de las AACR2 a las RDA dan una visión positiva no sólo del proceso sino también de la decisión de adoptar el nuevo código, sobre todo porque está en consonancia con la tecnología de los datos enlazados. La lectura del análisis de Cronin (2011), sobre la implementación de las RDA en la biblioteca de la University of Chicago, puede ser un buen punto de partida para empezar a evaluar qué elementos habrá que considerar en el momento oportuno y hacerlo desde la perspectiva de una gran biblioteca. A medio plazo no hay muchas opciones al margen de las RDA para los países que no están en el área de influencia angloamericana, ya que la experiencia demuestra que se necesitan muchos recursos económicos y humanos para desarrollar códigos de catalogación nacionales, poner en marcha o adaptar formatos y sistemas de gestión del catálogo, y mantener actualizados todos los componentes del sistema. En este sentido, las alternativas y las opciones del código pueden ser aspectos positivos porque dejan un cierto margen para la aplicación de políticas locales y nacionales. Por otro lado, llegar más tarde a las RDA no deja de tener su lado positivo, ya que significa disponer de tiempo para preparar la transición, tener acceso a una gran cantidad de materiales de formación de calidad¹⁶, y quizás hacer coincidir la adopción de las reglas con las del nuevo formato.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- “AACR2000” ALCTS PRECONFERENCE (1995: Chicago). *The future of the descriptive cataloging rules*. Chicago : American Library Association, 1998.
- ANHALT, Joy; STEWART, Richard A. (2012). RDA simplified. *Cataloging & classification quarterly*, vol. 50, no. 1, p. 33-42.
- BIANCHINI, Carlo; GUERRINI, Mauro (2009). Quis custodiet ipsos custodies?: observaciones sobre las relaciones entre FRBR, ICP, ISBD y RDA. *Anales de documentación*, nº 12, p. 321-341. [Fecha de acceso: 16/10/2014]. Disponible en: <http://revistas.um.es/analesdoc/article/view/70401/67871>.
- BIBLIOGRAPHIC FRAMEWORK INITIATIVE (2014a). *Bibliographic Framework Initiative (BIBFRAME) update, June 29, 2014 : [webcast]* . Library of Congress. [Fecha de acceso: 16/10/2014]. Disponible en: <http://www.loc.gov/bibframe/media/updateforum-jun29-2014.html>.
- BIBLIOGRAPHIC FRAMEWORK INITIATIVE (2014b). *BIBFRAME frequently asked questions* (2014). Library of Congress. [Fecha de acceso: 16/10/2014]. Disponible en: <http://www.loc.gov/bibframe/faqs/>.
- Cataloging & classification quarterly*, vol. 52, no. 6-7 (August 2014), p. 583-817.

¹⁶Véase una compilación muy completa de recursos de formación en: *RDA training resources*, <http://www.slaiente.org.uk/aacr/training.htm>.

- COMMITTEE OF PRINCIPALS (2014). *RDA governance review : a discussion paper*. [Fecha de acceso: 16/10/2014]. Disponible en: http://www.rdatoolkit.org/sites/default/files/rda_governance_review.pdf.
- CROISSANT, Charles F. (2012). FRBR and RDA : what they are and how they may affect the future of libraries, *Theological librarianship*, vol. 5, no. 2 (July 2012), p. 5-22. [Fecha de acceso: 16/10/2014]. Disponible en: <https://journal.atla.com/ojs/index.php/theolib/article/view/234/565>.
- CRONIN, Christopher (2011). From testing to implementation : managing full-scale RDA adaptation at the University of Chicago. *Cataloging & classification quarterly*, vol. 49, no. 7-8, p. 626-646.
- CUTTER, Charles A. (1904). *Rules for a dictionary catalog*. 4th ed., rewritten. Washington : Government Printing Office, 2004. [Fecha de acceso: 16/10/2014]. Disponible en: <https://archive.org/details/rulesforadictio06cuttgoog>.
- DANSKIN, Alan (2013). Linked and open data: RDA and bibliographic control, *JLIS.it*, vol. 4, no. 1, p. 147-159. [Fecha de acceso: 16/10/2014]. Disponible en: <http://leo.cineca.it/index.php/jlis/article/view/5463/7897>.
- Encuesta sobre RDA* (2014). Madrid : Biblioteca Nacional de España, Departamento de Proceso Técnico, 2014. [Fecha de acceso: 16/10/2014]. Disponible en: http://www.bne.es/webdocs/Prensa/Noticias/2014/0728_InformeEncuestaRDA.pdf.
- ESTIVILL RIUS, Assumpció (2013). Resource Description & Access: un nuevo retraso para preparar mejor el cambio. *El profesional de la información*, vol. 20, no. 6, p. 694-700. 4, no. 1, p. 147-159.
- EURIG (2014). *2014 annual meeting*. [Fecha de acceso: 16/10/2014]. Disponible en: <http://www.slainte.org.uk/eurig/events/2014meeting.html>.
- EURIG survey on adoption of RDA, 2013: report*. EURIG, 2013. [Fecha de acceso: 16/10/2014]. Disponible en: http://www.slainte.org.uk/eurig/docs/EURIG_Survey-2013_v1_0.pdf.
- Functional requirements for authority data* (2009) : a conceptual model. Munchen : K.G. Saur, 2009. Versión en línea: http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/frad/frad_2013.pdf. [Fecha de acceso: 16/10/2014]. Traducción española: *Requisitos funcionales de los datos de autoridad (FRAD) : un modelo conceptual*. Madrid: Biblioteca Nacional de España. Disponible en: http://www.bne.es/webdocs/Inicio/Perfiles/Bibliotecarios/FRAD_espaxol.pdf
- Functional requirements for bibliographic records* (1998) : a final report. München : Saur. Versión en línea: http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/frbr/frbr_2008.pdf. [Fecha de acceso: 16/10/2014]. Traducción española: *Requisitos funcionales de los registros bibliográficos : informe final*. Madrid : Ministerio de Cultura, 2004. Versión en línea: <http://hdl.handle.net/10421/422>.
- HIDER, Philip; LIU, Ying-Hsang (2013). The use of RDA elements in support of FRBR user tasks. *Cataloging & classification quarterly*, vol. 51, no. 8, p. 857-872.
- HIRONS, Jean (1999). *Revising AACR2 to accommodate seriality*. [Fecha de acceso: 16/10/2014]. Disponible en: <http://www.rda-jsc.org/docs/ser-rep.pdf>.
- INTERNATIONAL CONFERENCE ON THE PRINCIPLES AND FUTURE DEVELOPMENT OF AACR (1997: Toronto). *The principles and future of AACR : proceedings of the International Conference on the Principles and Future Development of AACR, Toronto, Ontario, Canada, October 23-25, 1997*. Jean Weihs, editor. Ottawa : Canadian Library Association ; Chicago : American Library Association, 1998.
- JOINT STEERING COMMITTEE FOR DEVELOPMENT OF RDA (2013). *Annual report 2013*. JSC RDA. 10 p. [Fecha de acceso: 16/10/2014]. Disponible en: <http://www.rda-jsc.org/docs/annual2013.pdf>.

- McCUTCHEON, Sevim (2012). RDA and the reference librarian. *The reference librarian*, vol. 53, no. 2, p. 123-137.
- PICCO, Paola; ORTIZ REPISO, Viginia (2012). The contribution of FRBR to the identification of bibliographic relationships: the new RDA-based ways of representing relationships in catalogs. *Cataloging & classification quarterly*, vol. 50, no. 5-7, p. 622-640.
- RANDALL, Kevin M (2011). RDA: end of the world postponed? *The serials librarian*, vol. 61, no. 3-4, p. 334-345.
- RDA toolkit*. American Library Association : Canadian Library Association : Facet Publishing, © 2010-. [Fecha de acceso: 16/10/2014]. Disponible en: <http://www.rdata toolkit.org/>.
- RDA training resources*. CILIP-BL Committee on RDA, 2014. [Fecha de acceso: 16/10/2014]. Disponible en: <http://www.sainte.org.uk/aacr/training.htm>.
- RIVA, Pat; OLIVER, Chris (2012). Evaluation of RDA as an implementation of FRBR and FRAD. *Cataloging & classification quarterly*, vol. 50, no. 5-7, p. 564-586.
- SCHIFF, Adam (2012). *Changes from AACR2 to RDA : a comparison of examples*. Parts 1 & 2. [Fecha de acceso: 16/10/2014]. Disponible en: <http://faculty.washington.edu/aschiff/UW2012Presentation-Part1-Notes.pdf> y <http://faculty.washington.edu/aschiff/UW2012Presentation-Part2-Notes.pdf>.
- SEMINAR ON BIBLIOGRAPHIC RECORDS (1990 : Estocolmo). *Seminar on bibliographic records : proceedings of the Seminar held in Stockholm, 15-16 August 1990, and sponsored by the IFLA UBCIM Programme and the IFLA Division of Bibliographic Control*. Edited by Ross Bourne. München : Saur, 1992.
- Statement of International Cataloguing Principles* (2009). IFLA. [Fecha de acceso: 16/10/2014]. Disponible en: http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/icp_icp_2009-en.pdf. Traducción española: *Declaración de principios internacionales de catalogación*. Madrid : Biblioteca Nacional de España, 2010. Disponible en: <http://www.bne.es/webdocs/Inicio/Perfiles/Bibliotecarios/principioscatalogacion2009.pdf>.
- Testing Resource Description and Access (RDA) archives*. Washington : Library of Congress, 2013. [Fecha de acceso: 16/10/2014]. Disponible en: http://www.loc.gov/aba/rda/rda_test_archives.html.
- TILLETT, Barbara B. (2011). Keeping libraries relevant in the Semantic Web with resource description and access (RDA). *Serials*, vol. 24, no. 3 (November, 2011), p. 266-272. [Fecha de acceso: 16/10/2014]. Disponible en: <http://uksg.metapress.com/content/0u51740l4t111749/fulltext.pdf>.
- (2013). RDA and the Semantic Web, linked data environment. *JLIS.it*, vol. 4, no. 1, p. 140-145. [Fecha de acceso: 16/10/2014]. Disponible en: <http://leo.cineca.it/index.php/jlis/article/viewFile/6303/7876>.
- TOSAKA, Yuji; PARK, Jung-ran (2013). RDA : resource description & access, a survey of the current state of the art. *Journal of the American Society for Information Science and Technology*, vol. 64, no. 4 (2013), p. 651-662.
- WORKING GROUP ON THE FUTURE OF BIBLIOGRAPHIC CONTROL (2008). On the record. January 9, 2008. [Fecha de acceso: 16/10/2014]. Disponible en: <http://www.loc.gov/bibliographic-future/news/lcwg-ontherecord-jan08-final.pdf>.

Una visión de RDA: su estructura y relación con la parte descriptiva del registro bibliográfico según RC/ISBD

PILAR TEJERO LÓPEZ
Biblioteca Nacional de España

RESUMEN: El presente artículo expone los conceptos básicos, características y estructura de RDA. Ofrece una visión del contenido de RDA en relación a RC/ISBD desde las secciones que la componen.

La segunda parte se dedica a examinar los capítulos referidos a la parte descriptiva del registro bibliográfico actual y muestra las diferencias principales en los elementos núcleo de manifestación y en la transcripción de los datos.

PALABRAS CLAVE: Reglas de Catalogación españolas, ISBD, RDA, estructura de RDA, contenido de RDA, descripción bibliográfica, transcripción, entidad manifestación.

ABSTRACT: This paper presents the basic concepts, characteristics and structure of RDA. It provides an overview of RDA contents in relation to RC/ISBD from its component sections.

The second part of the article is dedicated to review those chapters regarding the description part of the current bibliographic record. It also shows the major differences in the manifestation core elements and in data transcription.

KEYWORDS: Spanish Cataloguing Rules, ISBD, RDA, RDA structure, RDA contents, bibliographic description, transcription, manifestation entity.

Recibido noviembre 2014, revisado diciembre 2014; aceptado diciembre 2014.

CONCEPTOS BÁSICOS

RDA: Recursos, descripción y acceso, es el nuevo código que sustituye a AACR2 (Reglas de Catalogación Angloamericanas, 2^a ed.). Proporciona un conjunto de pautas e instrucciones para registrar el contenido de los recursos, es decir, los datos que permiten “descubrir” el recurso.

La gran diferencia entre RDA y las restantes reglas radica en que los modelos conceptuales FRBR (Requisitos Funcionales de Registros Bibliográficos) y FRAD (Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad)¹ dirigen su estructura y contenido. Ambos modelos desarrollados bajo los auspicios de la IFLA (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios e Instituciones) analizan los atributos y relaciones de las entidades bibliográficas desde el punto de vista de las tareas o necesidades de los usuarios.

La terminología presente en RDA es precisamente la de la familia FR.

La palabra “Recursos” se refiere en RDA a las entidades del primer grupo de FRBR, *obra, expresión, manifestación e ítem*, que son los productos de la creación intelectual o artística.

La palabra ejemplar o ítem ya estaba presente en las reglas anteriores pero habitualmente se identificaba con publicación o documento; en ISBD Consolidada se sustituyó por recurso.

También están presentes las entidades del segundo grupo, las que expresan la responsabilidad del contenido intelectual y artístico, la de la producción física, y el poseedor de las entidades del primer grupo: se trata de *personas, familias y entidades corporativas*.

Encontramos una entidad que es novedosa respecto a las reglas anteriores, la familia.

Todas estas entidades pueden ser, además, objeto de la obra, y junto con el *concepto, objeto, evento y lugar* aglutinan las entidades del tercer grupo. Solo están desarrollados en RDA los atributos de lugar, permaneciendo pendientes de estudio las restantes entidades.

Además RDA sigue los PIC (Declaración de Principios Internacionales de Catalogación, 2009).

De los PIC obtiene los principios básicos que han de regir la forma de registrar esos datos, en particular el principio de representación y el principio de conveniencia del usuario.

RDA se basa en AACR2 y la tradición que subyace en ella. Pero también tiene en cuenta la ISBD (Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada) de la IFLA, los formatos MARC 21 para registros bibliográficos y de autoridad, sin olvidar Dublin Core y ONIX.

En su denominación también están incluidas las palabras descripción y acceso, algo que nos resulta familiar a los que utilizamos reglas anteriores, como las Reglas de Catalogación o las AACR2, aunque el alcance es más amplio en RDA.

¹ La parte relativa FRSAD no está desarrollada.

Por otro lado, hay dos palabras presentes en AACR2 que faltan en RDA:

- La palabra catalogación en el propio nombre del código, lo que lo aleja de la catalogación tradicional. RDA se presenta más como un conjunto de pautas que como unas reglas.
- La designación del ámbito concreto (angloamericanas) al que se dirige, desaparición no gratuita pues se presenta como un código con espíritu de internacionalidad: ofrece la posibilidad de elección de la lengua en la que se van a aportar los datos, respecto al sistema numérico, etc., pero es cierto que determinadas instrucciones están pensadas y planteadas desde el punto de vista anglosajón.

Al igual que AACR2, nuestras Reglas de Catalogación se redactaron siguiendo dos pautas de la IFLA, los Principios de París (1961) y las normas de las ISBD (la 1^a de 1971) para la descripción bibliográfica. Además, está latente la tradición catalográfica española a partir de las Instrucciones para la Redacción de los Catálogos en las Bibliotecas Públicas del Estado (1902). Pero RC también se fue modernizando con normas de las Reglas de Catalogación Angloamericanas (1^a ed., 1967). De ahí que las diferencias entre las Reglas y las AACR2 no sean muy significativas.

RDA no habla de áreas pero sí de elementos y subelementos de datos. Muchos llevan los mismos nombres que conocemos: título propiamente dicho, título paralelo, mención de responsabilidad, mención de edición, etc.

Hay instrucciones que son iguales en RDA y en AACR2. Algo parecido sucede respecto a las Reglas de Catalogación y a la ISBD.

RC 1.4.3G Cuando el nombre del lugar aparezca en distintas lenguas y/o escrituras en la misma fuente, se elegirá la forma que coincida con la lengua del título propiamente dicho.

ISBD 4.1.11.1

Cuando el nombre del lugar de publicación, producción y/o distribución aparece en la fuente de información prescrita en más de una lengua o escritura, se da la forma del nombre que concuerde con la lengua y escritura del título propiamente dicho.

RDA 2.8.2.5

Si el lugar de publicación aparece en la fuente de información en más de una lengua o escritura, registre la forma de la lengua o escritura del título propiamente dicho. (If the place of publication appears on the source of information in more than one language or script, record the form that is in the language or script of the title proper).

Hay instrucciones o definiciones que han modificado su terminología pero el contenido es el mismo, porque hay determinados conceptos o términos existentes ya anteriormente que han cambiado su denominación.

RC	RDA
<ul style="list-style-type: none"> • Encabezamiento • Título uniforme; título uniforme colectivo (facticio) • Fuente principal • Autor • Designación específica de material • Referencia de véase • Referencia de véase demás • Colección 	<ul style="list-style-type: none"> • Punto de acceso autorizado • Título preferido (con o sin adiciones); título colectivo convencional • Fuente preferida • Creador (incluye autor como creador de texto) • Soporte • Punto de acceso variante • Punto de acceso autorizado de la entidad relacionada • Compilación

Así, encontramos:

RC 16.2.1

Se utiliza el título uniforme colectivo “Obras”, cuando la publicación contiene las obras completas de un autor o se presentan como tales.

RDA 6.2.2.10.1

Registre el título colectivo convencional Obras como el título preferido de una compilación de obras que consiste en, o pretende ser, la obra completa de una persona, familia o entidad corporativa. (Record the conventional collective title Works as the preferred title for a compilation of works that consists of, or purports to be, the complete works of a person, family, or corporate body).

Hay elementos que son sustituidos por otros diferentes. La designación general de material de RC es sustituida por el tipo de contenido, el tipo de medio y el tipo de soporte. Forma de contenido y tipo de medio son elementos ya existentes en la ISBD consolidada incluidos dentro de la nueva área 0.

En general, podemos afirmar que el tipo de contenido responde a la pregunta “¿Cuál es la forma de comunicación?”, el tipo de medio a la de “¿Qué tipo de dispositivo requiere?” y por último, el tipo de soporte a la de “¿Dónde está almacenado?“.

Con estos elementos se supera el solapamiento de contenido y medio existente en la designación general de material de las reglas anteriores.

CARACTERÍSTICAS EN RELACIÓN CON RC/ISBD

Las Reglas de Catalogación, al igual que las AACR2 dedican más de la mitad de la obra a la descripción, el resto a los puntos de acceso, su elección y forma,

y un capítulo anecdótico por su tamaño relativo a las referencias. Es decir, todo está pensado en la redacción de los registros bibliográficos y apenas se tratan las pautas relativas a los registros de autoridad.

Ya desde el primer contacto con RDA resulta llamativo el elevado número de capítulos dedicados a los puntos de acceso, su normalización y control. Pero no hallamos ninguna referencia a los registros bibliográficos y de autoridad, de tal manera que es un tanto desconcertante no saber si la aplicación de una instrucción está pensada en un registro de un tipo o de otro.

Aunque RDA solo habla de datos, el resultado de su aplicación utilizando el Formato MARC (MARC 21, IBERMARC, UNIMARC...) es semejante a los registros a los que estamos acostumbrados.

En las Reglas de Catalogación españolas se presta mucha atención a la descripción según el tipo de material, pues la parte descriptiva además del capítulo general ofrece once capítulos en función de los distintos materiales. Cada capítulo sigue fielmente el estándar ISBD, especifica las mismas áreas y elementos, hace hincapié en la fuente principal y las fuentes prescritas y aplica la puntuación ISBD. ISBD consolidada no organiza los capítulos por materiales, sino por áreas pero sí que son frecuentes² determinadas instrucciones con un ámbito de aplicación limitado, solo para determinados tipos de recursos.

No hay distinciones en RDA de tipos de materiales o recursos, pero sí incluye atributos³ que son exclusivos de algunos recursos o puntos de acceso específicos de ciertos contenidos, y su alcance es amplio en lo que a tipo de recursos se refiere.

RDA es una norma de contenido, se centra en lo que hay que registrar, no de visualización, que implica cómo registrarlos. Aunque reconoce que ISBD es una de sus fuentes, no prescribe ninguna puntuación. Se mantiene y considera al margen de la visualización de los datos.

No obstante, en el propio cuerpo de la norma presenta ejemplos con la puntuación ISBD⁴. Y en el apéndice D ofrece unas pautas sobre la presentación de los datos siguiendo las especificaciones de ISBD.

También está al margen de cualquier sistema o esquema de codificación y permite el uso de cualquiera de los sistemas disponibles en las aplicaciones bibliotecarias. Por tanto, el centro catalogador elige la forma de visualización y la norma de codificación con independencia de RDA. También se incluyen en los apéndices D y E sendos apartados dedicados a la correspondencia de los elementos y subelementos de RDA a los campos y subcampos de los formatos MARC21 bibliográfico y de autoridad⁵, el sistema de codificación más empleado.

²Aunque en la edición consolidada definitiva se han eliminado muchos apartados aplicados a materiales concretos respecto a la edición preliminar.

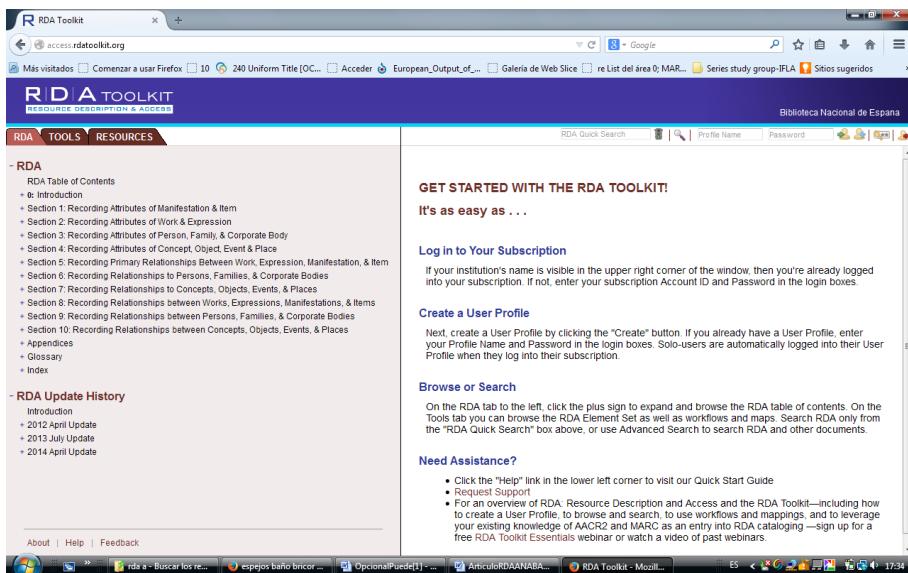
³Normalmente están referidos a contenido y soporte

⁴Véanse, por ejemplo, las secciones dedicadas a las relaciones

⁵En RDA Toolkit los apéndices reenvían a “Tools”

ESTRUCTURA GENERAL

La estructura de RDA es totalmente diferente a las reglas conocidas hasta el momento. Está dividida en 10 secciones y 37 capítulos (con numeración consecutiva, no dependiente de las secciones) organizados conforme a las entidades, atributos y relaciones de la familia FR.



Observamos que todas las secciones tratan de las entidades FRBR y están divididas en dos grandes bloques:

- cuatro referentes a las entidades y sus atributos
 - **Dos secciones (1 y 2)** para las entidades del grupo 1 (*obra, expresión manifestación e ítem*)
 - **Una sección (3)** para las entidades del grupo 2 (*persona, familia y entidad corporativa*)
 - **Una sección (4)** para las entidades del grupo 3 (*concepto, objeto, acontecimiento y lugar*). Hoy en día solo está desarrollado el capítulo dedicado al lugar.
- las seis restantes dedicadas a las relaciones entre ellas.
 - **Una sección (5)** para las relaciones entre las entidades del grupo 1 inherentes en el recurso.
 - **Una sección (6)** para las relaciones entre las entidades del grupo 1 y las del grupo 2.
 - **Una sección (7)** para las relaciones entre las entidades del grupo 1 y las del grupo 3.

- **Una sección (8)** para las relaciones entre entidades distintas del grupo 1.
- **Una sección (9)** para las relaciones entre entidades del grupo 2.
- **Una sección (10)** para las relaciones entre las entidades del grupo 3. Hoy en día no está todavía desarrollada.

En resumen, RDA contiene instrucciones y pautas para registrar atributos de las entidades FR y para expresar las relaciones que se establecen entre ellas. Su objetivo es describir recursos y elegir los puntos de acceso y su forma, para que el usuario pueda realizar las cuatro tareas que están definidas en cada modelo FR.

En este sentido, las secciones 1 y 2 empiezan por los capítulos dedicados a identificar y encontrar la entidad (2, 6⁶), y continúan con los destinados a seleccionar (3, 7) y obtener (4), en su caso.

Las restantes secciones referidas a las entidades de FRAD se dividen en capítulos destinados a cada entidad, que incluyen en sí todas las tareas en distintos apartados.

Los capítulos relativos a relaciones pretenden encontrar otras entidades a partir de esas asociaciones, y contextualizarlas o entenderlas.

Además, RDA ofrece un capítulo introductorio, apéndices, glosario e índice.

CONTENIDO GENERAL EN RELACIÓN CON RC E ISBD

Introducción

La introducción o capítulo 0 nos pone en contacto con conceptos o pautas fundamentales en RDA:

- La existencia de elementos “**núcleo**”, es decir, esenciales, básicos o fundamentales (core). Se corresponden con los atributos y relaciones mínimos que determinan FRBR/FRAD como necesarios para permitir al usuario la consecución de sus tareas.
Unos son siempre núcleo; otros son solo núcleo en determinadas situaciones (si son aplicables y la información está disponible). RDA establece que estos son los datos mínimos y que el centro catalogador puede incrementarlos con los restantes elementos opcionales. Un elemento opcional se convierte en núcleo si se necesita para diferenciar dos entidades.
- La existencia de una serie de pautas e instrucciones que son otras posibilidades respecto a la pauta inmediatamente anterior:
Alternativas, es decir, se presentan como otra opción o alternativa diferente.
Instrucciones opcionales que incrementan o reducen la pauta anterior:
 - **adición opcional**;
 - **omisión opcional** de determinados datos.
- Instrucciones que ofrecen varias opciones mediante “**o**”

⁶ Las tareas de FRAD incluidas en este capítulo, se organizan en distintos apartados.

Excepciones

Para determinar la elección entre los distintos elementos e instrucciones posibles son fundamentales:

- El establecimiento de perfiles de aplicación del centro catalogador⁷.
- El juicio del catalogador.

No sorprende la redacción de perfiles o políticas de aplicación puesto que en RC e ISBD hay normas que son opcionales y el centro catalogador establece el uso que hace de ellas. Sí sorprende que se puedan aplicar instrucciones totalmente diferentes para un mismo caso, lo que nos aleja del concepto de uniformidad y normalización. Esto hace imprescindible la redacción de esos perfiles.

Resulta llamativo apelar al juicio del catalogador, aunque es cierto que en ISBD estamos acostumbrados a frases como “si se considera necesario para la identificación del recurso” o “si se considera importante o de interés para los usuarios del catálogo.” que en algunos casos determina el propio catalogador.

Secciones

Ofreceremos a continuación una visión del contenido de las distintas secciones y su correspondencia con RC y, en su caso, ISBD.

Secciones relativas a los atributos

The screenshot shows the RDA Toolkit interface with the title 'ISBD Presentation' and 'Order of Elements'. It includes a table comparing ISBD areas/elements, punctuation, and RDA elements. The table highlights '1. Title and Statement of Responsibility Area' and '1.1. Title proper (M)'. The interface also features a sidebar with navigation links for various RDA sections like 'Recording Attributes of Manifestation & Item', 'Recording Attributes of Works & Expression', and 'Recording Relationships between Persons, Families, & Corporate Bodies'.

ISBD Area/Element	Punctuation	RDA Element
1. Title and Statement of Responsibility Area		2.3.2 Title Proper RDA
1.1. Title proper (M)		

⁷ En RDA Toolkit/Resources hay ya disponibles los perfiles de aplicación de 4 grandes bibliotecas.

La sección 1, que registra los atributos de manifestación e ítem, engloba la mayor parte de las reglas que figuran en RC en los capítulos 1 a 12 relativas a la descripción bibliográfica general y de los distintos materiales. Respecto a la ISBD consolidada recoge el grueso de la publicación.

Quedan fuera de esta sección de RDA las normas descriptivas de RC e ISBD que no están dirigidas a la manifestación ni al ítem.

El hecho de estar incluido el ítem consigue organizar la información del ejemplar que en RC estaba muy escasamente estudiada.

La sección 2, que registra los atributos de obra y expresión, engloba sobre todo las reglas del capítulo 14 (Elección de puntos de acceso), del capítulo 16 (Título uniforme) y parte del capítulo 17 (Referencias).

RDA indica que los atributos se pueden registrar como elementos separados, como parte del punto de acceso o como ambos. Trata de la construcción de puntos de acceso que representan a obras o expresiones, es decir, de la combinación de punto de acceso autorizado de persona, familia o entidad corporativa (en muchos casos⁸) y/o del título preferido de la obra, con las adiciones precisas en su caso para distinguir obras con el mismo título o expresiones diferentes o las que haya determinado incluir el centro. Ofrece pautas especiales para la redacción del punto de acceso de cuatro tipos de recursos: obras y expresiones musicales, legales, religiosas y comunicaciones oficiales.

RDA señala en esta sección las instrucciones referidas a la descripción en RC e ISBD que habían quedado al margen en la sección 1.

Además, ofrece las pautas para los datos de autoridad de obras y expresiones. Incluye instrucciones para registrar los datos que clarifican o justifican los datos, son las notas del control de autoridades. Presenta apartados relativos a los puntos de acceso variantes.

La sección 3, que registra los atributos de persona, familia y entidad corporativa, se asimila en general al capítulo 15 de RC, salvo los apartados que tratan de los nombres geográficos, y parte del capítulo 17.

El punto de acceso familia no se encuentra en nuestros registros bibliográficos ni de autoridad y se utilizará más en archivos.

Además, RDA ofrece las pautas para los datos de autoridad de persona, familia y entidad corporativa. Incluye instrucciones para registrar los datos que clarifican o justifican los datos y sobre puntos de acceso variantes, escasamente representados en el capítulo 17 de RC.

Se complementa con los Apéndices E, F, G y H relativos a la forma y puntuación de los puntos de acceso. Aquí se encuentran sobre todo directrices para el mundo anglosajón, y las españolas son pocas.

La sección 4, que registra los atributos de concepto, objeto, evento y lugar, está desarrollada parcialmente, solo la parte relativa al lugar. En RC se encuen-

⁸ Ha aumentado el número de obras citadas por el autor, ya que el punto de acceso autorizado de una obra en colaboración de más de tres autores, es el primer autor.

tra en los pocos apartados del capítulo 15 que tratan de los nombres geográficos y un apartado en el capítulo 17.

Secciones relativas a las relaciones

RDA Toolkit

Más visitados Comenzar a usar Firefox 10 240 Uniform Title [DC... Acceder European_Output_of_... Galería de Web Slice re List del área 0; MAR... Series study group-IFLA Sitios sugeridos

RDA TOOLKIT RESOURCE DESCRIPTION & ACCESS

Biblioteca Nacional de España

RDA TOOLS RESOURCES

- Section 5: Recording Primary Relationships Between Work, Expression, Manifestation, & Item
 - + 17: General Guidelines on Recording Primary Relationships
- Section 6: Recording Relationships to Persons, Families, & Corporate Bodies
 - + 18: General Guidelines on Recording Relationships to Persons, Families, and Corporate Bodies Associated with a Resource
 - + 19: Persons, Families, and Corporate Bodies Associated with a Work
 - + 20: Persons, Families, and Corporate Bodies Associated with an Expression
 - + 21: Persons, Families, and Corporate Bodies Associated with a Manifestation
 - + 22: Persons, Families, and Corporate Bodies Associated with an Item
- Section 7: Recording Relationships to Concepts, Objects, Events, & Places
 - + 23: General Guidelines on Recording the Subject of a Work
- Section 8: Recording Relationships between Works, Expressions, Manifestations, & Items
 - + 24: General Guidelines on Recording Relationships between Works, Expressions, Manifestations, and Items
 - + 25: Related Works
 - + 26: Related Expressions
 - + 27: Related Manifestations
 - + 28: Related Items
- Section 9: Recording Relationships between Persons, Families, & Corporate Bodies
 - + 29: General Guidelines on Recording Relationships Between Persons, Families, and Corporate Bodies
 - + 30: Related Persons
 - + 31: Related Families
 - + 32: Related Corporate Bodies
- Section 10: Recording Relationships between Concepts, Objects, Events, & Places
 - + 33: General Guidelines on Recording Relationships between Concepts, Objects, Events, and Places
 - + 34: Related Concepts
 - + 35: Related Objects
 - + 36: Related Events
 - + 37: Related Places
- Appendices

About | Help | Feedback

GET STARTED WITH THE RDA TOOLKIT!

It's as easy as ...

Log in to Your Subscription

If your institution's name is visible in the upper right corner of the window, then you're already logged into your subscription. If not, enter your subscription Account ID and Password in the login boxes.

Create a User Profile

Next, create a User Profile by clicking the "Create" button. If you already have a User Profile, enter your Profile Name and Password in the login boxes. Sub-users are automatically logged into their User Profile when they log into their subscription.

Browse or Search

On the RDA tab to the left, click the plus sign to expand and browse the RDA table of contents. On the Tools tab you can browse the RDA Element Set as well as workflows and maps. Search RDA only from the "RDA Quick Search" box above, or use Advanced Search to search RDA and other documents.

Need Assistance?

- Click the "Help" link in the lower left corner to visit our Quick Start Guide.
- Request Support

Son las secciones que más sorprenden de RDA, por su número, por su estructura y normalización. No por novedoso, porque la mayoría de los datos que aportan nos resultan conocidos.

Siempre remiten a un vocabulario controlado existente en los apéndices I, J, K, L⁹, todos dedicados a los indicadores de la relación. Estos especifican de forma organizada y normalizada la naturaleza de la relación. Responden a conceptos presentes en todas las reglas anteriores (funciones, continuación de, basado en, etc.) pero en ellas están dispersos, poco definidos y sin una nomenclatura clara.

Distingue cinco tipos de relaciones que corresponden a las diferentes secciones.

La que es más difícil de comprender porque no se refleja explícitamente en los registros que redactamos hoy en día, es la **sección 5** que se refiere a las relaciones primarias o inherentes que se establecen entre las propias entidades del grupo 1 (obra, expresión, manifestación e ítem). Obra manifestada y expresión manifestada son relaciones núcleo en RDA. No obstante, tampoco se aplica la sección 5 con RDA en el actual escenario de implementación.

⁹ El apéndice L todavía está pendiente de desarrollo.

La sección 6 se refiere a las relaciones de las entidades del grupo 2 (persona, familia y entidad corporativa) con cada una de las entidades del grupo 1, es decir, a la función desempeñada por personas, familias y corporaciones: crean la obra, realizan la expresión, producen la manifestación, y poseen el ítem. A cada entidad le corresponden unas funciones determinadas, por ejemplo, traductor, siempre será de expresión.

Retoma algo que durante tiempo muchas bibliotecas habían dejado de utilizar, las funciones en los puntos de acceso y que encontramos en las RC de 1985¹⁰. Los centros que han seguido utilizándolas las consignan en forma abreviada.

Considera núcleo al creador (si hay más de uno, al que tenga más responsabilidad o al primero) o al que forme parte del punto de acceso autorizado de obra. Todos los demás son opcionales, no hay límite en el número de los puntos de acceso.

Remite al vocabulario controlado para indicar la relación o función, abierto a adiciones, que se encuentra en el Apéndice I (Autor, Traductor, Editor, etc.). Utiliza términos de MARC Code List for Relators, aunque no incluye todos.

La sección 7 está pendiente de redacción.

La sección 8 registra las relaciones entre diferentes obras, expresiones, manifestaciones e ítems.

En RC e ISBD se encuentran en notas más o menos normalizadas. RDA estipula que la entidad relacionada se puede registrar también mediante el identificador y el punto de acceso normalizado.

En cuanto a los indicadores de la relación, remite al vocabulario controlado, abierto a adiciones, que se encuentra en el Apéndice J. En él reconocemos los literales que preceden a las notas que hemos utilizado tradicionalmente: derivativas (Basado en, Adaptación de, etc.), descriptivas (Análisis, Revisión, etc.), de todo-parte (Contenido, etc.), de acompañamiento (Apéndice, etc.) y secuenciales (Continuación de, etc.) en obras y expresiones; equivalentes (Reproducción, Publicada también como, etc.), descriptivas, de todo-parte y de acompañamiento en manifestaciones e ítems.

Hasta ahora, siguiendo RC e ISBD, donde se ha utilizado una formulación más normalizada y con uso de identificador es en publicaciones seriadas. Sería necesario establecer esa normalización y su asociación con los tipos de entidad para que se puedan establecer correctamente las relaciones.

La sección 9 registra las relaciones entre personas, familias y entidades corporativas. Aunque RC no las trata, algunas ya se reflejan en los registros de autoridad de aquellos centros que realizan control de autoridades. Son más numerosas y normalizadas en RDA.

En cuanto a los indicadores de la relación, remite al vocabulario controlado, abierto a adiciones, que se encuentra en el Apéndice J (Identidad real, Superior jerárquica, Empleado, etc.)

¹⁰ En RC, 1999 están incluidas en la lista de abreviaturas.

En los **apéndices** se trata de las mayúsculas, de las abreviaturas, de los artículos iniciales, de la correspondencia de ISBD a RDA, de AACR2 a RDA en los puntos de acceso, de la puntuación de los puntos de acceso y de la forma de los nombres de personas y sus adiciones.

Se suman los cuatro apéndices (el cuarto, todavía sin desarrollar) relativos al vocabulario mediante el cual se expresa la relación entre entidades. Se trata de vocabularios controlados abiertos, pero RDA también ofrece vocabularios cerrados como los correspondientes a tipos de contenido, medio y soporte.

Sorprende, por tanto, por un lado la normalización y el control, y por otro la libertad de opción de los distintos centros y en determinados casos del propio catalogador.

Capítulos de pautas generales. Restantes capítulos

Todas las secciones empiezan por un **capítulo de pautas generales** que tiene una estructura inicial semejante en cada sección.

RDA	TOOLS	RESOURCES
RDA Table of Contents		
<ul style="list-style-type: none"> + 0: Introduction - Section 1: Recording Attributes of Manifestation & Item <ul style="list-style-type: none"> - 1: General Guidelines on Recording Attributes of Manifestations and Items <ul style="list-style-type: none"> 1.0 Scope + 1.1 Terminology 1.2 Functional Objectives and Principles 1.3 Core Elements 1.4 Language and Script + 1.5 Type of Description + 1.6 Changes Requiring a New Description + 1.7 Transcription + 1.8 Numbers Expressed as Numerals or as Words + 1.9 Dates + 1.10 Notes 1.11 Facsimiles and Reproductions + 2: Identifying Manifestations and Items + 3: Describing Carriers + 4: Providing Acquisition and Access Information - Section 2: Recording Attributes of Work & Expression <ul style="list-style-type: none"> - 5: General Guidelines on Recording Attributes of Works and Expressions <ul style="list-style-type: none"> 5.0 Scope + 5.1 Terminology 5.2 Functional Objectives and Principles 5.3 Core Elements 5.4 Language and Script 5.5 Authorized Access Points Representing Works and Expressions 5.6 Variant Access Points Representing Works and Expressions 		

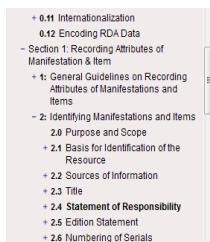
El **alcance** donde se enumeran los apartados de los capítulos.

En la **terminología** se ofrece una explicación o definición de los términos empleados en los capítulos de la sección. Es habitual que se repitan los

correspondientes a las entidades, al ser una herramienta nacida para su uso en línea¹¹ (RDA Toolkit) y no para búsquedas secuenciales.

Se especifican los **objetivos** o tareas que el usuario va a alcanzar con los datos aportados y los **principios** de catalogación de los PIC que se tienen que conseguir con las pautas e instrucciones de la sección.

Se relacionan los elementos **núcleo** de esa sección, que figuran también enumerados en el capítulo 0. Además, figuran señalados debajo de cada instrucción núcleo, con una aclaración de su uso cuando no siempre es núcleo:



2.4 Statement of Responsibility

CORE ELEMENT

Statement of responsibility relating to title proper is a core element (if more than one, only the first recorded is required). Other statements of responsibility are optional.

2.4.1 Basic Instructions on Recording Statements of Responsibility

2.4.1.1 Scope

A **statement of responsibility** is a statement relating to the identification and/or function of any persons, families, or corporate bodies responsible for the creation of, or contributing to the realization of, the intellectual or artistic content of a resource.

A statement of responsibility sometimes includes words or phrases that are neither names nor linking words.

El último apartado que se repite en los capítulos de pautas generales de **atributos** se refiere a la **lengua y escritura** que se va a utilizar para registrar los datos.

Lo más reseñable es que en los elementos descriptivos no transcritos el centro catalogador puede elegir la lengua, y en los puntos de acceso autorizados se puede elegir también la escritura no latina.

Después de los capítulos de pautas generales les siguen los capítulos de identificación de las entidades, que en general comienzan a su vez con un apartado de pautas generales.

En ellos se ofrecen las pautas e instrucciones para registrar los atributos que identifican esas entidades¹². No es necesario registrar todos ellos, sí los núcleo y los que sirvan para diferenciar. Los capítulos siguientes de las secciones 1 y 2 ayudan al usuario a seleccionar la entidad buscada con datos sobre el soporte y sobre el contenido.

Los capítulos de pautas generales de las secciones de **relaciones** se estructuran de forma semejante a los de atributos: alcance, terminología, objetivos funcionales y principios, y elementos núcleo.

¹¹ Existe una versión impresa, que se actualiza con menos frecuencia.

¹² Véase figura 1

RDA ▾ TOOLS ▾ RESOURCES

- Section 8: Recording Relationships between Works, Expressions, Manifestations, & Items
 - 24: General Guidelines on Recording Relationships between Works, Expressions, Manifestations, and Items
 - 24.0 Scope
 - + 24.1 Terminology
 - 24.2 Functional Objectives and Principles
 - 24.3 Core Elements
 - + 24.4 Recording Relationships between Works, Expressions, Manifestations, and Items
 - + 24.5 Relationship Designator
 - + 24.6 Numbering of Part
 - + 24.7 Source Consulted
 - + 24.8 Cataloguer's Note
 - + 25: Related Works
 - + 26: Related Expressions
 - + 27: Related Manifestations
 - + 28: Related Items
- Section 9: Recording Relationships between Persons, Families, & Corporate Bodies
 - 29: General Guidelines on Recording Relationships Between Persons, Families, and Corporate Bodies
 - 29.0 Scope
 - + 29.1 Terminology
 - 29.2 Functional Objectives and Principles
 - 29.3 Core Elements
 - + 29.4 Recording Relationships between Persons, Families, and Corporate Bodies
 - + 29.5 Relationship Designator
 - + 29.6 Source Consulted
 - + 29.7 Cataloguer's Note
 - + 30: Related Persons
 - + 31: Related Families
 - + 32: Related Corporate Bodies

Casi todos los grandes apartados que siguen se repiten en los siguientes capítulos de pautas generales de cada sección. Son tres grandes apartados que explican:

- La forma de registrar la entidad relacionada.
- La forma de indicar la relación existente. Remiten a la lista de los apéndices I, J, K para designar el tipo de relación entre las entidades.
- La forma de clarificar o justificar la relación mediante la cita de las fuentes o las notas del catalogador.

Los capítulos siguientes reflejan las siguientes relaciones: de las entidades del segundo grupo con cada una de las entidades del primer grupo; las de cada entidad del primer grupo entre sí, siempre con la misma entidad; las de cada entidad del segundo grupo con cada una de las entidades de ese grupo.

LA DESCRIPCIÓN BIBLIOGRÁFICA ACTUAL EN RDA

Hoy en día, cuando redactamos un registro bibliográfico describimos la manifestación (en caso de fondos embebidos, también el ítem), incluimos en el

registro datos de la obra, de la expresión y añadimos los puntos de acceso de las personas o entidades corporativas que tienen alguna responsabilidad en su creación, producción, etc.¹³

RDA habla de tres tipos de descripción: *integral, analítica y jerárquica*, que son asimilables a las actuales.

Las fuentes en RDA se amplían, aunque la fuente de información preferida es todavía aquella donde está el título propiamente dicho. RDA permite elegir, siguiendo un orden de prioridad, cualquier fuente del recurso. Se elimina el concepto de fuente prescrita y, por tanto, solo se utilizan los corchetes para fuentes de fuera del recurso.

Las fuentes se reducen a tres grandes grupos:

- Recursos con páginas, hojas o imágenes de páginas (2.2.2.2).
- Imágenes en movimiento (2.2.2.3).
- Los demás recursos (2.2.2.4).

Concretamente en el capítulo 2 de RDA (Registro de los atributos de manifestación e ítem), la parte dedicada a la manifestación trata de la forma de transcribir y registrar datos que estamos acostumbrados a ver en la parte descriptiva de los registros bibliográficos (salvo en lo relativo a la descripción física) redactados con RC o ISBD¹⁴: los elementos de las áreas 1-2 (área de título y mención de responsabilidad, área de edición), parte del área 3 (solo la numeración de seriadas), área 4 (área de publicación, distribución, etc.), área 6 (área de serie), parte del área 7¹⁵ (algunas notas) y parte del área 8 (algunos identificadores). Esos elementos son los atributos con los que **identificamos** la manifestación, que por un lado nos permiten determinar si el recurso descrito es el **buscado** y por otro, nos ayudan también a distinguir entre recursos con información similar.

Todos los datos e instrucciones nos resultan familiares, la mayor diferencia está en la transcripción, que se analizará más adelante, y en la forma de registrar los datos de publicación. Cuando no hay datos de publicación se consigna su falta y no se sustituyen por los datos de distribución sino que se añaden. La fecha de copyright y la fecha de impresión dejan de ser una alternativa para dar la fecha de publicación como tal. La fecha de copyright se añade si se desconoce la fecha de producción, publicación o distribución, aunque hay centros que la añaden aunque haya fecha de publicación. Además, RDA tiene en cuenta a los recursos inéditos.

El capítulo 3 se ocupa de registrar los atributos del soporte, que permitan **seleccionar** un recurso en términos de sus características físicas¹⁶, del formato y de la codificación de la información contenida o almacenada en el soporte. Los elementos que figuran tienen su correspondencia con parte del área 5 (área de

¹³ También se añaden los puntos de acceso de materia y la clasificación y se incluyen algunas relaciones.

¹⁴ Los nombres de las áreas no siempre coinciden en RC y en ISBD consolidada.

¹⁵ Las notas relativas a las distintas áreas (salvo al área 5), la frecuencia...

¹⁶ No incluye todo el área 5, que está también incluido en el capítulo 7.

descripción física) de RC e ISBD, con algunas notas y con datos codificados en el campo 007 del Formato MARC21.

Están incluidos el tipo de medio y el tipo de soporte. El tipo de medio es exactamente igual en ISBD. El tipo de soporte solo figura en RDA y presenta un vocabulario controlado, que se repite, salvo excepciones, en la extensión. Pero RDA ofrece en extensión la alternativa de utilizar un término de uso común, lo que nos acerca a los registros catalogados en la actualidad.

El tipo de soporte se podría desprender de los datos de la designación específica de material de los registros actuales.

El capítulo 4 de RDA (Provisión de información sobre la adquisición y el acceso) se destina a **obtener** el recurso. En los registros actuales estos elementos se encuentran en parte del área 7 (ej. notas de restricciones de acceso y uso), y en parte del área 8 (condiciones de disponibilidad). La URL, presente en ISBD pero no en RC, se ha incorporado a los registros de la mano del Formato MARC.

Organiza elementos dispersos pero ya existentes en ISBD y en nuestros registros.

El capítulo 7 recoge atributos referentes al contenido de obras y expresiones que sirven para **seleccionar** el recurso. Se incluyen en la descripción de los registros bibliográficos actuales: parte del área 1 (algunas designaciones generales de material), gran parte del área 3 (área de datos específicos de la clase de documento, salvo la numeración de publicaciones seriadas); parte del área 5 (ilustraciones¹⁷, color y sonido) y bastantes notas¹⁸ como naturaleza del contenido, audiencia, tesis, resumen, contenido suplementario.

También se incluye el primer elemento del área 0 de ISBD (Forma del contenido).

Este cambio es importante respecto a la catalogación anterior. La correspondencia entre la designación general de material y el área 0 que la sustituye no siempre es fácil de establecer. En este sentido, las bibliotecas que utilizan ISBD consolidada para la descripción lo pueden compatibilizar sin problemas pues existe una **correspondencia** con RDA. En ISBD se expresa de forma menos inteligible pero con mayor granularidad que en RDA.

El resto de las notas que reflejamos en los registros corresponden a las relaciones, como se ha especificado anteriormente.

Elementos núcleo

No hay gran diferencia entre los elementos núcleo de RDA para la manifestación y los elementos descriptivos que debe contener un registro de primer nivel según RC o los elementos obligatorios de ISBD.

Estos son los elementos núcleo de la entidad manifestación en RDA¹⁹:

¹⁷ Alejándose de FRBR considera que las ilustraciones complementarias corresponden a la expresión.

¹⁸ No incluye las relativas a la manifestación ni al ítem ni a las relaciones entre recursos.

¹⁹ No se tienen en cuenta los elementos núcleo de determinados tipos de recursos.

- Título propiamente dicho; Mención de responsabilidad (si hay más de una, solo la primera).
- Designación de edición; **designación de una revisión mencionada.**
- Numeración del primer y último número de una publicación seriada.
- **Fecha de producción (para un recurso no publicado).**
- **Lugar de publicación (solo el primero);** Editor (solo el primero); Fecha de publicación
- Lugar de distribución si no se sabe el lugar de publicación (solo el primero); Distribuidor si no se sabe el editor (solo el primero); Fecha de distribución si no se sabe la de publicación.
- Lugar de fabricación si no hay lugar de publicación ni de distribución (solo el primero); Fabricante si no hay editor ni distribuidor (solo el primero); Fecha de fabricación si no hay fecha de publicación ni de distribución ni de copyright.
- Fecha de copyright si no hay fecha de publicación ni de distribución.
- Título propiamente dicho de la serie; Numeración de la serie; título propiamente dicho de la subserie; numeración de la subserie.
- Identificador de la manifestación (si hay más de uno, el más internacional).
- **Mención de serie (Título propiamente dicho de serie y subserie; numeración de serie y subserie).**
- Tipo de soporte.
- Extensión (solo si está completo o se sabe la extensión total).

En RC, por un lado, faltan los elementos consignados en negrita y, por otro, añade las notas.

ISBD consigna más elementos como obligatorios que RDA: el tipo de medio, la mención de responsabilidad de la edición, el número normalizado de la serie y algunas notas. ISBD considera obligatorias las menciones de responsabilidad relativas a autores con responsabilidad principal, no la primera, aunque la mayoría de las veces coincidirá.

La extensión, que está incluida en todas las pautas, presenta algunas diferencias. Una diferencia significativa es que la descripción se hace en términos de páginas u hojas en función de si el recurso está paginado o foliado, no en función de si está escrito por una o dos caras.

En resumen, las disparidades existentes no son trascendentales respecto a los datos aportados, ya que la mayor parte de los registros bibliográficos redactados en la actualidad lo están conforme a un segundo nivel de catalogación de RC o incluyen elementos opcionales de ISBD, con lo que contienen más elementos que los núcleo de RDA. Además, hay datos que se están proporcionando a partir de la codificación del Formato: modo de emisión (Cabecera/07), datos físicos (007), lengua (008, 041), etc.

La mayor disparidad respecto a un registro conforme a RC se encuentra en la designación general de material, el tratamiento de los datos de publicación y en la transcripción de los datos.

Elementos transcritos

Ciertamente, la diferencia más evidente en un registro conforme a RDA es la forma de transcribir los datos.

RDA hace una clara distinción entre transcribir los elementos, donde los datos se expresan tal y como vienen en la fuente²⁰ (salvo algunos citados en 1.7), y los que se registran, la información encontrada se ajusta.

RDA incluye otro tipo de datos, los que suministra el centro.

Hay una máxima en RDA para ser consistente con el principio de representatividad relativa a la transcripción: “toma la que veas y acepta lo que tengas”. Se trata de representar al recurso tal y como él se representa a sí mismo. Estamos acostumbrados en las Reglas de Catalogación y en la ISBD a corregir o indicar los errores, a modificar el uso de las mayúsculas, utilizar abreviaturas en lugar de formas extensas, utilizar símbolos, etc. que en RDA dejan de utilizarse para no modificar la forma en que figura en el recurso. Esto abre una vía a la posibilidad de escanear la información existente en la fuente. Además, muchos editores disponen de los datos descriptivos en ONIX, información que se puede capturar.

Los elementos transcritos que implican un cambio respecto a RC e ISBD son:

- Título
- Mención de responsabilidad
- Mención de edición
- Numeración de publicaciones seriadas
- Mención de producción
- Mención de publicación
- Mención de distribución
- Mención de manufactura
- Mención de serie

Las diferencias más significativas son las siguientes:

Corchetes

El uso de corchetes disminuye al ampliarse las fuentes. Cada dato se consigna en su par de corchetes si es de fuentes externas. Esto es novedoso respecto a RC pero no respecto a ISBD consolidada.

Mayúsculas

La primera instrucción de RDA envía al Apéndice A donde se siguen las pautas utilizadas en AACR2. Remite al uso de las normas ortográficas de cada lengua²¹. Pero existe una alternativa, que dispone que el centro catalogador puede elegir seguir sus pautas y una de ellas es transcribir los datos con el uso de mayúsculas existente en el recurso.

²⁰ RDA ofrece alternativas de pautas locales

²¹ Hay un breve apartado respecto a determinados usos en español.

RC	ISBD	RDA
<i>Reglas de catalogación</i>	<i>Reglas de catalogación</i>	<i>REGLAS DE CATALOGACIÓN</i>

Corrección de errores

RDA no usa “i.e.” ni “sic”, ni corchetes para la corrección de errores, transcribe los datos tal cual. En ISBD ya no se utilizan los corchetes. Se transcribe el título tal y como figura, salvo en seriadas, y se saca un punto de acceso variante para la forma correcta.

RC	ISBD	RDA
<i>Teología aco[n]fesional</i>	<i>Teología acofesional [sic]</i>	<i>Teología acofesional</i>

Puntuación

Se transcribe tal y como figura en el recurso. Por ejemplo, no se sustituyen los puntos por raya ni los corchetes por paréntesis²².

RC	ISBD	RDA
– <i>Y todos los buitres comieron de mi mano</i>	– <i>Y todos los buitres comieron de mi mano</i>	... <i>Y todos los buitres comieron de mi mano</i>

Abreviaturas

Se conservan las abreviaturas que figuran en el recurso y no se abrevia cuando se transcribe un elemento. Deja de utilizarse la lista de abreviaturas de RC.

Tipo de dato	RC	ISBD	RDA
Mención de edición	<i>2^a ed. rev.</i>	<i>2^a ed. rev.</i>	<i>Segunda edición revisada</i>
Extensión	<i>2 v. (VI, 836 p.) 345, [64] p.</i>	<i>2 v. (VI, 836 p.) 345, [64] p.</i>	<i>2 volúmenes (VI, 836 páginas) 345 páginas, 64 no numeradas</i>
Numeración seriada	<i>Vol. X, n. 1-</i>	<i>Vol. X, n. 1-</i>	<i>Volumen X, número 1-</i>
Serie	<i>Serie Arte ; v. 1</i>	<i>Serie Arte ; v. 1</i>	<i>Serie Arte ; volumen 1</i>

Se eliminan las abreviaturas *latinas*. No se usa “ca.”, “i.e.”, “et al.”, “s.l.”, “s.n.”, “s.a.”

²² En RC y en ISBD está implícito.

La abreviatura “i.e.” para una errata en la descripción física se cambia por “esto es”. No se usa “ca.” sino aproximadamente

RC	ISBD	RDA
<i>218 [i.e. 281] p.</i>	<i>218 [i.e. 281] p.</i>	<i>218 páginas, esto es, 281 páginas</i>
	<i>Ca 250 p.</i>	<i>aproximadamente 250 páginas</i>

La instrucción general nombra a todos los responsables de una *mención de responsabilidad*. Pero existe una omisión opcional que permite abreviar la mención. No se utiliza [et al.] y se sustituye por [y el total de los demás]. ISBD ya permite transcribir a todos los responsables de una única mención de responsabilidad.

RC	ISBD	RDA
<i>Eduardo Gutiérrez ... [et al.]</i>	<i>Eduardo Gutiérrez, Iván H. Ayala, Daniel Albarracín, Pedro Montes</i>	<i>Eduardo Gutiérrez, Iván H. Ayala, Daniel Albarracín, Pedro Montes</i>
<i>Eduardo Gutiérrez ... [et al.]</i>	<i>Eduardo Gutiérrez ... [et al.]</i>	<i>Eduardo Gutiérrez [y otros tres]</i>

RDA permite transcribir una mención de responsabilidad en la forma en que aparece en el recurso. No se abrevia, se incluye el rango, la afiliación, etc. a no ser que se aplique la omisión opcional.

RC	ISBD	RDA
<i>Historia de las instituciones políticas contemporáneas / Enrique San Miguel Pérez</i>	<i>Historia de las instituciones políticas contemporáneas / Enrique San Miguel Pérez</i>	<i>Historia de las instituciones políticas contemporáneas / Enrique San Miguel Pérez, catedrático de historia del derecho y de las instituciones, Universidad Rey Juan Carlos.</i>

Un dato indicativo de la naturaleza de la obra en conjunción con la mención de responsabilidad, se considera mención de responsabilidad, no información complementaria sobre el título.

RC	ISBD	RDA
<i>La casa de al lado : una novela de Lily Blake</i>	<i>La casa de al lado : una novela de Lily Blake</i>	<i>La casa de al lado / una novela de Lily Blake</i>

En los *datos de producción, publicación, etc.*, dejan de utilizarse “[s.l.]”, “[s.n.]”, “[s.a.]”. En su lugar, se utiliza:

RC	ISBD	RDA
[S.l.]	[S.l.]	[Lugar de publicación no identificado]
s.n.	[s.n.]	[Editor no identificado]
s.a.]	[s.a.]	[Fecha de publicación no identificada]

Además,

- No se añaden jurisdicciones, aunque existe la posibilidad de la adición opcional.
- No se abrevian ni acortan lugares; solo uno es núcleo, y si se registran todos, en el orden de secuencia, presentación o tipografía.
- No se abrevian ni acortan los nombres de productores, editores, etc.; solo uno es núcleo, y si se registran todos, en el orden de secuencia, presentación o tipografía.

En cuanto a la fecha, otros posibles usos en lugar de “ca.”, también existentes en RC e ISBD, son los siguientes :²³

RC	ISBD	RDA
[ca. 1956]	[ca. 1956]	[1956?] ó [entre 1954 y 1958] [1956 ó 1957]

Los títulos paralelos pueden tomarse de cualquier parte del recurso y transcribirse como tales, no como notas, y no hay limitaciones en el número. Sin embargo, la información complementaria del título se toma de la misma fuente que el título propiamente dicho y no se añade ninguna aclaración²⁴ para cumplir con el principio de representación.

Respecto a los elementos registrados (no transcritos), RDA ofrece como alternativa la posibilidad de seguir aplicando pautas locales que permiten la continuidad con las reglas anteriores.

²³ En otros casos, como en los puntos de acceso, se sustituye por aproximadamente

²⁴ Salvo para recursos cartográficos o imágenes en movimiento

CONCLUSIONES

Las diferencias entre los registros bibliográficos anteriores y los procedentes de RDA en MARC 21 no son muy significativas. Podrían hacerse algunos cambios²⁵ a registros ya existentes, el resultado se ha venido denominando registros híbridos. También podría partirse de un día cero y podrían convivir ambos tipos de registros como ha sucedido anteriormente.

Las pautas de RDA relativas al abandono de las abreviaturas, la ampliación de las fuentes y la simplificación de la parte descriptiva del registro son deseables. También son necesarios los vocabularios controlados y su asignación a cada entidad FR para que una vez estén los vocabularios registrados en la Web, los datos puedan salir de nuestros catálogos.

En el entorno de hoy en día, queremos sistemas que reúnan las obras asociadas a una persona, las expresiones de la misma obra, las manifestaciones de la misma expresión y los ítems de la misma manifestación. Pero queremos ir más lejos, utilizar sistemas de datos abiertos enlazados para guiar al usuario también más allá de nuestras propias colecciones.

RDA se presenta como el código que lo hace posible y anima a los diseñadores de sistemas a posibilitarlo. Los vocabularios de RDA están registrados en la Web, pero también lo están otros vocabularios (ISBD, MARC 21, etc.) y se debe seguir trabajando en esa dirección, porque lo que sí parece evidente es que los datos enlazados son los que marcan el futuro.

²⁵ Algunos automáticos.

Comparación y principales diferencias entre las Reglas de Catalogación españolas y las RDA en cuanto a elección y forma de puntos de acceso

RICARDO SANTOS MUÑOZ
LOURDES ALONSO VIANA
*Departamento de Proceso Técnico
Servicio de Coordinación y Normalización
Biblioteca Nacional de España*

RESUMEN: En el presente trabajo se ofrece una panorámica de las diferencias fundamentales, a día de hoy, de las Reglas de Catalogación españolas y de las RDA en cuanto a elección y forma de puntos de acceso. Se repasan ambos códigos señalando las instrucciones donde se ha encontrado disonancia, y se ofrece una valoración de su posible impacto en el catálogo en el supuesto de un cambio de reglas en una institución dada, ofreciendo una primera evaluación de la conveniencia y posibilidad de modificaciones retrospectivas. El objetivo que se persigue es servir de primer instrumento de análisis para la estimación de costes de una migración.

PALABRAS CLAVE: Reglas de Catalogación, RDA, elección de puntos de acceso, forma de puntos de acceso, control de autoridades.

ABSTRACT: This article analyzes and compares the provisions from the Spanish Cataloguing Rules and Resource Description and Access regarding the choice and form of access points. The main differences found between both cataloguing co-

des are scrutinized and explained, offering examples when needed. And early assessment on the impact in an eventual migration process is given, providing some hints about the feasibility of retrospective changes (either automated or manual).

KEYWORDS: Spanish Cataloguing Rules, RDA, choice of access points, form of access points, authority control.

INTRODUCCIÓN

Sin duda, una de las tareas más trabajosas, largas y delicadas a la hora de implementar RDA se refiere a la elección y a la forma de puntos de acceso. Los diferentes cambios que hay que realizar en estas dos operaciones para acomodarse a los requerimientos del estándar suponen la modificación o revisión de numerosos registros, que afectan a partes sensibles de los datos de un catálogo. Además, a diferencia de otros cambios que se puedan considerar menores, no es factible en muchos casos establecer un día cero, sin retocar todo lo anterior; es decir, no es defendible que unos puntos de acceso estén formulados conforme a un estándar, y mantener los anteriores conforme a otros. Como ventaja, en cambio, suelen ser modificaciones, sobre todo en cuanto a forma, más o menos fáciles de acometer por procesos de modificación masiva.

La forma de los puntos de acceso que existen en las diferentes reglas de catalogación no suelen ser fruto de la casualidad, sino que recogen los usos de las fuentes de referencia, que son el resultado de largas tradiciones culturales y lingüísticas. Denotan, además, como podrá apreciar el que se detenga a analizar los entresijos de los capítulos dedicados de las diferentes reglamentaciones, influencias de todo tipo, desde lingüísticas, políticas hasta religiosas o culturales. De ahí, probablemente, que no se haya logrado en tantos años de estrecha colaboración internacional, alineaciones reales de los diferentes códigos de catalogación en cuanto a la manera de representar los autores, eventos o lugares, del mismo modo que ISBD logró ser el estándar de facto internacional en cuanto a la estructura de contenido hasta la fecha.

El presente trabajo pretende ser un acercamiento urgente a los principales puntos de disonancia entre las Reglas de Catalogación españolas (en adelante en este documento citadas como RC), vigentes en buena parte de la comunidad bibliotecaria española, al menos en cuanto a elección y forma de los puntos de acceso, y las RDA, adoptado o en vías de hacerlo en muchas bibliotecas del mundo.

El objetivo de esta tarea es poner a disposición de la comunidad bibliotecaria una herramienta que sirva de apoyo a la toma de decisiones, al cálculo de costes y a la planificación de tiempos estimados y fases necesarias si se quiere llevar a cabo una migración más o menos completa. Si bien es cierto que en el panorama futuro, marcado por el cambio de paradigma y de estructura que supondrá el presumible abandono de MARC21, con la arquitectura de datos que ello supone, el trabajo en un entorno de datos enlazados, y la preeminencia

del uso de identificadores, pone en tela de juicio, o al menos en un segundo plano, la elección de puntos de acceso y la construcción de los mismos, no es menos cierto que a día de hoy el estándar ahora mismo contiene instrucciones sobre estas materias que no se pueden ignorar, y que cualquier biblioteca que exponga sus datos en RDA tiene que seguir forzosamente.

MÉTODO DE TRABAJO

Esta tarea se inició en la Biblioteca Nacional con una de las primeras versiones del texto de RDA en papel. Para ello se dispusieron dos documentos, uno para las cuestiones de elección de puntos de acceso, y otro para la forma. Estas tablas se dividieron en cinco columnas. En la columna de la izquierda, tomándolo como base del trabajo de comparación, se escribió la numeración de las diferentes reglas de AACR2; en la segunda columna, se escribía la regla o reglas respectivas, si existían, de RC, y en la tercera, la numeración de RDA. En una cuarta columna se escribían las diferencias apreciadas, o si no existían, se marcaban como equivalentes. En la última de las columnas, únicamente se escribía una valoración de la importancia o interés de lo anotado en la cuarta columna (Muy importante, importante, interesante, a tener en cuenta...); con la aparición de RDA Toolkit, y el periodo de prueba gratuito de esta herramienta, se volvió a trabajar sobre la lista, pero únicamente para comprobar si la numeración de RDA había cambiado.

Estas tablas fueron puestas a disposición, para su comentario y examen, de los miembros del Grupo de Normalización de Consejo de Cooperación Bibliotecaria. Actualmente, siguen a su disposición, accediendo a las puntuales actualizaciones o comentario que realizan los diferentes miembros.

Para el presente artículo, se han revisado los artículos marcados en su momento como importantes, para comprobar si habían registrado algún cambio; del mismo modo, se han añadido algunos otros cambios que han ido surgiendo con los cambios en RDA, o que en la primera versión no se habían advertido. No obstante, un trabajo más pormenorizado y concienzudo es aún deseable, con el fin de obtener un mapa aún más concreto de las diferencias entre los dos estándares. También sería de interés una comparación a tres bandas entre RC, ISBD Consolidada y RDA para la parte descriptiva.

Aunque el documento original tenía en cuenta AACR2, y lo tomaba como documento guía para trazar las equivalencias, para el presente trabajo únicamente se toman en consideración las diferencias directas de Reglas de Catalogación españolas con el texto de RDA. No obstante, se debe tener presente que la mayoría de estas diferencias ya existían entre AACR2 y RC.

En el presente trabajo se acompaña a cada uno de los puntos analizados una valoración en cuanto las consecuencias que pueden tener en los catálogos y en los posibles cambios retrospectivos necesarios; con dicha valoración, no obstante, no se juzga ni se pretende juzgar la idoneidad o coherencia de una u otra regla, sino únicamente el impacto en los catálogos construidos según RC,

su posibilidad de revisión, y si ésta es posible por medios automáticos o manuales, o si, por el contrario, es recomendable una política de comienzo desde cero. Esta valoración, por supuesto, es meramente orientativa y está condicionada por otras variables que dependerán mucho de cada caso: la codificación presente en la base de datos, el número de casos, las posibilidades de cada software o recursos informáticos.

VOCABULARIO

El texto está redactado fundamentalmente desde el punto de vista del catalogador habituado a la estructura, conceptos y vocabulario de nuestras Reglas de Catalogación. La terminología aplicable en el entorno FRBR/RDA varía considerablemente, pero por razones de claridad, se siguen las convenciones de RC en algunos casos.

ELECCIÓN DE PUNTO DE ACCESO PRINCIPAL

La diferente estructura y conceptualización de RDA hace que el concepto de “punto de acceso principal” no tenga un equivalente directo en el texto americano, lo que plantea problemas en la comparación. El texto de RDA no sigue el orden ni la lógica de AACR2 ni, desde luego, de RC. RDA define las diferentes entidades que conforman los recursos bibliográficos, en su sentido más amplio, según FRBR/FRAD, los elementos de datos para describirlos, y el establecimiento de relaciones entre ellos. Estas relaciones son, en definitiva, el establecimiento de puntos de acceso, tal y como los conocemos. No existen conceptos, o al menos no explícitamente, tales como encabezamiento principal o secundario. Aun así, a día de hoy, y siempre teniendo en cuenta que son conceptos que probablemente queden obsoletos dentro de unos años, es posible y necesario establecer mapeos y diferencias entre las diferentes reglas. La equivalencia con RDA, pues, se ha de trazar con el punto de acceso de identificación de la obra (capítulo 6.27). En RDA, ese punto de acceso se compone del autor, familia o entidad corporativa responsable de esa obra más el título preferido de la misma, y es en esta elección del autor responsable donde se establece esta elección.

RDA establece (18.3), entre las relaciones entre entidades del Grupo 2 de FRBR y un recurso, como *core* la relativa al creador (*creator*) del recurso, y sólo el de principal responsabilidad o el primero nombrado, o cualquier otra persona, familia o entidad corporativa que se utilice para establecer el punto de acceso de la obra (es decir, un autor-título uniforme (título preferido en la terminología actual)).

RDA hace hincapié (18.5) en acompañar cada relación establecida mediante un punto de acceso con un designador de relación (conocido como término de función, en nuestra tradición), y es uno de los puntos más característicos en las primeras implementaciones que está habiendo del código. Este término, expre-

sado mediante una palabra y/o un código es el que especifica la relación entre la entidad y el recurso (autor, traductor, editor literario, editor...). Estos términos no resultan nuevos al catalogador español, ya que se han utilizado de modo más o menos frecuente según las diversas bibliotecas. RDA no los especifica como obligatorios y deja a la agencia la libertad de emplearlos a su conveniencia, en todos, en ninguno, o en algunos casos. Para ello proporciona una lista de valores posibles, pero tampoco los designa como obligatorios o exclusivos.

Valoración: su impacto depende de la política de la biblioteca; en caso de empezar a usar estos términos, es poco creíble una política de recatalogación global, y mucho menos su automatización retrospectiva. En cuanto a las bibliotecas que los vinieran empleando, la principal consecuencia, como en todo el código, es la desaparición de las abreviaturas, con las que tradicionalmente se trabajaba en estos casos. Su desarrollo automático, en este último caso, parece más asequible.

En cuanto a las diferentes entidades con las que se pueden establecer vínculos, destacan la aparición de las familias como sujeto capaz de ser creador, o cualquier otra función (10.11). Las familias no estaban contempladas en ninguna parte de las reglas de catalogación (aparecen en FRAD, como un intento de integrar a la comunidad archivística, donde sí son muy utilizadas, y de ahí pasan a RDA), y su uso en catálogos bibliotecarios españoles se ha visto reducido como mucho a puntos de acceso de materias.

Valoración: considerar a familias como creadores, editores, etc., parece más cuestión de costumbre que de verdaderos cambios. Su incidencia en los recursos que se catalogan en bibliotecas, en cualquier caso, no parece que pueda ser demasiada.

La primera diferencia más notoria es la desaparición de la famosa regla de tres (aunque permite la omisión en la transcripción de menciones de responsabilidad), y consecuentemente, la desaparición del punto de acceso por el título cuando una obra sobrepasa ese número de autores. En el caso de que una obra tenga varios autores, todos con la misma responsabilidad como creadores, el punto de acceso principal será el del autor que aparezca en primer lugar. RDA incluso da la regla alternativa de que todos los autores compongan el punto de acceso principal, que en el actual modelo de las bases de datos bibliotecarias no es posible. (6.27.1.3 y 19.2.1.3)

Valoración: cabría la posibilidad de recatalogar automáticamente todos los recursos que tengan la expresión “et al.”, utilizada hasta ahora, convirtiendo el punto de acceso adicional en uno principal. Si tal cosa no es posible, la tarea de recatalogar manualmente dichos recursos probablemente resulte imposible, lo que quizás recomienda una política de “día cero”.

La otra gran novedad en RDA es el tratamiento de las colecciones de obras, tanto del mismo autor como de varios. Veamos las diferencias más notables según cada caso:

- En el caso de compilaciones de 2 o más obras del mismo autor (6.2.2.10), pero que no se trate de todas las obras de un autor (que llevaría el facticio *Works/Obras*), o todas las de un género determinado (que llevaría el facticio correspondiente a dicho género), la regla dicta elaborar un punto de acceso de obra (de autor-título) por cada una contenida. Alternativamente, o además de ello, se puede elaborar un facticio como *Obras. Selección* o con el correspondiente género literario más *Selección*). Las diferencias con RC son varias:
 - Posibilidad de usar el facticio con un mínimo de 2 obras, no 3.
 - El facticio pasaría de *Obra selecta* a *Obras. Selección*.
 - Se contempla la posibilidad de realizar tantos puntos de acceso de obra como se deseé.

Valoración: En un primer momento, no presenta demasiados problemas cumplir con los requerimientos mínimos, simplemente convirtiendo el existente *Obra selecta* a *Obras. Selección*, ya que el resto de provisiones de RC son correctas desde el punto de vista de RDA. Si se quisiera cumplimentar más puntos de acceso, cabría la posibilidad de aplicar una política de día cero, o recatalogar todo o parte del catálogo, probablemente de forma manual.

En el caso de compilaciones de varios autores sin título colectivo, RDA (6.27.1.4) da instrucciones acerca de cómo construir un punto de acceso para cada una de las obras contenidas, (aunque sólo la primera mencionada es *core* (17.3)). Como norma alternativa, o complementaria, se da la posibilidad de construir un título facticio construido por el catalogador que resuma el contenido (por ej.: Tres sinfonías noruegas; Cuentos eróticos franceses...). La principal diferencia con RC, además de esta regla alternativa, que no está contemplada en estos casos, es que no existe el límite de tres puntos de acceso de obra.

Valoración: Los registros bibliográficos de este tipo de compilaciones redactados según RC no serían válidos, puesto que ninguna de las obras contenidas debería ser el punto de acceso de la obra agregada. Sería difícil detectar y corregir estos registros.

La comparación de la normativa en cuanto a documentos legales resulta difícil de evaluar, puesto que se refieren ambos códigos a entornos políticos e institucionales distintos. De todos modos, lo que sí está claro es la ausencia de mecanismo equivalente a la regla 15.4.5.1 D de RC, relativa a la elección del punto de acceso principal de reglamentos de instituciones, excepción a la regla general que establece RC, que permite construir el punto de acceso principal por la institución a la que regula el reglamento. Con RDA, este tipo de obras, seguiría la norma general. Por ejemplo, el Reglamento de la Biblioteca Nacional de España tendría como punto de acceso principal el ministerio correspondiente.

Valoración: Requiere recatalogación de los recursos a los que les afectara la mencionada regla de RC, adaptándola a la normativa RDA.

En la actualización de abril de 2014, se incluyó una importante modificación en cuanto a la catalogación de tratados (6.19.2.7 y 6.29.1.15) dado que ha desaparecido el uso del término facticio *Tratados, etc.* en todos los casos. Además, el punto de acceso se construye únicamente con el título del tratado, no con los nombres de los firmantes. La fecha del tratado se añade en la forma más completa, siguiendo la forma año-mes-día.

Valoración: Es un cambio mayor, sin duda alguna, que requiere la recatalogación de los registros de este tipo de publicaciones en los casos no coincidentes. Son fáciles de localizar en una base de datos, pero no tan fáciles de modificar.

La elección de punto de acceso de obras religiosas también se ve alterada por las disposiciones de RDA, diferentes en muchos aspectos, sobre todo por la construcción del punto de acceso de ciertas entidades de la Iglesia Católica. Se explica con más detalle en el apartado siguiente, en el espacio dedicado a este tipo de entidades.

La elección de punto de acceso para obras litúrgicas también difiere bastante en el caso de obras litúrgicas de uso exclusivo de un determinado grupo (diócesis, monasterio, orden religiosa, etcétera). RDA (6.30.1.5) los trata como versiones de una obra, y RC como obras propias de un determinado grupo. La consecuencia son puntos de acceso distintos.

Misal franciscano

- Punto de acceso principal en RC: Franciscanos
- Punto de acceso principal en RDA: Iglesia Católica

Además, la construcción propiamente dicha del título uniforme para estas obras también es distinta, como se verá en el apartado siguiente.

Valoración: Afectaría a una parte de la catalogación de libros litúrgicos, aunque probablemente no la más numerosa

En cuanto a la catalogación de recursos cartográficos, como es obvio, RDA no reconoce la opción alternativa presente en RC (14.6.2), que es exclusiva de nuestro código de catalogación. Seguiría habiendo acceso por lugar geográfico, pero no como acceso de obra, que sigue las reglas generales.

Valoración: Requiere recatalogación, de dos maneras distintas: una reubicación de los elementos de las catalogaciones que han seguido esta regla, que se puede conseguir por medios automáticos en un gran número de casos, y una recatalogación según las reglas generales, que parece más complicada de hacer automáticamente.

FORMA DEL PUNTO DE ACCESO

Personas

La primera consideración debe hacerse en cuanto a la definición y amplitud del propio concepto de persona. RDA adopta el concepto que se expresa en FRAD, que es muy amplio, y lo utiliza para categorías que en RC no están

recogidas, o a las que no aluden, como personajes ficticios o legendarios, personajes de las Sagradas Escrituras, o incluso animales.

Valoración: Puede ser un cambio de cierta importancia en la catalogación de ciertas obras de autor supuesto (piénsese en diálogos supuestos con animales o personajes literarios, muñecos o títeres...) También tiene implicaciones en los catálogos, donde los accesos para este tipo de entidades se crean dentro del ámbito de materias, y deberían crearse como personas.

La regla 15.1.1 A de RCE especifica claramente que el nombre de un autor se toma de obras del autor en su propio idioma. Eso explica por qué el nombre aceptado para Julio Verne es Jules Verne. No existe una regla clara en RDA que se corresponda. 9.2.2.2 únicamente indica que se tomen recursos asociados a la persona, y 9.2.2.3 indica genéricamente que el más conocido. 9.2.2.5.2 indica que cuando existe el nombre en varias lenguas, se escoga el que aparezca en más número de recursos (¿en el ámbito de una biblioteca, en un país, en el mundo?), aun así, da una opción alternativa para escoger una forma que se adecúe a las preferencias de la agencia. Hay que ir a las normas generales de 8.2 para leer que se prefieren las fuentes escritas en la lengua y alfabeto original del autor (algo que RC solo permite en ciertos autores de alfabetos poco conocidos en la agencia catalogadora).

Valoración: no supone cambios retrospectivos drásticos, ya que se puede superponer la norma española a la americana perfectamente, pero abre la puerta a formas más conocidas para los usuarios españoles (Alberto Durero en lugar de Albrecht Dürer, por ejemplo).

Hay algunas otras leves diferencias en cuanto a escoger la lengua en el nombre de un autor, cuando éste es conocido en varias. En las instrucciones de 9.2.2.5.2, RDA permite escoger un nombre establecido en la lengua de preferencia de la agencia para autores cuya forma preferida sea un nombre de pila acompañado o no de sobrenombre o una frase. Esta regla es coincidente con RC solo en algunas tipologías de autores. Asimismo, la regla de RC sobre autores bizantinos (que se escogen en su forma latina) no encuentra equivalente en la RDA, por lo que en algún caso puede diferir.

Valoración: Son cambios leves, y, en cualquier caso, entran dentro de los capítulos que dan cierto margen a las agencias. No requieren una revisión urgente, al ser formas compatibles.

Nombres que aparecen con diferentes grafías. RDA especifica (9.2.2.5.4) que, en caso de diferentes grafías (*spellings*), que no tengan su origen en diferentes transliteraciones, se escoga la primera de las formas recibidas, mientras, que para el mismo caso, RC escoge la última.

Valoración: es una diferencia difícil de interpretar, ya que los ejemplos de 9.2.3.9 parecen apuntar a que la aplicación práctica de las reglas lleva a resultados parecidos. En cualquier caso, la de RDA es una regla que no parece tener demasiada coherencia con otras similares, que admiten como la forma más

moderna, la preferente. No parece, en cualquier caso, una diferencia esencial, y su aplicación retrospectiva es inviable.

Seudónimos. Este es uno de los grandes cambios de RDA con respecto a AACR2. Las reglas de RC (15.1.1 B c) son muy similares a AACR2 en el tratamiento de seudónimos, y sólo en ciertos casos permiten la coexistencia de varias identidades bibliográficas para una misma personas. RDA (9.2.2.8) obliga siempre a hacer una nueva identidad para cada uno de los seudónimos utilizados por un autor, lo que lo alinea con la entidad ISNI, que actúa de la misma manera.

Valoración: además de que son muy pocos los sistemas y catálogos que gestionan estas dualidades de manera satisfactoria para el usuario, es uno de los cambios más costosos de hacer retrospectivamente en un catálogo de autores hispánicos, de larga tradición de seudónimos (piénsese en Larra o Lope, por ejemplo, pero los casos son múltiples, sobre todo en el siglo XIX y siglo XX). Sería más prudente, aunque incorrecto, implementar una solución “día cero”, sin efectuar retrospectivamente arreglos que no solo conllevan la multiplicación de registros de autoridad, sino la práctica recatalogación de miles de registros bibliográficos.

Tanto RDA como RC coinciden en que a aquellos nombres preferidos que no tengan apellido ni título de nombre, y que únicamente consten de un nombre, se le añadan y que, por lo tanto, se consideren parte integrante del nombre, aquellos otros sobrenombres que pudiera tener, habitualmente relacionados con lugar de procedencia o profesión. RDA establece (9.2.2.18) que se precedan de una coma, mientras que, en los ejemplos que da RC esta no aparece. (Ej.: en RC, Leonardo da Vinci; en RDA, Leonardo, da Vinci).

Valoración: es un cambio que efectivamente obliga a la revisión y modificación retrospectiva de registros, y parece muy poco probable que se pueda automatizar. No cambia el elemento de entrada, no obstante.

La regla de RC relativa a la construcción del punto de acceso autorizado para santos y beatos no tiene equivalente en la normativa americana. Dicha normativa contempla, efectivamente, la adición *santo* (9.19.1.2.4), pero tal circunstancia no significa la alteración en la construcción del punto de acceso. En la normativa española, la circunstancia de ser *santo* o *beato*, y sus correspondientes femeninas, implica que el punto de acceso es construido en orden directo, y en la lengua del centro, si existe una forma en dicha lengua. Además, en la normativa americana no existe la adición *beato*. Por último, RDA, en la misma instrucción, no contempla la adición *Santo* en papas, reyes y otros cargos superiores, excepción que no contempla RC. Veamos algunos ejemplos:

Reglas de catalogación	RDA
Josemaría Escrivá de Balaguer, Santo	Escrivá de Balaguer, Josemaría, Santo
Juan Pablo II, Papa, Santo	Juan Pablo II, Papa
Tomás Moro, Santo	More, Thomas, Santo
Juan Enrique Newman, Beato	Newman, John Henry
Ramón Llull, Beato	Llull, Ramón

Valoración: Sin duda, es una de las diferencias más importantes entre ambas tradiciones. En español, es habitual castellanizar los nombres de este tipo de autores, y RC así lo recoge. En RDA siguen las reglas generales. Impone diferencias en la lengua y en la construcción del punto de acceso, por lo que su impacto en los catálogos es notable. Supone la revisión y modificación de muchos autores, y no parece que exista una forma de automatizarlo, por los diferentes matices de cada caso.

Hay alguna diferencia en el tratamiento de las personas de la realeza. RC hace distinciones según si dichas personas reinan o han reinado, o son consortes. Pero en el caso de otros miembros no reinantes, redirige a las normas generales, más la adición del título, mientras que las reglas americanas (9.2.2.20; 9.19.1.2.1) las consideran incluidas en las reglas relativas a miembros de realeza, en cuanto a elección del elemento de entrada:

Reglas de catalogación	RDA
Borbón, Amalia de, Infanta de España	Amalia de Borbón, Infanta de España

Valoración: es un cambio importante en cuanto significa modificación del elemento de entrada, y dificultad en la detección y automatización de los cambio, pero no es probable que existan demasiados cambios o que estos sean muy significativos.

El tratamiento de las adiciones ha cambiado bastante en RDA, introduciendo una mayor flexibilidad en uso; es decir, ya no es en primer término la presencia de una homonimia la que conduce a su uso, sino que se pueden realizar, a juicio del centro, de modo más general y preventivo, o para mejorar la identificación del autor. Además, en el caso de la adición de fechas, y en armonía con el resto del código, elimina el uso de abreviaturas (9.3.4.3); así, *b* pasa a ser *born*, *d* se convierte en *dead*, *fl.* sería *active*, o *ca.* se escribiría *approximately*. También se da más libertad a la hora de practicar más adiciones si se considera identificativo (por ejemplo, en 9.19.1.5).

Valoración: la adición sistemática de fechas relacionadas con autores ya se ha convertido en una práctica habitual; el uso de varias adiciones podría ser una práctica de *dia cero*, sin necesidad de reconversión, y el desarrollo de abreviaturas se puede realizar retrospectivamente por medios automáticos, una vez que se convengan los desarrollos en castellano de palabras provenientes del latín, como *fl.* y *ca.*

ENTIDADES CORPORATIVAS

RDA permite cierta flexibilidad en las adiciones a nombres de congresos, en cuanto a permitir utilizar más de dos sedes (11.3.2.3), o incluso consignar el lugar de celebración de un evento en vez de un lugar geográfico. También permite indicar, en este apartado, la adición *online* en este tipo de eventos.

Valoración: La regla respectiva de RC es bastante flexible también y establece pocas limitaciones (con la excepción de dos sedes), aunque las prácticas hayan conducido a aplicaciones más restrictivas. No parece de todos modos un asunto de relevancia, que merezca destinar recursos a subsanar.

En el caso de puntos de acceso por jefes de estado en función de su cargo, RDA prefiere el género neutro en el caso de existir nombres distintos según el género (11.2.2.18.1) (Rey/Reina, Emperador/Emperatriz); sugiere usar *Sovereign*, lo que supone una dificultad añadida en encontrar una palabra equivalente en nuestra lengua.

RDA también permite especificar los años de comienzo y final de otros cargos distintos de jefes de estado, como gobernadores o jefes de instituciones internacionales.

Valoración: en el primero de los casos, no parece existir una solución fácil, ni parece demasiado útil; el segundo de los casos sí supone una ampliación de la regla española de bastante coherencia; su arreglo retrospectivo es complicado, porque hay que determinar a qué persona pertenecen los recursos catalogados, pero por el contrario, su número es probable que no sea muy elevado.

La regla 15.2.2 A b) de RC es específica de la realidad española, ya que afecta a las antiguas jurisdicciones militares (que desaparecieron en 2002), y la antigua administración judicial, que establece una excepción de facto al resto de tratamiento de jurisdicciones.

Valoración: La regla de jurisdicciones militares tiene una aplicación difícil, y su propia persistencia, 12 años después de la división del territorio militar en jurisdicciones, es de discutible utilidad. La regla administración judicial afecta a pocas entidades, pero la aplicación de la lógica general a este tipo de entidades es difícil, al ejercer su jurisdicción sobre diferentes territorios independientes. Lo más prudente sería mantenerlos como están.

En entidades religiosas existen bastantes diferencias, sobre todo las relativas a la Iglesia Católica:

En RDA las entidades religiosas que se refieren a la reunión de sacerdotes o miembros de una entidad religiosa, se subordinan a dicha entidad, o a la provincia eclesiástica concreta de dicha entidad, si aplicable (11.2.2.25). En RC el tratamiento es distinto en el caso de la Iglesia Católica, a la que se subordinan como tal únicamente los organismos que se refieren a la totalidad de la iglesia:

- RC: Conferencia Episcopal Española
- RDA: Iglesia Católica. Conferencia Episcopal Española

Las Reglas de Catalogación reconocen las jurisdicciones eclesiásticas de la Iglesia Católica, y se tratan de la misma manera que el resto de jurisdicciones. RDA las subordina al nombre de la iglesia en todos los casos (11.2.2.27).

- RC: Palencia (Diócesis)
- RDA: Iglesia Católica. Diócesis de Palencia

Por último, las reglas de RDA para legaciones papales, (11.2.2.29), incluyen el nombre de dicha legación en la lengua del centro (en realidad, en inglés, si nos atenemos escrupulosamente al texto). En RC, aunque no está explícito, seguirían las reglas para embajadas, que coinciden con las reglas para entidades de la iglesia católica en cuanto a lengua:

- RC: Iglesia Católica. Apostolica Nuntiatura (España)
- RDA: Iglesia Católica. Nunciatura Apostólica (España). [O, según el texto tal y como está ahora, haciendo una interpretación literal: Iglesia Católica. Apostolic Nunciature (España)].

Valoración: debido a la importante presencia en nuestros catálogos de publicaciones relacionadas con la Iglesia Católica se trata, sin duda, de cambios mayores, de forma y de fondo, particularmente lo relacionado con la división administrativa, puesto que afecta a las jurisdicciones y a todas las entidades que de ellas dependen. Parece difícil de reajustar con modos automáticos.

NOMBRES GEOGRÁFICOS

En la manera de construir puntos de acceso para nombres geográficos (ya sea como adiciones, como jurisdicciones, o como nombres geográficos propiamente dichos) se dan algunas de las diferencias más notables respecto a RC. Los nombres geográficos se usan (16.0) tanto para nombres de jurisdicciones o como adiciones a nombres de obras, entidades, conferencias (aunque no como términos de materia o conceptos geográficos propiamente dichos, que no están desarrollados en RDA).

En su construcción, RDA (16.2.2.4) estipula que el nombre preferido de un lugar debe ir siempre acompañado del lugar o jurisdicción superior, excepto en una serie de países (Australia, Canadá, Estados Unidos, o las antiguas Yugoslavia o URSS). Este lugar irá entre paréntesis, o separado por coma si se utiliza como adición. Por ejemplo, *Zaragoza* podría ser *Zaragoza (Aragón)*¹.

Valoración: Se trata de un cambio mayor en las bases de datos según RC, de costoso arreglo retrospectivo. De todos modos, sería más prudente esperar a las deliberaciones del grupo de trabajo sobre lugares geográficos existente ahora mismo dentro del Joint Steering Committee.

TÍTULO UNIFORME (TÍTULO PREFERIDO)

Un cambio importante lo representa el uso de artículos al crear los títulos preferidos, ya que RDA (6.2.1.7) plantea una redacción alternativa en la que estos deben omitirse a no ser que formen parte del nombre al que acompañan.

Valoración: Ha sido uno de los temas discutidos dada la importancia del artículo en lenguas flexivas como el español o el alemán, entre otras, donde la inexistencia de artículo podría incurrir en un error gramatical grave. El hecho de que RDA reconozca la posibilidad de mantenerlos, a diferencia de las disposiciones anteriores de AACR2, acerca ambas prácticas.

RDA distingue, en cuanto a la elección de la forma del título, entre las obras anteriores a 1501 y las posteriores (6.2.2.4 y 6.2.2.5), estableciendo como título preferido para las primeras el que aparezca más frecuentemente en fuentes de referencia y, si este criterio no es válido, se sigue, por este orden, ediciones modernas, ediciones tempranas, siendo las copias manuscritas la última fuente. RC aplica la regla general.

Valoración: en la práctica, no supone una gran diferencia entre RDA y RC.

En las ediciones bilingües y plurilingües de obras, se construye un punto de acceso por cada una de las expresiones contenidas (RDA 6.11.1.4), desapareciendo de facto la adición *Políglota*.

Valoración: Es un cambio importante respecto a la práctica anterior, tanto de RC como de la propia AACR2. Con tratamiento automático las ediciones bilingües se pueden acometer retrospectivamente. Las políglotas se deben realizar manualmente.

Al establecer la elección del título para las obras griegas, RDA incluye (6.2.2.5), además, aquellas obras de autores bizantinos anteriores a 1453.

Valoración: RC sigue un criterio exclusivo de lengua (griego, anteriores al siglo XVI), lo que podría dar lugar a diferentes decisiones en algunos autores bizantinos, cuyos nombres en RC se aceptan en latín. No se tratarían de muchos autores, en cualquier caso, y podría asumirse su revisión.

¹ El texto de Rda y los ejemplos no dejan muy claro la naturaleza de este lugar superior, si es el inmediatamente superior, o uno o varios cualquiera a la elección del centro: Don Benito podría tener las adiciones Badajoz, Extremadura o España.

En cuanto a las obras publicadas simultáneamente en diferentes lenguas, hay importantes diferencias entre RC y RDA, siendo, en este último código (6.2.2.4), el título en la lengua de la primera edición recibida en el que se basará el catalogador para la creación del título preferente, si no se ha podido determinar con certeza la lengua original. En caso de publicaciones en la misma lengua con diferentes títulos, se utilizará también el de la primera edición recibida. Cuando las diferentes lenguas se den en el mismo recurso, se tomará el de la fuente preferida de información. Los criterios de RC son completamente distintos.

Valoración: La aplicación de este criterio, distinto del de RC, puede dar lugar a decisiones finales distintas según los casos, mientras que en otros coincidirá. Su revisión es inviable, por lo que es aconsejable una política de día cero.

En el caso de las obras anónimas que puedan tener diferentes títulos porque existan distintas versiones de la misma (cosa que ocurre especialmente en narraciones medievales, como Flores y Blancaflor, Tristán e Isolda...), RDA propone (6.2.2.6) usar el título establecido en las fuentes de referencia en la lengua del centro catalogador, mientras que RC (16.3) admite todos los títulos de las diferentes versiones, que se unen entre sí por relaciones de véase además.

Valoración: El cambio implica revisión (y recatalogación) de los grandes ciclos medievales. Puede que sea asumible, ya que no son muchos casos, pero realizables únicamente de forma manual.

La forma del punto de acceso de los tratados ha cambiado totalmente en la actualización de abril de 2014. Ahora es el título propio del tratado el punto de acceso para la obra (6.19.2.7), como se ha explicado con más detalle anteriormente.

También existen algunas diferencias en cuanto a adiciones en tratados (6.29.1.30), como por ejemplo añadir la fecha completa en los tratados individuales y, en las colecciones de tratados, entre paréntesis, no sólo la fecha en que se firmaron o comenzaron a firmarse, sino también la última fecha que proceda creando así un arco temporal completo de lo que contiene.

Valoración: Se trata de cambios menores, en cualquier caso. En las colecciones de tratados podría asumirse una revisión general.

Sí hay que realizar mayores cambios en la creación de títulos uniformes de los libros sagrados y litúrgicos. Sin duda, uno de los puntos más problemáticos de un cambio a RDA:

RDA propone, para las partes de la biblia, desarrollar “Antiguo Testamento” y “Nuevo Testamento” en lugar de “A.T.” y “N.T.” (6.23.2.9.1) y se elimina su uso al citar libros concretos (6.30.2.2), por lo que su redacción sería, por ejemplo: *Biblia. Génesis* en lugar de la forma actual *Biblia. A.T. Génesis*. Asimismo, los numerales aparecen en arábigos ordinales en lugar de en romanos como en RC. (Corinthians, 1st frente a Corintios I).

Valoración: Es un cambio que puede afectar a bastantes registros, pero, en una primera valoración, parece que se pueda hacer por procedimientos automáticos sin demasiados problemas.

La división y nomenclatura de los libros utilizada en RDA (6.23.2.9.2) se basa en la llamada Versión Autorizada, también conocida como Biblia del Rey Jacobo o King James Version. La mayoría de las ediciones inglesas de la Biblia difieren de la edición latina vulgar de la Biblia usada en nuestro país y en la que se basa el apéndice de RC (así, Esdras, que en España se compone de cuatro libros, en las ediciones inglesas sería Ezra -libro I-, Nehemiah -libro II- y Esdras 1 y 2 que equivalen a los libros tres y cuatro de los de uso en España).

Valoración: Supone un cambio importante de revisión de todos los libros bíblicos. No obstante, la propuesta 6JSC/LC/3I² presentada para la próxima reunión del JSC aboga por eliminar esa fuente, y dejar a los centros la posibilidad de utilizar otro texto.

La división de grupos de libros que propone RDA (6.23.2.9.3) y la que da RC contienen muchas diferencias, al provenir lógicamente de tradiciones distintas, desapareciendo, por ejemplo, Epístolas a Timoteo, Epístolas a los Corintios, etc. y surgiendo otras nuevas como Heptateuco (Pentateuco más el libro de Josué y los Jueces)

Valoración: Es necesario un examen experto para determinar la adecuación de la división de los libros de la norma americana al canon católico, aplicado en RC.

Para otras selecciones, extractos, RDA propone el término *Selección* (6.23.2.9.7), acompañado al título más específico posible. RC propone *Antologías*.

Valoración: cambio de término, realizable por procedimientos automáticos

La forma aceptada para el Corán es, en RDA, Qur'an (6.23.2.5).

Valoración: informáticamente no presenta mayor problema, aunque la forma "Corán" es ampliamente conocida en España, y está en consonancia con lo que se dice en RC 16.1.3 (RDA 6.2.2.5). Es dudosa para el usuario español la conveniencia de aplicar esta regla.

La principal diferencia en los libros litúrgicos es la lengua. RC planteaba usar por defecto la lengua latina para los libros litúrgicos católicos, el español para aquellos de otras iglesias y confesiones cuando existiera, y en los demás casos la lengua de la liturgia de que se trate, mientras RDA propone usar como regla general la lengua del centro catalogador (en caso de no existir un título asentado en esa lengua, crear uno breve en la lengua de la liturgia que corresponda). A esto se añade lo añadido anteriormente en lo referente a jurisdicciones eclesiásticas y, en el capítulo anterior, a libros litúrgicos de uso exclusivo de un grupo. Algunos ejemplos:

² Ver <http://www.rda-jsc.org/docs/6JSC-LC-31.pdf> y la respuesta de ALA apoyando el cambio.

Reglas de catalogación	RDA (6.30.1.5.3 y 6.39.3.5)
Iglesia Católica. Antiphonale	Iglesia Católica. Antifonario
Benedictinos. Liturgia horarum	Iglesia Católica. Liturgia de las horas (Benedictinos)
Zaragoza (Archidiócesis). Missale	Iglesia Católica. Misal (Archidiócesis de Zaragoza)
Catedral Primada de Toledo. Diurnale	Iglesia Católica. Diurnal (Catedral Primada de Toledo)

Como último apunte a este tema, para obras anteriores al Concilio de Trento, RDA (6.23.2.8) especifica que se use la forma post-tridentina si hay una equivalencia clara entre ellas, o, en caso contrario, fuentes de referencia, mientras que RC aporta una lista de títulos para este período (para posteriores, remite a la lista de la IFLA, aplicable a obras post Concilio de Trento). En el mismo epígrafe, RDA también tiene una regla para obras posteriores al Concilio Vaticano II, por la que dice que los títulos uniformes post-tridentinos no les son aplicables si los textos varían en lengua y contenido, en cuyo caso, se ha de usar el título individual de cada manifestación. No existe este límite en RC.

Valoración: todo el conjunto referido a instituciones de la Iglesia Católica y a las obras que de ellaemanan suponen el cambio más global, y su importancia será muy grande en colecciones que alberguen sobre todo fondo antiguo, con muchas obras que de alguna manera u otra se verían afectadas por estos cambios, que habría que hacer de forma gradual.

En la actualización de abril de 2014, se incluyó otro importante cambio en los atributos de obras y expresiones musicales, y como consecuencia, en la construcción de puntos de acceso para este tipo de obras, ya que ha desaparecido la mención a los conjuntos de instrumentos como medio de interpretación. En estos casos, en los que es necesaria la adición del medio de interpretación, se consignan los instrumentos individuales.

Valoración: De nuevo estamos ante un cambio que obliga a revisar los títulos construidos con estos nombres de agrupaciones, normalizados según las tablas de RC. Serían fáciles de localizar en las bases de datos, pero costoso de actualizar según estos nuevos parámetros.

CONCLUSIONES

Entre las diversos parámetros que hay que tener en cuenta a la hora de tomar una decisión acerca de cambiar a RDA, están sin duda los diversos costes: tanto los costes de migrar a RDA como los costes de no hacerlo, los costes de oportunidad, etcétera. Una parte de ellos serán los derivados de modificacio-

nes masivas que haya que hacer en los datos del catálogo. En la documentación existente en las bibliotecas que han realizado este cambio³, siempre existe un apartado especial dedicado a los puntos de acceso, ya que si bien en la descripción pueden co-existir elementos híbridos, y los cambios, en realidad, no son muchos ni drásticos, en los puntos de acceso no es sostenible, en un elevado número de casos, como se ha visto en este artículo, una política de coexistencia de puntos de acceso construidos de acuerdo a Rda y otros de acuerdo a otras reglas. Algunos autores incluso consideran que se debe excluir a los ficheros de autoridades de cualquier proceso de “hibridación” entre RDA y otro código⁴.

En el contexto en el que se mueven la mayoría de las bibliotecas españolas en este momento, esta circunstancia se ve especialmente destacada en cuanto que las diferencias a este respecto entre las Reglas de Catalogación y RDA son mayores que desde la perspectiva de AACR2, que es la que asumen las bibliotecas anglosajonas.

³ Como ejemplo, véase la Biblioteca Nacional de Australia: <http://www.nla.gov.au/acoc/implementation-of-rda>

⁴ GARCÍA, Ageo. *Pautas para el control de la hibridación de registros en redes bibliográficas cooperativas internacionales* [documento en línea] En: 5^a Conferencia Regional sobre Catalogación. San Luis Potosí, México : Universidad Autónoma, 2013. http://bibliotecas.uaslp.mx/autoridades/5ta.conferenciay3ersem/CONFERENCIAS/Conferencia_Ageo_García_2013.pdf [Consulta: 25-11-2014]

Relaciones bibliográficas: de los objetivos del catálogo de Cutter a las relaciones entre las entidades en RDA

AMPARO SÁNCHEZ RUBIO
*Servicio de Biblioteca y Documentación
Tribunal Constitucional*

Record-based cataloguing will be replaced with the linking of metadata, which means creating relationships between entities¹.

RESUMEN: Este artículo presenta una visión de conjunto de las relaciones bibliográficas a lo largo del tiempo, destacando su importancia como elementos que definen la estructura conceptual del catálogo y contribuyen a realizar objetivos y funciones, así como las tareas del usuario. La primera parte revisa las ideas de los teóricos de la catalogación desde mediados del siglo XIX, hasta llegar a los Principios de Paris de 1961. Se mencionan a continuación las investigaciones llevadas a cabo desde la década de 1980 por Tillett, Smiraglia y Vellucci para conocer cómo se muestran las relaciones bibliográficas en los catálogos y los mecanismos que permiten su representación. Se analizan las relaciones en los modelos teóricos FRBR y FRAD, como uno de los elementos

¹ Seppälä, Maija-Liisa. Toward multidimensional descriptions. *Scandinavian library quarterly*. 2014, vol. 47, n. 3, p. 8

fundamentales del modelo entidad-relación. La segunda parte expone las relaciones en las RDA. Las nuevas instrucciones para la descripción y acceso a los recursos, partiendo de FRBR, FRAD y FRSAD, dedican una atención hasta ahora desconocida a las relaciones entre las entidades. RDA va más allá de la creación de registros bibliográficos para los catálogos de las bibliotecas, ya que su objetivo es describir entidades y relacionar dichas entidades en cualquier estructura de datos. Para ello ha desarrollado instrucciones que permiten registrar las relaciones, ha definido tipos de relaciones entre las entidades y ha creado designadores de relación para reflejar las relaciones con precisión.

PALABRAS CLAVE: RDA, Relaciones bibliográficas, FRBR, FRAD

ABSTRACT: This article gives an overview of bibliographic relationships over time, highlighting their importance as elements defining the conceptual structure of the catalog and contributing to the fulfillment of its objectives, functions and the user tasks. The first part presents the ideas of cataloging theorists from the mid-19th century up to the Paris Principles of 1961. It also refers to investigations conducted by Tillett, Smiraglia and Vellucci since the 1980's to show how to display bibliographic relationships in the catalogues and the devices that allow their representation. Relationships in FRBR and FRAD theoretical models are analyzed as fundamental elements of the entity-relationship model. The second part discusses the relationships in RDA. The new instructions for resource description and access, based on FRBR, FRAD and FRSAD, devote a greater attention than ever to relationships among entities. RDA goes beyond the creation of bibliographic records for library catalogues, as its aim is to describe entities and relate them to any data structure. To that end, it has developed instructions that enable the registry of relationships, defined types of relationships between entities and created relationship designators to reflect relations accurately.

KEYWORDS: RDA, Bibliographic relationships, FRBR, FRAD

1. INTRODUCCIÓN

1.1 *Consideraciones generales*

El universo bibliográfico está formado por un conjunto de textos, obras, libros, publicaciones, ediciones, ítems, etc. Estos términos designan entidades bibliográficas conectadas y relacionadas unas con otras de distinta forma, que constituyen el mundo al que el catálogo de la biblioteca ofrece acceso. Como indica Wilson (1983) para la mayor parte de los textos la primera edición es también la última. Sin embargo en otros casos la obra original aparece una y otra vez revisada y actualizada, como nuevas ediciones, en versiones abreviadas y traducida a otras lenguas. Algunos autores crean su propio texto a partir de otro que ya existe; la obra original se amplía, se realizan imitaciones, comen-

tarios, lo que el autor llama “derivativos del primer texto”. En este universo bibliográfico surgen familias de textos relacionados en una gran variedad de formas y niveles².

El catálogo de la biblioteca es una herramienta de control bibliográfico compuesto por los registros bibliográficos que describen los recursos de información de la colección local propiedad de la biblioteca, así como aquellos a los que se proporciona acceso. Una de las piezas fundamentales del registro bibliográfico que contribuye a definir la estructura del catálogo son las relaciones bibliográficas.

Un registro bibliográfico viene a ser un sustituto de una entidad bibliográfica, es la descripción de esa entidad. En el documento presentado en el *Seminar on Bibliographic Records* celebrado en Estocolmo en 1990, Svenonius analiza los elementos de los registros bibliográficos y establece una distinción entre datos descriptivos y datos de organización. Los elementos de datos descriptivos son los que describen la entidad y registran los atributos de las entidades representadas que se consideran necesarios para identificarlas. Generalmente estos datos se toman del objeto material que se tiene en la mano. Los elementos de datos de organización son aquellos que relacionan la entidad descrita con otras entidades y, a diferencia de los datos descriptivos, con frecuencia son proporcionados por el catalogador. Consisten en formas normalizadas de nombres y títulos e incluyen títulos uniformes y puntos de acceso principales y secundarios de nombres y títulos. Su objetivo es expresar información sobre relaciones bibliográficas y de esta forma organizar el catálogo (Svenonius, 1992, p. 7).

Las reglas de catalogación contienen instrucciones para registrar estos dos tipos de datos. En las AACR2 las reglas de la primera parte están dedicadas a la descripción de las distintas publicaciones, materiales cartográficos, grabaciones sonoras, recursos electrónicos, recursos continuados, etc., siguiendo las áreas de las ISBD. La segunda parte proporciona instrucciones para la elección de los puntos de acceso de las entradas principales y secundarias y para establecer la forma de los encabezamientos de personas y entidades corporativas, títulos uniformes y referencias. Las reglas de la Parte I permiten crear una descripción de la manifestación física y las de la Parte II se aplican a la obra (entidad abstracta) representada en la manifestación.

Los dos aspectos esenciales en la organización de la información bibliográfica son, como apuntan Willer y Dunsire (2013, p. 27), identificar y agrupar. Identificar significa describir una publicación de manera que sea posible distinguirla de otras con características similares y pueda encontrarse en el catálogo. Agrupar significa describir una publicación de forma que se reúna junto con otras que tienen casi la misma información, pero no son lo mismo, como es el caso de distintas ediciones o versiones de una obra. La tarea

² Investigaciones realizadas en WorldCat estiman que el 80% de todas las obras publicadas lo han sido una sola vez y sólo el 20% de obras cuenta con dos o más manifestaciones. Bennett, Rick; Lavoie, Brian F.; O'Neill, Edward T. *The concept of a work in WorldCat: an application of FRBR*. *Library collections, acquisitions and technical services*, 2003, vol. 27, no. 1, p. 45–59.

de identificar recursos reunidos por las bibliotecas u otras instituciones supone describir estos recursos y mostrar sus relaciones a personas, familias, entidades corporativas y a otros recursos, permitiendo a los usuarios navegar a través de los registros bibliográficos para conseguir la información que necesitan (Tillett, 2011, p. 266).

1.2 ¿Qué son las relaciones bibliográficas? ¿Cuál es su función en el catálogo?

Las relaciones bibliográficas han estado en el centro de la teoría de la catalogación desde hace más de un siglo (Maxwell, 2008, p.71). Para Vellucci no existen como concepto aislado (1998, p. 1). Están implicadas en casi todos los aspectos de la catalogación desempeñando un papel relevante en la estructura y diseño del catálogo; contribuyen a realizar los objetivos y funciones del catálogo, a definir la estructura de los registros bibliográficos y de autoridad y forman parte del concepto obra, de entrada principal, entradas secundarias y referencias. Desde el punto de vista del usuario del catálogo, las relaciones bibliográficas proporcionan información del material relacionado dentro de la biblioteca y le ayudan a encontrar lo que busca por medio de una ruta de enlaces a través de una colección estructurada.

B. Tillett, cuya tesis dedicada al estudio de las relaciones bibliográficas (Tillett, 1987) ha ejercido gran influencia en trabajos posteriores, ha definido las relaciones bibliográficas como “una asociación entre dos o más ítems u obras bibliográficas” (Tillett, 1991a, p. 150). La definición implica un modelo de universo bibliográfico con dos tipos de entidades: ítems y obras³. Algunos ejemplos de relaciones bibliográficas son ítems del mismo autor, variaciones de la misma obra o ítems que forman parte de la misma serie. Las relaciones bibliográficas pueden incluir también asociaciones de obras o ítems que comparten determinadas características, como la lengua, el lugar de publicación y el nombre del editor. En su estudio no se contemplan las relaciones entre nombres y entre términos de materia⁴. En la ponencia presentada en la *International Conference on the Principles and Future Development of AACR*, Vellucci (1998) realiza un exhaustivo estudio de las relaciones bibliográficas y mantiene que existen relaciones bibliográficas cuando entidades bibliográficas se asocian entre ellas de alguna forma. Distingue las relaciones bibliográficas de otras relaciones del universo bibliográfico, como las de un nombre a otro y las relaciones de materia. El gran valor de utilizar relaciones bibliográficas radica en la creación de una red de conexiones que va más allá de la descripción de un ítem y reflejan con mayor precisión la interacción entre las entidades que se están catalogando (Coyle, 2010).

³ El Informe de los Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos, publicado en 1998, define un universo bibliográfico más complejo con mayor número de entidades.

⁴ Los resultados de esta investigación se publicaron en cuatro artículos en la revista *Library resources & technical services* entre 1991-1992.

1.3 *Objetivos del catálogo*

En la segunda mitad del siglo XIX se destacan los nombres de Panizzi y Cutter como pioneros en la creación de un conjunto coherente de reglas para la organización de la información. Sus aportaciones teóricas han influido de forma decisiva en el diseño de la estructura básica del catálogo, definida por un conjunto de registros bibliográficos con vínculos entre ellos. Los registros incorporaban entradas y referencias cruzadas y los vínculos consistían en referencias a nombres y referencias a obras (Tillett, 1989, p. 154).

Panizzi escribió en 1850 las 91 Reglas para el catálogo del British Museum, insistiendo en las relaciones que existen entre las diferentes ediciones de una obra. “Un lector puede conocer la obra que quiere, pero no se puede esperar que conozca todas las peculiaridades de las diferentes ediciones y tiene derecho a encontrar esta información en el catálogo” (citado por Svenonius, 2000, p. 11). El autor defendió un catálogo riguroso con toda la información necesaria para diferenciar las ediciones de una obra.

Unos años más tarde, en 1876, Cutter publicó la primera edición de sus famosas *Rules for a printed dictionary catalogue*⁵ (Cutter, 1876, p. 10).

OBJECTS.
1. To enable a person to find a book of which either
(A) the author } (B) the title } is known. (C) the subject }
2. To show what the library has
(D) by a given author (E) on a given subject (F) in a given kind of literature.
3. To assist in the choice of a book
(G) as to its edition (bibliographically). (H) as to its character (literary or topical).

Figura 1. Objetivos del catálogo de Cutter.

Fuente: Cutter, Charles A. Rules for a printed dictionary catalogue. United States. Bureau of Education, 1876. Versión digital de un ejemplar de Cornell University Library.

Cutter formuló sus objetivos basados en las necesidades del usuario del catálogo y por primera vez se hizo explícita la mención de los objetivos de un sistema bibliográfico (Svenonius, 2000, p. 15).

⁵ La obra alcanzó cuatro ediciones entre los años 1876 -1904 y fue reimpressa en multitud de ocasiones. A partir de la segunda edición cambió el título y ha quedado como *Rules for a dictionary catalogue*. En la actualidad se encuentran en internet copias digitalizadas de las cuatro ediciones procedentes de ejemplares de diferentes bibliotecas.

- Primero: permitir a una persona encontrar un libro del que se conoce el autor, el título o la materia. Corresponde a las funciones de identificación y localización de un libro concreto.
- Segundo: mostrar lo que tiene la biblioteca de un autor, de una materia o de un género. Representa la función de agrupar un conjunto de recursos relacionados.
- Tercero: ayudar en la elección de un libro por su edición o su carácter literario o temático. El usuario encuentra documentos similares y necesita hacer una selección entre ellos, por ejemplo entre varias ediciones de una obra.

Para conseguir cualquiera de los objetivos definidos por Cutter el usuario debe preguntar al catálogo sobre relaciones de distinto tipo, entre libros, autores, materias, ediciones y géneros literarios.

Los objetivos de Cutter fueron revisados por Lubetzky que reelaboró el segundo con el fin de agrupar varias manifestaciones físicas de una obra, como diferentes ediciones y traducciones (Svenonius, 1989, p. 2). Esta idea está implícita en el tercer objetivo de Cutter que, en opinión de la autora, es ignorado en las discusiones sobre los objetivos del catálogo. Lubetzky introdujo el concepto de obra y estableció la distinción entre obra y libro. Después de su revisión, los objetivos propuestos por Lubetzky son:

- 1º. Facilitar la localización de una publicación particular, es decir, de una edición particular de una obra que está en la biblioteca.
- 2º. Relacionar y reunir las ediciones que tiene una biblioteca de una obra determinada y las obras que tiene de un autor.

Los objetivos de Lubetzky fueron presentados como documento de trabajo en la Conferencia sobre Principios de Catalogación celebrada en París en 1961.

1.4 Principios de Catalogación de París, 1961.

Los Principios aprobados en la Conferencia establecen las siguientes funciones del catálogo (Declaración de Principios, 1961).

El catálogo deberá ser un instrumento eficaz para determinar

- 2.1. si la biblioteca posee un determinado libro especificado por
 - a) su autor y título, o
 - b) si no se nombra al autor en el libro, sólo por el título, o
 - c) si el autor y el título son inapropiados o insuficientes para su identificación, un sustituto conveniente del título; y
- 2.2. a) qué obras hay de un determinado autor y
b) qué ediciones de una determinada obra hay en la biblioteca.

El debate sobre los objetivos y funciones del catálogo muestra la tensión entre las entidades obra (contenido) y libro (objeto físico), su primacía en el catálogo y las relaciones entre ambas. Wilson considera inaceptable el primer objetivo de Lubetzky y afirma que “el libro no puede reclamar su vieja prioridad” (1989, p.7) en un momento en que la tecnología permite “leer a distancia”⁶. En tres documentos de trabajo preparados para la Conferencia Internacional sobre Principios de Catalogación de 1961, Lubetzky, Verona y Leonard Jolley estaban de acuerdo en que el objeto de interés en una búsqueda normal en el catálogo no es un libro particular u otra publicación, sino la obra representada por el libro. Sin embargo, en la práctica el primer objetivo ha tenido prioridad sobre el segundo debido a la estructura del sistema de registros bibliográficos. La unidad de registro, la unidad básica de catalogación ha sido el libro, o en general la unidad de publicación y no la obra. Verona apuntaba que aquel segundo objetivo, que de hecho incluye dos, fue bastante discutido por algunos delegados, sobre todo en el apartado b), ya que no lo consideraban importante para todos los catálogos alfabéticos (citado por Estivill, 2009, p. 21).

A finales de la década de 1980, casi treinta años después de la aprobación de los Principios de París de 1961, en un mundo con un desarrollo de catálogos automatizados y sistemas de catalogación en línea, O’neill y Vizine-Goetz (1989, p. 179) concluyen que los ordenadores mantienen complejas estructuras de datos y los catálogos en línea pueden ser diseñados de forma que permitan la visualización basada en el primero y en el segundo objetivo, lo que sería imposible en un catálogo de fichas.

2. INVESTIGACIONES EMPÍRICAS SOBRE RELACIONES BIBLIOGRÁFICAS

Aunque las relaciones bibliográficas formaban parte de los registros bibliográficos y de los catálogos de las bibliotecas desde hacía tiempo, fue a finales de los años 1970 cuando empezaron a recibir mayor atención ante la necesidad de contar con datos empíricos para renovar los principios de la catalogación descriptiva, revisar las reglas de catalogación y diseñar una estructura informática para la información bibliográfica (Tillett, 1991a, p. 151).

Una de las primeras clasificaciones de relaciones bibliográficas se encuentra en el formato UNIMARC publicado por la IFLA en 1977 (citado por Riva, 2004, p. 131). Se identifican tres categorías de relaciones.

- Relación cronológica: relación en el tiempo entre ítems bibliográficos, por ejemplo la relación de una publicación seriada con sus predecesoras y sucesoras.
- Relación horizontal: relación entre versiones de un ítem bibliográfico publicado en diferentes lenguas, formatos, etc.
- Relación vertical: relación jerárquica del todo con sus partes y de las partes con el todo, como la relación de un artículo de periódico con el periódico.

⁶ Para Patrick Wilson el cambio más impresionante de la tecnología es la accesibilidad y señala que el catálogo debería incluir copias virtuales.

2.1 *Taxonomía de las relaciones bibliográficas*

B. Tillett parte de la idea de que las relaciones bibliográficas constituyen uno de los elementos de la estructura conceptual del catálogo de la biblioteca y considera que las reglas de catalogación no les han dedicado la atención debida (1988). Afirma “Tenemos principios para establecer la autoría y directrices para la descripción bibliográfica, pero carecemos de principios para el tratamiento coherente y lógico de las relaciones” (Tillett, 1991a, p. 152). Centró su investigación en las relaciones bibliográficas entre obras e ítems bibliográficos. Examinó veinticuatro códigos de catalogación británicos y americanos, desde Panizzi de 1841 hasta las AACR2 de 1978, con el objetivo de documentar los cambios en las reglas sobre ítems y obras y conocer los mecanismos de enlace utilizados para expresar las relaciones. Revisó registros MARC de distintos materiales -libros, publicaciones seriadas, mapas, materiales audiovisuales y música - del catálogo de la Library of Congress entre 1968 y 1986, con el fin de comprobar cómo se reflejan las relaciones bibliográficas en los registros automatizados de esa biblioteca. Como resultado de esta investigación encontró que casi el 75 % de los registros bibliográficos contienen algún tipo de información de relaciones, identificó siete categorías de relaciones bibliográficas y varios tipos de métodos de enlace utilizados para reflejar relaciones bibliográficas en los registros.

Su estudio ha sido punto de referencia para otras investigaciones, como las llevadas a cabo por Smiraglia y Vellucci y además, las clases de relaciones que ha definido se han incorporado a los Requisitos Funcionales de Datos de Autoridad , “Relaciones entre obras, expresiones, manifestaciones y ejemplares” (FRAD 5.3.7) y a los tipos de relaciones definidos en el apéndice J de RDA, “Designadores de relación, relaciones entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems”, como se verá más adelante.

El análisis detallado de las reglas de catalogación y de los registros del catálogo, permitió a B. Tillett establecer una clasificación de las relaciones bibliográficas con siete tipos (1991a y 1992b).

1. Relaciones de equivalencia, se establecen entre copias exactas de la misma manifestación de una obra, o entre un ítem original y su reproducción, siempre que el contenido intelectual y artístico y la autoría se mantengan. Se incluyen copias, facsímiles, fotocopias, microformas y otras reproducciones similares.
2. Relaciones derivativas, tienen lugar entre una obra bibliográfica y una modificación basada en dicha obra. Estas incluyen:
 - Variaciones o versiones de la obra, como ediciones, revisiones, traducciones, resúmenes.
 - Adaptaciones o modificaciones que llegan a ser nuevas obras, pero están basadas en las primeras.
 - Cambios de género, como obras dramáticas y novelas.
 - Nuevas obras basadas en el estilo o contenido temático de otras obras, como traducciones libres, paráfrasis e imitaciones.

3. Relaciones descriptivas, tienen lugar entre una obra o ítem bibliográfico y una descripción, crítica, evaluación o revisión de esa obra, así como entre un ítem y un libro que lo describe. También se incluyen ediciones anotadas, comentarios y críticas.
4. Relaciones todo- parte (o parte -todo), se establecen entre una parte componente de una obra o ítem bibliográfico y el conjunto, así como entre una parte de una antología y el conjunto de la antología.
5. Relaciones de acompañamiento, se establecen entre un ítem bibliográfico y otro ítem bibliográfico que lo acompaña, entre dos ítems que se complementan el uno al otro y también entre un ítem que amplía a otro principal o ítem predominante. Ejemplos de relaciones entre ítems y el material acompañante se dan cuando:
 - un ítem es predominante y otro subordinado, como el caso de un texto y sus suplementos.
 - un ítem que proporciona acceso a otro, como índices y concordancias.
 - los ítems son de igual estatus pero no hay una sucesión cronológica, como es el caso de las partes de un kit.
6. Relaciones secuenciales, tienen lugar entre ítems bibliográficos que continúan o preceden a otro, entre títulos sucesivos de una publicación seriada, o entre varias partes de una serie numerada.
7. Relaciones de características compartidas, se dan entre un ítem y otro ítem bibliográfico que no están relacionados de ninguna forma, pero casualmente tienen en común el autor, el título o la materia, u otra característica utilizada como un punto de acceso en el catálogo como la lengua, la fecha de publicación o el país de publicación.

La autora encuentra que los siete tipos de relaciones bibliográficas estaban previstos en las reglas de catalogación analizadas y se expresaban utilizando distintos mecanismos de enlace. Del examen de los códigos de catalogación, (Tillett 1991a, p.156) concluye que las relaciones entre las obras y los ítems bibliográficos no han cambiado a lo largo del tiempo, lo que han cambiado han sido las convenciones para representar las relaciones en el catálogo como respuesta a la diferente tecnología utilizada para producir dicho catálogo.

Los mecanismos de enlace o vinculación son métodos establecidos por las reglas de catalogación, o en ocasiones soluciones prácticas adoptadas por bibliotecas como la *Library of Congress*, para conectar registros bibliográficos de obras o ítems relacionados. Las distintas formas de expresar las relaciones desde los primeros catálogos en forma de libro, pasando por los catálogos en fichas manuscritas, hasta los catálogos automatizados de la década de 1980, han sido estudiadas por B. Tillett (1989 y 1992a) que agrupa estos métodos en tres categorías.

- Entradas al catálogo: encabezamientos de entrada principal, entradas secundarias, entradas con guión, analíticas, referencias cruzadas, referencias de véase además y descripción en varios niveles.

- Títulos uniformes: para reunir materiales por su forma, para diferenciar títulos idénticos y para vincular manifestaciones de una obra.
- Otros mecanismos de enlace: notas, notas de contenido, menciones de edición, de serie y descripción del material acompañante como una adición a la descripción física.

Tanto los puntos de acceso principales y secundarios como los títulos uniformes son enlaces que facilitan la agrupación en el catálogo de obras o ítems relacionados, pero no son suficientemente explícitos para guiar al usuario en la búsqueda precisa de información⁷. Las reglas de catalogación deben aprovechar las oportunidades y ventajas de la tecnología para diseñar métodos que mejoren las relaciones en el catálogo. En este sentido se manifestaba B. Tillett (2001, p. 32), insistiendo en la necesidad de cambiar las reglas de catalogación para hacer más explícitas las relaciones, proporcionar consistencia en los mecanismos de enlace utilizados e indicar el tipo de relación.

2.2 Familias bibliográficas

El concepto de familia bibliográfica fue definido por Smiraglia (Smiraglia y Leazer, 1999, p. 494) como un conjunto de obras bibliográficas relacionadas que derivan de alguna manera de una progenitora común. Una familia de obras se caracteriza por compartir un contenido intelectual y por la existencia de una compleja red de relaciones entre las obras individuales. Las principales relaciones que existen entre los miembros de una familia bibliográfica son las relaciones derivativas, que se expresan entre cualquier nueva concepción de una obra y su progenitora o su sucesora, o entre ambas (Leazer y Smiraglia, 1999, p. 192).

Smiraglia estudió las familias bibliográficas del catálogo de la biblioteca de la Georgetown University con el objetivo de descubrir las características y extensión de las relaciones derivativas entre obras (Smiraglia, 1992). En su investigación encontró que el 49,9% de las obras muestran relaciones derivativas y definió siete subclases como una extensión de la taxonomía de Tillett:

- Derivaciones simultáneas, obras que se publican en dos ediciones de forma simultánea o casi en el mismo espacio de tiempo. Con frecuencia estas derivaciones muestran pocas diferencias.
- Derivaciones sucesivas, obras que se revisan una o varias veces y se publican con menciones como segunda, tercera edición, nueva edición revisada.

⁷ En los registros bibliográficos actuales en formato MARC, la información codificada en campos IXX tiene una relación de autoría o responsabilidad principal con la obra descrita, sin embargo no es posible identificar con precisión el tipo de relación que se establece entre los nombres que aparecen en campos 7XX y las entidades descritas en el registro bibliográfico.

- Traducciones, incluyendo aquellas que también publican el texto original.
- Ampliaciones, comprenden textos ilustrados, arreglos musicales, críticas, concordancias y comentarios que incluyen el texto original.
- Extractos, compendios, resúmenes, fragmentos.
- Adaptaciones, libretos, arreglos de obras musicales, guiones y otras modificaciones.
- Representaciones, incluyendo grabaciones sonoras o audiovisuales (películas o vídeo).

En el análisis de las familias bibliográficas descubrió una serie de características de las obras que mantienen relaciones derivativas. La edad de la obra progenitora es un indicador de la derivación, cuanto más antigua es la obra progenitora la familia bibliográfica es mayor. Los géneros literarios: novela, poesía y teatro y las obras litúrgicas tienen tendencia a expresar gran número de relaciones derivativas. En cuanto al contenido, las obras de humanidades, especialmente de ficción, generan familias bibliográficas más extensas que las obras científicas. Por último, cabe citar la popularidad de las obras como un factor que contribuye al aumento de relaciones bibliográficas derivativas debido a las sucesivas ediciones, traducciones, estudios críticos, etc. de que es objeto la obra progenitora.

En este universo bibliográfico de relaciones complejas se ha definido la superobra, entendida como un concepto abstracto para identificar una obra determinada que constituye el núcleo principal en torno a la cual se agrupan todas las “iteraciones” de esa obra (Smiraglia 2007, p. 78). Con este concepto se pretendía potenciar la función de agrupación del catálogo de obras relacionadas y, de obras que comparten una relación de materia con la obra original e investigar la utilidad de la visualización a partir de la obra (Smiraglia 2002, p. 5). Para Svenonius (2000, p. 38) el concepto de superobra es interesante en sí mismo como objeto de estudio literario y como un medio eficaz para promover el objetivo de navegación.

2.3 Relaciones entre entidades bibliográficas musicales

Vellucci dirigió su investigación hacia las relaciones bibliográficas que existen entre entidades bibliográficas musicales en los catálogos de las bibliotecas, tomando como referencia las partituras musicales de la Sibley Music Library, Eastman School of Music (Vellucci, 1998 y 2007). En su tesis, publicada en 1995, identificó las mismas categorías de relaciones para la música que las encontradas por B. Tillett; sin embargo los subgrupos dentro de cada categoría varían debido a la naturaleza de las entidades musicales. Dejando al margen las relaciones de características compartidas, define las seis categorías de relaciones de esta forma:

- Relaciones de equivalencia: entre copias exactas de la misma manifestación de una obra, o entre un ítem original y una reproducción. Los sub-

grupos incluyen copias exactas, copias en microforma, reproducciones manuscritas, photocopias.

- Relaciones derivativas: entre cualquier nueva concepción de una obra y su fuente original (progenitor), o un sucesor o ambos. Los subgrupos incluyen interpretaciones (audio y video), ediciones derivativas, ampliaciones, adaptaciones arreglos, versiones traducidas y transcripciones anotadas.
- Relaciones descriptivas: entre una entidad bibliográfica y una descripción, evaluación, revisión. Los subgrupos incluyen descripciones incluidas con obras de música impresa, texto separado, descripción de audio, descripción visual y programas de representaciones.
- Relaciones todo parte: entre una parte componente de una entidad bibliográfica u obra y el conjunto.
- Relaciones de acompañamiento: entre el ítem musical principal u obra y el material complementario
- Relaciones secuenciales, entre obras o ítems que continúan o preceden a otra, se refiere a los aspectos de secuencia cronológica, pero no derivativa.

Entre los resultados de su estudio destaca el alto grado de relaciones que se encuentran entre entidades musicales, pues el 97 % de las partituras presentan al menos una relación.

3. RELACIONES EN FRBR Y FRAD

3.1 *Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos (FRBR)*

El Grupo de estudio de la IFLA sobre los Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos, adoptó un enfoque diferente para examinar las relaciones bibliográficas entre las entidades del análisis descriptivo llevado a cabo por Tillett, Smiraglia y Vellucci. FRBR representa un modelo conceptual para interpretar el universo bibliográfico descrito en los registros del catálogo. El primer objetivo del estudio era establecer una estructura coherente para comprender la naturaleza de los datos bibliográficos y relacionar estos datos de los registros bibliográficos con las necesidades de los usuarios del catálogo. La metodología utilizada se basa en la técnica de análisis entidad-relación y los elementos básicos del modelo son las entidades, los atributos y las relaciones que se derivan de un análisis lógico de los datos encontrados en los registros bibliográficos. FRBR ha definido diez entidades, divididas en tres grupos, que representan los objetos clave de interés para los usuarios de los datos bibliográficos. Los atributos indican las propiedades o características de las entidades mediante las cuales el usuario busca en el catálogo y las relaciones expresan los vínculos o interacciones entre las entidades. El capítulo 5 del informe está dedicado al tratamiento de las relaciones bibliográficas.

Las relaciones constituyen un elemento fundamental, se utilizan para enlazar una entidad con otra y de esta forma ayudan al usuario a navegar por una bibliografía, catálogo o base de datos. El usuario suele encontrar la entidad que busca utilizando uno o varios atributos de esa entidad. Las relaciones representadas en el registro bibliográfico le proporcionan información adicional sobre los vínculos entre la entidad que ha encontrado y otras entidades relacionadas.

En el informe de los Requisitos Funcionales se mencionan algunos de los mecanismos más comunes para expresar las relaciones en el registro bibliográfico (FRBR, 2004, p. 118-119). Una forma consiste en la combinación de atributos que describen cada una de las entidades en un registro bibliográfico compuesto, es decir, atributos de la obra, de la expresión y de la manifestación en un mismo registro. La relación de la persona o entidad corporativa con la obra en la que ejerce algún tipo de responsabilidad, se refleja de forma implícita por medio de un punto de acceso que identifica la relación de responsabilidad de esa persona o entidad corporativa con la obra. Las relaciones entre una entidad agregada con sus entidades componentes se registra en la descripción en varios niveles que corresponden al todo y a las partes. Por último las relaciones se hacen explícitas mediante notas que indican la existencia de una relación entre la entidad descrita en el registro y otra entidad. Se indica también en el informe que la relación sólo es válida cuando las entidades de cada lado de la relación están explícitamente identificadas.

Relaciones bibliográficas en FRBR

Las relaciones entre las entidades se definen en dos niveles.

1. Relaciones básicas entre las entidades de los tres grupos que constituyen el nivel superior de generalización del modelo.⁸

1.1 Relaciones primarias entre las entidades del Grupo 1.

Las entidades del primer grupo, *obra*, *expresión*, *manifestación* e *ítem* representan los productos de la creación intelectual y artística. Entre estas entidades se establece una relación jerárquica, fundamental en la estructura del modelo entidad – relación. Las relaciones entre estas entidades están contenidas en la definición de la entidad:

- una obra se realiza mediante una o más de una expresión
 - una expresión es la realización de una obra
- una expresión se materializa en una o más de una manifestación
 - una manifestación es la materialización de una o más de una expresión
- una manifestación se ejemplifica en uno o más de un ítem
 - un ítem es la ejemplificación de una manifestación.

⁸ Los diagramas entidad-relación que muestran estas relaciones pueden verse en los gráficos 3.1. / 3.3. (FRBR, 2004, p. 53-56)

1.2 Relaciones entre las entidades del Grupo 2.

Las entidades del segundo grupo, *persona* y *entidad corporativa* representan a los responsables del contenido intelectual o artístico, la producción física y difusión o la custodia de las entidades del primer grupo. Están vinculadas a las del primer grupo por cuatro tipos de relaciones:

- creada por, una obra es creada por una o varias personas o entidades corporativas
 - una o varias personas o entidades corporativas crean una o más obras
- realizada por, una expresión es realizada por una o varias personas o entidades corporativas
 - una o varias personas o entidades corporativas realizan una o más expresiones
- producida por, una manifestación es producida por una o varias personas o entidades corporativas
 - una o varias personas o entidades corporativas producen una o más manifestaciones
- poseído por, un ítem es propiedad de una o varias personas o entidades corporativas
 - una o varias personas o entidades corporativas son propietarias de uno o más ítems.

1.3 Relaciones de materia.

Las entidades del Grupo 3, *concepto*, *objeto*, *acontecimiento* y *lugar* se utilizan como materia de las obras. La relación de materia se expresa a nivel de obra y esto significa que las entidades de los tres grupos están vinculadas a la entidad *obra* por una relación de materia. La relación “tiene como materia” indica que cualquiera de las entidades del modelo, incluida la propia *obra*, puede ser la materia de una *obra*.

Una obra puede tratar sobre:

- uno o más de un concepto, objeto, acontecimiento o lugar.
- una o más de una persona o entidad corporativa.
- una expresión, una manifestación o un ítem.
- otra obra.

2. Otras relaciones entre entidades del Grupo 1.

Relaciones adicionales entre casos del mismo tipo de entidad o de diferentes entidades. Además de las relaciones básicas que acabamos de describir, FRBR identifica multitud de relaciones específicas que operan entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems. Las relaciones se organizan por entidades implicadas y a continuación por tipos de relaciones⁹. En las relaciones entre obras y entre expresiones se especifican dos categorías, obra referencial y obra

⁹ El análisis detallado de las relaciones se muestra en once tablas, Tablas 5.1 – 5.11 (FRBR, 2004, p. 131-153)

autónoma, dependiendo de la autonomía con la obra original de la que derivan. En las relaciones todo-parte, las partes componentes a nivel de obra y de expresión pueden ser dependientes o independientes.

– Relaciones obra a obra, entre obras diferentes.

Tipos de relación: continuación, suplemento, complemento, resumen, adaptación, transformación e imitación.

– Relaciones expresión a expresión.

- De la misma obra: compendio, revisión, traducción y arreglo.

- De distintas obras: continuación, suplemento, complemento, resumen, etc.

– Relaciones expresión a obra. Entre una expresión de una obra y una obra distinta

Tipos de relación: continuación, suplemento, complemento, resumen, adaptación, etc.

– Relaciones manifestación a manifestación, entre manifestaciones de la misma expresión.

Tipos de relación: reproducción y alterna (otros formatos)

– Relaciones manifestación a ítem.

Tipos de relación: reproducción.

– Relaciones ítem a ítem.

Tipos de relación: reconfiguración y reproducción.

– Relaciones todo – parte

- A nivel de obra, de expresión, de manifestación y de ítem.

3.2 Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad (FRAD)

El objetivo principal de FRAD es proporcionar un marco para analizar los requisitos funcionales de los datos de autoridad, necesario como base del control de autoridades y del intercambio internacional de datos de autoridad. A diferencia de FRBR que parte de los registros bibliográficos, FRAD no modela registros de autoridad sino datos de autoridad¹⁰. Entiende por datos de autoridad “la suma de información acerca de una persona, familia, entidad corporativa u obra, cuyo nombre se utilice como base para un punto de acceso controlado” (FRAD, 2009, p. 9). Desde el punto de vista metodológico y conceptual, FRAD se considera una extensión y ampliación de FRBR. Aplica el mismo modelo de análisis entidad-relación a los datos de autoridad para identificar las entidades, los atributos y las relaciones entre las entidades.

FRAD define las entidades que son objeto de los usuarios de los datos de autoridad, las diez entidades bibliográficas de FRBR, *obra, expresión, manifestación e ítem; persona y entidad corporativa y concepto, objeto, acontecimiento y lugar*, a las que añade la entidad *familia* dentro del segundo grupo. Además incorpora

¹⁰ FRBR y FRAD utilizan principios diferentes, “a efectos de este estudio, no existen presunciones sobre la estructura física de los datos de autoridad, ni en cuanto a si los datos se almacenan en un archivo de autoridad independiente del catálogo o del archivo bibliográfico per se, o si están totalmente integrados” (FRAD, 2009, p.9).

nuevas entidades necesarias para modelar los datos de autoridad: *nombre, identificador, punto de acceso controlado, reglas y agencia*. FRAD introduce otros cambios importantes en relación con FRBR. El título de la obra, así como el nombre de persona y de entidad corporativa son considerados atributos en FRBR. En FRAD el nombre es una entidad que incluye nombres de persona, corporativos, nombres de familias y títulos de obras. Este enfoque permite al modelo por un lado, identificar con mayor claridad una ocurrencia de una entidad que puede ser conocida por varios nombres, de los cuales uno se elige como forma autorizada y otros como variantes y por otro mostrar las relaciones entre los nombres (Patton, 2007).

Relaciones bibliográficas en FRAD

La base fundamental del modelo se resume en la figura siguiente (FRAD, 2009, p. 13)

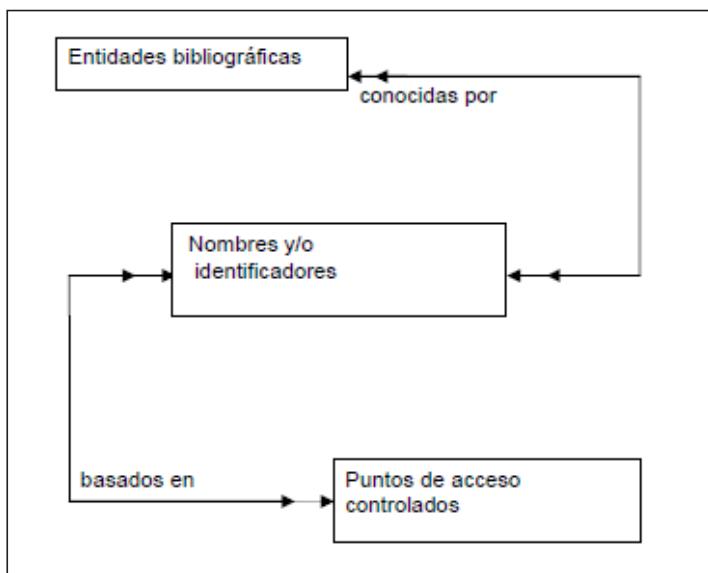


Figura 2. Base fundamental de FRAD

Las entidades bibliográficas son conocidas por nombres o se les asignan identificadores. Los nombres e identificadores sirven de base para crear los puntos de acceso controlados. Hay además otras dos entidades creadas por FRAD, las reglas se utilizan para determinar el contenido y la forma de los puntos de acceso y la agencia es responsable de la aplicación e interpretación de las reglas y de la creación y modificación de los puntos de acceso.

En FRAD se definen cuatro categorías de relaciones.

1. Relaciones entre las entidades en el nivel superior de generalización¹¹ (FRAD 5.2).

– Entre entidades bibliográficas y sus nombres o identificadores. Una ocurrencia específica de cualquier entidad bibliográfica puede ser conocida por uno o más nombres, es la relación “se denomina”. En sentido inverso un nombre puede ser asociado con una o más de una ocurrencia de cualquier entidad bibliográfica, es la relación “es la denominación de”.

De la misma forma a una ocurrencia de una entidad se le pueden asignar uno o más identificadores, es la relación “se le asigna”, por el contrario un identificador solo puede ser asignado a una instancia específica de una entidad, es la relación “asignado a”.

– Entre personas, familias y entidades corporativas, por un lado y obras, expresiones, manifestaciones y ejemplares por otro. Es la relación genérica “asociado con” reflejada en los registros de autoridad de nombre-título mediante un punto de acceso de nombre o de título.

– Entre nombres e identificadores y puntos de acceso controlados. Un nombre específico o un identificador puede ser la base para un punto de acceso controlado, es la relación “es la base para”, en cambio un punto de acceso controlado puede estar basado en un nombre o identificador, es la relación “se basa en”.

– Entre reglas, agencias y puntos de acceso. Los puntos de acceso controlados pueden estar “regulados por” reglas y esas reglas pueden “ser aplicadas” por una o más agencias. De la misma forma los puntos de acceso pueden ser “creados o modificados” por una o más de una agencia.

2. Relaciones entre personas, familias, entidades corporativas y obras (FRAD 5.3).

Incluyen las relaciones que tienen lugar entre casos concretos de entidades del mismo tipo, por ejemplo, entre personas y también entre entidades de distinto tipo, como la relación de una persona con una familia y de una persona con una entidad corporativa. Las relaciones se organizan por las entidades asociadas y a continuación por el tipo de relación. Estas relaciones se expresan en los datos de autoridad como la relación entre nombres autorizados de cada entidad con referencias de “véase además”.

A título de ejemplo podemos citar algunos tipos de relaciones de este grupo: de seudónimo, entre personas; de pertenencia, entre personas y familias; genealógica, entre familias; de fundación, entre familias y entidades corporativas; jerárquica, entre entidades corporativas.

Los tipos de relaciones entre obras, expresiones manifestaciones y ejemplares definidas en FRAD (5.3.7) difieren de las relaciones entre estas entidades según se habían contemplado en FRBR. En FRAD siguen la clasificación

¹¹ El diagrama entidad-relación que muestra estas relaciones puede verse en Figura 2, Modelo conceptual de datos de autoridad (FRAD, 2008, p. 16)

definida por B. Tillett (2001) que las denomina relaciones de contenido: de equivalencia, derivativa, descriptiva, relación todo/parte, de acompañamiento, secuencial y relación de característica compartida.

3. Relaciones entre los diferentes nombres de personas, familias, entidades corporativas y obras (FRAD 5.4).

Son las relaciones que operan entre casos concretos del nombre de la entidad y otros nombres relacionados. Estas relaciones se reflejan por medio de referencias de “véase” que vinculan una forma variante con otra forma autorizada del nombre y “véase además” que muestran la relación entre formas autorizadas del nombre.

Entre los tipos de relaciones de este grupo encontramos: relación de nombre anterior; de nombre posterior; de forma lingüística alternativa; de otra variante del nombre; relación de nombre extenso; de acrónimo, siglas o abreviaturas.

4. Relaciones entre puntos de acceso controlados (FRAD 5.5).

Estas relaciones actúan entre casos específicos de la entidad punto de acceso controlado, e implican solo al nombre y al identificador que constituyen la base de dicho punto de acceso controlado.

Las relaciones entre casos de este grupo se expresan mediante campos de enlace entre representaciones en otra lengua o en otra escritura del mismo punto de acceso.

Algunos tipos de relaciones entre puntos de acceso controlados son: relación de lengua paralela; de escritura alternativa; relación de diferentes reglas; de punto de acceso controlado y el correspondiente término de materia o número de clasificación; relación punto de acceso controlado / identificador.

4. TAREAS DEL USUARIO Y OBJETIVOS DEL CATÁLOGO

Las tareas del usuario identificadas en FRBR y FRAD vienen a ser una reelaboración, en un nuevo lenguaje, de los objetivos y funciones del catálogo según se había establecido en el pasado, en los objetivos de Cutter y en las funciones del catálogo enunciadas por los Principios de París (Taylor, 2007). Svenonius afirma “En 1997, los objetivos bibliográficos fueron modificados una vez más, en esta ocasión para modernizar su redacción y racionalizar la práctica bibliográfica actual” (2000, p. 16).

En FRBR las necesidades del usuario de los datos bibliográficos constituyen el punto de partida del modelo y se expresan en términos de tareas del usuario. Los requisitos funcionales de los registros bibliográficos se han definido en relación con las siguientes tareas genéricas que los usuarios llevan a cabo cuando realizan una búsqueda en bibliografías nacionales o catálogos de bibliotecas (FRBR, 2004, p. 156)

Encontrar entidades que correspondan a los criterios de búsqueda establecidos por el usuario (esto es, localizar una entidad o un conjunto de entidades en un fichero, o en una base de datos, como resultado de una búsqueda que utiliza un atributo o relación de la entidad).

Identificar una entidad (esto es, confirmar que la entidad descrita corresponde a la entidad buscada o distinguir entre dos o más entidades con características similares).

Seleccionar una entidad adecuada para las necesidades del usuario (esto es, elegir una entidad que satisfaga las necesidades del usuario respecto del contenido, formato físico, etc., o rechazar una entidad no adecuada para las necesidades del usuario).

Adquirir u obtener acceso a la entidad descrita (esto es, adquirir una entidad a través de la compra, préstamo, etc., o acceder electrónicamente a una entidad a través de una conexión en línea a un ordenador remoto).

En el modelo entidad –relación diseñado en FRBR por medio de las entidades, los atributos y las relaciones hay una correspondencia directa entre cada atributo y relación con las tareas del usuario. En el capítulo 6 del informe, *Tareas del usuario*, se realiza una valoración de los atributos y relaciones de las entidades principales, *obra*, *expresión*, *manifestación e ítem*, en relación con las cuatro tareas genéricas que realiza el usuario, encontrar, identificar, seleccionar y obtener. En las tablas 6.1 / 6.4 se registran las valoraciones asignadas a cada uno de los atributos y relaciones de las entidades que son relevantes para apoyar las tareas del usuario (FRBR, p. 165-173).

En FRAD se definen también cuatro tareas que realizan los usuarios de los datos de autoridad (2009, p.64).

Encontrar: Encontrar una entidad o conjunto de entidades correspondientes a un criterio dado (es decir, encontrar una entidad única o un conjunto de ellas utilizando, como criterio de búsqueda, uno de sus atributos o combinaciones de atributos o relaciones de dicha entidad).

Identificar: Identificar una entidad (es decir, confirmar que la entidad representada corresponde a la entidad buscada, distinguir entre dos o más entidades que tienen características similares) o validar la forma del nombre que ha de ser usada como punto de acceso controlado.

Contextualizar: Ubicar una persona, entidad corporativa, obra, etc., en su contexto; aclarar la relación entre dos o más personas, entidades corporativas, obras, etc.; o clarificar la relación entre una persona, entidad corporativa, etc., y un nombre por el que esa persona, entidad corporativa, etc., es conocida (por ejemplo, un nombre usado en religión y un nombre seglar).

Justificar: Documentar el motivo por el que el creador de los datos de autoridad ha elegido el nombre o la forma del nombre en el que se basa un punto de acceso controlado.

Como en FRBR, el capítulo 6 de FRAD está dedicado al estudio de las tareas del usuario. La tabla 4 muestra la correspondencia entre los atributos y las relaciones de todas las entidades definidas en FRBR y FRAD -*persona*, *familia* y

entidad corporativa; obra, expresión, manifestación y ejemplar; concepto, objeto, acontecimiento y lugar; nombre, identificador, punto de acceso controlado, reglas y agencia y las tareas del usuario identificadas en FRAD, encontrar, identificar, contextualizar y justificar, sin entrar a valorar la adecuación de los atributos y relaciones para cada tarea (FRAD, p. 66-79).

Las relaciones entre las entidades son uno de los tres elementos básicos del modelo desarrollado por FRBR y FRAD y además de vincular una entidad con otra, permiten al usuario navegar por el catálogo. Sin embargo en ninguno de los dos modelos de datos se contempla en la lista final la tarea de relacionar. Como apunta Estivill, “el informe FRBR ya habla de una posible quinta tarea “relacionar”, pero no la incluye formalmente en la lista” (2009, p.5).

Principios Internacionales de Catalogación, 2009

La Declaración de Principios Internacionales de Catalogación (2009) aporta una serie de innovaciones sobre las relaciones bibliográficas entre las entidades. En primer lugar dedica el subapartado (3.3) a las relaciones, indicando que “se deberán identificar las relaciones bibliográficamente significativas entre entidades”. A continuación, en el apartado (4) se sustituye el término “Tareas del usuario” y se vuelve a la denominación “Objetivos y funciones del catálogo”, basados en la propuesta de Svenonius.

De los cinco objetivos y funciones del catálogo enunciados en los Principios, hay dos que hacen referencia expresa a las relaciones entre los recursos y entre las entidades. El catálogo debe permitir al usuario:

- *encontrar recursos bibliográficos en una colección como resultado de una búsqueda utilizando atributos o relaciones de los recursos* (4.1)
- *navegar por un catálogo y más allá, mediante la ordenación lógica de los datos bibliográficos y de autoridad y la presentación de relaciones entre obras, expresiones, manifestaciones, ítems, personas, familias, entidades corporativas, conceptos, objetos, acontecimientos y lugares* (4.5).

Los Principios se han basado en el modelo definido en FRBR y destacan el papel que ejercen las relaciones entre las entidades bibliográficas, para permitir al usuario encontrar los recursos de su interés y para obtener información de entidades relacionadas a través de la función de navegación.

5. IMPORTANCIA Y SIGNIFICADO DE LAS RELACIONES EN RDA

Las relaciones entre las entidades alcanzan en RDA un desarrollo sin precedentes en otros códigos de catalogación. Desde un punto de vista teórico, las normas se han redactado teniendo como referencia el modelo conceptual desarrollado por FRBR y FRAD y los Principios Internacionales de Catalogación. En el texto de RDA se recoge una serie de principios en los que se fundamenta la descripción y acceso a los recursos. Uno de estos se refiere a las relaciones y así se señala:

Los datos que describen un recurso¹² deben indicar las relaciones significativas entre el recurso descrito y otros recursos. Los datos que describen una entidad asociada a un recurso deben reflejar todas las relaciones bibliográficas significativas entre esa entidad y otras entidades. (RDA 0.4.3.3)

A nivel estructural la importancia concedida las relaciones es evidente por el espacio dedicado en el conjunto de las instrucciones, ya que de las diez secciones de RDA, seis se ocupan de los diferentes tipos de relaciones, además de cuatro apéndices que contienen los designadores de relación para identificar dichas relaciones con precisión.

RDA es una norma de contenido que no prescribe la forma de codificación o presentación de la información; es independiente, por lo tanto, de cualquier esquema o estructura de datos. Las entidades asociadas a un recurso se describen registrando sus atributos y se conectan mediante las relaciones, sin hacer ninguna distinción entre datos bibliográficos y de autoridad. Esta separación es necesaria cuando se codifican los elementos de datos de los atributos y relaciones de las entidades de RDA en los formatos MARC. Como conjunto de normas prácticas, las RDA han adoptado con algunas diferencias las relaciones definidas a nivel abstracto en FRBR y FRAD para permitir su representación en los registros bibliográficos (Picco y Ortiz Repiso, 2012, p. 635). Con el fin de registrar todo tipo de relaciones entre las entidades, RDA proporciona pautas e instrucciones en los capítulos correspondientes (del 17 al 37), así como listas de designadores de relación en los apéndices (del I al L) para que dichas relaciones estén identificadas con claridad.

Tipos de relaciones en RDA

Se han definido distintas categorías de relaciones de acuerdo con las entidades de FRBR, FRAD y FRSAD y a cada una RDA dedica su propia sección. Además cada categoría cuenta con diferentes tipos de relaciones. Las secciones 7^a y 10^a correspondientes a las entidades de materia no se han desarrollado aún.

1. Relaciones primarias entre obra, expresión, manifestación e ítem. Sección 5
2. Relaciones de personas, familias y entidades corporativas asociadas con un recurso. Sección 6
3. Relaciones de conceptos, objetos, acontecimientos y lugares asociados con un recurso. Sección 7
4. Relaciones entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems. Sección 8
5. Relaciones entre personas, familias y entidades corporativas. Sección 9
6. Relaciones entre conceptos, objetos, acontecimientos y lugares. Sección 10

¹² La palabra recurso viene definida en el Glosario de RDA de la siguiente forma, “Obra, expresión, manifestación o ítem. El término incluye no solamente a una entidad individual sino también a los agregados y los componentes de dichas entidades (p.ej., mapas de tres hojas; una diapositiva individual que forma parte de un conjunto de veinte; o un artículo de una entrega de una revista especializada). Puede referirse a una entidad tangible (p.ej., un audiocasete) o a una entidad intangible (p.ej., un sitio Web)”.

Designadores de relación

En las relaciones se distinguen dos aspectos: por un lado, se identifican las dos entidades implicadas en la relación y, por otro, el tipo de relación que se genera entre dichas entidades, expresada por un término utilizado para describir la naturaleza de la relación. Los términos que reflejan la relación son los designadores de relación y se han creado en RDA para proporcionar información más específica sobre las relaciones. Son listas abiertas de vocabulario controlado en las que se permite añadir algún término si se considera necesario¹³. Contribuyen a que la relación sea explícita, visible y esté identificada con precisión, mejorando las posibilidades del usuario que busca información de conectar las entidades. Se agrupan en apéndices para las diferentes categorías de relaciones.

- Apéndice I. Designadores de relación: relaciones entre un recurso y personas, familias y entidades corporativas asociadas con el recurso.
- Apéndice J: Designadores de relación: relaciones entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems.
- Apéndice K: Designadores de relación: relaciones entre personas, familias y entidades corporativas
- Apéndice L: Designadores de relación: relaciones entre conceptos, objetos, acontecimientos y lugares. No se ha desarrollado.

Los designadores de relación que indican la función que una persona, familia o entidad corporativa ejerce en un recurso, como pueden ser, autor, traductor, ilustrador, fotógrafo, editor, etc., no son nuevos en el mundo de la catalogación, aunque en las normas anteriores no tenían el papel destacado que se les atribuye en RDA; sin embargo, los términos que describen la relación entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems, tales como: basada en, adaptación de, traducida como, constituyen una aportación genuina de RDA.

En el año 2012 se creó en el seno del Program for Cooperative Cataloging (PCC) un Grupo de Trabajo sobre recomendaciones de designadores de relación, con el objetivo de preparar materiales de formación e instrucciones que permitan a los catalogadores añadir los designadores de relación en registros bibliográficos y de autoridad y facilitar la transición a RDA. En el informe del Grupo se destaca la capacidad de los designadores de relación de establecer un marco para expresar un conjunto de relaciones potencialmente más rico que los registros actuales de MARC, donde las relaciones se muestran con importantes limitaciones. En un escenario de datos enlazados los designadores de relación podrán encontrar formas más adecuadas de tratar las relaciones¹⁴.

¹³ En el proceso que se está llevando a cabo de revisión y actualización de las instrucciones de RDA, en la reunión del *Joint Steering Committee for Development of RDA*, celebrada en noviembre de 2014, se anuncia la creación de un nuevo grupo de trabajo sobre designadores de relación. <http://www.rda-jsc.org/archivedsite/2014JSCmeetingoutcomes.html>

¹⁴ *Relationship Designator Guidelines Task Group*. La información sobre el Grupo se encuentra en la página web de *RDA Task Groups*. El informe final *PCC Relationship Designator Guidelines Task Group Report* es un documento en word, publicado en octubre de 2012 y revisado en marzo de 2013. <http://www.loc.gov/aba/pcc/rda/RDA%20Task%20Groups.html>

Recientemente se han publicado varios documentos con directrices del PCC para la aplicación de designadores de relación de los apéndices I, J, K de RDA en registros bibliográficos y de autoridad¹⁵.

Elementos núcleo

Las RDA identifican una serie de elementos básicos o elementos núcleo para la descripción de los recursos y de las entidades y para el registro de relaciones de manera que permitan realizar las tareas del usuario. Los elementos núcleo referidos a las relaciones se incluyen en los apartados (0.6.5 / 0.6.9) y en el capítulo introductorio de cada una de las secciones que tratan los diferentes tipos de relaciones. Así aparecen en (17.3) elementos núcleo para el registro de relaciones primarias y en (18.3) elementos núcleo para el registro de personas, familias y entidades corporativas asociadas con un recurso. En el resto de las relaciones entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems, (Sección 8) y entre personas, familias y entidades corporativas (Sección 9), no se han señalado elementos núcleo. Sin embargo algunas bibliotecas, como la National Library of Australia (NLA) y la Library of Congress junto con el Program for Cooperative Cataloging (LC-PCC PS), entre otras, han considerado de interés para los usuarios de sus catálogos registrar relaciones entre estas entidades y han definido en sus políticas de catalogación como elementos núcleo algunas relaciones de estas dos categorías.

Objetivos funcionales y principios

Como apunta Oliver (2010, p. 47- 48) los objetivos funcionales y principios, además de servir de guía para el diseño de RDA y el contenido de sus instrucciones, ayudan a mantener la consistencia y la coherencia en toda la norma. Los objetivos destacan la relación entre los datos registrados y las tareas del usuario que esos datos apoyan. En el primer objetivo “dar respuesta a las necesidades del usuario” hay menciones específicas a las relaciones. Los datos deben permitir al usuario (citamos algunas tareas a título de ejemplo):

- *encontrar todos los recursos asociados con una persona, familia o entidad corporativa determinada*
- *entender la relación entre dos o más entidades*
- *entender la relación entre la entidad descrita y el nombre por el cual esa entidad es conocida (por ej., una forma lingüística diferente del nombre).* (0.4.2.1)

Entre los principios hay uno dedicado expresamente a las relaciones entre los recursos y entre las entidades, como se ha indicado en páginas anteriores (0.4.3.3).

¹⁵ PCC Guidelines for the Application of Relationship Designators in Authority Records. February 24, 2014. <http://www.loc.gov/aba/pcc/rda/PCC%20RDA%20guidelines/Relat-Desig-Guidelines-AUTH-Final.docx> PCC Standing Committee on Training (SCT). Training Manual for Applying Relationship Designators in Bibliographic Records. January 22, 2015. <http://www.loc.gov/aba/pcc/sct/documents/rel-desig-guide-bib.pdf>

Los objetivos funcionales y principios de carácter general figuran en el capítulo de Introducción (0.4). Cada sección cuenta también con un apartado en el capítulo inicial dedicado a objetivos funcionales y principios específicos, que constituyen la base teórica de las pautas e instrucciones desarrolladas en esa sección. Así, en el capítulo 24 que introduce la sección 8, Registro de relaciones entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems, se encuentran los objetivos funcionales y principios de esa sección:

Los datos registrados para reflejar las relaciones entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems, deberán permitir al usuario:

- a) *encontrar obras, expresiones, manifestaciones e ítems que están relacionadas con aquellos representados por los datos recuperados en respuesta a la búsqueda del usuario*
- b) *entender la relación entre dos o más obras, expresiones, manifestaciones o ítems.*

Para asegurar que los datos creados utilizando RDA cumplen esos objetivos funcionales, los datos deberán reflejar todas las relaciones bibliográficas significativas entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems.
(RDA 24.2)

Métodos para registrar relaciones

Las relaciones de RDA se registran utilizando varios mecanismos que identifican las entidades conectadas y permiten representar las relaciones entre las entidades y entre éstas y los recursos. Estos métodos son los identificadores de las entidades, los puntos de acceso autorizados de obras, expresiones, personas, familias y entidades corporativas y las descripciones, que pueden ser de tres tipos: descripción compuesta, estructurada y no estructurada.

Las instrucciones concretas para el registro de las distintas relaciones, así como las convenciones específicas se encuentran en el primer capítulo de cada una de las secciones dedicadas a las relaciones:

- Métodos utilizados para registrar relaciones primarias (RDA 17.4.2)
- Registro de relaciones entre personas, familias y entidades corporativas asociadas con un recurso (RDA 18.4.1)
- Registro de relaciones entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems (RDA 24.4)
- Registro de relaciones entre personas, familias y entidades corporativas (RDA 29.4)

Un identificador es una cadena de caracteres asociada con una entidad que sirve para reconocer esa entidad y diferenciarla de otras. En RDA los identificadores son atributos utilizados en la descripción de las entidades. Con excepción del ítem, el resto de identificadores de las entidades se han calificado como elementos núcleo.

Desde el punto de vista de las relaciones cada entidad puede ser identificada de forma unívoca mediante un identificador. Las manifestaciones cuentan con algunos reconocidos internacionalmente como el ISBN e ISSN, además de otros identificadores designados por editores, distribuidores y agencias de publicaciones oficiales. Para otras entidades, como señalan Picco y Ortiz Repiso (2012, p. 630) no está claro cuál podría ser el identificador, puesto que los identificadores creados a nivel local no favorecen el intercambio de datos. En el escenario actual de registros bibliográficos y de autoridad en formato MARC, el número que identifica un registro de autoridad de cualquier entidad, como una obra o una persona, permite relacionar esa entidad con los registros bibliográficos asociados, siempre dentro de los límites de un catálogo. Por ejemplo, en los registros de autoridad de la Library of Congress el número de control codificado en el campo 010 vincula la autoridad de un registro con los registros relacionados del catálogo bibliográfico a los que se les ha asignado esa entidad. En el entorno de la web semántica y de los datos enlazados, los URI (Uniform Resource Identifier) permitirán conectar entidades relacionadas sin las limitaciones de los registros bibliográficos actuales.

Los puntos de acceso autorizados en RDA son elementos de información que representan obras, expresiones, personas, familias y entidades corporativas. También pueden ser utilizados para registrar relaciones (0.7). El punto de acceso autorizado de una obra se crea a partir del título preferido de la obra y se construye combinando el punto de acceso autorizado de la persona, familia o entidad corporativa responsable de la obra con el título preferido de dicha obra (6.27.1). En el caso de las expresiones, al punto de acceso autorizado de la obra se añaden elementos que identifiquen la expresión, como la fecha, la lengua, el contenido u otra característica distintiva (6.27.3)¹⁶. Para crear el punto de acceso autorizado de personas (9.19), familias (10.11) y entidades corporativas (11.13) se utiliza el nombre preferido de dichas entidades como base del punto de acceso.

La descripción compuesta consiste en una descripción donde se combinan uno o varios elementos de datos que identifican la obra, la expresión, la manifestación y el ítem (17.4.2.3). Se corresponde con el sistema de catalogación actual, donde en una única descripción se pueden integrar en el mismo registro bibliográfico hasta cuatro niveles de entidades.

Las descripciones estructurada y no estructurada son otras opciones que ofrece RDA para representar relaciones. Se entiende por descripción estructurada una descripción completa o parcial del recurso relacionado utilizando los mismos datos y estructura que se usa en el recurso que se describe. Los datos se muestran en el orden especificado por un estándar de visualización, por ejemplo una presentación siguiendo las especificaciones de ISBD. Por descripción no estructurada se entiende una descripción completa o parcial del recurso relacionado, redactada como una oración o un párrafo, sin atenerse a ningún orden ni puntuación. Para Picco y Ortiz Repiso (2012, p. 634) la diferencia entre estos dos tipos de descripción es formal y radica en la forma de presentar la información.

¹⁶ En FRBR tanto la obra como la expresión tienen asignado como atributo el correspondiente título de la obra (4.2.1) y título de la expresión (4.3.1). En RDA la expresión carece de título y sólo se permiten títulos de la obra y de la manifestación.

En RDA se han añadido instrucciones para anotar elementos que permitan clarificar o justificar los datos registrados sobre las relaciones. Estos elementos son, la “fuente consultada” que proporciona información para determinar la relación entre las entidades (24.7 y 29.6) y la “nota del catalogador”, que puede ser de utilidad a los que apliquen y revisen los datos de la relación, o bien establezcan un punto de acceso autorizado de una obra o expresión relacionada (24.8) y de una persona, familia o entidad corporativa (29.7). Los dos sistemas de ayuda mencionados son recursos utilizados con frecuencia en los registros de autoridad; la fuente consultada se codifica en el campo 670 del formato MARC de autoridades y la nota del catalogador en el campo 667.

Para explicar o aclarar la relación entre entidades relacionadas, en RDA se ha incorporado una instrucción denominada “explicación de la relación” que permite ofrecer información sobre la relación representada por un punto de acceso o un identificador en obras y expresiones relacionadas (25.2 y 26.2) y en personas, familias y entidades corporativas (30.2, 31.2 y 32.2). Se recomienda su utilización cuando se considere importante para la identificación de las relaciones. En muchos aspectos es una técnica similar a las referencias explicativas que figuraban en las AACR2 (26.4D) y en las RC (17.3).

Las relaciones en las reglas de catalogación anteriores a RDA

El tratamiento dado en RDA a las relaciones es diferente al que han recibido en los códigos de catalogación precedentes. RDA ha diseñado una tipología de relaciones entre las entidades basada en el modelo desarrollado por la familia de los Requisitos Funcionales (FRBR, FRAD y FRSAD), ha establecido métodos para representar las relaciones y ha incorporado vocabularios de términos controlados, con cientos de designadores de relación, que identifican de forma precisa las relaciones. En opinión de Riva y Oliver (2012, p. 569), las diferencias son debidas al hecho de que en RDA se consideran relaciones entre las entidades elementos de datos que tradicionalmente no estaban definidos como relaciones.

En las AACR2, en el capítulo 21 “Elección de puntos de acceso”, (AACR2 21.0D) hay una referencia a las designaciones de función para especificar en puntos de acceso secundarios las funciones de compilador, editor, ilustrador y traductor, mediante las abreviaturas correspondientes (comp., ed., il., tr.), remitiendo a reglas particulares para añadir otras designaciones a los encabezamientos. En la sección sobre “Obras relacionadas” (AACR2 21.28) se incluyen, entre otras, las siguientes: continuaciones, suplementos, índices, concordancias, coreografías, libretos, subseries y números especiales de publicaciones seriadas. De forma similar, las *Reglas de catalogación* vigentes en algunas bibliotecas españolas dedican varias partes del capítulo “Elección de puntos de acceso” (RC 14) a proporcionar reglas para la creación de asientos principales y secundarios de un conjunto de obras que, en términos generales, derivan de otra obra. En concreto la norma (RC 14.2.2 B), se refiere a “Obras modificadas con posterioridad a su primera aparición” entre las que se mencionan obras reformadas, ampliadas y actualizadas, resúmenes, adaptaciones, refundiciones, etc. y la (RC 14.2.2.C) a “Obras relacionadas” con un contenido semejante a la

sección citada de las AACR2. En estos casos el método establecido para relacionar la obra original con la derivada consiste en un punto de acceso secundario de autor –título, sin especificar de ninguna manera la naturaleza de la relación.

Los registros bibliográficos de los catálogos actuales, redactados con *AACR2y RC*, proporcionan información de relaciones con la ayuda de notas y puntos de acceso. En estos registros figuran términos como “contiene”, utilizado para introducir una nota de contenido e indica una relación todo – parte; “reproducción facsímile de la edición de”, muestra una relación de manifestación equivalente entre la entidad descrita y la manifestación de la que procede; “título original”, establece la relación entre dos expresiones de una obra en distintas lenguas. En el contexto de la normativa anterior a RDA las notas sirven para añadir información referida a un área determinada de la descripción de ISBD o sobre el recurso en su conjunto, pero no se consideran relaciones tal como se entienden en RDA. Así por ejemplo “traducción de”, “título original” son notas del área de título y mención de responsabilidad; “reproducción facsímile” es una nota del área de edición e historia bibliográfica. En cuanto a las publicaciones seriadas, las notas permiten relacionar una publicación con otra cuando se han creado varias descripciones. Los términos “es continuación de”, “ fusión de”, “continuada por”, entre otros, indican relaciones secuenciales entre publicaciones cuyo título se ha modificado como consecuencia de cambios ocurridos a lo largo del tiempo.

Una de las funciones de los puntos de acceso en los registros bibliográficos ha consistido en ordenar alfabéticamente las descripciones bibliográficas en el catálogo y, de esta forma, agrupar las distintas ediciones y versiones de una obra por autor o título. El nombre de la persona o entidad responsable de la obra constitúa el encabezamiento principal de la descripción. Los puntos de acceso secundarios, que se añadían al registro principal, podían ser de otros autores, colaboradores, traductores, ilustradores, etc., que habían participado en la obra, e incluso de autor - título de obras relacionadas con la obra descrita y de otras obras citadas en la mención de responsabilidad o en notas de contenido. El título uniforme, utilizado también en determinados casos para encabezar la descripción, ha sido otra convención que ha permitido reunir en el catálogo los distintos registros bibliográficos de una obra, publicada en diferentes lenguas o con distintos títulos.

Los registros analíticos constituyen una técnica de expresar las relaciones todo – parte. Cuando se describen una o varias partes de una obra más amplia en el registro bibliográfico de la obra general, se utilizan notas de contenido o descripción en dos niveles para anotar la información de dichas partes. Por el contrario, para crear una descripción independiente de la parte componente, se considera dicha parte componente unidad de descripción y se redacta un registro analítico con sus datos bibliográficos. A continuación se añade la información de la obra más amplia, monografía, publicación seriada o serie de la que forma parte. Las RC se ocupan en el capítulo 13 de distintos tipos de catalogación analítica.

Por último, las referencias, a las que se les atribuía una función de orientación, han sido otro método de registrar información sobre relaciones en el pasado. Los asientos de referencias, intercalados entre los asientos bibliográficos en los catálogos de fichas, guiaban al usuario de un encabezamiento a otro para

ayudarle a encontrar el libro o la obra objeto de su interés. El capítulo 17 de las RC está dedicado a dichas referencias y contempla tres tipos: de orientación, de relación y explicativas. Las referencias de orientación remiten mediante el término “véase” de formas no escogidas de nombres de persona, de entidades, nombres geográficos y títulos uniformes a la forma escogida. Las referencias de relación crean vínculos entre distintos puntos de acceso aceptados para nombres de persona, de entidades y títulos uniformes por medio del término “véase además”.

6. RELACIONES EN RDA

6.1 Relaciones primarias entre obra, expresión, manifestación e ítem.

Todas las relaciones primarias definidas en FRBR se encuentran en RDA, sección 5, capítulo 17. Son las relaciones entre una obra y las expresiones en que se realiza, entre la expresión y las manifestaciones en las que se materializa y entre una manifestación y los ítems en que se exemplifica, así como las relaciones recíprocas: de la expresión con la obra, de la manifestación con la expresión y del ítem con la manifestación. A estos seis tipos de relaciones RDA añade dos más, manifestación de la obra y obra manifestada, que permiten vincular directamente la obra con la manifestación. De esta forma la relación entre una obra y una manifestación que materializa la obra puede registrarse sin identificar explícitamente la expresión en la que se realiza la obra.

Relaciones primarias entre obra, expresión, manifestación e ítem	
Entidades relacionadas	Tipo de relación
Obra - Expresión	Expresión de la obra (RDA 17.5) Obra expresada (RDA 17.6)
Obra - Manifestación	Manifestación de la obra (RDA 17.7) Obra manifestada (RDA 17.8)
Expresión - Manifestación	Manifestación de la expresión (RDA 17.9) Expresión manifestada (RDA 17.10)
Manifestación - Ítem	Ejemplar de la manifestación (RDA 17.11) Manifestación ejemplificada (RDA 17.12)

Tabla 1. Relaciones primarias entre obra, expresión, manifestación e ítem.

La relación creada en RDA entre la obra y la manifestación supone una diferencia con respecto a las relaciones establecidas en FRBR para las entidades del Grupo 1 (Taniguchi, 2012, p. 932). Además RDA destaca esta relación y define la obra manifestada como elemento núcleo. La divergencia entre RDA y FRBR en este punto tiene para Riva y Oliver (2012, p. 584) una justificación de carácter práctico, dado que la información necesaria para identificar la expresión exacta puede exigir una investigación y un tiempo que, si nos atenemos al objetivo de rentabilidad enunciado en RDA (0.4.2.2), van más allá del trabajo de catalogación.

En cuanto a los elementos núcleo para reflejar las relaciones primarias, RDA prescribe incluir como mínimo la obra manifestada y si hay más de una expresión de la obra se registra la expresión manifestada. Cuando la manifestación materialice más de una obra o más de una expresión, sólo se requiere la obra o expresión principal o la primera que se mencione.

RDA indica que las relaciones primarias se pueden representar por medio de un identificador de las entidades, de un punto de acceso de la obra o de la expresión y por una descripción compuesta. En páginas anteriores nos hemos referido de forma general a los distintos métodos utilizados para registrar las relaciones. En este momento se puede precisar su aplicación a las relaciones primarias y al entorno actual de registros bibliográficos en formato MARC.

Los identificadores de la manifestación como ISBN, ISSN, ISMN, etc. se registran en campos específicos del formato MARC, pero no crean vínculos entre manifestaciones y obras o expresiones. Los puntos de acceso de obras y expresiones registran la relación entre el recurso descrito y la obra o expresión representada en ese recurso. La descripción compuesta responde al modelo de catalogación actual, realizada a partir de la manifestación como unidad de descripción a la que se añade, en el mismo registro bibliográfico, información sobre la obra, la expresión y el ítem. Las relaciones entre las entidades en una descripción compuesta solo se perciben al observar el registro bibliográfico.

Cuando una obra tiene múltiples expresiones y manifestaciones, se crean otros tantos registros bibliográficos y cada uno contiene la misma información sobre la obra y sobre la expresión, siendo los únicos datos diferentes los de la manifestación y del ítem. Esta solución no sólo provoca redundancia en los datos de la obra y de la expresión, sino también ensombrece las relaciones entre las distintas expresiones y manifestaciones. Un usuario o un catalogador no pueden ver de forma rápida las relaciones ocultas en múltiples registros bibliográficos separados (Niu, 2013, p. 479).

Algunas bibliotecas entienden que en el escenario actual de implementación, no es posible poner en práctica las instrucciones del capítulo 17 de RDA y han decidido no aplicarlo, como ha ocurrido por ejemplo con la Library of Congress (LC-PCC PS).

6.2 Relaciones de personas, familias y entidades corporativas asociadas con un recurso.

En la sección 6, capítulos 18 a 22 se tratan las relaciones de responsabilidad que tienen lugar entre las entidades del grupo 2 de FRBR: persona y entidad corporativa, a las que RDA añade familia creada en FRAD, con las entidades del grupo 1: obra, expresión, manifestación e ítem. El objetivo que se pretende conseguir mediante el registro de estas relaciones es “permitir al usuario *encontrar* todos los recursos asociados con una persona, familia o entidad corporativa particular” (RDA 18.2). Las relaciones se organizan a partir de las cuatro entidades representadas en un recurso, con un capítulo dedicado a cada una.

Aunque la instrucción (18.2) sobre Objetivos funcionales y principios establece que “los datos deben reflejar todas las relaciones significativas entre un recurso y las personas, familias y entidades corporativas asociadas con ese recurso”, en RDA (18.3) solo se definen como elementos núcleo, que deben incluirse para registrar estas relaciones, dos tipos de relaciones de las obras. En primer lugar se cita al creador de la obra, es decir, la persona, familia o entidad corporativa que ha creado la obra mantiene una relación de responsabilidad con el recurso. Si hubiera más de un creador, solo se requiere el que tenga la principal responsabilidad, o el que figure en primer lugar en recursos que materialicen la obra o en fuentes de referencia. En segundo lugar se indica como elemento núcleo otra persona, familia o entidad corporativa asociada con la obra, si el punto de acceso que representa esa persona, familia o entidad corporativa se utiliza para construir el punto de acceso autorizado de la obra.

En RDA se ha eliminado “la regla de 3” que limitaba en códigos de catalogación anteriores el registro de responsabilidades, cuando más de tres personas o entidades realizaban la misma función. Aplicando las instrucciones de RDA no hay restricciones sobre el número de menciones de responsabilidad que se pueden anotar en la descripción de un recurso. El registro de relaciones de otros creadores, de colaboradores de la expresión y de personas, familias y entidades corporativas que han participado de alguna manera en la manifestación o en el ítem, se deja a criterio de la agencia catalogadora.

Para representar las relaciones de personas, familias y entidades corporativas asociadas con un recurso, RDA (18.4) menciona dos métodos: identificador de la persona, familia o entidad corporativa y punto de acceso autorizado que representa a cada una de las mencionadas entidades. De las dos convenciones citadas, la utilizada con mayor frecuencia para reflejar este tipo de relaciones es el punto de acceso autorizado. En los actuales registros bibliográficos codificados en MARC, la persona, familia o entidad corporativa considerada creador, o creador principal se codifica en campos 100, 110 y 111 y en campos 700, 710, 711 se anotan otros creadores, colaboradores, editores, propietarios y otras personas, familias o entidades corporativas asociadas con el recurso.

Los designadores de relación del apéndice I reflejan las relaciones entre diferentes tipos de entidades; persona, familia o entidad corporativa asociada con obra, expresión, manifestación e ítem. Se registran junto con el punto de acceso autorizado o el identificador. RDA permite añadir uno o varios términos apropiados del apéndice I para indicar la función específica realizada por la persona, familia o entidad corporativa en la creación, realización, producción o propiedad de un recurso. Los designadores de relación se agrupan en torno a las entidades obra, expresión, manifestación e ítem. La tabla 2 es una síntesis del apéndice I, donde se muestran en tres columnas las entidades relacionadas, el tipo de relación que se establece entre las entidades y unos ejemplos de designadores de relación.

Apéndice I. Designadores de relación: relaciones entre un recurso y personas, familias y entidades corporativas asociadas con el recurso		
Entidades relacionadas	Tipos de relación	Designadores de relación
Personas, familias y entidades corporativas asociadas con una obra (RDA I.2)	Creadores (RDA I.2.1)	<ul style="list-style-type: none"> - arquitecto - autor - compositor - fotógrafo
	Otras personas, familias o entidades corporativas asociadas con una obra (RDA I.2.2)	<ul style="list-style-type: none"> - destinatario de una dedicatoria - homenajeado - director de fotografía - productor
Personas, familias y entidades corporativas asociadas con una expresión (RDA I.3)	Colaboradores (RDA I.3.1)	<ul style="list-style-type: none"> - responsable de la edición abreviada - arreglista musical - ilustrador - traductor
Personas, familias y entidades corporativas asociadas con una manifestación (RDA I.4)	Fabricantes (RDA I.4.1)	<ul style="list-style-type: none"> - diseñador de libros - grabador - impresor
	Editores (RDA I.4.2)	<ul style="list-style-type: none"> - radiodifusor
	Distribuidores (RDA I.4.3)	<ul style="list-style-type: none"> - distribuidor cinematográfico
Personas, familias y entidades corporativas asociadas con un ítem (RDA I.5)	Propietarios (RDA I.5.1)	<ul style="list-style-type: none"> - propietario actual - propietario anterior
	Otras personas, familias y entidades corporativas asociadas con un ítem (RDA I.5.2)	<ul style="list-style-type: none"> - firmante de autógrafo - destinatario de dedicatoria en el ítem - encuadrador - restaurador

Tabla 2. Apéndice I. Designadores de relación: relaciones entre un recurso y personas, familias y entidades corporativas asociadas con el recurso

6.2.1 Personas, familias y entidades corporativas asociadas con una obra

“Un creador es una persona, familia o entidad corporativa responsable de la creación de la obra” (RDA 19.2). Como se ha indicado anteriormente, el creador se define como elemento núcleo para el primero que aparece citado. Si hay más de un creador responsable de la obra, solo será elemento núcleo el que tenga responsabilidad principal o este citado en primer lugar en el recurso que materializa la obra, o en las fuentes de referencia. Si no se indica responsabilidad principal, solo se requiere el primer creador citado. La relación de creador comprende autor de novelas, compositor de música, compilador de una bibliografía, diseñador de un objeto, artista, fotógrafo, cartógrafo, etc. (Apéndice I.2.1 *Designadores de relación para creadores*). Algunos términos pueden ser utilizados a nivel general, como por ejemplo autor o a nivel más específico, como una subclase del anterior, libretista, letrista, guionista.

Se entiende que una entidad corporativa es creadora cuando es responsable de la creación de la obra. En general se mantienen los criterios de los códigos de catalogación anteriores a RDA y de esta forma, la entidad corporativa es la creadora en obras de naturaleza administrativa relacionadas con la entidad: procedimientos, finanzas, personal; obras que expresen el pensamiento de la entidad: informes, declaraciones oficiales; obras cartográficas procedentes de una entidad cuya responsabilidad va más allá de la publicación; obras jurídicas: leyes, decretos, reglamentos, etc. Las autoridades gubernamentales y religiosas se consideran creadoras cuando son responsables de comunicaciones oficiales emitidas por jefes de estado o de organismos internacionales y por papas, patriarcas, obispos, etc.

Las familias como creadoras se asocian con fondos de archivos familiares. En casos excepcionales una persona o una familia pueden ser responsables del conjunto de una publicación seriada. Cuando ocurra esta circunstancia, la persona o familia se considera creadora de la obra.

Otra persona, familia o entidad corporativa asociada con una obra puede llegar a ser elemento núcleo para registrar la relación, cuando el punto de acceso que representa esa persona, familia o entidad corporativa se utiliza para construir el punto de acceso autorizado que representa la obra (19.3). Hay casos en los que una persona, familia o entidad corporativa no es el creador de la obra, pero está vinculada de alguna manera con la obra. RDA indica algunos ejemplos, entre otros incluye compañía productora, entidad patrocinadora, homenajeado, director de una película, director de fotografía, organizador de un evento, etc. (Apéndice I.2.2 Designadores de relación para otras personas, familias o entidades corporativas asociadas con una obra).

6.2.2 Personas, familias y entidades corporativas asociadas con una expresión

“Un colaborador es una persona, familia o entidad corporativa que contribuye a la realización de una obra a través de una expresión” (RDA 20.2). Entre los colaboradores se incluyen editores intelectuales o editores literarios que añaden comentarios o notas al contenido de la obra, autores de una introducción, de un epílogo, traductores, ilustradores, arreglistas de música, intérpretes, etc. (Apén-

dice I.3.1 *Designadores de relación para colaboradores*). Los términos de este apéndice pueden aplicarse con un nivel de granularidad diferente. Así por ejemplo, intérprete abarca una serie de designadores de relación más específicos, como actor, director de orquesta, bailarín, instrumentista, cantante, etc.

En algunas ocasiones una expresión consiste en una obra principal acompañada de un prólogo, comentario, ilustraciones, partes musicales, etc. En estos casos, el escritor de los comentarios, el ilustrador, el compositor de la música, etc., se consideran colaboradores. La participación de un colaborador en una expresión supone una modificación en el contenido de la obra, sin que dicha modificación sea sustancial y llegue a constituir una nueva obra.

La relación de colaborador no es considerada por RDA elemento núcleo, pero bibliotecas como la Library of Congress y el PCC ha definido elemento básico el primer ilustrador en los libros para niños y la Biblioteca Nacional de Australia (National Libray of Australia) entiende que son elementos núcleo los editores, traductores, ilustradores y arreglistas. Otros colaboradores los deja a juicio del catalogador.

6.2.3 Personas, familias y entidades corporativas asociadas con una manifestación

Las relaciones a nivel de manifestación son las que tienen lugar entre dicha manifestación y las personas, familias y entidades corporativas que participan en la producción material, fabricación, publicación y distribución de un recurso (RDA 21). Una manifestación es la materialización física de una expresión de una obra y se identifica por elementos de datos que pueden cambiar de una manifestación a otra, como pueden ser un impresor, un editor comercial, un organismo oficial que publica un recurso, etc. El apéndice de RDA (I.4) contiene los designadores de relación para este tipo de relaciones, fabricantes, editores y distribuidores.

El nombre del editor y el lugar y la fecha de publicación son elementos núcleo en el registro de atributos para identificar manifestaciones (2.8). En el registro de relaciones, RDA indica que se anote la relación con productores, editores, distribuidores y otras personas, familias o entidades corporativas si se considera importante para el acceso. La decisión de registrar estas relaciones depende, por lo tanto, del centro catalogador.

6.2.4 Personas, familias y entidades corporativas asociadas con un ítem

Entre las personas, familias y entidades corporativas asociadas con un ítem, RDA destaca dos, propietario y custodio (22.2 / .3). Otras entidades relacionadas con un ítem pueden ser cualquier persona, familia o entidad corporativa que haya intervenido de alguna forma en un ejemplar concreto de una manifestación, como encuadernadores, restauradores, firmantes de una dedicatoria, destinatario de la dedicatoria de ese ítem, propietarios anteriores, etc. Los designadores de relación se incluyen en el apéndice de RDA (I.5).

RDA señala que se registren estas relaciones si se consideran importantes para el acceso. Las características bibliográficas, antigüedad, rareza del ejem-

plar, procedencia, etc. y sus relaciones con otros recursos son aspectos que pueden justificar la creación de relaciones. La decisión depende también del centro catalogador.

6.3 Relaciones entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems.

Las relaciones primarias se establecen entre las entidades obra, expresión, manifestación e ítem que se representan en un recurso bibliográfico. Son relaciones verticales de carácter jerárquico que vinculan la obra con el ítem por medio de la expresión y la manifestación. RDA les dedica la sección 5 y no precisan de designadores de relación. Las relaciones entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems operan también con las entidades del grupo 1 de FRBR pero, a diferencia de las primarias, son relaciones horizontales que tienen lugar entre ocurrencias específicas de dichas entidades. Las instrucciones para registrar este grupo de relaciones de RDA se exponen en la sección 8, capítulos 24-28 y en el apéndice J de designadores de relación.

Los objetivos que se propone alcanzar RDA al registrar las relaciones entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems son, permitir al usuario encontrar las obras, expresiones, manifestaciones e ítems relacionados con la búsqueda realizada por el usuario y entender la relación que opera entre dichas entidades. Por más que se indica en los objetivos y principios fundamentales que “los datos deberán reflejar todas las relaciones bibliográficas significativas entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems” (24.2), ninguna de estas relaciones es considerada elemento núcleo.

Los modelos FRBR y FRAD organizan las relaciones entre las entidades obra, expresión, manifestación e ítem utilizando diferentes criterios, como ya hemos analizado en páginas anteriores al tratar de las relaciones en dichos modelos¹⁷. Sin embargo, RDA adopta una postura integradora e incorpora las relaciones bibliográficas de FRBR y FRAD manteniendo la entidad implicada como principio organizativo, lo que facilita la comprensión de las relaciones y hace posible su registro de forma conjunta (Riva y Oliver 2012, p. 572). Las relaciones se ordenan en torno a las cuatro entidades, a las que RDA dedica un capítulo a cada una: 25, obras relacionadas; 26, expresiones relacionadas, 27, manifestaciones relacionadas y 28 ítems relacionados.

El registro de relaciones entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems se lleva a cabo aplicando las convenciones habituales de RDA, según se establece en la instrucción 24.4. El identificador de la entidad relacionada; el punto de acceso autorizado que representa la obra o expresión relacionadas y la descripción de la obra, expresión, manifestación o ítem relacionados. Un identificador está asociado de forma unívoca con una entidad y permite su identificación, se registra en el formato MARC, pero no es posible utilizarlo de forma separada para relacionar entidades. A nivel de manifestación, uno de los

¹⁷ Véase, Relaciones bibliográficas en FRBR. 2 Otras relaciones entre entidades del grupo 1 y Relaciones bibliográficas en FRAD. Relaciones entre obras, expresiones, manifestaciones y ejemplares (FRAD 5.3.7)

identificadores más conocidos es el ISBN que se asigna a los distintos formatos de publicación. Cuando se describe una manifestación en papel y su versión digital, el ISBN correspondiente se anota en el registro bibliográfico como elemento de descripción y en campos de enlace de MARC junto con otros elementos de datos, como el título u otra información de interés.

El punto de acceso autorizado que representa la obra o la expresión, como indica el enunciado, solo permite vincular obras y expresiones relacionadas. En el formato MARC se pueden crear puntos de acceso autorizados de obras y expresiones relacionadas en campos 700, 710, 711 y 730. La descripción de la obra, expresión, manifestación o ítem relacionados suele consistir en una nota estructurada o no estructurada que proporciona información sobre la relación. Esta información se codifica en el registro bibliográfico del recurso en campos de notas 5XX o bien en campos de enlace 76X -78X que vinculan en el catálogo los registros de las entidades relacionadas.

Los designadores de relación del apéndice J indican la naturaleza de la relación entre entidades del mismo tipo, obra, expresión, manifestación o ítem. Los términos se organizan en cuatro grupos según las entidades implicadas (J.2 /J.4) y después se subdividen por categorías de relación. Un designador de relación se puede añadir a cualquiera de las tres convenciones que permiten representar las entidades relacionadas: punto de acceso autorizado, identificador y descripción.

En el apéndice J de RDA, *Designadores de relación: relaciones entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems*, se establece una clasificación de relaciones a partir de cada entidad. Por un lado, obras y expresiones relacionadas comparten los mismos tipos de relaciones: derivada, descriptiva, todo – parte, acompañante y secuencial. Manifestaciones e ítems, por otro lado, tienen en común los tipos de relaciones siguientes: equivalente, descriptiva, todo – parte y acompañante. Estas seis categorías de relaciones, además de la relación de característica compartida que no ha sido adoptada por RDA, fueron definidas por B. Tillett para obras e ítems y denominadas después relaciones de contenido (Tillett 2001). Posteriormente FRAD asumió esta clasificación en las relaciones entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems (FRAD 5.37).

6.3.1 Obras relacionadas

Se entiende por obra relacionada “una obra, representada por un identificador, un punto de acceso autorizado o una descripción, que está relacionada con la obra descrita” (RDA 25.1). Ejemplos de esta categoría son adaptaciones, comentarios, suplementos, partes de una obra más amplia, continuaciones, etc. La relación se establece entre dos obras y es de carácter recíproco. Los designadores de relación se presentan en dos formas correspondientes pero diferentes para expresar la orientación de la relación. En las pautas generales sobre el uso de designadores de relación, se recomienda utilizar el nivel de especificidad establecido por la agencia que crea los datos (J.1). En algunos casos se han definido designadores en cuatro niveles, como se expone en la figura 3 que contiene un ejemplo de designadores de relación de obras derivadas del apéndice J.2.2.

1. basada en (obra)	<i>relación recíproca:</i> obra derivada
2. adaptación de (obra)	<i>relación recíproca:</i> adaptada como (obra)
3. guión basado en (obra)	<i>relación recíproca:</i> adaptada como guión (obra)
4. guión para televisión basado en (obra)	<i>relación recíproca:</i> adaptada como guión para televisión (obra)

Figura 3. Niveles de especificidad de los designadores de relación en relaciones de obras derivadas. Apéndice J.2.2.

En la tabla 3 se muestra un resumen del apéndice J.2 de obras relacionadas, con los tipos de relación y unos ejemplos de designadores de relación.

Apéndice J. 2 Designadores de relación para obras relacionadas		
Entidades relacionadas	Tipos de relación	Designadores de relación
Obras relacionadas (RDA J.2)	Obra derivada (RDA J.2.2)	basada en (obra) resumen de (obra) adaptación de (obra) paráfrasis de (obra) obra derivada resumen (obra) adaptada como (obra) parafraseada como (obra)
	Obra descriptiva (RDA J.2.3)	descrita en (obra) analizada en (obra) comentario en (obra) descripción de (obra) análisis de (obra) comentario de (obra)
	Todo – parte de la obra (RDA J.2.4)	contenida en (obra) contiene (obra)
	Obra acompañante (RDA J.2.5)	ampliación de (obra) apéndice de (obra) suplemento de (obra) ampliada por (obra) apéndice (obra) suplemento (obra) complementada por (obra) libreto (obra)
	Obra secuencial (RDA J.2.6)	precedida por (obra) absorbida (obra) fusión de (obra) separada de (obra) reemplazada por (obra) continuada por (obra) escindida en (obra)

Tabla 3. Apéndice J.2. Designadores de relación para obras relacionadas.

6.3.2 Expresiones relacionadas

En RDA una expresión relacionada se define como “una expresión, representada por un identificador, un punto de acceso autorizado o una descripción, que está relacionada con la expresión descrita” (RDA 26.1). Las categorías de expresiones relacionadas son las mismas que en las obras: derivada, descriptiva, todo-parte, acompañante y secuencial. Algunos ejemplos de este tipo de relaciones son ediciones revisadas, ampliadas o actualizadas, traducciones, apéndices, ilustraciones, cadencias de obras musicales, así como adaptaciones, resúmenes, comentarios, continuaciones, etc., siempre a nivel de expresión. Los designadores de relación se enumeran en el apéndice J.3.2 en distintos niveles de especificidad de forma que puedan aplicarse de acuerdo con las necesidades de los usuarios de la información.

Apéndice J. 3 Designadores de relación para expresiones relacionadas		
Entidades relacionadas	Tipos de relación	Designadores de relación
Expresiones relacionadas (RDA J.3)	Expresión derivada (RDA J.3.2)	basada en (expresión) resumen de (expresión) adaptación de (expresión) paráfrasis de (expresión) traducción de expresión derivada resumen (expresión) adaptada como (expresión) parafraseada como (expresión) traducida como
	Expresión descriptiva (RDA J.3.3)	descrita en (expresión) analizada en (expresión) comentario en (expresión) descripción de (expresión) análisis de (expresión) comentario de (expresión)
	Todo-parte de la expresión (RDA J.3.4)	contenida en (expresión) contiene (expresión)
	Expresión acompañante (RDA J.3.5)	ampliación de (expresión) apéndice de (expresión) suplemento de (expresión) ampliada por (expresión) apéndice (expresión) suplemento (expresión) complementada por (expresión) libreto (expresión)
	Expresión secuencial (RDA J.3.6)	precedida por (expresión) absorbida (expresión) fusión de (expresión) separada de (expresión) reemplazada por (expresión) continuada por (expresión) escindida en (expresión)

Tabla 4. Apéndice J.3. Designadores de relación para expresiones relacionadas.

6.3.3 Manifestaciones relacionadas

Por manifestación relacionada se entiende “una manifestación, representada por un identificador o una descripción, que está relacionada con el recurso descrito” (RDA 27.1). Los tipos de relaciones entre manifestaciones que se detallan en el apéndice J.4 son: equivalente, descriptiva, todo – parte y acompañante.

Apéndice J. 4 Designadores de relación para manifestaciones relacionadas		
Entidades relacionadas	Tipos de relación	Designadores de relación
Manifestaciones relacionadas (RDA J.4)	Manifestación equivalente (RDA J.4.2)	publicada también como reproducida como reproducción de (manifestación)
	Manifestación descriptiva (RDA J.4.3)	descripción de (manifestación) análisis de (manifestación) comentario sobre (manifestación) crítica de (manifestación)
	Todo-parte de la manifestación (RDA J.4.4)	contenida en (manifestación) contiene (manifestación)
	Manifestación acompañante (RDA J.4.5)	acompañada por (manifestación) publicada con

Tabla 5. Apéndice J.4. Designadores de relación para manifestaciones relacionadas.

Las relaciones más comunes entre manifestaciones corresponden a la categoría de manifestación equivalente, es decir, las relaciones entre manifestaciones que materializan la misma expresión de una obra. Ejemplos de este tipo son reproducciones del recurso original, como un facsímile o una reproducción digital; publicaciones simultáneas, que se dan cuando una obra se publica al mismo tiempo en uno o varios formatos, como puede ser impreso y en línea o, diferentes ediciones de una obra separadas en el tiempo, sin que haya ninguna modificación del contenido.

Para registrar manifestaciones relacionadas se puede utilizar un identificador de la manifestación y descripciones estructurada o no estructurada, pero RDA no contempla la creación de puntos de acceso autorizados para relacionar manifestaciones. Notas en campos 500, 530, 533 y 534 y en campos de relación 775 / 776 reflejan la relación en los registros bibliográficos.

Las reproducciones se han definido como elemento núcleo en LC-PCC PS (RDA 27.1). La palabra reproducción se utiliza en sentido amplio para incluir todos los recursos que con anterioridad se identificaban como reproducciones, reediciones, reimpresiones, facsímiles, etc., que representan un contenido equivalente entre un recurso original y una reproducción de ese original.

6.3.4 Ítems relacionados

Un ítem relacionado es, en el contexto de RDA, un ítem representado por un identificador o una descripción, que está relacionado con el recurso descrito (28.1). Los tipos de relación que se han definido entre ítems relacionados son los mismos que en las manifestaciones: equivalente, descriptivo, todo – parte y acompañante. Los designadores de relación que se asignan para especificar las relaciones entre estas entidades se encuentran en el apéndice J.5.

Apéndice J. 5 Designadores de relación para ítems relacionados		
Entidades relacionadas	Tipos de relación	Designadores de relación
Ítems relacionados (RDA J.5)	Ítem equivalente (RDA J.5.2)	ítem equivalente reproducido como reproducción de (ítem)
	Ítem descriptivo (RDA J.5.3)	<i>descripción de (ítem)</i> <i>análisis de (ítem)</i> <i>comentario sobre (ítem)</i> <i>crítica de (ítem)</i>
	Todo-parte del ítem (RDA J.5.4)	<i>contenido en (ítem)</i> <i>contiene (ítem)</i>
	Ítem acompañante (RDA J.5.5)	<i>acompañado por (ítem)</i> <i>encuadrernado con</i> <i>filmado con</i>

Tabla 6. Apéndice J.5. Designadores de relación para ítems relacionados.

Las relaciones más frecuentes entre ítems son reproducción de un ítem específico, que genera una relación equivalente entre ítems de la misma manifestación y relación de ítem acompañante, cuando dos o más ítems se encuadernan juntos después de su publicación. Las relaciones entre ítems se registran mediante un identificador y una descripción del ítem relacionado. Los campos de notas 500 y 501 permiten codificar la información de la relación en descripciones estructuradas y no estructuradas.

La Library of Congress reconoce la importancia de identificar el ítem específico que ha sido reproducido y define el ítem relacionado elemento núcleo, tanto en casos de reproducciones como de encuadrernado con. En (LC-PCC PS for 28.1) se dan instrucciones para crear las relaciones de reproducción en notas y en campos 775/776 para indicar el formato y, de ítems encuadrernados juntos mediante una descripción estructurada en el campo 501.

6.4 Relaciones entre personas, familias y entidades corporativas

En la actualidad RDA (0.3.3) incorpora con ciertas diferencias las entidades y relaciones desarrolladas en FRAD. En el modelo básico de FRAD se han definido entidades nuevas que no existían en FRBR, nombre, identificador, punto de acceso controlado, reglas y agencia. El nombre por el que una entidad es

conocida en FRBR es un atributo de la persona y de la entidad corporativa. De la misma forma, la entidad identificador de FRAD es un atributo de las entidades manifestación e ítem en FRBR. Las reglas y agencia son entidades instrumentales para determinar el contenido y la forma de los puntos de acceso controlados de los registros bibliográficos y de autoridad.

RDA integra y modifica las entidades nombre, identificador y punto de acceso controlado. La entidad nombre en FRAD incluye nombres por los que son conocidas las personas, familias y entidades corporativas y los títulos de las obras, expresiones y manifestaciones (FRAD 3.4). En RDA el nombre no se considera entidad, pasa a ser un elemento y se divide como indica Taniguchi (2012, p. 937) en nombre y título. Nombre de persona, familia y entidad corporativa y título de la obra. El tipo de nombre es un atributo asignado en FRAD a la entidad nombre; en RDA el tipo de nombre se combina con la entidad bibliográfica dando lugar a “nombre de persona”, “nombre de familia” y “nombre de entidad corporativa” (Riva y Oliver 2012, p. 578). Además el nombre y el título de las entidades se subdividen en nombre/título preferido o variante: título preferido de la obra, variante de título de la obra (RDA 6.2); nombre preferido de la persona, de la familia o de la entidad corporativa; variante del nombre de la entidad correspondiente (RDA 9.2, 10.2, 11.2). Los nombres y los títulos preferidos desempeñan un papel destacado en RDA: por un lado forman la base para construir el punto de acceso autorizado que representa la entidad, a partir del cual se pueden registrar relaciones y por otro, se les ha otorgado la categoría de elementos núcleo para identificar las entidades.

El identificador, considerado entidad en FRAD, se convierte en RDA en elemento de datos en todas las entidades. Como se viene indicando en el artículo, los identificadores constituyen uno de los métodos para reflejar las relaciones entre las entidades, aunque en este momento su aplicación es muy limitada. Para Riva y Oliver (2012, p. 579) el tratamiento dado en RDA a los nombres e identificadores como elementos de datos, está más próximo a la posición de FRBR de considerarlos atributos de las entidades, que a la idea de FRAD de definirlos como entidades separadas.

La entidad punto de acceso controlado de FRAD se transforma en RDA en punto de acceso autorizado y en punto de acceso variante y deja de formar parte del grupo de las entidades. Los puntos de acceso autorizados y variantes representan obras, expresiones, personas, familias y entidades corporativas y además, los puntos de acceso autorizados constituyen una de las convenciones definidas en RDA para registrar las relaciones¹⁸.

Las instrucciones para registrar las relaciones entre las entidades persona, familia y entidad corporativa se encuentran en la sección 9, capítulos 29 – 32. El apéndice K está dedicado a los designadores de relación que permiten especificar las relaciones entre las tres entidades mencionadas, aunque estos designadores tienen carácter provisional, como se indica en las pautas del propio

¹⁸ En RDA el punto de acceso autorizado es un punto de acceso normalizado que representa una entidad.

apéndice¹⁹. Las relaciones operan tanto entre ocurrencias de la misma entidad, por ejemplo, entre una persona y otra, como entre distintas entidades, entre una persona y una familia, entre una familia y una entidad corporativa, etc. En la tabla 7 se muestra un resumen del apéndice K de personas, familias y entidades corporativas relacionadas, con los tipos de relación y unos ejemplos de designadores de relación²⁰.

Apéndice K. Designadores de relación: relaciones entre personas, familias y entidades corporativas		
Entidades relacionadas	Tipos de relación	Designadores de relación
Personas relacionadas (RDA K. 2)	Personas con otras personas (RDA K. 2.1)	identidad alternativa identidad real
	Personas con familias (RDA K. 2.2)	miembro de la familia
	Personas con entidades corporativas (RDA K. 2.3)	empleado fundador miembro
Familias relacionadas (RDA K. 3)	Familias con personas (RDA K. 3.1)	descendientes familias
	Familias con otras familias (RDA K. 3.2)	familia descendiente
	Familias con entidades corporativas (RDA K. 3.3)	familia fundadora familia patrocinadora
Entidades corporativas relacionadas (RDA K. 4)	Entidades corporativas con personas (RDA K. 4.1)	empleador entidad corporativa entidad corporativa fundada
	Entidades corporativas con familias (RDA K. 4.2)	entidad corporativa fundada entidad corporativa patrocinada
	Entidades corporativas con otras entidades corporativas (RDA K. 4.3)	entidad corporativa fundadora predecesora sucesora

Tabla 7. Apéndice K. Designadores de relación: relaciones entre personas, familias y entidades corporativas

¹⁹ Hay una propuesta de la ALA enviada al JSC, en agosto de 2013, con objeto de revisar los designadores utilizados para especificar las relaciones, que amplía de forma considerable los términos propuestos inicialmente. 6JSC/ALA/25 RDA Appendix K Revision and Expansion <http://www.rda-jsc.org/docs/6JSC-ALA-25.pdf>

²⁰ Para registrar relaciones entre personas, familias y entidades corporativas, se pueden consultar: *The British Library guide to RDA name authority records: a guide to best practice for RDA name authority records in NACO (including 2013 and 2014 changes)*. Publicada en RDA Toolkit, 2014-05-08.

Cristán, RDA Ana Lupe. Special topics: relationships designators in RDA Name Authority Records (NARS). Revised September 2012. http://www.loc.gov/aba/rda/Refresher_training_dec_2011.html

Los objetivos señalados con el registro de relaciones entre personas, familias y entidades corporativas son permitir *encontrar* personas, familias o entidades corporativas que están relacionadas con la búsqueda del usuario y *entender* la relación entre dos o más personas, familias o entidades corporativas (RDA 29.2). A pesar del enunciado de los dos objetivos, las relaciones entre estas entidades no se consideran elementos núcleo y, como en otras ocasiones, serán las bibliotecas las que deciden sobre la necesidad u obligatoriedad de reflejar las relaciones.

Las instrucciones para registrar relaciones entre personas, familias y entidades corporativas indican que dichas relaciones se reflejan mediante un identificador de la entidad o un punto de acceso autorizado que represente la persona, familia o entidad corporativa (29.4). Aunque las instrucciones de RDA son ajenas a la distinción entre datos bibliográficos y de autoridad, las relaciones entre personas, familias y entidades corporativas se codifican en el formato MARC de autoridades.

6.4.1. Personas relacionadas

El concepto de la entidad persona se ha ampliado desde la definición de FRBR hasta RDA, e incluso las mismas instrucciones de RDA relacionadas con el registro de personas y con el punto de acceso autorizado que representa una persona han sido modificadas desde la publicación de 2010. En FRBR (3.2.5) la persona es el individuo, incluyendo vivos y muertos. FRAD define la persona como “Un individuo, personalidad o identidad establecidos o adoptados por un individuo o grupo” (3.4). Incluye personas reales, personalidades o identidades establecidas o adoptadas por una persona (seudónimos), o conjuntamente por dos o más personas (seudónimo colectivo), figuras literarias, legendarias, divinidades, animales, etc. RDA entiende por persona “un individuo o a una identidad establecida por un individuo (ya sea solo o en colaboración con uno o más individuos)” (29.1.2). En RDA la definición es muy escueta, omite el término “grupo” para evitar cualquier confusión con la entidad corporativa y, la referencia a otras identidades es muy general. Sin embargo en distintos lugares del capítulo 9 dedicado a la identificación de personas hay instrucciones sobre el registro de nombres de individuos con más de una identidad, como seudónimos y pautas para registrar otras designaciones asociadas con las personas, donde se incluyen, espíritu de una persona, personas mencionadas en las sagradas escrituras o en libros apócrifos, personas ficticias o legendarias y entidades reales no humanas²¹.

En RDA una persona relacionada es “una persona que está asociada con la persona, familia o entidad corporativa que se está identificando (por ejemplo, un colaborador, un miembro de una familia, un fundador de una entidad corporativa)” (30.1). Las personas relacionadas incluyen las identidades separadas establecidas por un individuo (ya sea solo o en colaboración con uno o más individuos).

²¹ (9.2.2.8) Individuos con más de una identidad. (9.6.1) Instrucciones básicas sobre el registro de otras designaciones asociadas con las personas

Los designadores de relación para indicar el tipo de relación entre personas relacionadas figuran en el apéndice K.2 y se pueden registrar junto con el punto de acceso autorizado o el identificador de la persona relacionada.

Una relación entre una persona con otra es la de un individuo con más de una identidad, por ejemplo, cuando una persona escribe con distintos nombres y cada una de estas identidades se define como una persona diferente en RDA. Cada identidad requiere su propia descripción y deben establecerse las relaciones entre la identidad real y las otras identidades alternativas. Otras relaciones muestran la pertenencia de una persona a una familia o a una entidad corporativa.

6.4.2. Familias relacionadas

La entidad familia fue creada por FRAD e incorporada a las entidades del segundo grupo del modelo de los Requisitos Funcionales, responsables del contenido intelectual, de la producción material y de la custodia de las entidades del primer grupo. RDA ha asumido la definición de familia de FRAD en los mismos términos: “Dos o más personas relacionadas por nacimiento, matrimonio, adopción, unión civil o situación legal similar, o quienes se presenten a sí mismos como una familia” (FRAD 3.4) (RDA 29.1.2). Incluye familias reales, dinastías, casas de nobleza, etc.

RDA entiende por familia relacionada “una familia que está asociada con la persona, familia o entidad corporativa que se está identificando (por ejemplo, la familia de una persona, una familia que posee el control en una entidad corporativa)” (31.1). Los tipos de relación que se establecen entre familias relacionadas incluyen familias con personas, familias con otras familias y familias con entidades corporativas.

Los designadores de relación para indicar el tipo de relación entre familias relacionadas figuran en el apéndice K.3 y se pueden registrar junto con el punto de acceso autorizado o el identificador de la familia relacionada.

6.4.3. Entidades corporativas relacionadas

El término entidad corporativa se refiere a una organización o grupo de personas y organizaciones identificadas mediante un nombre particular que actúan, o pueden actuar, como una unidad. Se incluyen grupos ocasionales, grupos que se constituyen como encuentros, congresos, organizaciones que actúan como autoridades territoriales, grupos de artistas, etc.

Para RDA una entidad corporativa relacionada es “una entidad corporativa que está asociada con la persona, familia o entidad corporativa que se está identificando (por ejemplo un grupo musical del que forma parte una persona, una compañía filial)” (RDA 32.1). Los tipos de relación que se llevan a cabo entre entidades corporativas relacionadas incluyen entidades corporativas con personas, entidades corporativas con familias y entidades corporativas con otras entidades corporativas. (Véase la tabla 7. Apéndice K)

La relación de una entidad corporativa relacionada se registra utilizando un punto de acceso autorizado o el identificador que representa la entidad cor-

porativa relacionada. Los designadores de relación para indicar la naturaleza específica de las relaciones entre personas, familias y entidades corporativas figuran en el apéndice K.4

Algunos casos de relaciones entre entidades corporativas con personas son, por ejemplo, las entidades oficiales, como presidente del gobierno y las personas que ejercen ese cargo; entidades religiosas, como la Iglesia católica y las personas que ostentan la máxima jerarquía durante un tiempo; relaciones entre un grupo musical y los miembros del grupo. Relaciones de entidades corporativas con otras entidades corporativas incluyen las entidades corporativas que, como consecuencia de un cambio de nombre, han precedido o han sucedido a la entidad corporativa identificada.

La *Library of Congress* (LC/PCC) y la *National Library of Australia* (NLA) consideran elemento núcleo la entidad corporativa relacionada con la entidad corporativa que le precede inmediatamente y con la inmediata que le sigue en las relaciones secuenciales. En (LC – PCC PS for 32.1) se proporcionan instrucciones para registrar las relaciones entre entidades corporativas relacionadas en campos 1XX y 5XX de registros de autoridad en MARC.

7. CONCLUSIONES

Los catálogos han intentado agrupar los registros bibliográficos de los materiales relacionados con distintos mecanismos de enlace, según los medios técnicos disponibles en cada momento. Las nuevas tecnologías han influido de forma decisiva en la evolución del catálogo, han modificado su estructura y han contribuido a cambiar los métodos de registrar las relaciones. La automatización supuso un avance en las relaciones bibliográficas con la posibilidad de vincular registros mediante campos de enlace desarrollados en el formato MARC. Al mismo tiempo, las reglas de catalogación que establecen la normativa para redactar asientos, fichas y registros bibliográficos se han ido actualizando; sin embargo los catálogos electrónicos han mantenido convenciones de los catálogos manuales.

Desde un punto de vista conceptual, los modelos de los FRBR y FRAD ofrecen nuevas perspectivas sobre las relaciones entre las entidades bibliográficas y destacan su función para alcanzar los objetivos y tareas del usuario de la información. Partiendo de estas bases teóricas y de la experiencia de años aplicando las reglas de catalogación, las RDA pretenden aprovechar las ventajas de la tecnología disponible para sacar los datos bibliográficos de los catálogos de las bibliotecas y ponerlos en la web, donde los usuarios del siglo XXI acuden a buscar la información. En esta estrategia las relaciones han recibido una atención preferente, se han definido tipos de relaciones y se han creado los designadores de relación, de forma que el tratamiento en conjunto de las relaciones constituye una de las aportaciones más importantes de RDA para la organización y el acceso a la información.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BENNETT, RICK; LAVOIE, BRIAN F.; O'NEILL, EDWARD T. (2003). The concept of a work in WorldCat: an application of FRBR. *Library collections, acquisitions and technical services*, vol. 27, no. 1, p. 45–59.
- COYLE, KAREN. (2010). FRBR, the domain model. *Library Technology Reports*. Vol. 46, no. 2, p. 20 - 25.
- CUTTER, CHARLES A. Rules for a printed dictionary catalogue. United States. Bureau of Education, 1876. Versión digital de un ejemplar de Cornell University Library. [Fecha de acceso: 20/09/2014] Disponible en : <https://archive.org/details/cu31924029518978>
Disponible en: <https://ia802704.us.archive.org/24/items/cu31924029518978/cu31924029518978.pdf>
- DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS ADOPTADOS POR LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE PRINCIPIOS DE CATALOGACIÓN. París, octubre de 1961 [Fecha de acceso : 20/ 10/ 2014] Disponible en : http://www.bne.es/ca/Servicios/NormasEstandares/Docs/Paris_1961.pdf
- DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS INTERNACIONALES DE CATALOGACIÓN. IFLA, 2009
<http://www.ifla.org/en/publications/statement-of-international-cataloguing-principles>
En español: http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/icp/icp_2009-es.pdf
- ESTIVILL RIUS, ASSUMPCIÓ (2009). Estado actual de la normativa de catalogación. Primera parte: el escenario internacional. *BiD: textos universitarios de biblioteconomía i documentació*, núm. 22. [Fecha de acceso: 03/10/2014] Disponible en: <http://www.ub.edu/bid/22/estivill2.htm>
- FRAD (2009). Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad: un modelo conceptual. Madrid: Biblioteca Nacional de España, 2009. Versión en línea
http://www.bne.es/webdocs/Inicio/Perfiles/Bibliotecarios/FRAD_espaxol.pdf
Texto original en inglés: http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/frad/frad_2013.pdf
- FRBR (1998). Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos: informe final. Madrid: Ministerio de Cultura, 2004. Versión en línea <http://archive.ifla.org/VII/s13/frbr/frbr-es.pdf>
Texto original en inglés: http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/frbr/frbr_2008.pdf
- LEAZER, GREGORY H.; and SMIRAGLIA, RICHARD. (1999). Bibliographic families in the library catalog: a qualitative analysis and grounded theory. *Library Resources & technical services*, vol. 43, n 4, p. 191- 212
- MAXWELL, ROBERT L. (2008). FRBR: a guide for the perplexed. Chicago: American Library Association. [El Capítulo 4 está dedicado a las relaciones]
- NIU, JINFANG. (2013). Hierarchical relationships in the bibliographic universe. *Cataloging & classification quarterly*, vol. 51, núm. 5, p. 473 – 490
- OLIVER, CHRIS. (2010). Introducing RDA: a guide to the basics. London: Facet publishing.
- O'NEILL, EDWARD; DIANE VIZINE-GOETZ. (1989). Bibliographic relationships: implications for the function of the catalog. En Elaine Svenonius (ed.) *The conceptual foundations of descriptive cataloging*. (pp. 167 – 179). San Diego: Academic Press.
- PATTON, GLENN E. (2007) Understanding the relationship between FRBR and FRAD. En Arlene G. Taylor (ed.) *Understanding FRBR: what it is and how it will affect our retrieval tools*. (pp. 29 – 33) Westport, Conn.: Libraries Unlimited.
- PICCO, PAOLA; ORTIZ REPISO VIRGINIA. (2012). The contribution of FRBR to the identification of bibliographic relationships : the new RDA-based ways of representing

- relationships in catalogs. *Cataloging & classification quarterly*, vol. 50, no. 5 -7, p. 622- 640.
- RDA TOOLKIT*. American Library Association : Canadian Library Association : Facet Publishing, 2010- . Disponible en: <http://www.rdatoolkit.org/>
- REGLAS DE CATALOGACIÓN*. (2007). Edición nuevamente revisada, 6^a reimpresión. Madrid: Ministerio de Cultura, Secretaría General Técnica.
http://travesia.mcu.es/portalnb/jspui/bitstream/10421/1541/1/Reglas_catalogacion.pdf
- RIVA, PAT (2004). Mapping MARC 21 linking entry fields to FRBR and Tillett's Taxonomy of bibliographic relationships. *Library resources & technical services*, vol. 48, no. 2, p. 130-143
- RIVA, PAT ; CHRIS OLIVER. (2012). Evaluation of RDA as an implementation of FRBR and FRAD. *Cataloging & classification quarterly*. vol. 50, no. 5 -7, p. 564 – 586.
- SEMINAR ON BIBLIOGRAPHIC RECORDS (1990: Estocolm). (1992). *Seminar on Bibliographic Records: proceedings of the Seminar held in Stockholm, 15-16 August 1990, and sponsored by the IFLA UBCIM Programme and the IFLA Division of Bibliographic Control*. Ed. by Ross Bourne. München: Saur.
- SMIRAGLIA, RICHARD P.; LEAZER, GREGORY H. (1999). Derivative bibliographic relationships: the work relationship in a global bibliographic database. *Journal of the American Society for Information Science*, vol. 6, p. 493 - 504
- SMIRAGLIA, RICHARD P. (2002). The progress of theory in knowledge organization. *Library Trends*, vol. 50 n. 3, p. 330 – 349
- SMIRAGLIA, RICHARD P. (2007). Bibliographic families and superworks. En Arlene G. Taylor (ed.) *Understanding FRBR: what it is and how it will affect our retrieval tools* (pp. 73-86). Westport, Conn.: Libraries Unlimited.
- SEPPÄLÄ, MAIJA-LIISA. (2014). Toward multidimensional descriptions. *Scandinavian library quarterly*, vol. 47, n. 3, p. 8 -9.
- SVENONIUS, ELAINE. (1989). The objectives of the catalog and the means to reach. En Elaine Svenonius (ed.) *The conceptual foundations of descriptive cataloging* (pp. 1-3). San Diego: Academic Press.
- SVENONIUS, ELAINE. (1992). Bibliographic entities and their uses. En Ross Bourne (ed.) *Seminar on Bibliographic Records: proceedings of the Seminar held in Stockholm, 15-16 August 1990, and sponsored by the IFLA UBCIM Programme and the IFLA Division of Bibliographic Control* (pp. 3 – 18). München: Saur.
- SVENONIUS, ELAINE (2000). *The intellectual foundation of information organization*. Cambridge (Mass.): MIT Press.
- TANIGUCHI, SHOICHI. (2012). Viewing RDA from FRBR and FRAD : does RDA represent a different conceptual model ?. *Cataloging & classification quarterly*, vol. 50, n. 8, p. 929 - 943
- TAYLOR, ARLENE G. (2007). An introduction to Functional Requirements for Bibliographic Records (FRBR) En Arlene G. Taylor (ed.) *Understanding FRBR: what it is and how it will affect our retrieval tools*. (p. 1 – 19). Westport, Conn.: Libraries Unlimited.
- TILLETT, BARBARA B. (1987). Bibliographic Relationships: Toward a Conceptual Structure of Bibliographic Information Used in Cataloging. [Los Angeles, California], UCLA.
- TILLETT, BARBARA B. (1988). Bibliographic relationships in library catalogues. *International cataloguing & bibliographic control*. vol. 17, n. 1, p. 3 - 6
- TILLETT, BARBARA B. (1989). Bibliographic structures: the evolution of catalog entries, references and tracings. En Elaine Svenonius (ed.) *The conceptual foundations of descriptive cataloging* (pp. 149 – 165). San Diego: Academic Press.

- TILLETT, BARBARA B. (1991a). A taxonomy of bibliographic relationships. *Library resources & technical services*, vol. 35, n.2, p. 150 - 158
- TILLETT, BARBARA B. (1991b). A summary of the treatment of bibliographic relationships in cataloging rules. *Library resources & technical services*, vol. 35, n. 4, p. 393 - 405
- TILLETT, BARBARA B. (1992a). The history of linking devices. *Library resources & technical services*, vol. 36, n. 1, p. 23 - 36
- TILLETT, BARBARA B. (1992b). Bibliographic relationships: an empirical study of the LC machine-readable records. *Library resources & technical services*, vol. 36, n. 2, p. 162 - 188
- TILLETT, BARBARA B. (2001). Bibliographic relationships. En Carol A. Bean and Rebecca Green (eds.) *Relationships in the organization of knowledge*, (pp. 19 -35) Dordrecht: Kluwer Academic Publishers.
- TILLETT, BARBARA B. (2011). Keeping libraries relevant in the Semantic Web with resource description and access (RDA). *Serials: the journal of the serials community*, vol. 24, n. 3, p. 266 – 272. [Fecha de acceso: 20/10/2014]. Disponible en: <http://serials.uksg.org/articles/10.1629/24266/>
- VELLUCCI, SHERRY L. (1998) Bibliographic relationships. En *The principles and future of AACR: proceedings of the International Conference on the Principles and Future Development of AACR: Toronto, Ontario, Canada, October 23/25, 1997 / edited by Jean Weihs*. Ottawa: Canadian Library Association; London: Library Association Publishing ; Chicago : American Library Association. [Fecha de acceso: 15/ 09/2014]. Disponible en: <http://www.rda-jsc.org/archivedsite/intlconf1.html>
- VELLUCCI, SHERRY L. (2007). FRBR and music. En Arlene G. Taylor (ed.) *Understanding FRBR: what it is and how it will affect our retrieval tools* (pp. 131 – 151). Westport, Conn.: Libraries Unlimited.
- WILLER, MIRNA; DUNSIRE, GORDON. (2013). Bibliographic information organization in the semantic web. Oxford: Chandos.
- WILSON, PATRICK. (1983). The catalog as access mechanism: background and concepts. *Library resources & technical services*, vol. 27, no. 1, p. 4 -17
- WILSON, PATRICK. (1989). The second objective. En Elaine Svenonius (ed.), *The conceptual foundations of descriptive cataloging* (pp. 5 – 16). San Diego: Academic Press.

Catalogación de recursos seriados e integrables: Una aproximación práctica a RDA

ANA M^a HERRANZ

*Jefa de la Sección de Catalogación de Publicaciones Seriadas
Biblioteca Nacional de España*

RESUMEN: El presente artículo aborda la catalogación de recursos continuados con RDA desde una perspectiva global, más práctica que teórica. Para ello, se presenta un resumen de la normativa a aplicar en recursos continuados y se comparan algunos aspectos de su catalogación actual con las diversas posibilidades de catalogación en RDA. No se estudian los aspectos relativos a control de autoridades.

PALABRAS CLAVE: RDA, recursos continuados, publicaciones seriadas, catalogación.

ABSTRACT: This article discusses the cataloging of continuing resources with RDA from a global approach, practical rather than theoretical. A summary of the continuing resources rules to be applied is examined and some aspects of their current cataloging are compared with cataloging options in RDA. Authority control aspects are not studied.

KEY WORDS: RDA, continuing resources, serials, cataloging.

INTRODUCCIÓN

Tras un largo periodo de relativa estabilidad en el ámbito de la catalogación, los últimos años se han caracterizado por los esfuerzos de renovación de diversas normativas catalográficas, nacionales e internacionales, que resultaban necesarios si se querían adecuar las viejas pautas a la tecnología y al mundo de la edición actuales. Estos esfuerzos también se han centrado en gran medida en la adaptación al modelo de la familia FRBR de IFLA.

Los dos ejemplos más claros y conocidos son la publicación en 2007 de la edición preliminar de la ISBD Consolidada (seguida de la edición de 2011) o las intenciones de publicar unas AACR3 que finalmente derivaron en 2005 en la decisión de redactar un nuevo estándar anglo/internacional: las RDA (Resource Description & Access). En el ámbito español está renovación no se ha producido y las Reglas de Catalogación españolas (RR.CC.) no se actualizan desde 1999; de hecho, algunos capítulos como el relativo a publicaciones seriadas permanecen sin variación desde 1995. Como consecuencia de ello, la desorientación de los catalogadores españoles frente a un nuevo estándar como RDA es mucho mayor que la de los bibliotecarios de otras áreas geográficas en las que se ha promovido la difusión de la estructura FR y se han adoptado de forma generalizada los cambios introducidos por la ISBD Consolidada.

Este artículo contrasta nuestra forma habitual de catalogar seriadas con las pautas del nuevo código. También intenta explicar desde un enfoque simplificado cómo se podría afrontar con RDA el proceso técnico de los recursos continuados (RC), tanto seriados como integrables.

PANORÁMICA DE LA NORMATIVA APLICADA EN RC

Las hemerotecas españolas y los catalogadores especializados en seriadas llevan mucho tiempo utilizando normativa internacional en la descripción bibliográfica ¿por qué?

El motivo es que si nos ceñimos a la normativa estrictamente española, las únicas recomendaciones para recursos continuados son las recogidas en el Capítulo 12 de las Reglas de Catalogación sobre descripción de publicaciones seriadas, más la regla 14.6.10 referente a puntos de acceso para las mismas. El conjunto suma poco más de 30 páginas lo cual es a todas luces poco texto para recoger la variada casuística que presenta el mundo de las publicaciones periódicas. En segundo lugar, ambos capítulos de las RR.CC. datan de 1995 y, desde entonces, se han introducido cambios sustanciales en el panorama de los recursos continuados. Probablemente, el más importante fue la publicación en 2002 de las ISBD (CR). Este estándar no sólo vino a sustituir a las antiguas ISBD (S) sino que supuso un cambio radical en tres aspectos: se armonizaron las prácticas de las comunidades ISBD, AACR2 e ISSN¹, se multiplicó casi por cuatro

¹ Las ISBD CR fueron fruto del trabajo colaborativo de IFLA con las comunidades ISSN y AACR. El objetivo común era que catalogadores y usuarios no tuvieran que enfrentarse a prácticas diferentes en las descripciones de publicaciones seriadas.

la casuística recogida por IFLA y se introdujo un tercer modo de publicación de recursos en el universo bibliográfico: el recurso integrable. Las posteriores ediciones de ISBD Consolidada de 2007 y 2011 han aglutinado en un único volumen las normas para todo tipo de materiales que hasta entonces se publicaban por separado y, consecuentemente, han agilizado la catalogación de aquellos recursos continuados a los que hay que aplicar las reglas específicas de diferentes categorías de materiales (por ejemplo, revistas audiovisuales en línea que se catalogan siguiendo pautas de seriadas más pautas de recursos electrónicos y pautas de audiovisuales). Resumiendo, en materia de recursos continuados, ya existe un alto grado de convergencia entre ISBD y RDA y se espera conseguir una armonización mayor aún, si bien, cabe resaltar que costará salvar algunas divergencias con ciertas pautas del Centro Internacional del ISSN. En contraposición, las diferencias con las Reglas de Catalogación son numerosas y se pueden resumir en tres carencias de estas últimas: ausencia total de normativa para recursos integrables, falta de adaptación al modelo FR y menor casuística recogida.

En paralelo, los catalogadores más especializados también han venido aplicando otras recomendaciones, bien complementarias, o bien más específicas, procedentes del mundo anglosajón (a excepción del *ISSN manual*) que en su mayoría, ya se han adaptado a RDA o se encuentran en proceso de hacerlo. Son textos como: *CONSER cataloging manual*, *CONSER editing guide*, *Integrating resources: a cataloging manual* o *Descriptive Cataloging of Rare Materials (Serials)*. La consecuencia de todo ello es que los catalogadores especializados en RC (y también los de algunos otros materiales especiales) se han ido actualizando poco a poco y, a fecha de hoy, están más preparados para abordar RDA que el catalogador medio que únicamente haya trabajado con las RR.CC.

CATALOGACIÓN DE RECURSOS SERIADOS CON RDA

Las diferencias generales entre ISBD y RDA no son muchas pero sí importantes.

En primer lugar, no hay que pensar en RDA como en un manual de catalogación taxativo sino más bien como en una gran “normativa/marco general” que después habría que adaptar al catálogo de nuestra hemeroteca. RDA es un código con múltiples (y, a veces, muy diferentes) opciones válidas para una misma catalogación ya que los elementos “core” o núcleo son mínimos. Además, sus formas de presentación también son múltiples con frecuencia. Por poner un ejemplo sencillo de seriadas, la numeración en fuente “Tomo II” podría transcribirse en el registro bibliográfico como “t. 2” o como “tomo II” o como “tomo II [2]”. En otras palabras, RDA aporta una recomendación general, pero, en muchos de los casos admite todo tipo de alternativas y políticas propias de cada centro. A continuación revisamos aquellos aspectos que, bien por su importancia o bien por su diferencia con la catalogación tradicional, merecen mayor atención.

Al comenzar a catalogar, hay que seleccionar una fuente de información acorde con RDA 2.1.2.3. Los dos principios básicos de esta norma son: elegir una fuente que identifique el recurso como un todo y escoger como base para la descripción el primer número o parte disponible². En recursos que incluyen dos o más fuentes en diferentes idiomas hay que tener en cuenta también el orden de preferencia de RDA 2.2.3.1. Si el fascículo en el que se basa la descripción no es el primer fascículo o parte de la publicación seriada, se redacta una nota acorde con RDA 2.17.13.3. Ej.:

Identificación del recurso basada en: número 6 (noviembre de 2011)

Si se ha utilizado más de un fascículo al hacer la descripción (se ha consultado un número posterior), se redacta una segunda nota³. Ej.:

Último número consultado: número 8 (marzo de 2010)

Uno de los principios rectores de RDA es ser fiel en la transcripción de los recursos: describir los datos exactamente tal y como aparezcan y no hacer cambios tales como corrección de errores tipográficos u omisiones. Esto es así siempre, excepto en los títulos propios de recursos continuados ya que, por convergencia con otros estándares internacionales, en este punto, RDA 2.3.1.4 mantiene la misma política de ISBD Consolidada 1.1.5.1. y del ISSN Manual 5.3 (se corrigen errores tipográficos obvios y se omiten datos de cronología o numeración). En general, la transcripción del título propio puede continuar haciéndose de forma similar a la establecida por ISBD, salvo en determinados casos de suplementos y subseries. Por ejemplo, RDA 2.3.1.7.2 establece que se describirá el título común seguido del título de parte siempre que aparezcan ambos en la misma fuente de información (incluso cuando el título de parte sea suficiente por sí mismo para identificar el recurso). Ej.:

Estadísticas de medio ambiente. Encuesta del gasto de las empresas en protección ambiental

Esto constituye una excepción a la normativa general de RDA y es específica para recursos continuados. Además, supone una diferencia respecto a lo prescrito tanto en ISBD como en las RR.CC. y en las pautas ISSN.

En lo relativo a los cambios de título, cualquier variación significativa continua dando lugar a un nuevo bibliográfico. De hecho, el conjunto de las variaciones que llevan nuevo “registro” son parecidas en ISBD y RDA (véase

² Alemania lleva tiempo solicitando que se incluya en RDA una alternativa a esta regla en consonancia con la tradición germana y que permita, por tanto, justo lo contrario: basar la descripción en el último fascículo o parte disponible. Hasta el momento, no se ha incluido dicha opción.

³ Esta nota es obligatoria excepto en el caso de que el último número consultado conste ya entre los elementos de numeración (es decir, si consta en lo que en ISBD es el área de numeración o área 3).

RDA 1.6.2): se requiere nueva descripción cuando haya cambios en el modo de publicación (ej.: paso de seriada a integrable o viceversa), cambios del tipo de medio (ej.: paso de seriada impresa a seriada en línea), cambios mayores en el título propio (RDA 2.3.2.13/ISBD Consolidada A.2.6/ISSN 2.3), cambios significativos en la mención de edición (cambios importantes de cobertura o ámbito de la revista) o cambios en el responsable con el que se construye el punto de acceso autorizado para la obra⁴ (es decir, si cambia el “encabezamiento” principal).

Pese a esta similitud, al ser ISBD un estándar únicamente descriptivo obviamente no aborda el espinoso asunto de los puntos de acceso de obra/expresión. Y es en este punto donde más choca RDA con la tradición catalográfica tanto española como internacional: FRBR y RDA contemplan la existencia de una publicación seriada de nivel obra que se realiza en expresiones que, a su vez, se materializan en manifestaciones. En un catálogo RDA, todas esas expresiones y manifestaciones tienen que identificarse como una misma obra mediante la presencia de un “título uniforme” común o, en lenguaje RDA, atributo de “título preferido para la obra” (*preferred title for the work*)⁵. Es decir, en RDA un cambio de descripción, un nuevo registro, no siempre implica la existencia de una nueva obra mientras que hasta ahora, por motivos prácticos, veníamos trabajando como si así fuera. ¿Por qué supone esto un problema? Porque en la práctica aplicar esta parte de la teoría FRBR a recursos continuados no es fácil y porque hay que tener claro que la aceptación de este cambio conlleva modificar retrospectivamente una buena parte de los títulos uniformes ya existentes en el catálogo de nuestra hemeroteca.

FRBR indica la existencia de las entidades obra, expresión y manifestación, sin embargo, al ser un modelo teórico, no entra a detallar cómo diferenciar qué es cada cosa cuando los catalogadores encontramos casuística compleja en el día a día. Una seriada puede acabar siendo algo totalmente distinto a aquello que era cuando comenzó (es decir, puede acabar siendo otra obra), sin embargo, la mayoría de los cambios son paulatinos y resulta difícil establecer una frontera clara y bien definida para la metamorfosis. El otro gran problema en la práctica es el de las ediciones simultáneas. Es frecuente encontrar títulos de los que se publican a la vez diferentes ediciones: a menudo, estas ediciones tienen exactamente el mismo contenido (ej.: ediciones maxi y de bolsillo), o solo cambian los anuncios publicitarios (ej.: ediciones por barrios de una misma ciudad), sin embargo, en otras ocasiones, cada edición contiene un texto único y completamente diferente del de las demás. Por lo tanto, la única forma de saber con seguridad si dos ediciones son básicamente idénticas (misma obra y expresión) o son distintas obras o son distintas expresiones consiste en cotejar

⁴ Los cambios en el responsable con el que se construye un punto de acceso pueden ser de dos tipos: puede cambiar el creador en un acceso de autor-título (Larra, Mariano José. El pobrecito hablador) o puede cambiar la entidad con la que se cualifica un acceso de título uniforme (Boletín (Asociación El Sauce))

⁵ El acceso común también podría ser de autor-título en seriadas cuyo punto de acceso principal sea por autor o entidad.

su contenido y cotejarlo a lo largo de toda la historia de la publicación!. Para aumentar la dificultad, en determinados tipos de seriadas como las revistas antiguas encontramos múltiples ediciones, impresiones y estados difíciles de contrastar ya que se ha conservado un único número de cada supuesto título y resulta imposible determinar si las diferencias entre un fascículo y otro con parecidos se deben a una evolución natural de la publicación a lo largo del tiempo (que, por ejemplo, cambió de editor o de modelo de numeración), o bien, a que siempre fueron obras diferentes.

Por estos y otros motivos prácticos, tanto la mayoría de las grandes hemerotecas como el Centro Internacional del ISSN siempre han aplicado una política muy pragmática y han asignado títulos uniformes⁶, títulos clave e identificadores (números ISSN⁷) diferentes para cada registro bibliográfico de seriadas. Es decir, han trabajado como si cada bibliográfico correspondiese a una obra distinta, mientras que en el caso de RDA (ver 6.1.3.2) únicamente se considera que existe una nueva obra cuando hay un cambio mayor en el título propio o cuando cambia el responsable con el que se construye el punto de acceso autorizado para la obra. Ante cualquier otro cambio, hay que intentar determinar si lo que tenemos sigue siendo la misma obra y expresión (ej.: cambio menor en el título), otra expresión (ej.: muchas de las ediciones acumulativas) u otra manifestación (ej.: cambio de soporte). Estas instrucciones son más concretas que las del modelo teórico FR, pero, todavía resultan escasas y, a veces, dan lugar a inconsistencias. Por ejemplo, ateniéndonos estrictamente a ellas, las reediciones y ediciones facsímiles publicadas con un cambio de título significativo (ej.: el periódico *The Tatler* reeditado con el título *The Lucubrations of Isaac Bickerstaff*) sí se tratarían como otra obra pese a contener exactamente el mismo texto, palabra por palabra.

No vamos a tratar las otras dos cuestiones teóricas de FRBR especialmente vinculadas con seriadas (el concepto “super-obra” y el empeño en facilitar el acceso analítico a los contenidos a través del modelo de obras agregadas), sin embargo, sí recomendamos a cualquier catalogador que se familiarice con ambos conceptos si aspira a comprender las complejidades de un catálogo con estructura FR.

Regresando a las cuestiones descriptivas, los elementos relativos a cronología y numeración no presentan grandes variaciones respecto a ISBD con tres salvedades: RDA contempla cada uno de los datos del área de numeración como elementos distintos y, por lo tanto, en un SIGB apropiado se describirían en etiquetas diferentes (esto no es posible con Marc); las formas de presentación aceptadas son múltiples (ej.: número o n.); RDA recomienda incluir estos

⁶ En muchos centros, los títulos uniformes se han venido redactando siguiendo los criterios para título clave del ISSN y no las pautas de las RR.CC. ni de AACR2.

⁷ Los números ISSN se asignan normalmente a nivel de la entidad “manifestación”, si bien existen algunas excepciones como, por ejemplo, las de reproducciones en microforma. En el caso de los ISSN-L podríamos decir que en la mayoría de las situaciones equivalen a un identificador de expresión supuesto que su función es agrupar las versiones en distintos soportes de un mismo recurso continuado.

elementos cuando se conozca la información aun en el caso de que no dispongamos del primer y/o último fascículo de la seriada (se indicaría en nota que la información se ha tomado de fuera del recurso). No obstante, acepta como alternativa dar esta información en una nota tradicional (“Comenzó con”, “Cesó con”). Ejemplos:

Número 1

Enero 2005

Número 1 (enero 2005)-

(← visualización tradicional)

N. 1 (en. 2005)-

(← visualización tradicional)

Los materiales anejos, muy habituales en seriadas modernas, se contemplan en RDA como una relación entre dos manifestaciones, la manifestación del material principal y la del anexo (RDA 27.1) y se suelen reflejar en la descripción mediante una nota más un identificador (esta opción no existe en ISBD ni en RR.CC.), un título preferido⁸, la suma de los dos anteriores o mediante una nota libre. Ej.:

Publicado con: ISSN 0037-0894

Publicado con: Sefarad = ISSN 0037-0894

Contiene mapas a distinta escala de la ciudad de Burgos

Otras relaciones habituales entre entidades del grupo 1 en recursos continuados (cambios de título, escisiones, fusiones, suplementos, otros formatos disponibles, etc.) se expresan de la misma manera⁹:

También se edita como: Euscorpius (Online) = ISSN 1536-9307

También se edita como: <http://ambientalmente.es/index.php/RAS/about/contact>

Continuado por: Boletín de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria

Inserto en: Ridaura (Santa Cristina d'Aro)

Disponible también en DVD-ROM

Retoma el título del semanario publicado entre 1926 y 1929

El concepto “creador” se explica en el capítulo 19 e implica una relación a nivel de obra. En general, es un concepto parecido al “autor” tradicional y la mayor novedad general respecto a las RR.CC. es que aparece el concepto “familia” como responsable intelectual. Entre las novedades específicas de seriadas, hay que señalar que se incluyen unas necesarias pautas orientativas sobre cuándo considerar “creador” a una persona o familia. Únicamente se considera que

⁸ Es decir, un título uniforme en nuestra terminología convencional.

⁹ Si se cataloga con Marc todas estas relaciones pueden reflejarse mediante el uso de notas en campos 500, uso de campos de enlace 76X-78X (con o sin generación de nota automática mediante indicadores) o también redactando directamente la nota en el subcampo \$i de 76X-78X.

una persona/familia es “creadora” de una seriada (RDA 19.2.1.1.3) en el caso de que sea responsable de la publicación en su totalidad (de todos sus fascículos o partes). Para ello se pueden tener en cuenta los siguientes indicios: que la persona o familia edite la publicación; que su nombre o parte del nombre aparezca en el título propio; que el contenido del recurso consista en opiniones personales o similares; que no aparezca ninguna otra persona o familia implicada en la publicación. En caso de duda, se considera que la persona o familia no es creador. En lo que respecta a las entidades que podrían ser punto de acceso autorizado para una seriada, RDA las considera “creadores” en los mismos casos que las RR.CC., aunque contempla un par de supuestos añadidos para grupos artísticos. Ejemplos:

*Hino, Matsuri
Baroja (Familia)
Asociación Amigos del Jardín y del Paisaje. Sección de Amigos del Romeral
Bienal de la Restauración y Gestión del Patrimonio*

Solo es elemento “core” o núcleo el creador con responsabilidad principal o, en su defecto, el que aparezca en primer lugar en el recurso; los restantes son puntos de acceso opcionales¹⁰. Obviamente también es posible incluir puntos de acceso que no sean de “creador”, lo cual, de hecho, es lo más habitual en publicaciones periódicas. En seriadas modernas las relaciones más habituales que reflejan los puntos de acceso son las de editor, director y entidad responsable. En seriadas antiguas también es frecuente encontrar relaciones de creador, propietario o centro depositario. Si se trabaja con Marc, lo normal es expresar estas relaciones empleando el atributo de nombre y una o más menciones de función en los subcampos \$e y \$j (se usan tanto en campos 1XX como en los 7XX). Ej.:

*Confederación de Empresarios de Jaén \$e entidad responsable
FITUR \$j editor*

Respecto a la asignación de materias, temporalmente puede continuar haciendo como hasta ahora ya que las entidades del Grupo 3 todavía están pendientes de desarrollar. RDA únicamente recoge pautas respecto a la entidad “lugar” (capítulo 16) aunque en este momento están pendientes de revisión¹¹. Cabe señalar que en el tema de la integración de materias, resulta difícil prever cuál va a ser la evolución de RDA puesto que aún no existe un desarrollo y puesto que el modelo FRSAD, bastante criticado, tampoco ayuda a imaginarlo. Los términos de género/forma así como otro tipo de descriptores especiales (ej. accesos por personaje en seriadas de ficción) por el momento no se contemplan.

¹⁰ Esto no es incompatible con que se transcriban en la parte descriptiva del recurso: bien en la mención de responsabilidad, bien en notas.

¹¹ En RDA, de momento, no se distingue entre lugar geográfico y jurisdicción; no obstante, existe un grupo de trabajo (JSC Places Working Group) estudiando si conviene o no implementar esta distinción u otras y cómo hacerlo.

Finalmente y al igual que en ISBD, las publicaciones seriadas de contenido no textual se catalogan combinando las normas para su tipo de contenido principal (ej.: grabación sonora, cartografía, etc.) y las pautas para recursos continuados. Las seriadas antiguas y manuscritas no cuentan con un desarrollo específico en RDA, no obstante, sí existen unas pocas normas generales para fondo antiguo y manuscrito (ej.: 6.2.2.5 o 6.2.2.7) que hay que tener en cuenta y, en general, su catalogación requiere mayor desarrollo tanto de los atributos como de las relaciones a nivel “ítem”. Actualmente, el PCC Task Group on RDA and Rare Serials está estudiando el impacto de RDA en la catalogación de seriadas antiguas con la intención de publicar algún documento de recomendaciones que actualice las DCMR (S)¹².

CATALOGACIÓN DE RECURSOS INTEGRABLES

Resulta complejo esbozar la catalogación de integrables¹³ con RDA ya que es un material de por sí difícil de procesar y todavía pendiente de desarrollo. Podemos resumir señalando que son aplicables a integrables las normas generales de recursos continuados, que en algunos casos coexisten con normas propias y que estos materiales a menudo presentan casuísticas para las que todavía no se ha dispuesto ninguna normativa (ni en ISBD ni en RDA).

En general, los recursos integrables continúan catalogándose como se venía haciendo hasta ahora¹⁴ con la salvedad de que, mientras que anteriormente se recomendaba evitar los títulos uniformes incluso en caso de homonimias, con RDA actualmente sí es necesario crear un punto de acceso autorizado que sea o incluya un título preferido: dada la mutabilidad de estos recursos, RDA establece además que el punto de acceso se revise y modifique cada vez que cambian el título y/o el responsable del recurso. Al igual que antes de RDA, cualquier otro cambio en el recurso también implica modificar el registro bibliográfico para que refleje la última iteración (cambiar el título propio, el editor, la descripción física, etc.) y pasar a notas los datos obsoletos. Ej.:

Expansión.com

Título anterior (<2001>-2003): Expansión directo

Por lo que respecta a las fuentes de información, al catalogar integrables hay que consultar RDA 2.1.2.4. Esta regla establece que hay que elegir una fuente que esté presente en la última iteración del recurso, es decir, en la más

¹² Descriptive Cataloging of Rare Materials (Serials).

¹³ Para quienes no estén familiarizados con este concepto, un integrable es un recurso bibliográfico que se completa o modifica por medio de actualizaciones que no permanecen separadas, sino que se integran en un todo. Cada nueva actualización supone agregar, suprimir o modificar parte de los contenidos del recurso y, por tanto, da lugar a una iteración o versión distinta (tanto en lo físico como en los contenidos). Ejemplos: volúmenes de hojas sueltas actualizables, blogs y portales web, bases de datos en línea, etc.

¹⁴ Hasta ahora la fuente más completa para catalogación de integrables era el “Integrating resources: a cataloging manual” cuya última revisión data de 2011.

moderna disponible, y que lo identifique como un todo. Si no existe dicha fuente, se recopilan los datos del conjunto de fuentes de información de contenido individuales, se considera el conjunto como una única fuente colectiva y se describe a partir de ella (de forma similar a como haríamos en una monografía con varias obras individuales cada una con su propia portada pero sin fuente de información común para todas ellas). Siempre se indica en nota cuál ha sido la última iteración del recurso consultada para crear o actualizar el registro del integrable. Ej.:

*Identificación del recurso basada en: edición 2006, actualización 10
Visualizado el 11 de febrero de 2013 (← ejemplo para recursos en línea)*

En cuanto a los cambios que dan lugar a un nuevo “registro” son: cambios significativos en la mención de edición (cambios importantes de cobertura o ámbito del recurso); cambios en el modo de publicación¹⁵ (ej.: paso de integrable a seriada) y cambios del tipo de medio (ej.: paso de recurso impreso a en línea). En recursos impresos de hojas sueltas actualizables también se requiere una nueva descripción cuando se publica un nuevo “volumen u obra base” (se considera una especie de nueva edición que anula a la anterior), lo cual supone una diferencia respecto a ISBD. Por otra parte y a diferencia de ISBD Consolidada A.2.6.3, en ninguna parte de RDA consta expresamente que las fusiones o escisiones de este tipo de recurso den lugar a un nuevo bibliográfico aunque, probablemente, se sobreentiende porque ya están contempladas (J.2.6 y J.3.6) como una relación de secuencia que da lugar a una nueva obra o expresión.

Respecto al concepto “obra”, RDA adopta un criterio bastante práctico: por más que cambie un integrable, seguimos considerándolo la misma obra y si cambian los responsables o el título, nos limitaremos a modificar el punto de acceso y la descripción. Aun así, el obstáculo con el que nos encontramos los catalogadores es que, a menudo, ni siquiera detectamos que ha habido un cambio porque muchas iteraciones se presentan con datos y aspectos completamente distintos a los del integrable original. Identificar las entidades “obra” y “expresión” es un problema todavía mayor en recursos integrables que en publicaciones periódicas puesto que rarísima vez se conserva una colección completa de iteraciones con las que cotejar nuestro recurso. Por tanto, la estructura FRBR y las relaciones de secuencia son bastante difíciles de deducir salvo en el caso de que todas las iteraciones y todas sus actualizaciones presenten un identificador persistente, fiable y aportado de partida por el propio editor del recurso (lo cual no suele ocurrir).

¹⁵ El Centro Internacional del ISSN está intentando que se incluya una modificación o alternativa en RDA para exceptuar los cambios de modo de publicación de recursos continuados en línea. Aunque la perspectiva teórica es correcta y un cambio de modo de publicación siempre implicaría una nueva obra y bibliográfico, en la práctica hay muchos recursos web tan inestables que resulta imposible seguirles la pista.

APÉNDICE: COMPENDIO RDA PARA RC

Dada la dificultad que experimentan al principio algunos catalogadores para encontrar en RDA las instrucciones que necesitan, consideramos útil resumir aquellas pautas que convendría consultar para lo que en la catalogación tradicional sería la parte descriptiva de un registro (áreas 0-8 de ISBD) y que en RDA se corresponden básicamente con la Sección 1 (identificación/atributos de manifestación e ítem). Resumen¹⁶:

- Tipo de contenido (*core*), medio y soporte (*core*): RDA 6.9, RDA 3.2 y RDA 3.3
- Título propio (*core*) y título paralelo: RDA 2.3.2 y RDA 2.3.3
- Títulos clave y abreviado: RDA 2.3.9 y RDA 2.3.10
- Mención de edición (*core*): RDA 2.5.1.4
- Designación numérica y/o alfabética del primer fascículo o parte (*core*): RDA 2.6.2
- Designación cronológica del primer fascículo o parte (*core*): RDA 2.6.3
- Lugar de publicación (*core*) y nombre del editor (*core*): RDA 2.8.2 y RDA 2.8.4
- Fecha de publicación (*core*): RDA 2.8.6. Este elemento es obligatorio excepto en el caso de que las fechas no se conozcan y tampoco se pueda hacer una aproximación. Para fecha de copyright (*core* si no se han identificado otras fechas), véase RDA 2.11
- Extensión del recurso: RDA 3.4. Es un elemento *core* si el recurso está completo o se conoce su extensión total.
- Otras características: las más habituales en seriadas textuales son las ilustraciones, reguladas por RDA 7.15 y 7.17
- Dimensiones: RDA 3.5
- Mención de serie (*core*): RDA 2.12
- Modo de publicación (seriado, integrable): RDA 2.13. Actualmente no existe un campo Marc descriptivo para este elemento: su información únicamente se aporta de forma codificada en la cabecera, posición 07
- Periodicidad: RDA 2.14 (utilícese el término apropiado de la lista de RDA 2.14.1.3)
- Notas sobre la manifestación: RDA 2.17¹⁷. Las más habituales en RC son: nota sobre la fuente del título (RDA 2.17.2); nota sobre la numeración (RDA 2.17.5); notas sobre fechas de comienzo y cese o notas sobre cambios de editor (RDA 2.17.7); nota sobre la periodicidad, (RDA 2.17.12); nota sobre el fascículo/parte utilizado para la identificación del recurso (RDA 2.17.13)
- Identificador para la manifestación (*core*): RDA 2.15. Los más habituales en seriadas son ISSNs y URNs
- Adquisición y acceso a la información: información de contacto, precio, restricciones de uso y acceso: RDA 4.2-4.5.

¹⁶ Elaborado con fecha 29-8-2014. Dada la constante actualización de RDA es posible que alguna norma haya variado de numeración en el momento de publicación de este artículo.

¹⁷ Pauta actualizada en abril de 2014. En documentos anteriores aparece con distinto texto y otro número de regla.

CONCLUSIONES

Para catalogar con RDA lo más importante es una comprensión del modelo FR de la que todavía carecen algunos profesionales. Cualquier hemeroteca que se plantee un cambio debería valorar a priori qué nivel de integración existe entre RDA y las normas de catalogación utilizadas anteriormente; qué hacer con los registros pre-RDA tras la migración (dado que los bibliográficos de RC se están modificando continuamente); cómo se ven afectados los antiguos puntos de acceso de título uniforme, etc. En lo que se refiere al concepto “obra” en seriadas e integrables, un centro que vaya a implementar RDA tiene que definir claramente cuál va a ser su política al respecto, al menos, en tanto en cuanto el problema no se resuelva de forma más clara internacionalmente. Algunos países han decidido implantar RDA por fases y dejar fuera de su primera etapa esta y otras casuísticas problemáticas como las de las obras religiosas. Por último, la propia naturaleza flexible de RDA y el amplio abanico de posibilidades que con frecuencia nos ofrece al catalogar hace necesario contar con políticas de catalogación internas bien definidas y/o con manuales de trabajo prolíjos y detallados si queremos mantener la cohesión en el catálogo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BLYTHE, Kurt C., GUNTHER, Wanda K., SPURGIN, Kristina M. Resource description and access : it's really not so bad. *Serials review*, September 2013, vol. 39, issue 3, p. 175-180.
- ESCOLANO, E. (chair), LERESCHE, F., MCGARRY, D. & GENTILI-TEDESCHI, M. ISBD profile in RDA : constructing functionally interoperable core records [en línea]. The Hague : IFLA, 2013 [Fecha de acceso 21 agosto 2014]. Disponible en Internet en: www.ifla.org/files/assets/cataloguing/isbd/OtherDocumentation/isbd_profile_in_rda_ver_1.0.pdf#sthash.E5T1Q8gp.dpuf
- ISSN Manual [Fecha de acceso 29 agosto 2014]. Disponible en Internet en: <http://www.issn.org/understanding-the-issn/assignment-rules/issn-manual/>
- JONES, Ed. Description of serials, RDA and the MARC21 format. *The Serials librarian*, 2013, vol. 65, issue 3-4, p. 295-308.
- KUHAGEN, Judith A. & MERING, Margaret. RDA and serials : theoretical and practical applications. *The Serials librarian*, 2013, vol. 64, issue 1-4, p. 5-14.
- RDA Toolkit [en línea]. Chicago : ALA Publishing, 2010- [Última fecha de acceso 29 agosto 2014]. Disponible bajo suscripción en Internet: <http://access.rdata toolkit.org/>
- WOLVERTON, Robert E. & ANTELMAN, Kristin. The FRBR frontier : applying a new bibliographic model to e-resources. *The Serials librarian*, 2008, vol. 53, issue 4, p. 213-221.

Utilizando el “RDA Toolkit”: breve repaso por el documento de capacitación publicado por la Biblioteca del Congreso (LC) para catalogadores externos

MTRA. JULIA MARGARITA MARTÍNEZ SALDAÑA
*Universidad Autónoma de San Luis Potosí**

RESUMEN: A través de este artículo se pretende resumir el curso elaborado por Tim Carlton, traducido por Ageo García, con respecto a la emisión del RDA Toolkit del 8 de mayo de 2012, con algunas actualizaciones a la fecha. De forma general se abordarán los objetivos de aprendizaje del curso, y de forma resumida las diferentes unidades que lo componen: 1. Poniéndose en marcha; 2. Interfaz y navegación; 3. Búsquedas; 4. Personalizando el Toolkit; 5. Contenido contribuido por los usuarios; 6. Asistencia, soporte y otros recursos; Apéndice, Cosas que recordar del Toolkit.

PALABRAS CLAVE: RDA, RDA Toolkit.

ABSTRACT: Through this article is intended to summarize the course Using the RDA Toolkit, prepared by Tim Carlton, translated by Ageo Garcia, revised for the Toolkit release of October 9, 2012. In general have been included the learning objectives of the course, and the different units that compose this course:

*Niño Artillero s/n. Zona Universitaria. C.P. 78290 San Luis Potosí, México
+52 444-826-2307 juliam@uaslp.mx

1. Getting started; 2. Interface and navigation; 3 Searching; 4. Personalizing the Toolkit; 5. User-Contributed Content; 6. Help, Support and Other Resources; and, Appendix Quick Reminders about the RDA Toolkit.

KEYWORDS: RDA, RDA Toolkit.

INTRODUCCIÓN

La Biblioteca del Congreso (LC) como parte de su programa de capacitación sobre RDA –Recursos: Descripción y Acceso, preparó un curso para aprender a utilizar el “RDA Toolkit”, dirigido a personal externo a LC, interesado en obtener acceso y aplicar las nuevas reglas, a partir del material revisado para reflejar la emisión de agosto de 2012, con algunas actualizaciones a la fecha.

A partir de una exploración guiada y ejercicios que en este artículo se omitirán, se pretende alcanzar los siguientes objetivos de aprendizaje:

- Iniciar la conexión al “RDA Toolkit” con una cuenta institucional y un Perfil propio de Usuario.
- Utilizar las herramientas del Menú del Usuario y el Menú del Documento.
- Examinar los componentes de la pestaña de Herramientas y la pestaña de Recursos del Árbol para Consultar.
- Navegar en el panel del documento e interpretar claves visuales en las instrucciones de RDA.
- Seguir los enlaces internos a instrucciones relacionadas de RDA y a las Declaraciones de Políticas de la Library of Congress (“LCPS”).
- Navegar usando la Tabla de contenido, el Glosario y el Índice de RDA.
- Seguir los enlaces desde las reglas de RCA2 hasta la instrucción relacionada de RDA.
- Realizar Búsquedas Rápidas mediante números de instrucción y términos de búsqueda temática.
- Realizar Búsquedas Avanzadas mediante la especificación de documentos por localizar; excluir los ejemplos y limitar búsquedas por Tipo de Instrucción.
- Crear y manejar Marcadores de texto y Búsquedas Guardadas.
- Examinar Flujos de Trabajo preexistentes.
- Examinar Mapeos preexistentes.
- Localizar ayudas y recursos adicionales.

Para ilustrar cada una de las unidades que componen el curso, se han incluido imágenes actuales que sustituyen a las del documento original.

Unidad 1. Poniéndose en marcha

Esta unidad cubre los temas ¿Qué es el “RDA Toolkit”? , La cuenta de suscripción institucional, Obteniendo acceso al RDA Toolkit, y Autenticación y acceso de entrada.

Se inicia con la descripción de lo que es el RDA Toolkit, un producto integrado en línea con base Web que permite a los usuarios interactuar con una colección de documentos y recursos catalográficos, incluyendo “*RDA-Recursos: Descripción y Acceso*” el nuevo conjunto de instrucciones de catalogación que reemplazan a las Reglas de Catalogación Angloamericanas, Segunda edición (RCA2); que entre otros recursos disponibles incluye:

- RCA2, para ayudarle a saber dónde comenzar.
- *Declaraciones de Políticas de la Biblioteca del Congreso* (LCPS).
- Flujos de Trabajo y documentación sobre procedimientos, que es generada por los suscriptores y puede compartirse dentro de la institución o la comunidad total de suscriptores.
- Mapeos de RDA con varios sistemas, incluyendo MARC 21.

El acceso al RDA Toolkit se realiza mediante una suscripción institucional, que puede compartir un número ilimitado de perfiles de usuario dentro de la misma institución, ingresando a su página principal: <http://www.rdata toolkit.org/>.

Esta página contiene información general, que se puede consultar a través del panel de navegación a su lado izquierdo.

The screenshot shows the RDA Toolkit homepage. On the left, there is a vertical navigation menu with a blue header "ACCESS RDA Toolkit". The menu items include: Home, Pricing, Subscribe, Renew, RDA Toolkit Free Trial Offer, Blog, Development, RDA Examples, MLA Best Practices, News, Teaching & Training, and RDA in Translation. To the right of the menu, there are several sections: "What's New" (listing "Fun with Dick and Jane (and RDA): Creating linked data for Jane Austen and Blade Runner" and "The 2014 Revision of RDA Print"), "NEWS" (mentioning a governance review), "Development Blog" (noting the October release), "RDA Implementation" (mentioning its use by the Library of Congress and British Library), and "On Our Blog: Video Help". At the top right, there are links for Help, FAQ, About, and Contact Us. On the far right, there is a sidebar titled "What is RDA: Resource Description and Access?" which provides a brief overview of the standard, and another sidebar titled "RDA Toolkit highlights:" listing features like searchability, browsability, user-created workflows, and two views of RDA content.

Sin embargo, los usuarios que desean ir directamente al RDA Toolkit sin pasar por la página informativa principal pueden crear un marcador con el URL del Toolkit <http://access.rdata toolkit.org>. Desde este marcador de página se puede abrir siempre la sección de la página inicial en una nueva ventana haciendo clic en el logotipo del RDA Toolkit a la izquierda arriba del banner azul. Se identifica con el ícono:



Para autenticarse es necesario identificar la barra azul en la parte superior del Toolkit, no obstante que aún si un usuario no tiene una cuenta activa, puede utilizar algunas de sus funciones, como:

- Consultar la Tabla de Contenido (en la pestaña “RDA”).
- Ver las Declaraciones de Política de la Biblioteca del Congreso (en la pestaña “Recursos”).
- Ver los Otros Recursos (en la pestaña “Recursos”).

Para consultar las instrucciones de RDA, es necesario tener códigos de acceso y autenticación, que una vez ingresado indicarán la mención institucional correspondiente:



1. Ingresar el Identificador de Cuenta (“Account ID”) donde está indicado.
2. Ingresar la Clave de acceso (“Password”) donde está indicado.
3. Hacer clic en el ícono Acceso de Entrada (“Login”) en el lado derecho.



En este estado es posible consultar las instrucciones de RDA, los Flujos de Trabajo Compartidos y el Despliegue del Conjunto de Elementos RDA. Sin embargo, hasta que se ingresa al perfil de usuario será posible: administrar preferencias, crear y administrar marcadores de página, guardar búsquedas, y crear, guardar y compartir flujos de trabajo y mapeos.

Para crear un Perfil de usuario personal, es necesario llenar un formulario, disponible a través del ícono de Acceso de entrada (“Login”) que mostrará un Recuadro de diálogo, del que es importante resaltar la necesidad de marcar la opción de aceptación de términos y condiciones.

Su Perfil de Usuario está actualmente inactivo

Si usted tiene un perfil:
Entre el nombre de su perfil y la contraseña y haga clic en Ingreso (Login)

Entre el Nombre del Perfil... Entre la contraseña... **Ingreso**

O usted puede crear un perfil nuevo:
Entre los detalles de la cuenta que desee y haga clic en Crear

Nombre Completo:	<input type="text"/>	Crear
Nombre del Perfil:	<input type="text"/>	
Correo electrónico:	<input type="text"/>	
Contraseña:	<input type="password"/>	
Confirme la contraseña:	<input type="password"/>	

Acepto RDA Toolkit términos y condiciones.

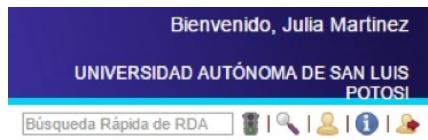
Olvidó su contraseña? [Haga clic acá para enviarse un correo recordatorio.](#)

Una vez identificado bajo el perfil creado debe aparecer el nombre personalizado del usuario, arriba de la mención institucional.

Otro aspecto a considerar en esta unidad es la posibilidad de recuperar la contraseña de acceso, en caso de olvido o confusión, para lo cual se recibirá un correo electrónico.

Unidad 2. Interfaz y navegación

Esta unidad cubre los temas de Menú del usuario, Árbol para consultar –Pestaña de Herramientas, Árbol para consultar – Pestaña de Recursos, Consejos prácticos sobre el uso de la interfaz, Árbol para consultar –Pestaña de RDA Tab, Consultando RCA2 y las LCPS en forma directa, y Actualizar historia.



El **menú del usuario** se localiza en el extremo superior derecho de la interfaz del Toolkit, debajo de la indicación de autenticación personal e institucional.

En orden de izquierda a derecha encontramos:

- Búsqueda Rápida RDA, con la que se ejecuta una búsqueda que cubre solamente RDA, donde se puede buscar un número específico de instrucción de RDA, o una frase en los Capítulos, Apéndices, Glosario e Índice de RDA.
- El ícono de Go, que se utiliza para ejecutar una Búsqueda Rápida, a menos que simplemente se presione la tecla Enter.
- El ícono de la Búsqueda avanzada, que permite realizar búsquedas en RDA y otros documentos en el RDA Toolkit, además de guardar las búsquedas para uso posterior.
- El ícono Mi perfil, con el que es posible administrar la personalización del Toolkit para:
 - Redefinir su perfil actual (Nombre, Correo electrónico, Nombre de Perfil y Clave de Acceso).
 - Establecer preferencias.
 - Ejecutar, eliminar, editar y renombrar las búsquedas que ha guardado.
 - Eliminar o navegar a sus marcadores de página.
 - Editar, compartir y eliminar contenido contribuido por usuarios (Flujos de Trabajo y Mapeos).

El ícono de soporte para enviar solicitudes de soporte a través del Centro de Soporte del RDA Toolkit.

El ícono de Salir, que concluye la autenticación y cierra completamente el Toolkit.

Árbol para consultar

Pestaña de Herramientas

RDA: Vista del conjunto de elementos. Los elementos se enlistan bajo los grupos de entidades de FRBR y FRAD, con subgrupos para Atributos y Relaciones bajo cada elemento. Esta vista también ayuda a determinar los términos apropiados para búsquedas si no se conocen los elementos específicos. Se accede al dar un clic en el signo de más antes de cada opción desplegable, deslizándose hacia abajo; para colapsar haga clic en el signo de menos.

RDA: Mapeos. Los mapeos RDA creados por el Comité Conjunto Ejecutivo para el Desarrollo de las RDA (JSC por sus siglas en inglés), ayudan a navegar de las instrucciones conocidas de MARC a las instrucciones relacionadas de RDA, o viceversa. Al dar clic en el signo de más se despliegan las opciones que corresponden al formato MARC Bibliográfico, de Autoridades y MODS.

Otras herramientas en la pestaña de Herramientas, incluyen ejemplos de registros RDA del JSC, Flujos de trabajo, Mapeos.

El Diagrama Entidad-Relación (ERD) es una representación visual de los elementos de datos definidos o inferidos por las instrucciones RDA.

Los Esquemas son representaciones legibles por máquina de estos mismos elementos de datos.

Los principales usuarios de estas dos últimas herramientas incluyen a los desarrolladores de bases de datos, personal de tecnologías y profesionales en el ámbito de la educación.

The screenshot shows a user interface with a top navigation bar containing three tabs: 'RDA' (highlighted in red), 'HERRAMIENTAS' (highlighted in blue), and 'RECURSOS'. Below this, there are several sections with expandable/collapsible content:

- RDA Conjunto de Elementos**
 - + FRBR Entidades
 - + FRAD Entidades
 - Otras Entidades
- RDA Mapeos**
 - RDA to MARC Bibliographic Mapping
 - MARC Bibliographic to RDA Mapping
 - RDA to MARC Authority Mapping
 - MARC Authority to RDA Mapping
 - RDA to MODS Mapping
- Ejemplos de Registros RDA (JSC)**
 - MARC Encoding
- Libros de la Biblia**
- RDA Print Index**
- Flujos de Trabajo**
- Mapas**
- 2010 Entity Relationship Diagram (Archival)**
- Schemas (Archival)**

Árbol para consultar

Pestaña de Recursos

Provee del acceso al texto completo de las RCA2, a las Declaraciones de Políticas de la LC, la Biblioteca Nacional de Alemania, la Biblioteca Británica y la Biblioteca Nacional de Australia, y a Otros Recursos. De forma especial al iniciar a trabajar con RDA, es bastante útil tener como ayuda para navegar desde las instrucciones de RCA2 con las que estamos familiarizados a las instrucciones relacionadas de RDA, o para ir de forma directa a las diferentes Declaraciones de Políticas.

- Other Resources

- Element Sets & Encoding Standards
 - FRBR
 - FRAD
 - FRSAD
 - MARC Standards
 - Dublin Core Meta Data Initiative
 - Open Archives Initiative
 - Open Metadata Registry
 - LC Cataloger's Desktop
 - XC Extensible Catalog
 - MLA Best Practices for Music Cataloging

The screenshot shows the 'RESOURCES' tab selected in the top navigation bar. Below it is a list of links:

- + AACR2
- + Anwendungsrichtlinien für den deutschsprachigen Raum (D-A-CH AWR)
- + British Library Policy Statements
- + Library of Congress-Program for Cooperative Cataloging Policy Statements (LC-PCC PS)
- + National Library of Australia Policy Statements (NLA PS)
- + Other Resources

Otros recursos incluyen vínculos útiles como los modelos FRBR, FRAD y FRSAD que lo llevan a uno directamente a la página de la IFLA –el texto completo de FRBR se puede abrir desde esta opción–; Las normas MARC lo llevan a la página inicial de MARC de LC; y así sucesivamente.

Consejos prácticos generales sobre el uso de la interfaz

Se refieren a: Ajuste del Árbol para consultar que funciona como otras aplicaciones para arrastrar los bordes verticales e incluso ocultar todo a la izquierda; Expandir y plegar las jerarquías de contenido con los signos de más “+” y de menos “-”; Cambiar el tamaño de las letras para incrementar o disminuir las fuentes con la combinación de teclas <Ctrl><+> o <Ctrl><->, respectivamente; Elementos núcleo, que el JSC identifica con la leyenda **ELEMENTO NÚCLEO** en color azul justo debajo del nombre del elemento, cuyas condiciones o información adicional aparecerán después de esta etiqueta; Claves visuales dentro de las instrucciones, señaladas en color azul en forma de enlaces dentro de las instrucciones, permiten ir a otras instrucciones relaciona-



das dentro de RDA, con el botón para retroceder una página, se regresa a las instrucciones previas; los íconos de “números de páginas” se muestran en una cadena que permite ir de forma directa a otra sección en RDA al dar un clic en cualquiera de ellos, con el ícono rojo a la izquierda se regresa a la página anterior, con el ícono verde a la derecha se avanza a la siguiente página.

Árbol para consultar

Pestaña de RDA Tab

Para comprender mejor el RDA Toolkit, es importante conocer el Capítulo 0: Introducción, dado que ofrece una perspectiva general sobre el recurso en línea en los siguientes aspectos, que en algunos casos incluirán en el contenido, algunos de siguientes íconos de referencia a otros recursos:



Propósito y alcance.

- Características clave.
- Fundamentos de los modelos conceptuales FRBR y FRAD.
- Objetivos y principios reguladores.
- Estructura.
- Elementos núcleo.
- Puntos de acceso.
- Alternativas y opciones.
- Excepciones.
- Ejemplos.
- Internacionalización.

Consultando RCA2 y las LCPS en forma directa

Especialmente durante la transición es útil iniciar con una regla de RCA2 específica, bajo el número conocido por el catalogador, y hacer el enlace a la instrucción relacionada en RDA correspondiente puede facilitar la compresión a las instrucciones de RDA.

Actualizar historia

Debido a que RDA es un código de catalogación dinámico, para respetar los acuerdos entre organizaciones nacionales de catalogación, cuyas instrucciones en las Declaratorias de Políticas pueden cambiar con el tiempo, es posible acceder a ellas a través del historial disponible en la pestaña RDA.

La opción “Resumen de la actualización” incluye una breve explicación de los cambios. Como una alternativa, se puede ir al Archivo de instrucciones para ver los cambios de forma detallada.

Unidad 3. Búsquedas

Esta unidad cubre los temas de Menú del documento, Fundamentos de búsqueda, Búsqueda rápida en RDA, y Búsqueda avanzada.

El Menú del Documento se localiza al lado derecho del panel de navegación, justo debajo del Menú de usuario, cuyos íconos se explican a continuación:



Los primeros tres son nuevos y no están incluidos en el documento original:

- Encontrar URL.
- Idiomas (opciones para desplegar el texto del RDA Toolkit en inglés, francés o alemán).
- Vista doble (para desplegar en dos idiomas al mismo tiempo, inglés, francés o alemán).

Los íconos Ocurrencia previa y Ocurrencia siguiente, permiten buscar hacia adelante y hacia atrás entre los resultados de búsqueda, dentro del mismo capítulo.

El ícono para Sincronizar la Tabla de contenido permite recuperar el rastro si uno se pierde al ir haciendo enlaces a otras instrucciones.

El ícono Regresar a los resultados permite regresar al listado más reciente de resultados, después de haber seguido un resultado hasta su localización en el documento.

El ícono Vista del Texto permite limitar el despliegue del documento de varias formas:

- Despliegue Básico de aquellas instrucciones identificadas por el JSC como básicas para la catalogación en RDA.
- Sin filtrar es la opción por omisión, y despliega el documento completo.
- Mostrar u ocultar ejemplos permitirá su despliegue o no debajo de las instrucciones, conforme al interés de leer solamente las instrucciones, sin interrupciones de ejemplos, o bien para ilustrar su aplicación.

Instrucciones sobre el Elemento Núcleo
Instrucciones Básicas
Sin filtrar
Ocultar ejemplos
Ocultar marcadores

Al seleccionar “Elementos núcleo” o “Básico”, una etiqueta de “Filtrado” se despliega en la parte superior izquierda del panel del Documento, junto con una etiqueta de la opción que se haya elegido.



También es posible mostrar u ocultar Marcadores.

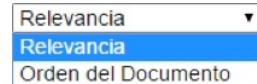
El ícono de Imprimir texto, permite esta funcionalidad, limitada y a veces lenta capacidad de impresión. El capítulo completo se abre como un documento “PDF” en una ventana aparte, entonces se pueden utilizar las funciones de “ impresión ” PDF que usted necesita, ya sea para imprimirlo completo o solamente las páginas seleccionadas.

En los Fundamentos de búsqueda es necesario considerar:

- Términos y frases específicos, que se introducen, respectivamente, tal como aparecen en la Vista del conjunto de elementos RDA o en el texto

de una instrucción RDA, con el fin de reducir el conjunto de resultados, y para ayudar a filtrar el alcance y otras declaraciones de apoyo de forma rápida.

- Sintaxis de búsqueda, sin comillas para buscar por todas las palabras en cualquier orden; con comillas para buscar una frase exacta; con los operadores booleanos “and”, “not”, “or”, y “w/#” (donde # es un número que indica la proximidad deseada entre dos palabras); con asterisco (*) para indicar truncamiento.
- Motor de búsqueda Web, que no es sensible a mayúscula, no considera la puntuación y el espaciado es importante para la recuperación de resultados.
- Ordenamiento de los resultados de búsqueda, por relevancia, basado en el número de ocurrencias dentro de un documento y la posición relativa de cada resultado dentro del documento. Después de cualquier búsqueda que produzca más de un resultado, se puede volver a ordenar los resultados por el número de instrucción, al elegir la opción “Orden de documento” en el menú en la parte superior derecha de los resultados, si bien esta configuración no se transfiere a la búsqueda siguiente.



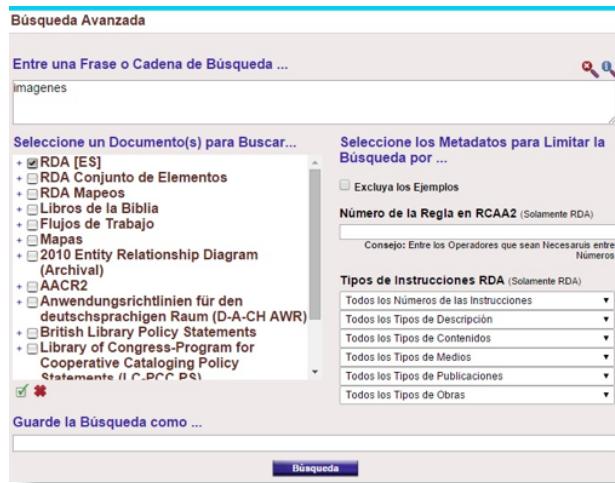
Las búsquedas rápidas y directas en RDA se realizan por número de instrucción RDA o por palabra(s) clave. Se puede sincronizar la Tabla de Contenido para ver el contexto jerárquico para la instrucción.

La búsqueda por número conlleva una puntuación completamente literal, sin el uso de otros signos como diagonales, comas o espacios. Si se entrecomilla el número de instrucción, los resultados incluirán no solo esa instrucción y sub-instrucciones, sino cualquier instrucción que incluye una referencia ligada.

La búsqueda por palabra clave puede no recuperar como primer resultado la instrucción que se desea localizar. La búsqueda se puede ampliar ingresando términos múltiples.

La búsqueda avanzada permite refinar la búsqueda en diferentes formas al:

- Utilizar el número de regla RCAA2 como su estrategia de búsqueda en la búsqueda de RDA.
- Especificar cuáles documentos o secciones de esos documentos serán buscados, seleccionando en la jerarquía que se despliega debajo de la caja de búsqueda.
- Excluir ejemplos del alcance de una búsqueda.
- Acotar la búsqueda seleccionando de entre los “tipos de instrucciones”, seleccionando más de uno de los menús desplegables para una búsqueda simple, por:
 - Todos los números de instrucciones o elementos núcleo.
 - Todos los tipos de descripción, o las opciones Analítica, Integral, o Jerárquica.



- Todos los tipos de contenido, o contenido Cartográfico, Movimiento, Imagen en movimiento, Música, Imágenes fijas (visual o táctil), Táctil (movimiento, música, imagen fija, texto, o forma tridimensional), Texto (anotado, hablado, o táctil), o Formas tridimensionales (visual o táctil).
- Todos los tipos de medio, o Audio, Computadora, Microforma, Proyectado, Estereográfico, Sin medio o Video.
- Todos los tipos de ediciones, o Recursos integrantes, Monografías en varias partes, Publicaciones seriadas, o Unidades individuales.
- Todos los tipos de obras, o bien las obras Legales, Musicales, Comunicaciones oficiales, o Religiosas.
- Ampliar la búsqueda seleccionando la documentación complementaria que se debe buscar, más allá de RDA en sí misma.
- Guardar una búsqueda.
- Aprovechar la capacidad del Toolkit para ‘recordar’ su búsqueda previa.

Unidad 4. Personalizando el Toolkit

Esta unidad cubre los temas Administrando su perfil de usuario, Marcadores, y Guardando búsquedas.

Es posible actualizar los detalles del perfil personal, predeterminando opciones que en un futuro faciliten el proceso de búsqueda y recuperación de resultados. Dar de baja un perfil determinado y actualizar datos para dar de alta una nueva contraseña. También es posible administrar las Búsquedas Guardadas y Marcadores.

Los Marcadores se crean para navegar por ellos cuando se consulta repetidamente las mismas instrucciones, con el fin de obtenerlas más rápidamente en el futuro, en lugar de navegar y buscar.

En el cuadro de diálogo Administración de Marcadores, se selecciona la opción de Añadir para ingresar una anotación de marcadores, la misma que una vez creada, debe estar disponible en la configuración, ya sea de forma local o compartida, conforme a la selección determinada.

Desde este cuadro de diálogo también es posible editar, resetear o borrar un marcador.



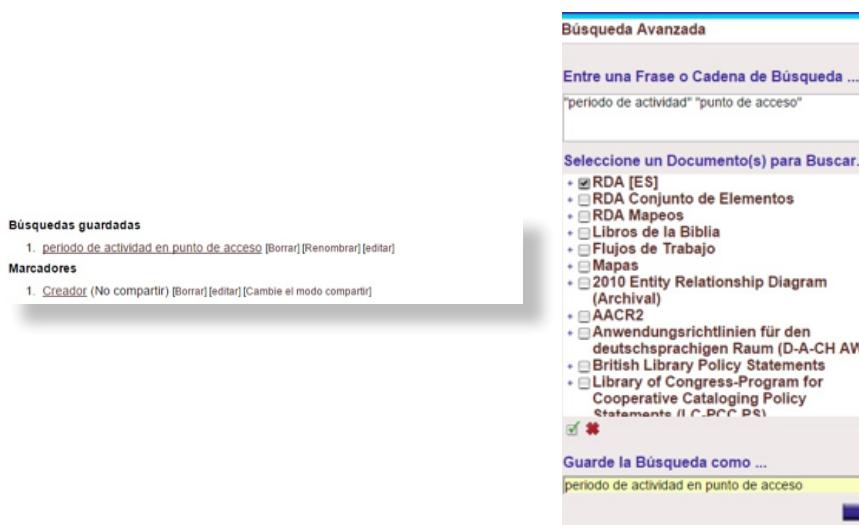
También es posible acceder a los marcadores desde Mi Perfil.



Guardando búsquedas

Esta característica del Toolkit puede ser útil en situaciones similares a las necesidades de crear marcadores –al realizar una búsqueda de instrucciones que probablemente se consultarán posteriormente (quizá de forma frecuente), sin necesidad de recrear la sintaxis de búsqueda, especialmente cuando se ha realizado una búsqueda complicada, o finalmente se ha localizado una instrucción correcta después de ingresar diversas estrategias, con la ventaja de que los resultados estarán resaltados.

Posteriormente en Mi perfil, es posible visualizar las búsquedas y marcadores guardados.



Unidad 5. Contenido contribuido por los usuarios

Esta unidad cubre los temas de Flujos de trabajo, y Mapas.

El contenido contribuido por los usuarios permite crear, compartir, copiar, y modificar su propio contenido en el RDA Toolkit, ya sea a través de flujos de trabajo locales, políticas locales, mapeo a normas de codificación, guías de capacitación locales, y “ayudas de trabajo” creadas de forma individual.

El Toolkit incluye dos categorías para este tipo de contenido: Flujos de trabajo y Mapeos.

Flujos de trabajo

Los catalogadores generalmente crean rutinas o flujos de trabajo para catalogar diferentes tipos de ítems, y el Toolkit provee de un repositorio en línea para referencia personal, institucional y global, eliminando la necesidad de acceder a referencias locales ya que se provee de enlaces directamente a las instrucciones de RDA.

Estos flujos de trabajo son instrucciones paso-a-paso para ejecutar un aspecto de la catalogación, ya sea de una parte específica de un registro o un registro completo. Se pueden incluir vínculos activos a las instrucciones de RDA y a otros recursos. También es posible especificar si se desea compartir con otros en la propia institución (“Suscripción”), o con cualquiera que utilice el Toolkit (“Público”). Pueden ser de utilidad para los catalogadores, especialmente durante la transición de RCA2 a RDA, para aquellos que requieren catalogar tipos de recursos que no hayan catalogado anteriormente, y para personas que nunca hayan catalogado.

- Flujos de Trabajo

- Crear Flujo de Trabajo
- + Flujos de Trabajo Globales
- + Flujos de Trabajo Locales
- + Mis Flujos de Trabajo

Como se aprecia en la imagen de la derecha, hay múltiples flujos de trabajo compartidos por usuarios, identificados por la Institución que los ha creado. Todos los flujos de trabajo que incluyen anotaciones o “ayudas de trabajo” deben designarse como “privados”.

Mapas

Son herramientas creadas por el Toolkit para complementar los Mapas RDA autorizados por el JSC. Se utilizan de forma similar a los flujos de trabajo, que pueden ser visibles por todos los usuarios de la institución (“Suscripción”), o por todos los usuarios (“Público”), de manera alternativa, aquellos que contengan información personal o “ayudas de trabajo” se deberán tratar como “privados”.

The screenshot shows the 'Mapas' section of the RDA Toolkit. On the left, there's a sidebar with a tree view labeled '- Mapas'. Underneath it are three buttons: 'Crear Mapa', '+ Mapas Globales', '+ Mapas Locales', and '+ Mis Mapas'. To the right of this sidebar is a large list of workflow names, each preceded by a minus sign, indicating they are shared or public:

- Crear Flujo de Trabajo
- Flujos de Trabajo Globales
- Archival Collections
- audio
- BL Guide to RDA Name Authority Records
- BL Handheld Digital Monograph Workflow
- BL Monograph Workflow
- BL Music workflow
- BL Remote Access Digital Monograph Workflow
- BL Serial Workflow
- Braille fiction
- Braille music
- CALIS联合目录外文编目RDA政策声明
- Cambridge Monograph Workflow
- Cambridge Serial Workflow
- Cataloging a print serial
- CLP: RDA at the Carnegie Library of Pittsburgh
- CONSER RDA Cataloging Checklist for Textual Serials (DRAFT)
- GCelectronics
- GSLIS UIUC Cartographic Resources (Bothmann)
- LC Staff: Adding Attributes For Persons with Surnames and Given Names
- LC Staff: Simple Book (MARC)
- LC Staff: Simple Book
- LC Staff: Simple Multipart Book (MARC)
- LC Staff: Simple Multipart Book
- LC Staff: Transcribing
- Mary's Test of Simple Book Workflow

Unidad 6. Asistencia, soporte y otros recursos

Esta unidad cubre los temas Asistencia con la funcionalidad del Toolkit, y Asistencia aplicando el contenido de RDA.

Ayuda con la funcionalidad del Toolkit

Acerca de | Ayuda | Retroalimentación

En la parte inferior del Árbol para consultar –Pestaña de RDA se encuentra el botón de Ayuda, que abre una tabla de contenido con diversos temas de interés, la mayoría de los cuales se han cubierto a lo largo del curso o del documento. Es posible imprimir un tema, y debido a que se abre una ventana emergente, también es posible navegar a través de la ayuda sin perder la ubicación en RDA o en otros recursos.

The screenshot shows a browser window with the URL 'access.rdatoolkit.org/help.php'. The title bar says 'Help - Google Chrome'. The main content area has a dark blue header with the text 'Ayuda de RDA Toolkit' and 'Tabla de Contenido'. Below this is a list of topics:

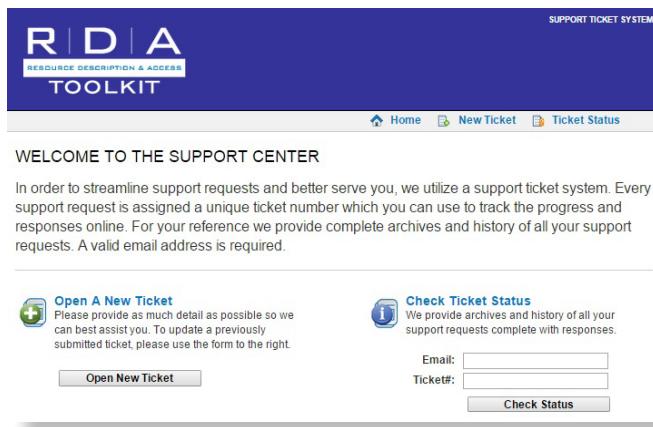
- Logging in and Creating Profiles
- Navigating RDA Toolkit
- Search Tips
- User-Contributed Content
- Support and Feedback Options
- Administration System

To the right of the content area, there is a large, bold, white text box with the words 'LOGGING IN AND CREATING'.

Asistencia

Con el botón de Retroalimentación, que se localiza al lado del botón de Ayuda, se abre una ventana emergente de “Bienvenida al Centro de Soporte”.

Desde esta página se puede abrir un nuevo “caso” para enviar un formulario a la ALA; también es posible revisar el estado de casos existentes.



Otra opción para utilizar esta función es entrar a través del ícono que aparece en la parte superior del Menú del Usuario:

Página principal del Toolkit

A través del logo del RDA Toolkit que se ubica arriba del Árbol para consultar, se abre en una ventana emergente una página de navegación, en donde se localiza un Blog que presenta información variada, las últimas actualizaciones, los últimos desarrollos , entrevistas con proveedores, y guías de “cómo hacer”. Las categorías del Blog que se ubican a la derecha de la página, agrupan información sobre temas en particular.

Es posible participar en el Blog, al crear una nueva cuenta y autenticarse. Es recomendable visitar el Blog de forma frecuente para estar al corriente de las novedades.

En la sección de Desarrollo es posible unirse al Grupo Virtual de Usuarios.



En la sección de Enseñanza y Capacitación es posible acceder a sesiones grabadas web y presentaciones sobre el Toolkit, ya sea a través de las Ayudas en Video, o con las presentaciones web bimestrales con demostraciones en vivo de muchas características del Toolkit en la sección Cosas esenciales del RDA Toolkit.



En la parte superior derecha de la interface, está disponible el Servicio al Cliente de Preguntas y Respuestas Frecuentes.



Ayuda para aplicar el contenido de RDA – Ejemplos

El Toolkit ofrece diversos ejemplos de registros bibliográficos y de autoridades, en diversos formatos (grabaciones de audio, libros, publicaciones seriadas, video grabaciones, y sitios web). Para cada ejemplo se muestra una tabla con los elementos RDA, la puntuación ISBD y la referencia a RDA, y una tabla con la codificación MARC.

Para autoridades hay ejemplos para personas, entidades corporativas, obras, y expresiones.

Cosas que recordar del Toolkit

Para concluir, el curso incluye un breve Apéndice, que considera algunos aspectos que es necesario recordar acerca del RDA Toolkit:

- Recordar los dos niveles de autenticación y el procedimiento de acceso de entrada.
- Si se excede del tiempo de conexión, acceder al botón “Acceso al RDA Toolkit”.
- No utilizar los botones de “Avance” y “Retroceso” del navegador dentro del Toolkit.
- Recordar que es necesario borrar la búsqueda previa.
- No “congelarse” al recuperar instrucciones por una búsqueda demasiado cerrada o al usar filtros de texto o tipos de instrucciones indiscriminadamente.
- Por otro lado, a través de la experiencia, se podrán realizar búsquedas más efectivas al seleccionar de forma más cuidadosa algunas porciones de RDA o de las Declaraciones de Políticas (por ejemplo, al buscar una sección o capítulo específico).
- Ser cuidadoso para distinguir entre la navegación de RDA y de las Declaraciones de Políticas.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

CARLTON, Tim. (2012). *Using the RDA Toolkit*. Traducido por Ageo García. Cooperative and Instructional Programs Division, Library of Congress, 2012.
<http://www.loc.gov/aba/rda/pdf/ToolkitCourse.pdf>

RDA en español: puntuaciones sobre la traducción e implicaciones para la capacitación*

AGEO GARCÍA B.

Presidente, Consejo Consultivo Latinoamericano para la Cooperación en Catalogación

RESUMEN: Este artículo describe el proceso utilizado para la generación de una traducción apropiada al español de RDA y el desarrollo de materiales adecuados para la capacitación catalográfica, como prerrequisitos para la adopción del nuevo código internacional de catalogación en países iberoamericanos.

ABSTRACT: This article describes the process used to produce an appropriate translation of RDA into Spanish and to develop adequate cataloging training materials, as prerequisites for adopting the new international cataloging code in Ibero-American countries.

PALABRAS CLAVE: RDA - Recursos: Descripción y Acceso, normas de catalogación, traducciones al español, capacitación de catalogadores, materiales de capacitación.

* Versión en inglés: Cataloging & Classification Quarterly, Agosto 2014, vol. 52, n. 6-7, p. 723-732. Francis & Taylor, Ltd. <http://www.informaworld.com>

INTRODUCCIÓN

RDA-Recursos : Descripción y Acceso es la nueva norma internacional de catalogación para la descripción y acceso de todo tipo de recursos de información, desarrollada bajo nuevos modelos teóricos y principios funcionales, como una herramienta de base Web para la era digital.¹

RDA se ha diseñado para utilizarse en un contexto internacional. Los tres principales mecanismos de internacionalización de RDA son: un desarrollo alineado con apego a normas, modelos y principios aceptados internacionalmente; la aceptación de contribuciones cooperativas a nivel internacional; y la inclusión de instrucciones para facilitar su aplicación en diversos contextos culturales y lingüísticos.²

RDA Y SU TRADUCCIÓN

Debido a que la adopción global de RDA como norma internacional depende de la disponibilidad de su texto traducido a las lenguas de las comunidades catalográficas en todo el mundo, la instrucción RDA 0.11.2 proporciona pautas específicas sobre cómo deben reflejar las traducciones apropiadas las preferencias lingüísticas y ortográficas:

“Cuando las instrucciones sobre un elemento especifican su transcripción, los datos se transcriben en el alfabeto en que aparecen en la fuente de información de la cual se toman. Sin embargo, se admite el registro de datos en una forma latinizada, si no se pueden registrar en el alfabeto usado en la fuente de la cual se toman. También se admite el registro de los datos en una forma latinizada en forma adicional a la forma en el alfabeto original.

Otros elementos se registran, en general, en la lengua y alfabeto preferidos por la agencia que crea los datos.

Existen, no obstante, un número de instrucciones que especifican el uso de un término en inglés (p.ej., *publisher not identified*) o que proveen una lista controlada de términos en inglés (p.ej., los términos usados para el tipo de medio, el tipo de soporte o el material base). Las agencias que crean datos para utilizarse en el contexto de una lengua o alfabeto diferentes, modificarán dichas instrucciones para que reflejen sus propias preferencias de lengua o alfabeto; y reemplazarán los términos especificados en inglés en RDA con términos apropiados para su uso en su contexto. Las traducciones autorizadas de RDA lo harán de esta misma manera.”³

Diversas iniciativas para traducir RDA fueron puestas en marcha después de la publicación del contenido de RDA como parte de la herramienta de base Web denominada “RDA Toolkit.” Actualmente el Toolkit provee acceso a las traducciones de RDA al francés y el alemán; y se encuentran en preparación las traducciones al chino, al sueco y al español.⁴

TRADUCIENDO RDA AL ESPAÑOL

La comunidad de habla hispana ha contado, a partir de la segunda mitad del Siglo XX, con traducciones en su propia lengua de diversas normas y herramientas para el control bibliográfico⁵; son prominentes entre estas traducciones, las iniciativas para proveer acceso a versiones en español del texto de las Reglas de Catalogación Angloamericanas (RCA).

El impacto de la disponibilidad de traducciones subsecuentes al español de las RCA ha estado determinado por la ocurrencia de tres etapas de implementación claramente definidas: una etapa inicial de análisis y evaluación, una etapa intermedia de capacitación/educación y una etapa final de adopción y adaptación a las condiciones locales. Un factor claramente asociado con la duración de las dos primeras etapas ha sido el tiempo transcurrido entre la publicación del texto original y la publicación del texto traducido. Esta situación se relaciona probablemente con el hecho de que es extremadamente difícil decodificar documentos en una lengua extranjera que son de naturaleza altamente técnica, especialmente si incluyen nueva terminología generada por la aplicación de un nuevo marco conceptual. Dado que un número significativo de instrucciones de RDA ha sido derivado de RCA2r; se espera que la adopción de RDA seguirá etapas de implementación similares.

La versión en español de RDA está siendo actualmente preparada por Rojas Eberhard Editores, la editorial colombiana especializada en bibliotecología que publicó las traducciones al español de las revisiones de 1998 y 2002 de las RCA2r. Se espera la traducción de RDA al español hacia mediados del 2014 en versión en línea, vía el “RDA Toolkit”; y posteriormente una versión impresa.

El proceso de traducción de la versión castellana de RDA⁶ tiene como base la aplicación sistemática de controles idiomáticos y terminológicos para la producción de un equivalente con terminología apropiada para todos los países de habla hispana.

El proceso de traducción incluye los siguientes componentes principales:

- Análisis terminológico preliminar del texto original
- Comparaciones terminológicas con documentos seminales
- Producción del texto traducido
- Traducción/adaptación de ejemplos
- Revisión técnica del texto traducido

ANÁLISIS TERMINOLÓGICO PRELIMINAR DEL TEXTO ORIGINAL

El análisis terminológico preliminar del texto original incluye la lectura “profunda” (desde el punto de vista terminológico) del texto en la lengua fuente. Desde esa perspectiva, se determinó que el documento como un todo, presenta un alto grado de dificultad, debido principalmente a los siguientes factores:

- La presencia consistente de vocabulario técnico altamente especializado

La naturaleza altamente especializada de la terminología de RDA demanda la pericia de traductores con dos conjuntos distintivos de habilidades profesionales: los traductores necesitan ser catalogadores practicantes altamente capacitados, que estén familiarizados con todo tipo de formatos bibliográficos; y que posean una competencia lingüística cercana a la del hablante nativo, tanto en inglés como en español.

- La presencia de relaciones intratextuales múltiples y complejas, que existen entre los conceptos principales

Siendo que el texto original fue concebido para su uso como un documento de base Web, la traducción demandó el mantenimiento de las relaciones lógicas y de las relaciones semánticas establecidas a lo largo de la compleja red de referencias internas, incluídas aquellas formuladas como “hipervínculos.”

- La alta frecuencia de términos con múltiples interpretaciones:**- terminología nueva**

Esta incluye términos que designan conceptos totalmente nuevos; por ejemplo, “core element” requirió la creación de un nuevo término en español (“elemento núcleo”) con una carga semántica distintiva que pudiera proveer una identificación unívoca.

- términos con “nuevo” significado

Estos incluyen términos con un nuevo alcance basado en el contexto provisto por el modelo conceptual subyacente, tales como “obra” y “expresión.”

- términos con multiples variaciones dialectales

Estos incluyen sinónimos tales como: “ordenador - computador – computadora” (equivalentes castellanos de “computer”).

El alto nivel de complejidad del texto y su dificultad de traducción, requirió el establecimiento de controles estrictos que garantizaran niveles óptimos de consistencia terminológica y coherencia semántica durante el proceso de traducción, por lo que se decidió la compilación de los siguientes documentos de trabajo que sirvieran como herramientas que regularan la producción del texto traducido y del proceso de revisión final.

1. Lista de Palabras Comunes. Esta lista incluye todos los términos que constituyen entradas en el ‘Glosario’, además de otros términos que aparecen con frecuencia a lo largo del texto del documento.
2. Lista de Frases Comunes. Esta lista incluye frases y oraciones que aparecen repetidamente en el texto del documento.
3. Lista bilingüe de todas las definiciones incluídas en el ‘Glosario.’

COMPARACIONES TERMINOLÓGICAS CON DOCUMENTOS SEMINALES

El segundo componente del proceso de traducción consistió en una serie de comparaciones de la terminología clave de RDA identificada durante la primera etapa, con la terminología incluida en las traducciones al español de la siguiente documentación internacional que guarda una cercana relación con RDA:

- *Reglas de Catalogación Angloamericanas (RCA2r)*⁷
- *Declaración de Principios Internacionales de Catalogación (ICP)*⁸
- *Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos (FRBR)*⁹
- *Requisitos Funcionales de los Registros de Autoridad (FRAD)*¹⁰

Las comparaciones realizadas confirmaron las expectativas inciales de los traductores: la presencia de un muy alto nivel de coincidencia de los términos seleccionados para traducir la nueva terminología y la existencia de un grupo reducido de términos técnicos pertenecientes a las diversas tradiciones culturales y catalográficas, que requerirían ser tratados en el índice como sinónimos y cuasisinónimos.

PRODUCCIÓN DEL TEXTO TRADUCIDO

El proceso para generar el texto equivalente en español de RDA fue laborioso y demandó mucho tiempo, ya que requirió la aplicación de controles estrictos para mantener niveles apropiados de precisión terminiológica dentro de un contexto conceptual particularizado. Con el propósito de adelantar el proceso de normalización de la terminología catalográfica en castellano iniciada con la traducción de RCA2, se decidió aplicar, hasta donde fuera posible, la terminología técnica catalográfica firmemente establecida durante los 37 años de uso continuo de RCA2; y, crear entradas en el índice para todas las variantes dialectales de los términos técnicos, particularmente de las variantes lingüísticas más distales (p.ej., aquellas de las tradiciones de México, Colombia y España) para facilitar el uso y aplicación de las instrucciones de RDA en todos los países de habla hispana.

La decisión sobre la traducción del título propiamente dicho se resolvió de inicio debido a la recomendación de los editores de mantener consistencia en la identificación de las traducciones a otras lenguas, mediante la retención de la designación abreviada original “RDA”; de tal forma que el título propiamente dicho de RDA será “RDA – Recursos: Descripción y Acceso.”

La creación del texto traducido requirió la utilización de una herramienta editorial que consiste en un documento electrónico que proporciona medios automatizados para el almacenamiento y manipulación del equivalente en español, a través de una estructura rígida de celdas dispuestas en paralelo a lo largo de las partes lógicas del contenido del texto original y la inclusión de la codificación que controla la uniformidad de estilo y de navegación Web. Dicha

herramienta editorial proporciona la base tecnológica para la manipulación del contenido de la traducción para la generación de las ediciones impresa y en línea.

Un elemento inesperado en el proceso de la traducción, fue la decisión de los editores de RDA de realizar la revisión de la “legibilidad” de su texto con el propósito de avanzar el objetivo original de proveer un texto que estuvieran escrito en un lenguaje “claro, sin ambigüedad y llano.” Una nueva versión “reformulada” de los capítulos actualmente incluídos como parte del cuerpo principal, fue puesta en acceso como parte de la emisión de mayo de 2013 del “Toolkit”; la cual necesita ser incorporada dentro de la traducción al español.

TRADUCCIÓN/ADAPTACIÓN DE EJEMPLOS

En conformidad con la instrucción 0.10 de RDA: “todos los ejemplos ilustran los elementos tal como deberían registrarlos una agencia cuya lengua preferida es el inglés.”¹¹ Consecuentemente, el proceso de traducción incluye la identificación de aquellos ejemplos que requieren adaptaciones para estar ajustados a una lengua diferente, incluyendo: la traducción de los ejemplos que contienen notas y elementos explicativos; así como la adaptación de ejemplos que ilustran puntos de acceso autorizados y de variantes que serán usados por agencias hispanoparlantes. Estas laboriosas actividades requirieron los esfuerzos coordinados de un equipo de apoyo dirigido por el editor.

REVISIÓN TÉCNICA DEL TEXTO TRADUCIDO

Para garantizar que la versión castellana de RDA se sujetase a controles apropiados para la representación de las variantes idiomáticas de las diversas regiones y países que componen la comunidad híspanoparlante mundial, el componente final del proceso de traducción involucra una revisión técnica del texto traducido por el Comité Internacional de Revisión, un grupo constituido por expertos de México, Centroamérica, Sudamérica y España. Los miembros de este grupo poseen sólida formación profesional y extensa experiencia en la aplicación del código internacional de catalogación y la adaptación de terminología técnica al español. Esta etapa ha resultado ser sumamente absorbente de tiempo; sin embargo, está cerca de ser terminada.

El objetivo final del proceso de revisión es proporcionar una versión en “lengua estandar” que provea terreno firme para la normalización de la terminología de RDA en español.

CAPACITACIÓN DE RDA EN ESPAÑOL

Otro prerrequisito para la eficiente adopción de RDA en países de habla hispana es el desarrollo de cursos y documentación adecuados para la capaci-

tación, tanto en catalogación descriptiva como en control de autoridades; y a diferentes niveles de instrucción. Existen múltiples iniciativas a nivel nacional e internacional para proveer oportunidades de capacitación en español con diferentes plataformas de aprendizaje, para apoyar la preparación de catalogadores en la implementación de RDA en sus instituciones, el establecimiento de políticas locales de catalogación y la participación en programas internacionales de catalogación cooperativa.

EL PAPEL DE LAS INICIATIVAS INTERNACIONALES PARA LA CATALOGACIÓN COOPERATIVA

Los programas regionales para el avance de la catalogación cooperativa internacional en Latinoamérica y el Caribe, y la promoción del desarrollo de un nuevo código internacional de catalogación que reemplazara a las RCA2, se intensificaron con las actividades de la reunión internacional denominada “Reunión IFLA de Expertos sobre un Código Internacional de Catalogación (IME-ICC2)” realizada en Buenos Aires, Argentina en 2004.¹² Este seminal foro constituyó la segunda de una serie de 5 reuniones de expertos en todo el mundo, con énfasis en la revisión de los “Principios de París”, que congregó participantes de todas las regiones de Hispanoamérica y de España.

Durante el año 2005 se celebró en el continente americano una serie de reuniones regionales denominadas “Seminarios Regionales MARC21” con sedes en San Luis Potosí (para México), en Ciudad de Panamá (para los países de Centroamérica y el Caribe) y en Buenos Aires (para países de Sudamérica). Estos seminarios multinacionales, que fueron organizados por la Oficina de Desarrollo de Redes y Normas MARC de la Biblioteca del Congreso (LC) y el Consejo Consultivo Latinoamericano para la Cooperación en Catalogación (CCLCC), tuvieron como punto principal la promoción de la aplicación adecuada de normas internacionales para la cooperación en catalogación automatizada. Las actividades de estos seminarios han tenido continuidad a través de un foro anual internacional celebrado anualmente a partir de entonces en San Luis Potosí, México; el cual ha llegado eventualmente a ser un punto central en el circuito internacional de capacitación de alta calidad para la catalogación cooperativa automatizada de la comunidad mundial de habla hispana.

En 2005 se inició también otra importante reunión anual dedicada a normas y temas de catalogación, titulada “Encuentro Internacional de Catalogadores.”¹³ Esta reunión ha contribuido a un extenso y enriquecedor intercambio de ideas y experiencias entre catalogadores y ha servido como foro para el seguimiento del desarrollo de RDA y para el análisis de su contenido y de su impacto potencial en las bibliotecas iberoamericanas.

Todas estas reuniones, que en algún momento han sido sedes de presentaciones realizadas por líderes reconocidos de la comunidad catalográfica, tales como Barbara Tillett (División de Políticas y Normas de la Biblioteca del Congreso-LC), Sally McCallum (Oficina de Desarrollo de Redes y Normas MARC-LC) y Paul Frank (Programa de Catalogación Cooperativa/NACO); han tenido

un impacto profundo en las comunidades catalográficas nacionales. Diversos países han iniciado sus propias reuniones nacionales de catalogación: Mexico (2006), Argentina (2008), Colombia (2009), Peru (2011), Brasil (2012). Cada una de estas reuniones ha incluído ponencias y presentaciones dedicadas al desarrollo de RDA y están ofreciendo cada vez más sesiones de capacitación sobre los modelos FRBR/FRAD y sobre catalogación y control de autoridades de acuerdo a las instrucciones de RDA.

Otras importantes fuentes de documentación y materiales de capacitación de RDA han sido los sitios web del Comité Conjunto de Revisión (Joint Steering Committee-JSC)¹⁴ y los componentes del “PCC” (Program for Cooperative Cataloging)¹⁵ de la Biblioteca del Congreso (Library of Congress-LC), pues tan pronto como se ha dado acceso a presentaciones y documentos de apoyo y capacitación, se han traducido y discutido a nivel internacional, nacional y local. La amplia diseminación que proporciona Internet ha hecho posible obtener acceso a las teletransmisiones Web (“webcasts”) presentadas por la Dra. Barbara Tillett, como parte de la Serie de Orientación General para Bibliotecarios¹⁶ de la Biblioteca del Congreso (LC) y a los materiales de capacitación para la Prueba de RDA en E.U.A., preparados por la Dra. Barbara Tillett y Judith Kuhagen, que fueron incorporados en un sitio Web de LC.¹⁷ Estos recursos han sido la base para un creciente número de documentos en español, que fueron eventualmente incorporados en una sección individualizada en las páginas Web de RDA¹⁸. Esta sección de documentos en español incluye actualmente: Preguntas Frecuentes (FAQs), una sección con documentos de nivel básico y una serie de módulos de capacitación de catalogación descriptiva y de control de autoridades.

Entre los esfuerzos para atender las necesidades de recursos de RDA para el reentrenamiento de los participantes del programa NACO que estarían haciendo la transición de RCA2 hacia RDA, se inició en marzo de 2013 un “curso de puenteo” de base Web titulado “RDA in NACO Training.” Debido a que se esperaba que los miembros de NACO completaran todas las actividades (videos en línea, demostraciones y cuestionarios) de los nueve módulos, que participaran en 2 seminarios de base Web posteriores a la capacitación y que se sujetaran a un periodo obligatorio de revisión, para poder ser autorizados a contribuir registros de autoridades de nombres al Archivo de Autoridades de NACO, se preparó una traducción al español de este curso titulada “Formación RDA para participantes de NACO” con la participación de personal de habla hispana de la Biblioteca del Congreso (LC) y capacitadores de NACO de México y Perú, el cual fue activado en el sitio Web de LC¹⁹ en la primavera de 2013 y posteriormente a través de su canal iTunes U.²⁰ Algunos otros documentos importantes relacionados con la creación y mantenimiento de registros NACO de autoridades incluyen: la traducción de documentación relacionada con el Formato MARC21²¹ y sobre el uso eficiente de la herramienta “RDA Toolkit.”²² Se han realizado de manera regular seminarios presenciales de nivel básico y avanzado impartidos por capacitadores de NACO²³, principalmente bajo el auspicio de la Biblioteca del Congreso (LC), la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Se ha preparado un curso modular en línea para la capacitación de nuevos miembros de NACO que fue activado en julio de 2013, del cual se está preparando actualmente una traducción al español.

Se esperan materiales adicionales de capacitación y apoyo a medida que las asociaciones bibliotecarias realizan reuniones y congresos internacionales y que se desarrollan programas institucionales de capacitación en todo tipo de bibliotecas.

CONCLUSIONES

A partir del momento en que RDA fue publicado, los dos factores críticos asociados con su aceptación y adopción como norma internacional de catalogación son: 1) acceso a traducciones correctas y apropiadas de su texto y 2) disponibilidad de materiales adecuados de capacitación y de soporte técnico.

Los co-editores de RDA anunciaron en 2012 una versión en español de RDA. El proceso de producción de dicha traducción incluyó estrictos controles terminológicos e idiomáticos. La comunidad catalográfica de habla hispana está esperando con impaciencia la publicación de la **versión castellana de RDA**, después de una demora ocasionada por las complicaciones de la revisión técnica final. La eventual publicación de RDA en lengua española ha generado grandes expectativas entre las agencias catalográficas de todo tipo para la adopción de RDA, particularmente para la realización de un análisis a fondo de las instrucciones y sus implicaciones a nivel institucional.

La realización de reuniones sobre catalogación a nivel nacional e internacional en diversos países hispanoamericanos, particularmente intensa a partir de 2004, ha contribuido ampliamente a la generación de ponencias, presentaciones y artículos que contienen explicaciones conceptuales sobre la naturaleza, estructura y principios de RDA, incluyendo sus modelos conceptuales, sus normas y su terminología.

Una notablemente activa participación de las iniciativas de catalogación cooperativa en países latinoamericanos para el apoyo de los preparativos hacia la implementación de RDA²⁴, ha generado la producción de materiales de alta calidad para la capacitación y el mantenimiento de registros bibliográficos y de autoridades con RDA y ha contribuido a la acumulación de información necesaria para evaluar las necesidades de capacitación y re-entrenamiento y para desarrollar recursos adecuados para todos los niveles de instrucción y los diferentes estilos de aprendizaje.²⁵

Dada la intensidad de las actividades recientes relacionadas con RDA, generadas a todos los niveles de participación dentro de la comunidad catalográfica de habla hispana, el año 2014 podría marcar el inicio de un proceso de crecimiento regional paulatino y extenso de adopción de RDA, encabezado por un grupo puntero de países latinoamericanos.²⁶

NOTAS

1. TILLETT, Barbara B. *Resource Description and Access: background/overview webcast* [en línea]. Washington, D.C. : The Library of Congress. [Fecha de acceso 10 septiembre 2014]. Disponible en Internet: http://www.loc.gov/today/cyberlc/feature_wdesc.php?rec=4320
2. OLIVER, Chris. RDA in the international context. En: *Introducing RDA: a guide to the basics*. Chicago : American Library Association, 2010), p. 6-12.
3. *Resource Description and Access*. Chicago: American Library Association, 2010-, p. 0-2 (traducción libre del autor). Disponible en Internet vía el RDA Toolkit: <http://access.rdatoolkit.org>
4. RDA—the new international standard, *American Libraries*, agosto 2013, p. 22-23.
5. GARCÍA B., Ageo. International standards, bibliographic control, and Spanish-Language Equivalents in Context. En: *Salsa de tópicos = Subjects in salsa: Spanish and Latin American subject access*, David Miller y Filiberto Felipe Martínez Arellano (editores). Chicago: ALA, 2007, p. 36-53.
6. ROJAS, Octavio Rojas y Ageo García B. *RDA en español*. Ponencia presentada en IFLA Satellite Meeting on RDA, San Juan de Puerto Rico, 12 agosto 2011.
7. *Reglas de catalogación angloamericanas*, 2a ed., revisión de 2002, actualización 2003, traducción y revisión general, Margarita Amaya de Heredia. Bogotá : Rojas Eberhard Editores, 2004.
8. IFLA. Declaración de principios internacionales de catalogación [en línea]. *Statement of International Cataloguing Principles, Translations: Español* [fecha de acceso 10 septiembre 2014]. Disponible en el documento web: http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/icp_icp_2009-es.pdf
9. IFLA. Requisitos funcionales de los registros bibliográficos [en línea]. *Translations of FRBR: Español* [fecha de acceso 10 septiembre 2014]. Disponible en el documento web: <http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/frbr/frbr-es.pdf>
10. IFLA. Requisitos funcionales de los registros de autoridad (FRAD): un modelo conceptual [en línea]. *FRAD, Translations: Español* [fecha de acceso 10 septiembre 2014]. Disponible en el documento web: http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/frad/frad_2009-es.pdf
11. *RDA: Resource Description and Access*. Chicago: American Library Association, 2010- , p. 0-14 (traducción libre del autor).
12. *IFLA Cataloguing Principles : steps towards an international cataloguing code, 2 : Report from the 2nd IFLA Meeting of Experts on an International Cataloguing Code*, Buenos Aires, Argentina, 2004, Barbara B. Tillett, Ana Lupe Cristán (editoras). München : K.G. Saur, 2005.
13. Se han realizado reuniones anuales en: Lima, Perú (2005), Ciudad de México (2006), Buenos Aires (2007), Bogotá, Colombia (2008), Santo Domingo, República Dominicana (2009), San José Costa Rica (2010), Buenos Aires (2011), Caracas, Venezuela (2012) y São Paulo, Brasil (2013).
14. *JSC Website* [en línea]. Washington D.C. : Joint Steering Committee for the Development of RDA. [fecha de acceso 10 septiembre 2014]. Disponible en Internet: <http://rda-jsc.org/>
15. *PCC Website* [en línea]. Washington D.C. : Library of Congress, Program for Cooperative Cataloging. [Fecha de acceso 10 septiembre 2014]. Disponible en Internet: <http://www.loc.gov/aba/pcc/>
16. KUHAGEN, Judith. Training for the U.S. RDA Test. *Cataloging and Classification Quarterly*, 2009, vol. 47, n. 8, p. 691-707.
17. *Resource Description and Access (RDA): information and resources in preparation for RDA* [en línea]. Washington D.C. : Library of Congress. [fecha de acceso 10 septiembre 2014]. Disponible en Internet: <http://www.loc.gov/aba/rda/>
18. *Documentos y enlaces para la capacitación y difusión sobre RDA: Recursos, Descripción y Acceso* [en línea]. Washington D.C. : Library of Congress. [Fecha de acceso 10 septiembre 2014]. Disponible en Internet: http://www.loc.gov/aba/rda/RDA_es.html

19. *Formación RDA para participantes de NACO* (via LC's website) [en línea]. Washington, D.C.: Library of Congress. [Fecha de acceso 10 septiembre 2014]. Disponible en Internet: http://www.loc.gov/aba/rda/RDA_es.html
20. *Formación RDA para participantes de NACO* (via LC's iTuneU channel) [en línea]. Washington, D.C.: Library of Congress. [Fecha de acceso 10 septiembre 2014]. Disponible en Internet: <https://itunes.apple.com/us/itunes-u/formacion-rda-para-participantes/id656341151?mt=10>
21. MCCALLUM, Sally. *RDA en MARC: resumen de adiciones* [en línea]. Washington, D.C.: Library of Congress. [Fecha de acceso 10 septiembre 2014]. Disponible en Internet: <http://www.loc.gov/marc/RDAinMARCspa-10-22.pdf>
22. CARLTON, Tim. *Utilizando el RDA Toolkit*. Washington, DC: Library of Congress, Cooperative and Instructional Programs Division; México : CCLCC, 2013.
23. Los talleres de NACO en países hispanoparlantes han sido conducidos por: Paul Frank, Melanie Polutta, Ana Cristán, Robert L. Maxwell, John Wright, Julia M. Martínez, Ageo García, y Mónica Calderón.
24. GARCÍA, Ageo. *RDA and Latin America: transitions, preparations, and perspectives*. Ponencia presentada en American Library Association Annual Conference, Anaheim, Calif., 24 Junio 2012 [en línea]. Chicago : ALA. [Fecha de acceso 10 septiembre 2014]. Disponible en el documento web: http://ala12.scheduler.ala.org/files/ala12/RDA_LatinAmerica_Slides.pdf
25. POLUTTA, Melanie. *Learning a new way of thinking: lessons from teaching RDA*. Ponencia presentada en American Library Association Annual Conference, Chicago, 28 Junio, 2013.
26. Durante el proceso de impresión de este artículo, fue liberada, el día 11 de marzo de 2015, la versión electrónica de RDA en español vía el recurso Web “RDA Toolkit”.

RDA en Europa, Europa en RDA: EURIG, el Grupo europeo de interés en RDA

ROBERTO GÓMEZ PRADA

Jefe de Sección en el Servicio de Catalogación.

Departamento de Proceso Técnico. Biblioteca Nacional de España

RESUMEN: El artículo ofrece información completa sobre EURIG, Grupo Europeo de Interés en RDA, explicando su historia, sus funciones, su funcionamiento, sus conexiones con otros grupos y los resultados de su trabajo. Se incluye un pequeño historial de reuniones mantenidas y documentos elevados al Joint Steering Committee hasta la fecha, así como una panorámica de las perspectivas de futuro y las líneas estratégicas que el grupo se plantea de cara a sus siguientes reuniones.

PALABRAS CLAVE: RDA, EURIG, Europa

ABSTRACT: This article provides comprehensive information about EURIG, European RDA Interest Group. It focuses on EURIG's history, purposes, management, connections with other groups and on the outcomes of the group's activity. A brief history of meetings held and papers rose to the Joint Steering Committee is included, along with an overview on future perspectives and strategic lines EURIG is facing in next coming meetings.

KEYWORDS: RDA, EURIG, Europe.

Recibido octubre 2014; revisado diciembre 2014; aceptado diciembre 2014.

1. INTRODUCCIÓN

A pesar de tener la pretensión de servir como norma universal, RDA se fundamenta –y así lo especifica en su capítulo 0.2– en AACR2 y en las tradiciones catalográficas en que ese estándar se basa. Si bien es verdad que otros estándares (ISBD, por ejemplo) quedan mencionados en ese mismo capítulo como parte importante de los pilares en que se apoya RDA, resulta innegable que las instituciones responsables del texto normativo pertenecen en su totalidad a una tradición catalográfica angloamericana, y que RDA nace de la adaptación de unas hipotéticas AACR3 al modelo conceptual de FRBR.

El entorno no angloamericano –y fundamentalmente las grandes bibliotecas nacionales europeas– no ha querido quedarse al margen de un cambio en los procesos técnicos que a estas alturas, varios años después de la redefinición del universo bibliográfico llevada a cabo por FRBR, parece ya irreversible. El ingente trabajo que ha dado como fruto la redacción de las instrucciones RDA parece darse por bueno en muchos foros profesionales. No en vano uno de los grandes objetivos de RDA es desarrollar un código de catalogación compatible con los principios, modelos y normas internacionalmente reconocidos. Sin embargo, su implantación global se antoja difícil mientras no tenga en cuenta las diferencias entre unas tradiciones catalográficas y otras.

EURIG, Grupo de Interés Europeo en RDA, nace en 2011 como la necesaria respuesta europea a esa rápida y creciente relevancia que toma RDA en el entorno bibliotecario internacional. La fuerte entrada en escena de RDA en este contexto de cambio inminente propicia que algunas bibliotecas nacionales europeas mantengan un hilo de diálogo paralelo a la labor de estudio que cada una lleva a cabo acerca del nuevo código. Esas conversaciones informales a partir de un interés compartido en el desarrollo, traducción, estudio y aplicación de RDA, conformarán el germen de un grupo EURIG que desde su fundación trabajará para que RDA se acomode a Europa y Europa se acomode a RDA.

2. ESTATUTO DE EURIG. FUNDACIÓN Y FUNCIONES

2.1 *Proceso de formación*

Esta iniciativa europea ve la luz en la reunión anual de la American Library Association celebrada en 2009 en Chicago, y continua en fase embrionaria pero cobrando fuerza rápidamente durante la reunión invernal del año siguiente en Boston. Es durante esta reunión cuando se toma la decisión de celebrar un seminario conjunto entre el Joint Steering Committee for Development of RDA (órgano responsable de la redacción de RDA) y esas bibliotecas europeas interesadas.

Finalmente el seminario *RDA in Europe: making it happen!*¹ se celebra el 8 de agosto de 2010 en Copenhague. El seminario levanta gran expectación y son

¹ RDA in Europe: making it happen! <http://www.sainte.org.uk/eurig/docs/RDA2010/EURIGJSCSeminar2010Programme.pdf>

muchos los países que deciden participar en el mismo. Aparte de constituir el escalón definitivo para la creación del grupo, *RDA in Europe: making it happen!* sirve para identificar los que van a ser principales temas de debate y nombrar un comité ejecutivo temporal del que formarán parte representantes de las cuatro bibliotecas implicadas en la creación de EURIG: Deutsche Nationalbibliothek, National Library of Sweden, British Library y Biblioteca Nacional de España.

Durante el seminario se presentan varios trabajos que ilustran la situación de las diferentes bibliotecas europeas respecto a RDA. La Biblioteca Nacional de España hace público un pequeño documento² sobre las labores de estudio y los trabajos llevados a cabo hasta el momento acerca de RDA.

2.2 Acuerdo de cooperación

Un año después, el 27 de septiembre de 2011³, en el marco de CENL los directores de las cuatro bibliotecas nacionales responsables antes mencionadas firman el acuerdo formal que da nacimiento al grupo. El Acuerdo de cooperación de EURIG establece las funciones, estructuras, condiciones de participación, naturaleza de las reuniones y otros pormenores necesarios para su creación y correcto funcionamiento.

Las funciones de EURIG, recogidas en el Artículo 2 de dicho tratado, quedan establecidas oficialmente de la siguiente manera:

- Promover los intereses profesionales comunes de todos los usuarios reales o potenciales de RDA: Resource Description and Access en Europa
- Proporcionar un foro en el que puedan participar los eventuales usuarios de RDA
- Fomentar y promover la cooperación, comunicación e intercambio de experiencias entre los eventuales usuarios para facilitar así la implementación de RDA en Europa.
- Difundir información y coordinar propuestas para el desarrollo de RDA de acuerdo a las necesidades bibliográficas de bibliotecas y otros usuarios europeos mediante el trabajo conjunto con el Joint Steering Committee for Development of RDA.
- Promover y fomentar la cooperación para la traducción de RDA a lenguas europeas mediante el intercambio de experiencias.

El grupo se estructura en torno a tres figuras: la Asamblea general de miembros, que se reúne anualmente; el Comité ejecutivo del grupo, formado por *Chair*, *Vice Chair* y Secretaría; y los Grupos de trabajo que eventualmente se puedan crear en relación a algún tema en particular. Cualquier institución in-

² RDA in BNE <http://www.bne.es/opencms/es/Servicios/NormasEstandares/DocumentosProfesionales/Docs/RDAenBNE.pdf>

³ Nota de prensa: “Las principales bibliotecas nacionales europeas firman el acuerdo de cooperación de EURIG” <http://www.bne.es/es/AreaPrensa/NotasPrensa/EURIG.html?pagina=5>

teresada en la aplicación de códigos catalográficos en Europa (especialmente agencias bibliográficas estatales y bibliotecas nacionales) podrá ser aceptada como miembro de EURIG, dejando siempre esa admisión al juicio del Comité ejecutivo.

3. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

La asamblea general de miembros se reúne una vez al año, sin perjuicio de que algún año pueda reunirse una segunda vez por algún motivo particular. En estas reuniones generales se suele actualizar toda la información del grupo en cuanto a miembros, trabajo y resultados. También se fijan las líneas estratégicas que guiarán los trabajos del grupo durante los siguientes meses, tomando decisiones de actuación y repartiendo tareas entre los grupos de trabajo y los miembros interesados.

Durante el resto del año el grupo funciona mediante correo electrónico y, fundamentalmente, a través de un espacio de trabajo común en la web. Estos flujos de trabajo no presencial están siempre coordinados desde el Comité ejecutivo.

El Grupo de Trabajo para obras agregadas, actualmente el único grupo de trabajo oficialmente constituido, funciona de la misma manera. Formado por miembros de AFNOR, Bibliothèque nationale de France, Austrian Library Network y Biblioteca Nacional de España, genera un intenso flujo de trabajo que combina reuniones presenciales con videoconferencias, reuniones telefónicas y correo electrónico. Los documentos resultantes de esos contactos han de ser siempre aprobados por la Asamblea antes de ser enviados al JSC.

4. HISTORIAL DE REUNIONES

4.1 Reunión anual de miembros 2011. Frankfurt

En esa primera reunión oficial, prevista ya en las disposiciones finales del texto, se disuelve el Comité ejecutivo temporal y se elige un comité nuevo de acuerdo a los estatutos del Grupo.

Se decide reeditar el cuestionario que CENL redactó en su momento acerca de RDA con algunas modificaciones y aplicado a todos los miembros de EURIG. Este cuestionario, que trataremos en profundidad más adelante, servirá para ofrecer una visión actualizada de las distintas situaciones en que se encuentran los diferentes países respecto a la implementación de RDA. Se perfila también un posible calendario de reuniones para el futuro próximo.

4.2 Reunión Técnica 2012. París

La Reunión Técnica de EURIG celebrada en París tiene como objetivo debatir puntos muy específicos relativos tanto a la adecuación de RDA al ámbito

europeo como a la propia implementación del modelo conceptual FRBR en las reglas RDA. Los debates en los que el acuerdo es unánime resultan en la formulación de propuestas de desarrollo que serán enviadas al Joint Steering Committee for Development of RDA. Otras propuestas de enmienda aprobadas no se llegan a enviar al Joint Steering Committee for Development of RDA, ya que el propio comité había llegado a las mismas conclusiones y había enmendado el texto durante el proceso de reescritura de RDA. El hecho de que EURIG y el JSC lleguen a las mismas conclusiones en su estudio de RDA no deja de ser una demostración de que el grupo va por buen camino en cuanto a procedimientos y resultados.

Aunque no aparezca sobre el papel como una de las consecuencias directas de la Reunión técnica de París, una de las decisiones tomadas reviste especial importancia por la gran carga simbólica que encierra. EURIG desestima desde un principio la creación de diferentes perfiles nacionales de RDA. Estos perfiles de aplicación podrían facilitar en un principio la implementación de las nuevas normas en cada sistema nacional, pero romperían el espíritu de unificación, uniformidad e internacionalización que precisamente persigue RDA.

Fruto de los debates mantenidos en París en torno a las obras agregadas y otras compilaciones de obras –sin duda uno de los puntos más problemáticos de FRBR y RDA– EURIG decide crear un primer grupo de trabajo, el Grupo de trabajo para obras agregadas. De esta manera EURIG amplía sus horizontes y objetivos más allá de la adaptación europea a RDA, y toma un papel de mayor relevancia global al complementar el trabajo que se está llevando internacionalmente en la implantación del modelo FRBR.

4.3 Reunión del Grupo de trabajo para obras agregadas 2012. Helsinki

Durante el congreso anual de la IFLA en Helsinki tiene lugar la primera reunión presencial del Grupo de trabajo para obras agregadas de EURIG. En esta primera reunión se presenta la versión inicial de los dos documentos sobre los que se basará todo el debate posterior del grupo –uno relativo a ilustraciones y otro relativo a compilaciones– que serán el germen de las propuestas que un año más tarde enviará EURIG al JSC.

4.4 Reunión anual de miembros 2012. Madrid

La Biblioteca Nacional de España albergó la segunda reunión de miembros de EURIG. Fundamentalmente se dedicó el tiempo a informar sobre la evolución de los trabajos encargados durante la reunión de París y a debatir sobre las últimas propuestas del JSC para poder enviar comentarios al comité antes de su reunión anual. También se aprovechó para formalizar las *liaisons* con el FRBR Review Group, la IFLA Cataloguing Section y el ISBD Review Group. Por otro lado, es en la reunión de Madrid cuando se empieza a ampliar el foco de debate a otros temas que, aunque relacionados con RDA, no figuraban en la agenda inicial del grupo. Algunos de los temas propuestos para posteriores

debates son datos enlazados, multilingüismo, ISNI, *ferberización* retrospectiva del catálogo, RDF, VIAF, visualización de la información de RDA, tratamiento de recursos electrónicos, etc.

4.5 Reunión del Grupo de trabajo para obras agregadas 2013. París

Esta pequeña reunión técnica se hace necesaria debido a la gran carga de trabajo que el Grupo de trabajo ha acumulado en los meses precedentes. Se necesita enviar los documentos resultantes al JSC antes de su reunión anual. Finalmente se aprueba una *proposal* y un *discussion paper*, que tras ser votados por la Asamblea a través de correo electrónico serán enviadas por el Comité Ejecutivo al JSC.

4.6 Reunión anual de miembros 2013. Estocolmo

A la reunión, celebrada en la sala Lindgren de la Biblioteca Nacional de Suecia, acuden 27 delegados en representación de más de 20 instituciones. El número de países participantes asciende a 17, tres más que en la edición de 2012.

La agenda de la reunión tiene tres puntos fundamentales. En primer lugar el Grupo de trabajo de obras agregadas informa pormenorizadamente sobre las propuestas que se han enviado al JSC. Seguidamente se debatirán las propuestas enviadas por otras instituciones al JSC que resulten de interés para los miembros, con especial atención a las relativas al tratamiento de materias en RDA. En este sentido, EURIG se decanta por la aplicación del modelo FRSAD antes que el uso de las entidades de grupo 3 de FRBR. Por último, el grupo elige nuevo Comité Ejecutivo (vigente a día de hoy): Verena Schaffner (*Chair*), Alan Danskin (*Vice Chair*) y Laura Peters y Lian Winternmans (Secretarías) serán los elegidos.

La reunión finaliza con una mesa redonda de temática abierta en la que se intercambian experiencias de cada institución sobre datos abiertos, datos enlazados, tratamiento de los recursos electrónicos y gestión del ISNI.

Durante toda la reunión se debate sobre problemas comunes en lo relativo a la implementación de RDA: *ferberización* de datos, lenguas para las que no hay una traducción programada y tendrían que trabajar en inglés, choque de instrucciones RDA con reglas tradicionales europeas, etc. Pero lejos de fragmentar más las diferentes posturas, en esta reunión el grupo muestra un carácter mucho más cooperativo.

4.7 Reunión anual de miembros 2014. Viena

A la reunión, celebrada en las oficinas de la Österreichische Bibliothekenverbund und Service (Austrian Library Network) en Viena, acuden 24 delegados en representación de más de 20 instituciones

La parte inicial de la reunión se dedica a informar a los miembros sobre la creación por parte del JSC de cuatro grupos de trabajo nuevos: ROF Working Group

(RDA/ONIX Framework), JSC Places Working Group y JSC Technical Working Group, que se suman al ya existente RDA Music Joint Working Group. El JSC invita a EURIG a que alguno de sus miembros también participe en esos grupos, especialmente el Technical Working Group. En primera instancia no hay voluntarios, aunque con posterioridad a la reunión un representante de la Biblioteca Nacional de Finlandia y otro de la BNE entrarán a formar parte de dicho grupo.

Se debate la respuesta del JSC a las *proposals* presentadas el ejercicio anterior por EURIG, tras el trabajo llevado a cabo por el Grupo de obras agregadas. La respuesta se considera poco satisfactoria, y así se hará saber al JSC. También se debaten y aprueban nuevas *proposals* (pseudónimos colectivos, designadotes de relación de recursos continuados, definición de soportes en recursos electrónicos), quedando varios miembros encargados de su redacción.

El resto de la sesión se dedica a compartir experiencias relativas a la implementación de RDA. Alan Danskin expone el proceso que está llevando a cabo la British Library y Daniel Van Spanje desgrana el caso de las bibliotecas holandesas. Posteriormente, la Asamblea entra de lleno en un debate acerca de los principales problemas de la implementación a raíz de una batería de preguntas propuestas por la BNE.

Antes de finalizar la reunión, algunos miembros del grupo presentan propuestas que sus respectivas instituciones elevarán al JSC. El debate generado y los comentarios recogidos servirán para enriquecer esas propuestas antes de ser enviadas.

4.8 Reunión anual de miembros 2015. Berna

La próxima reunión de miembros de EURIG tendrá lugar en la Schweizerische Nationalbibliothek, la biblioteca nacional de Suiza. El encuentro aún no tiene una agenda establecida, pero sobre la mesa aparecerán con seguridad tres temas: la evolución de los procesos de implementación en los países que han adoptado RDA, las nuevas propuestas para el JSC y la definición de las tareas que se asignarán al Grupo de trabajo de Expresiones.

5. HISTORIAL DE TRABAJOS Y RESULTADOS

Aparte del intercambio de experiencias y la colaboración mutua prestada entre sus miembros, las reuniones de EURIG tienen su resultado en forma de *proposals*, *discussion papers* y *responses* que se elevan al JSC para que este comité los valore y tome en cuenta de cara a realizar cambios en el texto de RDA para hacerlo más compatible con el entorno bibliográfico europeo.

Las *proposals* son propuestas de enmienda que sugieren cambios específicos en determinadas instrucciones RDA. Se acompañan de una memoria que argumenta el cambio y explica el contexto en que ese cambio se solicita, y presenta el nuevo texto especificando claramente qué desaparecería, qué se añadiría y qué se modificaría. Las *proposals* presentadas por EURIG hasta la fecha se pue-

den consultar en las series documentales del Joint Steering Committee, y son las siguientes:

- 6JSC/EURIG/1⁴* [Addition of examples in RDA 6.12.1.3 and 6.27.3]
- 6JSC/EURIG/2⁵* [Date of expression - Revision of RDA 6.10.1.1 and 6.10.1.3]
- 6JSC/EURIG/3⁶* [Language of expression - Revision of RDA 6.11, 6.11.1.3, 6.11.1.4, 7.12.1.3, 26.1.1.3]
- 6JSC/EURIG/4⁷* [Musical arrangements - Revision of RDA 6.18.1.4 and 6.28.3.2.1]

Los *discussion papers* son propuestas de carácter más general. Más que la modificación directa del texto, suelen proponer un cambio en el enfoque o tratamiento de algún elemento. De esa manera se pretende abrir un debate que siente las bases de una futura propuesta. Lógicamente los *discussion papers* se centran en los aspectos más polémicos de RDA, aquellos que por su complejidad siempre tienden a levantar controversia entre distintas maneras de entender la catalogación. En el caso específico de EURIG, los *discussion papers* suelen cuestionar la propia implementación de FRBR en RDA, particularmente en cuanto a obras agregadas y atributos de expresión. Los *discussion papers* presentados por EURIG hasta la fecha se pueden consultar en las series documentales del Joint Steering Committee, y son los siguientes:

- 6JSC/EURIG/Discussion/1⁸* [Musical arrangements: discussion paper]
- 6JSC/EURIG/Discussion/2⁹* [Illustrative content and other augmentations: Discussion Paper]
- 6JSC/EURIG/Discussion/3¹⁰* [Compilations of Works: Discussion paper]
- 6JSC/EURIG/Discussion/4¹¹* [Representing date of works and expressions in RDA: Discussion Paper]
- 6JSC/EURIG/Discussion/5¹²* [Representing language of expressions in RDA: Discussion Paper]

Las *responses*, por último, son respuestas enviadas al JSC mostrando acuerdo o desacuerdo con alguna *proposal* o *discussion paper* presentados por algún otro organismo. También sirven para rebatir las respuestas dadas por el JSC a alguna *proposal* o *discussion paper* que EURIG haya enviado. Las *responses* presentadas por EURIG hasta la fecha se pueden consultar en las series documentales del Joint Steering Committee, y son las siguientes:

⁴ *6JSC/EURIG/1* <http://www.rda-jsc.org/working2.html#community-eurig-1>

⁵ *6JSC/EURIG/2* <http://www.rda-jsc.org/working2.html#community-eurig-2>

⁶ *6JSC/EURIG/3* <http://www.rda-jsc.org/working2.html#community-eurig-3>

⁷ *6JSC/EURIG/4* <http://www.rda-jsc.org/working2.html#community-eurig-4>

⁸ *6JSC/EURIG/Discussion/1* <http://www.rda-jsc.org/working2.html#community-eurig-disc-1>

⁹ *6JSC/EURIG/Discussion/2* <http://www.rda-jsc.org/working2.html#community-eurig-disc-2>

¹⁰ *6JSC/EURIG/Discussion/3* <http://www.rda-jsc.org/working2.html#community-eurig-disc-3>

¹¹ *6JSC/EURIG/Discussion/4* <http://www.rda-jsc.org/working2.html#community-eurig-disc-4>

¹² *6JSC/EURIG/Discussion/5* <http://www.rda-jsc.org/working2.html#community-eurig-disc-5>

6/JSC/ALA/16¹³ [Revision of RDA 3.19.3 for video encoding formats and addition of a new element for optical disc characteristics]

6/JSC/ALA/17¹⁴ [Machine-Actionable Data Elements in RDA Chapter 3: Discussion Paper]

6/JSC/ALA/18¹⁵ [Proposed Revision of RDA Instructions for Government and Non-Government Corporate Bodies]

6/JSC/ALA/19¹⁶ [Proposed Revision of RDA 16.2.2 (Preferred Name for the Place)]

6/JSC/LC/12¹⁷ [Priority order of additions to authorized access points representing a person (9.19.1.1, 9.19.1.5, 9.19.1.6)]

Actualmente EURIG está redactando *responses* para mostrar su desacuerdo con que el JSC no haya estimado sus *discussion papers* dedicados a contenido ilustrativo y compilaciones de obras.

Como veremos más adelante, EURIG mantiene conexiones con varios otros grupos internacionales. Esto, unido al creciente prestigio del grupo europeo, propicia que algunos de estos organismos presenten ante EURIG documentos que van a remitir al JSC para que el grupo los valore y envíe sus comentarios.

6. EURIG SURVEY. HERRAMIENTA DE MONITORIZACIÓN

Entre las herramientas con que trabaja EURIG, destaca un informe anual sobre implementación de RDA en los países europeos. Este informe se redacta a partir de un cuestionario tipo que anualmente se reparte entre los miembros para que envíen sus respuestas. El cuestionario es objeto de trabajo y análisis por parte del Comité Ejecutivo, y los resultados resultan muy esclarecedores, pues ofrecen no sólo una panorámica real y actualizada de la situación de las principales bibliotecas europeas en este contexto de adaptación a RDA sino también una perspectiva de las estrategias planeadas para el futuro más próximo.

Sin entrar a analizar en profundidad estos resultados (los informes de 2012 y 2013 están disponibles para su libre consulta en la página oficial de EURIG), sí hay datos reseñables a simple vista. En 2012 sólo cuatro instituciones habían decidido positivamente implantar RDA en una fecha ya determinada. La Koninklijke Bibliotheek/National Library of the Netherlands, la British Library y la Deutsche Nationalbibliothek lo harían en 2013, mientras que la National Library of Finland había fijado esta fecha en 2015. El resto de instituciones aún no había decidido la implementación. En el informe de 2013, sin embargo, el número de instituciones con planes de implementación definidos había ascendido ya a 13 bibliotecas. En el año 2014 todavía no se ha recabado la información para el informe anual, pero parece probable que ese número ascienda más aún.

¹³ 6/JSC/ALA/16 <http://www.rda-jsc.org/working2.html#6ala16>

¹⁴ 6/JSC/ALA/17 <http://www.rda-jsc.org/working2.html#6ala17>

¹⁵ 6/JSC/ALA/18 <http://www.rda-jsc.org/working2.html#6ala18>

¹⁶ 6/JSC/ALA/19 <http://www.rda-jsc.org/working2.html#6ala19>

¹⁷ 6/JSC/LC/12 <http://www.rda-jsc.org/working2.html#lc-612>

Los informes también sirven como fuente de información para conocer los formatos, reglas de catalogación y tipos de catálogos con que están trabajando las instituciones presentes en EURIG. Asimismo, informa sobre los planes relativos a la traducción de RDA. Casi la mitad de las instituciones preguntadas han informado de los trabajos que están llevando a cabo para traducir RDA a sus diferentes idiomas (francés, finlandés, alemán, portugués, italiano y noruego). La BNE, por su parte, ha formado parte del comité de revisión de la traducción al español (internacional).

7. VÍNCULOS DE EURIG CON OTRAS INSTITUCIONES

Una de las grandes bazas con que juega EURIG es la gran cantidad –y calidad– de las conexiones que el grupo mantiene con otras instituciones y grupos relacionados con la estandarización catalográfica. Esto permite al grupo estar siempre bien asesorado en cuanto a los trabajos que se están llevando a cabo en el ámbito internacional, al tiempo que multiplica el alcance de sus debates y resoluciones en los foros profesionales.

Sin duda el enlace más importante que mantiene EURIG es con el propio Joint Steering Committee, el comité encargado de la redacción y el desarrollo de RDA. Alan Danskin, anterior *Chair* de EURIG –y actualmente en cargo de *Vice Chair*– es miembro del JSC desde sus inicios. Christine Frodl, de la Deutsche Nationalbibliothek, también forma parte del JSC. A través de estos dos miembros, EURIG recibe puntualmente información de las actividades del comité y asesoramiento técnico para su funcionamiento. Al mismo tiempo, consigue un flujo de salida de información mediante el cual el JSC recibe de primera mano las propuestas y debates que EURIG haya decidido elevar.

El JSC, por su parte, también funciona mediante grupos de trabajo especializados. Ahora mismo hay en funcionamiento cuatro de estos grupos: JSC Places Working Group, JSC Music Working Group, JSC RDA/ONIX Framework Working Group y JSC Technical Working Group. EURIG, en su esfuerzo por mantenerse en primera línea en todo lo relativo al desarrollo de RDA, cuenta con representantes en cada uno de estos grupos. Cabe destacar la presencia de Ricardo Santos, de la Biblioteca Nacional de España, en el JSC Technical Working Group, sin duda el más importante de los cuatro.

Pero el Joint Steering Committee no es el único enlace de valor estratégico para EURIG. El grupo europeo formalizó en su reunión de Madrid varias vinculaciones con grupos con los que comparte miembros y cuya labor resulta especialmente interesante para EURIG. La conexión con el FRBR Review Group es de gran utilidad, especialmente en un momento como este en que se espera en un futuro próximo la publicación de un texto consolidado del marco conceptual FRBR en el que se basa RDA. Los otros dos grupos que comparten miembros con EURIG y con los que se formalizó la vinculación son el ISBD Review Group (responsable del mantenimiento y desarrollo del estándar

bibliográfico universal por excelencia) y la IFLA Cataloguing Section, autoridad reconocida no sólo en lo relativo a datos bibliográficos sino también en autoridades.

8. PERSPECTIVAS DE FUTURO DE EURIG

Si bien EURIG se creó con la pretensión clara de debatir sobre las especificidades de RDA en relación a su posible implementación en bibliotecas europeas, la realidad es que ese debate se ha ido ampliando con el tiempo. Estas son algunas de las líneas en las que presumiblemente seguirá trabajando el grupo de cara al futuro.

8.1 *Seguimiento de los procesos de implementación de RDA*

El hecho de que algunos de los miembros más importantes hayan tomado la decisión de implementar RDA ha motivado que en las últimas reuniones el foco de las conversaciones y debates se haya desplazado ligeramente de los aspectos puramente técnicos. De esta manera, cobra especial importancia en estos últimos encuentros un intercambio de experiencias e ideas en torno a esa implementación del que salen beneficiadas las dos partes. Los países en pleno proceso de adopción ponen en común procedimientos y resultados para su comentario y valoración por parte del resto de miembros, que a su vez van recogiendo ideas que puedan resultarles útiles para sus propios casos.

8.2 *Nuevas propuestas de EURIG para el JSC*

En el momento de escribir este artículo, EURIG ha enviado al JSC cuatro *responses* en respuesta a las *proposals* y *discussion papers* correspondientes (6JSC/ALA/36/EURIG response, 6JSC/Chair15/rev/2/EURIG response, 6JSC/LC/29/EURIG response y 6JSC/EURIG/Discussion/3/JSC response/ EURIG response). El JSC, que se reunirá en noviembre para discutir esas y otras propuestas, tendrá en consideración las respuestas de EURIG de cara al debate.

El año que viene EURIG volverá a plantear *proposals*, *discussion papers* y *responses* para elevar al JSC. El Grupo de trabajo de expresiones, del que se habla más adelante, será presumiblemente el encargado de redactar la mayoría de ellas.

8.3 *Propuestas de EURIG para el RDA Committee of Principals*

El Committee of Principals, máximo responsable de RDA, se está replanteando toda la estrategia comercial de RDA. No se han conseguido los objetivos marcados en cuanto a integración e internacionalización del estándar y se detecta una sensación de exclusión en ciertas comunidades (especialmente la comunidad bibliotecaria no familiarizada con AACR2, así como editores,

museos y archivos). El objetivo de crear un modelo de negocio sostenible es incompatible con esta situación, por lo que van a dedicar esfuerzos a que RDA se convierta en un estándar realmente global en el que todas las comunidades encuentren soluciones similares. En ese sentido el Committee of Principals ha abierto un periodo de admisión de propuestas que ayuden a ese gran cambio que toda la estructura comercial y técnica de RDA necesita. Actualmente EURIG, que interesa al Committee of Principals por ser la voz de Europa en lo relativo a RDA, está trabajando en la redacción de sus propuestas de cambio, que espera enviar antes de fin de 2014.

8.4 Grupo de trabajo de expresiones

El grupo de trabajo de obras agregadas dará por terminada su labor con el envío de las últimas *responses* al JSC, en respuesta a su negativa del comité a tener en cuenta los *discussion papers* enviados por EURIG sobre contenido ilustrativo y compilaciones de obras. El grupo, lejos de desaparecer, se cargará con nuevas tareas y presumiblemente cambiará su denominación. Con la incorporación de Daniel Van Spanje, de OCLC Leiden, el reconvertido grupo de trabajo se centrará en despejar la confusión que actualmente crea el tratamiento que RDA da a la entidad expresión. EURIG ha detectado varias supuestas inconsistencias entre el modelo conceptual FRBR y el texto normativo RDA, y trabajará por tanto en intentar aclarar un punto que se antoja clave en los procesos de *fiberización* de catálogos.

8.5 Datos enlazados y nuevos enfoques de interoperabilidad

La participación de muchas de las instituciones que componen EURIG en diferentes iniciativas de datos enlazados ha ampliado el alcance de los debates más allá del mero texto de RDA. Los modelos de datos enlazados son hoy por hoy una realidad a tener en cuenta en relación con la reutilización de la información. De ahí que algunas bibliotecas, como la Bibliothèque nationale de France, confíe más en estos modelos de datos que en las propias reglas de catalogación como la mejor baza para conseguir la implementación de FRBR y, con ella, esa interoperabilidad de datos. Los debates de RDA y datos enlazados no son excluyentes, y EURIG se ha descubierto como un magnífico foro para que las bibliotecas europeas comparten experiencias con excelentes resultados.

8.6 Ampliación a Europa del Este

El grupo actualmente consta de 34 miembros pertenecientes a 20 países, en su mayoría pertenecientes a Europa del Norte y Europa Occidental. Con la salvedad de Polonia, Croacia, Eslovenia y Eslovaquia, se detecta una ausencia bastante generalizada de los países de Europa Oriental. Tal y como aclaró Verena Schaffner –actual *Chair* de EURIG– en la IFLA Satellite Meeting de Frankfurt en agosto de 2014, uno de los retos del grupo para los próximos años es conseguir ampliar

su radio de acción para que toda Europa esté representada. No parece del todo lógico que EURIG trabaje por ver a Europa representada en el panorama internacional cuando ni siquiera toda Europa se ve representada en EURIG.

9. CONCLUSIÓN

Como se ha repetido a lo largo de las anteriores páginas, EURIG ha pasado de ser un grupo con una función muy específica a convertirse en uno de los más importantes foros europeos para el debate catalográfico. Esto, lejos de provocar una peligrosa dispersión en la actividad del grupo, ha redundado en su beneficio al multiplicar su potencial para cubrir nichos de debate que Europa echaba de menos. Más allá de que sus miembros decidan implementar RDA o no, EURIG ya no podrá dejar de ser una herramienta necesaria para la cooperación bibliotecaria en los países europeos.

10. BIBLIOGRAFÍA

- EURIG Annual Members' Meeting, April 25 2014, Austrian Library Network, Vienna. Minutes* (Web de EURIG)
http://www.slainte.org.uk/eurig/docs/EURIG2014/2014_EURIG-AM_minutes_draft_v3.pdf (Consultado: 09/10/2014).
- EURIG Annual Meeting, September 21 2012, Madrid. Minutes* (Web de EURIG)
http://www.slainte.org.uk/eurig/docs/EURIG2012/EURIG-Meeting-2012-Madrid-minutes_final.pdf (Consultado: 09/10/2014).
- EURIG Cooperation Agreement* (Web de EURIG)
http://www.slainte.org.uk/eurig/docs/EURIG_cooperation_agreement_2011.pdf (Consultado 09/10/2014)
- EURIG Inaugural Meeting, December 8 2011, Frankfurt am Main. Minutes* (Web de EURIG)
http://www.slainte.org.uk/eurig/docs/Inaugural_Inaugural_EURIG_Meeting_20121208_Minutes_revised.pdf (Consultado: 09/10/2014).
- EURIG survey on adoption of RDA – 2013: report* (Web de EURIG)
http://www.slainte.org.uk/eurig/docs/EURIG_Survey-2013_v1_0.pdf (Consultado: 09/10/2014).
- EURIG survey on adoption of RDA – 2012: report* (Web de EURIG)
http://www.slainte.org.uk/eurig/docs/EURIG_Survey_2012_v1_Final.pdf (Consultado: 09/10/2014).
- GÓMEZ PRADA, Roberto. *EURIG Members Meeting, 19-20 September 2013 Stockholm. Informe de asistencia*
<http://www.bne.es/webdocs/Inicio/Perfiles/Bibliotecarios/RDA/EURIG2013.pdf> (Consultado: 09/10/2014).
- GÓMEZ PRADA, Roberto. *EURIG Technical Meeting, París 2012. Informe de asistencia*
<http://www.bne.es/es/Inicio/Perfiles/Bibliotecarios/Docs/EURIGMeetingParis2012.pdf> (Consultado: 09/10/2014).
- SHAFFNER, Verena. *EURIG and its activities* (Consultado: 09/10/2014)
http://www.dnb.de/SharedDocs/Downloads/DE/DNB/standardisierung/iflaVortragSchaffnerRdaIflaSatEurig.pdf;jsessionid=D587A11D8202556BA047A18B2ED04FED.prod-worker3?__blob=publicationFile

RDA, Resource, Description & Access: estrategias de implementación en países europeos

MARÍA JESÚS MORILLO CALERO Y ROBERTO GÓMEZ PRADA

Departamento de Proceso Técnico. Biblioteca Nacional de España

RESUMEN: El artículo analiza las estrategias que han seguido las instituciones encargadas de la normalización bibliográfica en los diferentes países europeos de cara a la toma de una decisión sobre la implementación de RDA como código de catalogación, deteniéndose en aquellos casos que por su importancia o interés resultan más ilustrativos. También repasa la labor que ha llevado a cabo la Biblioteca Nacional de España respecto a RDA desde su publicación.

PALABRAS CLAVE: RDA, Implementación de RDA, Europa, España, BNE.

ABSTRACT: This article analyzes the strategies followed by a number of European institutions responsible for bibliographic standardization in regard to making a decision on RDA implementation as a cataloging code, offering in depth analysis on those cases which are considered more illustrative because of their importance or interest. It also looks over every task carried out by the National Library of Spain on RDA since its publication.

KEYWORDS: RDA, RDA Implementation, Europe, Spain, BNE.

Recibido octubre 2014; revisado noviembre 2014; aceptado diciembre 2014.

INTRODUCCIÓN

Es indudable que la irrupción de RDA en el mundo bibliográfico ha mediatisado los procesos técnicos de las bibliotecas en los últimos años. Pocas son las instituciones que han permanecido indiferentes a la aceptación progresiva que este modelo ha ido experimentando a nivel mundial, y la decisión de implementar o no RDA se ha convertido en una cuestión prioritaria para los responsables de todo tipo de bibliotecas.

El presente artículo analiza la respuesta que RDA ha obtenido en los países europeos, deteniéndose en los casos más interesantes para explicar las estrategias que se han seguido de cara a la toma de una decisión respecto a la implementación del nuevo código. También intenta ofrecer una visión general del grado de penetración que, a finales de 2014, ha conseguido RDA en Europa.

RDA EN FRANCIA

Francia ha sido uno de los países donde más se ha investigado y discutido sobre el nuevo estándar que sustituye a la segunda edición de las AACR2 (Anglo-American Cataloguing Rules). Desde su publicación, en Francia se ha desarrollado un gran debate nacional sobre si es necesario abandonar o no las normas francesas de catalogación y adoptar RDA como código de catalogación, debate que ha sido auspiciado por la Comisión CG46, “Documentación”, de AFNOR. Para el análisis y la toma de decisiones en torno al tema se crearon dos grupos de trabajo: uno técnico para elaborar la documentación y un segundo grupo encargado de tomar la decisión.

El primer grupo o Grupo técnico ha estado integrado por el grupo de expertos CG46/CN357/GE6, “Evolución de la descripción bibliográfica”, de AFNOR. Este grupo ha estado al tanto de los desarrollos de RDA y ha ampliado su visión para tratar también aspectos relacionados con los diferentes tipos de recursos y registros de autoridad. Se comenzó a ocupar del tema en septiembre de 2010 y los temas sobre los que exhaustivamente ha trabajado han sido los siguientes:

- Análisis de las reglas y definición de un perfil francés de RDA, de las diferentes opciones y recomendaciones para su implementación.
- Traducción al francés de RDA, en colaboración con Canadá.
- Análisis del impacto de RDA sobre los Sistemas Integrados de Gestión Bibliotecaria, la coherencia de los catálogos, la evaluación de los costes para las bibliotecas francesas.
- Comunicación y formación.
- Calendario.

El segundo grupo, o Grupo estratégico ha estado formado por representantes de AFNOR, de los ministerios implicados, de las agencias bibliográficas, de

las asociaciones profesionales y de los organismos de formación, así como por un consejero. Este grupo ha sido el encargado de tomar la decisión en torno a RDA en el país, en función de los impactos técnicos y económicos (viabilidad, costes) y de definir un plan de implementación y migración.

En marzo de 2012, el Grupo técnico elaboró una encuesta sobre la informática de las bibliotecas en Francia, para conocer el panorama de los Sistemas Integrados de Gestión Bibliotecaria utilizados por las bibliotecas francesas y evaluar el impacto de la adopción de RDA sobre ellos.

La traducción al francés de RDA la llevó a cabo la asociación canadiense ASTED (la Asociación para el avance de las ciencias y las técnicas de la documentación) mediante la firma de un acuerdo en 2012 con la editorial de la ALA. ASTED ha trabajado conjuntamente con la Biblioteca Nacional de Francia, con las Bibliotecas y Archivos de Canadá y con la Biblioteca y Archivos Nacionales de Québec para realizar dicha traducción que, finalmente, fue incluida en RDA Toolkit en mayo de 2013.

Las normas francesas de catalogación se basan en los estándares de IFLA y han sido elaboradas por AFNOR, el organismo francés de normalización, en el que están representados los diferentes tipos de biblioteca. Las AACR2 no han sido utilizadas en Francia tradicionalmente, por lo que el cambio a RDA sería más difícil que en otros países que sí que han usado las normas angloamericanas. Por otra parte, las normas de catalogación francesas son completamente diferentes de RDA en algunos puntos, por lo que se debería llevar a cabo un acercamiento entre ambas antes de poder ser adoptadas en Francia.

Francia no ha llevado a cabo el estudio sobre RDA de forma aislada, sino como medio para conseguir una mejora de sus catálogos adaptándolos a la estructura FRBR y a RDF que permita explotar al máximo las posibilidades que ofrece su proyecto de datos enlazados.

Finalizado el estudio sobre RDA, Francia ha encontrado inconsistencias en la manera en que RDA interpreta y refleja la estructura FRBR. Desde el trabajo realizado por la Bibliothèque Nationale de France y en EURIG, Francia ha intentado que se revisen estas inconsistencias (especialmente las relativas a obras agregadas, ilustraciones y tratamiento de las expresiones) sin encontrar por parte del Joint Steering Committee para el desarrollo de RDA (en adelante JSC) una respuesta que les satisficiera, por lo que ha habido una cierta decepción respecto a la actitud del JSC.

Por otro lado, Francia no cree que RDA garantice la interoperabilidad, sino más bien todo lo contrario. Se dan demasiadas instrucciones alternativas que permiten diferentes perfiles de catalogación, lo que obliga a retocar registros importados y dificulta que esa interoperabilidad sea ágil y útil. Por todo ello no ven necesidad de adoptar RDA de momento, creen que se generaría demasiado trabajo y no se obtendrían resultados plenamente satisfactorios.

El Grupo Estratégico ha decidido no adoptar ahora RDA en Francia, pues no encajan con el análisis y la práctica catalográficas francesas. La adopción de RDA no permitiría responder a las necesidades de las bibliotecas francesas e incluso implicaría una regresión respecto a la situación actual de los catálogos en

Francia. Una vez desestimada la adopción de RDA, Francia buscará alternativas en esa conversión que quiere llevar a cabo. Su primer objetivo es la FRBRización. En cuanto a las reglas, se revisarán las actuales intentando ajustarlas lo más posible a RDA, pero sin ceder en los puntos en los que las dos normativas entran en conflicto.

Francia cree que la interoperabilidad no se conseguirá mediante la aplicación de un mismo cuerpo de reglas, más aún cuando ese cuerpo permite diferentes aplicaciones. Están convencidos de buscar esa interoperabilidad a nivel de estructuración de datos.

El Grupo Estratégico ha juzgado preferible llevar a cabo este trabajo a la vista de la evolución de RDA en el marco de EURIG, con el fin de aportar una posición europea a la actividad del JSC.

El Grupo Técnico ha trabajado en varias direcciones:

- La revisión de las reglas francesas de catalogación para actualizarlas, dada su obsolescencia respecto a los textos internacionales de referencia (ISBD integrada) y disponer de reglas adaptadas a la nueva organización de la información bibliográfica, a partir del modelo FRBR.
- La formación en torno a RDA.
- La evolución de la estructura de los catálogos hacia catálogos realmente FRBRizados y en los que se pueda compartir la información bibliográfica apoyándose en las tecnologías de la web semántica.
- Tanto BnF como ABES están llevando a cabo trabajos para la FRBRización de los datos de sus catálogos y de su exposición sobre la web de datos.

Se ha creado también un Comité estratégico bibliográfico, a instancias del Grupo estratégico, integrado por representantes del Ministerio de Cultura, el Ministerio de la Enseñanza Superior e Investigación, la BnF y ABES. Será el encargado de tomar las decisiones estratégicas sobre el nuevo modelo de organización y difusión de la información bibliográfica en Francia en los próximos diez años, en un contexto donde las tecnologías de la web semántica abren perspectivas inéditas.

RDA EN ALEMANIA, AUSTRIA Y SUIZA

La normalización en los países de habla alemana se lleva a cabo desde hace tiempo de manera cooperativa. Dieciséis instituciones de tres países, Alemania, Austria y Suiza, trabajan conjuntamente en dos grupos: Committee for Library Standards y Office for Library Standards. Las instituciones que cooperan en estos dos organismos responden a diferentes tipologías, destacando las bibliotecas nacionales y las redes de bibliotecas, así como las bibliotecas del estado, en el caso alemán, y las universitarias. Desde 2001 el espíritu de este trabajo cooperativo se ha encaminado a una internacionalización de los estándares utilizados en dichos países, ya que, a la vista del incremento de la cooperación a nivel internacional,

se consideró que no era factible desarrollar trabajos de normalización de forma unilateral mediante la adopción de estándares nacionales.

Así, en diciembre de 2001, el Committee for Library Standards aprobó una resolución propiciando el cambio desde las reglas y estándares alemanes¹ hacia la adopción de otros internacionales. Como consecuencia se llevaron a cabo estudios sobre las consecuencias e impacto económico de dicho cambio. Los hitos más importantes en este proceso de internacionalización fueron la adopción de MARC21 en el año 2004 como formato y la decisión de adoptar RDA en 2012 como código de catalogación.

Desde 2006 la Deutsche Nationalbibliothek redobló sus esfuerzos internacionales y comenzó a participar activamente en el proceso de definición y redacción del nuevo código de catalogación RDA. A partir de 2012 pasó a formar parte del Joint Steering Committee para el desarrollo de RDA y, a partir de 2013, del Committee of Principals, siendo el primer miembro no angloamericano en dicho comité.

A finales de 2011, el Committee for Library Standards aconsejó a todos los participantes en él que comenzaran los preparativos más adecuados para la transición a RDA. En mayo de 2012 la decisión de adoptar RDA era definitiva y el comité de normalización decidió que el órgano competente para la coordinación de las normas de la biblioteconomía debía ser el organismo que coordinara los trabajos en torno a RDA para las bibliotecas de lengua alemana. Por primera vez se implementaba un estándar concebido en y para un entorno cultural anglosajón en otro ámbito y tradición cultural completamente diferentes.

La tarea no parecía sencilla. Los tres países implicados, Alemania, Austria y Suiza, son muy diversos culturalmente entre ellos y en sus propios territorios. En el caso de Suiza el multilingüismo era un factor extra a tener en cuenta en el proceso, lo que unido a la diversidad cultural, con una inclinación de aquellas partes del país más orientadas hacia la cultura francesa a seguir las soluciones normativas del país vecino. El carácter descentralizado de la organización política de estos tres países también debía ser considerado.

Los aspectos organizativos han sido claves dado el carácter cooperativo del esfuerzo en el que participan profesionales de los tres países, Alemania, Austria y Suiza, de todo tipo de bibliotecas, desde bibliotecas nacionales a redes de bibliotecas, bibliotecas públicas y especializadas. Todo el proyecto ha sido liderado por la Biblioteca Nacional Alemana, con un equipo dedicado al trabajo editorial y otro a la gestión del proyecto.

La Office for Library Standards se puso a la tarea de establecer un cronograma general para el proyecto y actuar en un proceso de colaboración con todas las instituciones representadas en los comités de normalización. La Office for Library Standards se ha ocupado de la alta gestión del proyecto, así como de estar presente en los comités internacionales (por ejemplo, en el Joint Steering Committee). Por su parte, el Committee for Library Standards ha trabajado de puertas adentro en esos tres países. En un principio este comité creó un

¹ RAK: *Regeln für die alphabetische Katalogisierung* y RSWK: *Regeln für den Schlagwortkatalog*.

grupo de trabajo para RDA, aunque pronto se hizo evidente que este grupo necesitaba otros subgrupos de apoyo (para autoridades, recursos continuados y música). Se ha creado recientemente otro grupo de trabajo con profesionales de museos y archivos para dar cabida también a esos materiales en el nuevo estándar, así como un grupo dedicado a establecer los niveles de catalogación de las bibliotecas nacionales de los tres países.

Aunque hasta ahora el enfoque inicial se puso sobre los recursos bibliográficos de las bibliotecas y el estándar fue desarrollado a partir del entorno bibliotecario, RDA está pensado para ser utilizado también para la descripción de los materiales y recursos de los archivos y museos. A la Oficina de Normas de la biblioteca le gustaría que este proceso de inclusión de otros usuarios en el proyecto actual fuera sostenible. Asimismo están interesados en que la adopción de RDA suponga no sólo la utilización de un nuevo estándar de catalogación, sino que también propicie el desarrollo de proyectos relacionados con la web semántica y la automatización de procesos en la catalogación.

El 10 de septiembre de 2013 tuvo lugar un evento denominado “RDA para instituciones culturales” en Frankfurt, que se centró en la implementación de RDA en países de lengua alemana y la cooperación continua a nivel nacional e internacional, así como en la posibilidad de utilizar RDA en los archivos y museos.

Entre los trabajos realizados respecto a RDA se pueden destacar los siguientes: gestión de las licencias de RDA Toolkit (negociadas mediante acuerdo con los proveedores y organizadas por la DNB), establecimiento de las políticas propias (visibles en RDA Toolkit), participación en los procesos internacionales de revisión del estándar (DNB como miembro del JSC), implementación de RDA en el catálogo colectivo de autoridades GND, establecimiento del conjunto de datos para un perfil alemán de RDA, redacción de materiales de formación para registros de autoridad en RDA, traducción de RDA, tests de RDA en registros bibliográficos o creación de una Wiki de información sobre RDA.

El Grupo de Trabajo RDA, que está compuesto por expertos de todos los organismos representados en las instituciones del Comité de normalización de Alemania, Austria y Suiza de habla alemana, presentó las primeras normas de aplicación para la ejecución de RDA en la zona de habla alemana en noviembre de 2013. El comité de normalización ha aprobado por unanimidad la presentación. Estas reglas de aplicación determinan cómo hacer frente a las diversas opciones y alternativas en RDA y más concreto en caso de necesitar el texto de reglas para la aplicación de lengua alemana.

El Grupo de Trabajo RDA establece las Reglas de Aplicación recogidos aquí para el área de habla alemana antes de una primera recopilación de las reglas de aplicación previamente desarrolladas y coordinadas para el Capítulo 0-20 de la RDA. Se está asimismo trabajando en Reglas de aplicación adicionales, que está previsto que puedan ser presentadas en febrero y votadas y publicadas en junio de 2014. Además, se desarrollan explicaciones y ejemplos a numerosos puntos de las normas. Tanto las reglas de aplicación, así como las explicaciones y ejemplos se pueden introducir en el RDA Toolkit.

Hay que tener en cuenta que las normas de aplicación de la zona de habla alemana no son una serie de normas y sólo se pueden utilizar en combinación con la normativa correspondiente en RDA Toolkit.

Respecto a la formación intentan mantenerse en contacto permanente con universidades y escuelas de biblioteconomía y se ha planteado una agenda dividida en tres partes:

- Marzo-Octubre 2014: preparación de materiales de formación para autoridades e impartición de la formación.
- Agosto 2014-Marzo 2015: preparación de materiales de formación para registros bibliográficos.
- Abril-Diciembre 2015: formación como tal para registros bibliográficos.

La directora de la Deutsche Nationalbibliothek, Elisabeth Niggemann, explicó en el IFLA Satellite Meeting sobre RDA celebrado en Frankfurt el 13 de agosto de 2014 que a finales del verano de 2014 comenzarán a redactar los registros de autoridad en RDA, aunque hasta finales de 2015 no redactarán registros bibliográficos RDA. La decisión de comenzar por las autoridades se ha tomado en base a que los capítulos y las reglas son menos, más manejables y están muy localizadas. Los registros bibliográficos conllevan más trabajo y es mejor contar con algo de experiencia previa.

La implementación de RDA se está centrando desde julio de 2014 en este catálogo de autoridades. Se dará por finalizada en octubre. Antes se realizó un estudio sobre la compatibilidad de directrices y políticas entre RDA y GND, a raíz del cual se redactaron materiales de formación y nuevas políticas para los casos especiales. Respecto a los registros de autoridad existentes y la posibilidad de realizar cambios retrospectivos, no se contempla hacerlo de manera masiva. Los cambios son importantes (sobre todo los relativos a pseudónimos, nombres religiosos, títulos nobiliarios, familias, entidades subordinadas, congresos, lugares...), y la gran mayoría han de hacerse de manera manual. Eso lo convierte en una tarea inabordable. También hay que contar con que los registros actuales son perfectamente válidos, y no hay que despreciarlos por no seguir RDA. Por tanto se ha decidido que se modifiquen registros existentes sólo en determinados casos en que se haga necesario para el correcto funcionamiento del catálogo. A diferencia de lo que ocurre con las reglas, los cambios en el formato han sido mínimos.

Los planes futuros pasan por la creación de registros de autoridad de obras y la importación de datos de los editores desde la base de datos de Address Book of the German Book Trade (en ONIX). En el horizonte, una interoperabilidad que supere fronteras y lenguas, así como el enlace con otros modelos de datos que permitan la reutilización de la valiosa información contenida en GND.

La traducción alemana de RDA se empezó a realizar antes de decidir su adopción. Está accesible en RDA Toolkit el texto alemán actualizado a la última versión de la norma.

El texto alemán es el que usan como referencia los catalogadores de los tres países en su trabajo cotidiano, pero a un nivel superior (en el comité de estandarización, por ejemplo, a la hora de revisar el texto para posibles propuestas o documentos para la discusión) siempre se trabaja sobre el texto inglés para evitar posibles desajustes. Las licencias se han gestionado también de manera conjunta lo que ha facilitado mucho el trabajo, ya que con anterioridad las gestionaba cada biblioteca. El número de licencias se decide en los comités y toda la gestión la lleva la DNB, quién negocia con ALA Publishing, las paga y luego las reparte como hayan decidido los comités. A pesar de que el pago lo realiza la DNB, la financiación es distribuida, pagando cada institución su parte a la DNB.

El final del proyecto está programado para finales de 2015 y los tres últimos meses de ese mismo año han sido considerados como un período de transición.

RDA EN LA BRITISH LIBRARY

La British Library anunció la implementación de RDA en 2008, aunque no fue hasta abril de 2013 cuando empezó a utilizar dicha norma, fundamentalmente debido a los retrasos en la publicación de los resultados del test estadounidense en torno a RDA. Desde 1981 a 2013 había estado utilizando las AACR2, por lo que el cambio a RDA suponía una evolución natural dado que viene a sustituir a las propias AACR2. La implementación de RDA de la British Library es consistente con las provisiones de ISBD.

La British Library desde 1989 estaba comprometida en la gestión y desarrollo de las AACR2 a través del Committee of Principals y del Joint Steering Committee. Desde principios de los años noventa, la British Library tomó la decisión de adoptar y seguir de cerca las normas americanas de catalogación, sobre todo de cara a que los procesos de catalogación por copia fueran lo más eficientes posibles. La decisión de la Library of Congress sobre la adopción de RDA como nuevo estándar de catalogación fue decisiva para ellos. Desde 2004 este compromiso les exigió una mayor dedicación y esfuerzo que en todo el período anterior, debido al trabajo requerido para la definición del nuevo estándar, ello a costa de haber reducido la producción de ítems catalogados especialmente durante los años 2012 y 2013, al comenzar a usar la nueva norma.

En 2008 se constituyó un grupo de expertos en el seno de la British Library para la planificación del proyecto y la redacción de la documentación necesaria. Se concibió la implementación definiendo una serie de fases. En los primeros momentos del proyecto comenzaron a importar registros RDA, pero no fue hasta comienzos de 2012 que iniciaron su contribución con sus propios registros de autoridad a NACO de acuerdo a la nueva norma.

Uno de los mayores retos de esta fase inicial fue la formación de más de doscientos profesionales. De ellos, ciento veintiuno eran catalogadores que requirieron una formación completa (teoría, práctica y período de pruebas) de varias semanas, mientras ciento seis no necesitaron una formación tan extensa.

La fase de formación del personal se ha llevado a cabo a lo largo de los últimos tres años, con cursos obligatorios para catalogadores sobre aspectos básicos de FRBR y RDA en un primer momento, para pasar a continuación a una formación en profundidad en el uso del nuevo estándar, con un carácter práctico y basado en el trabajo diario.

Para la formación del personal han utilizado los módulos de formación que proporciona la Library of Congress, aunque también desarrollaron, por ejemplo, un curso interno para permitir a los catalogadores redactar registros RDA sin usar MARC, utilizando la herramienta RIMMF (RDA in Many Metadata Formats) desarrollada por The MARC of Quality. Como parte del proyecto de implementación también se desarrollaron flujos de trabajo que han publicado con licencia CC-BY, permitiendo la reutilización siempre que se respete la atribución. A pesar del gran esfuerzo requerido para su diseño, han sido fundamentales en los procesos de formación del personal. Continuamente se producen cambios, añadidos y mejoras en RDA Toolkit, y a partir de cada uno de estos cambios en la British Library se revisa toda la documentación interna para evitar inconsistencias y avisar al personal de estos cambios.

El paso a RDA ha supuesto un incremento en los costes de adquisición de licencias y han llegado a estimar que el coste anual en la actualidad supone el mismo gasto que anteriormente les hubiera supuesto sustituir las AACR2 impresas cada siete años. Ahora disponen de 80 licencias para usuarios concurrentes, aunque alrededor de 140 trabajadores han declarado que necesitan acceso a RDA Toolkit. Sin embargo, en términos de productividad no han detectado ningún descenso en la producción cuando han comenzado a utilizar RDA, aunque sí un incremento en el trabajo de control de autoridades. Esto les ha llevado a limitar los puntos de acceso necesarios en los registros bibliográficos, así como a limitar la cantidad de información necesaria en los registros de autoridad.

Para poder implementar RDA, la British Library llevó a cabo la reconfiguración de sus sistemas de producción en el mes de febrero de 2012 y comenzó a distribuir registros bibliográficos a partir de junio de 2012. Ha desarrollado flujos de trabajo y ha elaborado la “Guía de la British Library para la elaboración de registros RDA de autoridad de nombres personales”, disponible en el RDA Toolkit, en la pestaña “Herramientas”, en el apartado de Flujos de trabajo globales.

La inversión ha sido importante (costes de oportunidad y suscripciones, descenso en la producción, etc.), pero se espera obtener un gran número de beneficios tanto a corto plazo (catalogación más consistente, mejor control de autoridades) como a largo plazo (superación del formato MARC, adopción de tecnologías web, infraestructura tecnológica para Linked Data, continuidad de una estrategia internacional).

En el apartado técnico han tenido que realizar ciertos cambios en su sistema de gestión bibliotecaria (ALEPH) para implementar nuevos perfiles de importación/exportación y los cambios en el formato MARC21, con el añadido de nuevos campos, para poder soportar RDA. También han tenido que adaptar

parámetros del MARC Report. En la plataforma de descubrimiento (PRIMO) no han tenido que realizar cambios importantes.

El plan de implementación se ha realizado por fases, llevándose a cabo antes en la catalogación derivada y en el control de autoridades que en la catalogación propia de monografías, seriadas y materiales especiales. Respecto a los registros ya existentes, en un primer momento se hicieron cambios en los registros de autoridad siguiendo las fases 1 y 2 definidas por NACO para la implementación, aunque será necesario llevar a cabo una limpieza de registros de autoridad. De cara a la digitalización del catálogo se contempla un enriquecimiento de los registros bibliográficos a largo plazo basado en la identificación de obras y expresiones y el enriquecimiento de atributos (tipo de contenido, medio y soporte). No todos los registros del catálogo de la British Library han sido creados siguiendo AACR1, AACR2 o RDA, sino que incluyen registros del British Museum y creados con otras normas e incluso sin seguir ninguna norma.

La British Library tiene disponibles todos sus materiales para la formación en la creación de registros de autoridad de nombres para NACO en su propia página web: <http://www.bl.uk/bibliographic/cataloguing-training.html>.

Ofrecen detalles sobre los cambios necesarios para la reconfiguración del SIGB Aleph para poder adoptar RDA a través de la dirección de correo electrónico metadata@bl.uk.

RDA EN PAÍSES BAJOS

En los Países Bajos, OCLC Leiden mantiene un Sistema de catalogación compartida, GGC, que utilizan la Biblioteca Nacional de Holanda, todas las bibliotecas públicas holandesas, gran número de bibliotecas especializadas, especialmente bibliotecas de investigación, así como numerosas bibliotecas de hospitales y algunas de museos. Aunque se trata de un sistema separado, está sincronizado con WorldCat. Constituye el centro de las principales actividades en el país respecto a los metadatos, una especie de servicio de pasarela. Alberga dieciocho millones de registros bibliográficos, cuatro millones y medio de registros de autoridad, sesenta millones de fondos.

Asimismo, existe un Consorcio para la Infraestructura de Información Nacional en el que trabajan conjuntamente la Biblioteca Nacional de Holanda, catorce grandes bibliotecas públicas holandesas y trece bibliotecas académicas. El Sistema de Catalogación compartido GCC es parte de esta infraestructura de información. OCLC y el Consorcio mantienen acuerdos conjuntos sobre la gestión y el mantenimiento de esta infraestructura que se centran fundamentalmente en temas como catalogación, préstamo interbibliotecario y gestión de recursos electrónicos.

Hace unos dos años, OCLC y el Consorcio comenzaron un proyecto compartido para la internacionalización y normalización de la Infraestructura de la Información holandesa. Dos elementos clave formaban parte de dicho proyec-

to: la migración a RDA y la normalización de MARC21 como estándar de intercambio. La decisión de adoptar ambos estándares fue aprobada por el Comité ejecutivo del Consorcio holandés el 18 de febrero de 2013, decisión que fue refrendada el 19 de febrero de 2013 por el Consejo de FOBID, la organización holandesa que representa a las bibliotecas, bibliotecarios y documentalistas.

Existe un comité ejecutivo y tres grandes grupos de trabajos: el primero sobre MARC21 como formato de intercambio, el segundo sobre cuestiones generales relativas a RDA (formación, comunicación) y el tercero sobre directrices y diferencias con las normas holandesas todavía en vigor. Todos ellos elaboran gran número de informes de cara a la toma de decisiones respecto a los avances en la adopción de RDA como las reglas de catalogación que sustituyan a las antiguas reglas holandesas.

Con el proyecto Slim 3.0 se estableció una estructura para la implementación de RDA en los Países Bajos y se creó el Grupo de Trabajo sobre las Directrices para el cambio de RT (*Regels voor de titelbeschrijving = Dutch Rules for Cataloguing*). El resultado de su actividad fueron seis informes sobre Traducción, Flujos de Trabajo, Formación, Lengua de catalogación, Creación de registros de obras y Apoyo y Desarrollo de RDA.

Entre las decisiones derivadas de dichos informes destacan la decisión de no traducir RDA al holandés, la creación de un flujo de trabajo general en holandés, la integración de los documentos RDA del grupo de trabajo holandés en el RDA Toolkit, la creación de una introducción a RDA en holandés de acceso libre, la creación de registros de obras solo en aquellos casos en que fuera necesario y limitados a categorías específicas.

El Grupo de Trabajo sobre las Directrices para el cambio de RT (*Regels voor de titelbeschrijving = Dutch Rules for Cataloguing*) por RDA estableció una lista de los “core elements” RDA, una lista de diferencias entre RT y RDA, así como políticas y opciones, por ejemplo centradas en establecer en qué casos se seguirían las políticas de la Library of Congress (LCPS).

Las razones básicas para la implementación de RDA eran la desactualización de las reglas nacionales holandesas y la necesidad de adoptar reglas internacionales y de adaptar las reglas nacionales al marco de una estructura internacional. Se consideró que RDA ofrecía esa posibilidad.

La implementación ha seguido dos fases de trabajo solapadas, una teórica y otra práctica. En primer lugar se ha creado un perfil holandés de RDA, de manera que todas las bibliotecas lo puedan usar como directriz general. La documentación creada en esta fase recoge las reglas RDA generales, los cambios específicos con respecto a RT, las especificidades del perfil holandés y la traducción del glosario RDA al holandés (el resto no se ha traducido).

En la segunda fase se ha llevado a cabo la implementación en sí. Se ha aprovechado para realizar otros cambios relacionados (especificación de lengua de catalogación, designadores de relación, encabezamiento por entidades, etc.). La implementación se ha realizado a nivel de Manifestación, aunque se ha evaluado la creación de registros de Obra mediante una prueba en las bibliotecas públicas. El cambio de normas no implicará ningún cambio de formato, a pe-

sar de no trabajar en entorno MARC21, y se va a trabajar para que los registros bibliográficos en RDA se vinculen sin problema con autoridades no RDA.

Siguen investigando los cambios necesarios para la creación de registros de autoridad acordes a RDA, así como cuándo y cómo crear registros de obras, si siguiendo FRBR o si trasladándose a un entorno BIBFRAME.

Desde el 1 de abril de 2013 el Sistema de Catalogación compartido GCC comenzó a utilizar los campos relativos al tipo de contenido, tipo de medio y tipo de soporte. Su uso se convirtió en obligatorio a partir del 1 de enero de 2014. Asimismo, durante 2013 se abandonó la regla de tres, las abreviaturas, las correcciones del texto y se comenzó a introducir el año del copyright. Desde noviembre de 2013 se ha producido el abandono de las RT y su cambio por RDA.

Comenzaron a catalogar utilizando RDA sin crear registros separados FRBR de Expresiones y Obras. Se plantea comenzar a realizarlos a partir de 2014. Fundamentalmente, realizan registros de manifestaciones, aunque estos registros son más que manifestaciones. La información sobre niveles de expresión y obra está en parte explícita, pero también de forma implícita.

A pesar de todo ello, RDA queda como un cuerpo de reglas opcional, no obligatorio, ya que aún hay bibliotecas utilizando las antiguas reglas holandesas (RT).

Asumen que un registro es RDA cuando el catalogador consigna en el registro todos los elementos “core” RDA para manifestaciones. Para apoyar a los catalogadores en la catalogación con RDA crearon una lista de criterios a tener en cuenta a partir de la implementación de RDA a partir del 1 de noviembre de 2013:

1. Los catalogadores tendrán que registrar las reglas que utilicen al crear un registro bibliográfico: RDA o RT, aunque a partir de un momento determinado no podrán utilizar RT.
2. Se permite a los catalogadores actualizar registros a RDA, pero no convertir registros RDA a RT, ni tampoco crear registros paralelos en RT y RDA.
3. Los catalogadores precisarán los campos o elementos de datos que pertenecen a los elementos “core” tal y como se especifican en RDA Toolkit 1.3.
4. Los catalogadores deberán registrar la lengua de la catalogación. Pueden elegir cualquier lengua, pero deben utilizarla de forma consistente. Será posible crear un registro paralelo en caso de que se necesite un registro bibliográfico en otra lengua diferente de catalogación. En principio, los registros híbridos en varias lenguas no están permitidos, pero en el Sistema Nacional de Catalogación GGC está permitido usar el Fichero de Autoridades nacional holandés cuando la lengua de catalogación no sea el holandés, por ejemplo, el inglés.
5. Es preciso que los catalogadores añadan el tipo de contenido, tipo de medio y tipo de soporte al registro bibliográfico. Se utilizarán los códigos en lengua inglesa, pero se traducirán las cadenas de texto al holandés. Esto se comenzó a hacer a partir del 1 de abril y ya se ha finalizado la conversión retrospectiva de la base de datos bibliográficos. En el cliente se ha creado la opción para el usuario de elegir el código correcto a partir de una tabla.

6. Si es necesario los catalogadores añaden el año de copyright, para lo que se ha creado una nueva etiqueta en el Sistema.
7. Se van a añadir los designadores de relaciones con una referencia explícita a los niveles FRBR.
8. Se ha instruido a los catalogadores para que no añadan caracteres ni incluyan abreviaturas, sino que graben el texto tal y como aparece en la Fuente de información, a menos que RDA lo excluya implícitamente (Apéndice B, Abreviaturas y Símbolos) en RDA Toolkit.
9. Para las anotaciones se ha instruido a los catalogadores en el uso de los corchetes siguiendo las normas RDA y no seguir las ISBD a partir de ahora, para indicar que la información proviene de una fuente externa al recurso.
10. No se deben utilizar a partir de ahora abreviaturas en latín como s.l., s.n. and s.a.
11. Ya no se acepta la regla de tres. Se seguirá la política LC-PCC respecto a la omisión opcional. De forma general, no se omitirán nombres con responsabilidad principal. Cuando sea factible (películas y materiales no librarios), de cada categoría se consignará al menos una mención de responsabilidad, sean nombres de autores personales, entidades corporativas, congresos. Esto supone un gran cambio en la práctica catalogadora holandesa.

El primer paso, como se ha dicho, fue introducir el tipo de contenido, tipo de medio y tipo de soporte y la conversión de la base de datos. El segundo paso ha sido la introducción de todas las instrucciones que se acaban de mencionar. Si los catalogadores siguen estas recomendaciones los registros creados se consideran ya como consistentes con RDA.

Se ha solicitado a las bibliotecas holandesas que se suscriban a RDA Toolkit. Se ha decidido no traducir RDA al holandés. Se utilizarán los conceptos ingleses, aunque se traducirán las explicaciones de dichos conceptos RDA y FRBR del Glosario RDA al holandés. También se traducirá el documento de Thomas Brenndorfer RDA en diez sencillos pasos².

Se ha asumido que los catalogadores actuales están familiarizados con las reglas de catalogación holandesas RT, por lo que se ha creado un amplio documento para describir las diferencias entre RT y RDA. El grupo de trabajo sobre las Directrices RDA también está comprobando las “Alternativas y Opciones RDA”, para ver si es necesaria una política específica en los Países Bajos. Se están estudiando las políticas LCPS para decidir si seguirlas o no y se están creando índices desde las reglas RT a los capítulos apropiados de RDA.

La Biblioteca Nacional holandesa ha editado un folleto informativo con los fundamentos de FRBR para facilitar la transición, y ha organizado e instalado un Servicio de asistencia especial en relación a RDA al que las bibliotecas holandesas se pueden dirigir cuando se les planteen dudas relativas a RDA. Se

² RDA in 10 Easy Steps. http://downloads.alcts.ala.org/ce/110712_RDA_10_Easy_Steps_slides.pdf

trata de una mesa de información atendida por catalogadores expertos que sirva de apoyo al proceso de implementación. Esta mesa depende del recién creado Comité Nacional de RDA, coordinado por la Koninklijke Bibliotheek. Las dudas más generalizadas son las referidas a la mención de responsabilidad (se ha decidido que todas las menciones que tengan una responsabilidad primaria tengan su punto de acceso, mientras que de las de responsabilidad secundaria sólo lo tendrá la primera que aparezca). También ha habido dudas con las abreviaturas y con los designadores y códigos de relación.

Los próximos pasos a dar se refieren a los registros de autoridad, la finalización de la discusión sobre los registros de obras, así como la concreción de una fecha para llevar a cabo el tercer paso en la implementación de RDA. Será entonces cuando se hagan cambios respecto a la catalogación de las reproducciones. También se formará un grupo de trabajo para los libros de la Biblia y otro de una persona para determinar reglas específicas respecto a la catalogación de música que terminarán su labor a comienzos del año 2014. Asimismo están experimentando con relación a la creación de un módulo de formación interactivo para iniciar a los catalogadores en RDA.

Respecto a los registros preexistentes, sólo se actualizan a RDA cuando se tiene el recurso en mano. En el caso de publicaciones multivolumen en curso, el registro general se ha dejado como estaba y los nuevos números se van a catalogar en RDA.

RDA EN OTROS PAÍSES EUROPEOS

Europa no ha dado una respuesta uniforme a la aparición de RDA como el estándar de catalogación que presumiblemente predominará en el futuro bibliográfico mundial a medio plazo. Esto no quiere decir que se haya desentendido de este nuevo escenario. Independientemente de las decisiones que se tomen en cada uno de ellos, la mayoría de países sigue de cerca todo lo relacionado con RDA y su aplicación en bibliotecas de todo el mundo. La principal herramienta con que cuentan para ello es EURIG, el grupo europeo de interés en RDA, en el que se debaten enmiendas al texto normativo y se ponen en común experiencias e ideas que ayudan a entender mejor las implicaciones de RDA. De lo debatido en las reuniones de este grupo, así como de los resultados del informe que anualmente publica con información recabada entre sus miembros, se puede extraer una visión general del estado de la cuestión en otros países de Europa, aparte de los casos ya analizados.

Según los resultados de dicho informe, en 2012 sólo cuatro organizaciones habían decidido la implementación de RDA. En 2013, sin embargo, ese número había ascendido a 13.

La Biblioteca Nacional de Suecia ha decidido adoptar RDA, pero todavía se encuentra con muchas incógnitas y no sabe muy bien cómo llevar a cabo el proceso. Están tomando ideas del caso alemán y del holandés. No van a traducir el texto de RDA al sueco, pues los costes serían demasiado elevados y la mayoría

de la población domina la lengua inglesa. Seguirán, eso sí, el modelo holandés: traducirán el glosario y los designadores de relación para evitar confusiones. La Biblioteca Nacional de Suecia se muestra especialmente preocupada por los problemas de presupuesto a los que se enfrenta para poder llevar a cabo la implementación, así como por la necesidad de decidir una política de cambios retrospectivos una vez adoptada RDA.

La Biblioteca Nacional de Finlandia ha decidido adoptar RDA, y ya se encuentra trabajando en las labores previas a esa implementación. La fecha que se han marcado para comenzar a usar RDA es el comienzo de 2016. Marja-Liisa Seppälä, una de las personas al cargo de los trabajos, ha entrado a formar parte del JSC Technical Group, el grupo de trabajo más importante del Joint Steering Committee. La traducción finlandesa de RDA se publicará en RDA Toolkit durante el año 2015. El resto de bibliotecas de Finlandia no han decidido aún si implementará el nuevo código o no.

En Dinamarca la institución responsable de la decisión es la Danish Agency for Culture, que ha contratado en octubre de 2014 a Anders Cato, especialista de Suecia, para llevar a cabo los trabajos finales de cara a una decisión que esperan tomar en 2015. Han llevado a cabo una investigación sobre las distintas alternativas que se les presentan en caso de implementar finalmente RDA, y dedicarán el invierno a estudiarlas para tomar una decisión final antes del verano de 2015.

Eslovenia se encuentra próxima a tomar una decisión. En su caso, el sistema está centralizado y todas las bibliotecas utilizan las mismas reglas y el mismo formato, por lo que la conversión sería total en el país. La mala situación económica y la falta de medios humanos son el gran obstáculo para una posible implementación.

Letonia ha decidido implementar RDA. Aunque todavía no se ha desarrollado un plan detallado de las fases que se seguirán, sí se ha marcado como fecha para comenzar la implementación el año 2016.

En Italia un modelo descentralizado en el que las instituciones deciden de manera independiente y la preexistencia de RAICAT (reglas de catalogación basadas en FRBR) han tenido como consecuencia un seguimiento algo irregular de todo lo relacionado con la implementación de RDA. Casalini Libri, proveedor comercial de registros bibliográficos para bibliotecas, ha sido la primera institución en adoptar las nuevas reglas.

Islandia ha decidido implementar RDA, pero se trata todavía de un proceso sin agenda marcada.

Noruega ha utilizado tradicionalmente como estándar de catalogación una traducción de AACR2, por lo que parece lógico que acaben pasando a RDA en algún momento. Mientras esperan a tomar una decisión final, la National Library of Norway y el Norwegian Cataloguing Committee están trabajando en la traducción de RDA y en la modificación de las actuales reglas noruegas, en las que están incluyendo algunos aspectos de RDA que les resultan especialmente interesantes y útiles.

Otros países como Portugal, Eslovaquia, Turquía, Croacia y Polonia demuestran su interés en el proceso mediante su participación (más activa en el

caso de los dos últimos países) en EURIG, pero aún no han tomado ninguna decisión en firme sobre la adopción de RDA. Otros países que no forman parte de EURIG (especialmente países de Europa del Este) no han facilitado datos sobre los trabajos que están llevando a cabo en este asunto.

PERSPECTIVAS DE LA BNE RESPECTO A RDA

La Biblioteca Nacional de España (en adelante BNE) acaba de tomar la decisión de no implementar RDA por el momento, sin que ello signifique cerrar la puerta a otras decisiones que pueda tomar en el futuro. La BNE sabe que cualquier decisión que tome puede condicionar y probablemente lo hará (como veremos más adelante) la de gran parte de las bibliotecas españolas. Consciente de esta gran responsabilidad, la BNE ha tomado una decisión prudente apoyándose en sólidas razones que desglosa en su comunicado³. Este comunicado es el resultado de un seguimiento lo más exhaustivo posible de la evolución del nuevo estándar desde la publicación de su primer borrador en 2008. Asimismo, la BNE ha intentado difundir el conocimiento adquirido mediante la impartición de cursos y conferencias, asistencia a congresos internacionales sobre la materia y la publicación de informes y artículos.

Vamos a hacer un repaso de las principales actividades desarrolladas por la BNE en este sentido.

Revisión primer borrador

Una vez publicado el primer borrador (impreso) de RDA, el Joint Steering Committee for the Development of RDA (en adelante JSC) pidió la colaboración de diversas instituciones, incluida la BNE, para sugerir cambios y reportar posibles errores en el texto inicial. La BNE fue una de las instituciones que respondieron a ese llamamiento, enviando un concienzudo informe⁴ con sus impresiones y sugerencias.

Aparte de apostillas específicas para cada capítulo, la BNE hizo una breve introducción con comentarios relativos a todo el texto. Uno de los problemas encontrados fue la falta de estructuración (o la falta de familiaridad con la nueva estructura) de la información en RDA. No se trata sólo de cómo se distribuyen los capítulos en el texto, sino también de la dificultad para enlazar unos elementos con otros y para definir qué elementos pertenecerían al registro de autoridad y cuáles al bibliográfico. El hecho de que la revisión se hiciera sobre el texto impreso y no en línea no ayudaba tampoco a aclarar la manera en que RDA organizaba la información. Otros comentarios remitían a la descontextualización de los ejemplos, la dificultad para imaginar cómo se visualizarían

³ Comunicado de la BNE en relación a RDA. <http://www.bne.es/webdocs/Inicio/Perfiles/Bibliotecarios/RDA/comunicado-rda.pdf>

⁴ RDA: Resource Description and Access – Full Draft – Review by the National Library of Spain. <http://www.rda-jsc.org/docs/5rda-fulldraft-chairfolup3.pdf>

los datos o la gran cantidad de alternativas a las reglas que se ofrecen a lo largo del texto.

Mapeo de equivalencias AACR2-RC-RDA

Tras la publicación de RDA, la BNE llevó a cabo un trabajo minucioso para detectar diferencias y equivalencias entre AACR2, las Reglas de Catalogación españolas (RC) y RDA. El trabajo fundamentalmente se centró en el análisis de las reglas relativas a la elección y forma del punto de acceso, tomando en cuenta no sólo los casos en que las reglas AACR2 y RC coinciden o difieren, sino también aquellos casos de reglas RC que no tienen regla equivalente en AACR2 ni RDA.

Sesión del ciclo “Una cita en la BNE”: Intercambio Internacional de Información catalográfica: proyectos y normativa (VIAF y RDA)

En abril de 2010 la Biblioteca Nacional organizó una jornada relativa a novedades en la normalización e intercambio de información bibliográfica. Con la presencia de Barbara Tillett, integrante del JSC, el objetivo de la jornada era informar a la comunidad catalográfica española del alcance de las nuevas normas RDA, así como ofrecer una perspectiva de futuro de todas las posibilidades que se presentaban a las instituciones en materia de metadatos, catalogación y proyectos internacionales de integración de datos como VIAF.

Test RDA Toolkit

En mayo de 2010 ve la luz RDA Toolkit. Los editores de la herramienta abrieron un periodo de libre acceso de tres meses para que instituciones y particulares se familiarizaran no ya sólo con las reglas sino con una nueva forma de consulta y manejo de las mismas. La BNE aprovechó ese período para realizar un test de experimentación con la nueva herramienta.

Se utilizó la documentación proporcionada por la Library of Congress para facilitar y organizar el test. Esta documentación ofrecía recomendaciones a seguir en cuanto a la elección de elementos básicos, la política de actuación en caso de reglas que ofrecieran alternativas y la política de la agencia catalogadora. Sobre esa documentación la BNE decidió su propia política a seguir de cara al test.

Catalogadores de diferentes tipos de materiales se dedicaron a catalogar, utilizando RDA Toolkit, en un servidor de pruebas en el que se habían implementado los nuevos campos creados en MARC 21 para adaptarse a RDA. Entre estos nuevos campos, se implementaron en el formato de autoridades los campos 046, 37X, etc. y en el formato para registros bibliográficos los campos 336, 337, 338, así como el subcampo \$i en los campos X10, X11, X30 y X50 o el código rda en 040\$e.

La intención era detectar los puntos fuertes y los mayores inconvenientes que pudieran surgir. Los resultados del test variaron mucho en función del

material objeto de catalogación (se vieron grandes posibilidades en grabaciones sonoras, por ejemplo, y sin embargo muchas limitaciones en materiales antiguos), aunque se pudieron extraer algunos pros y contras generalizados. El acceso a flujos de trabajo personalizables y a mapeos entre diferentes estándares, así como la agilidad que aportaba manejarse en un entorno hipertextual se valoró como algo muy positivo, aunque en ocasiones generaba cierta desorientación. Las mayores diferencias, en cualquier caso, surgían más con las reglas en sí que con la herramienta de software.

EURIG (European RDA Interest Group)

La idea de la constitución de un grupo europeo para el estudio de RDA surgió en la Conferencia Anual de la ALA (American Library Association) que tuvo lugar en junio de 2009 en Chicago, aunque el grupo no se constituyó formalmente hasta 2011. En ese año la BNE firmó junto a la British Library y a las bibliotecas nacionales de Suecia y Alemania el acuerdo de cooperación con el que nació EURIG.

Desde entonces hasta la fecha la BNE ha sido uno de los miembros más activos del grupo, participando en prácticamente todas sus propuestas y grupos de trabajo. Mediante la publicación de informes puntuales ha actuado como enlace entre el grupo y las bibliotecas españolas.

En junio de 2014 Ricardo Santos Muñoz, jefe del Servicio de Coordinación y Normalización de la BNE, fue designado como representante de EURIG en el Technical Working Group del JSC. Este grupo de trabajo, uno de los cuatro con los que actualmente cuenta el comité, tiene como tarea principal ayudar y asesorar al JSC en aquellos asuntos que este le deriva para su estudio y dictamen, fundamentalmente relacionados con el examen del modelo teórico que sustenta RDA, clarificando las relaciones que existen entre los elementos, examinando su consistencia, o aclarando ambigüedades o contradicciones, tanto en el texto de la norma como en las declaraciones respectivas en RDF.

Trabajo con RIMMF (RDA in Many Metadata Formats)

En 2012 el Departamento de Proceso Técnico de la BNE comenzó a realizar pruebas de catalogación con el software RIMMF, creado por The MARC of Quality, los mismos desarrolladores de la herramienta MARC Report. RIMMF es una herramienta para el registro de datos y su visualización en RDA. No es un módulo de catalogación de ningún SIGB, sino un programa independiente que sirve para aprender y visualizar la catalogación en RDA, así como para familiarizarse con la estructura FRBR de los datos bibliográficos, intentando dejar de lado los bloqueos que el catalogador encuentra al intentar acoplar RDA a las estructuras físicas (MARC 21) y mentales (registros de autoridad/bibliográficos) de la tradición catalográfica. En mayo de 2012 se celebró en la BNE una jornada de trabajo con los creadores de RIMMF en la que se resolvieron dudas y se exploraron las posibilidades de esta aplicación.

Comité de revisión de la traducción al español

Por otro lado, la BNE también ha formado parte del comité internacional que ha revisado la traducción de RDA al español. Esta traducción ha sido realizada por Ageo García (Méjico) y el editor Rojas Eberhard (Colombia). La BNE se ha encargado de la revisión de determinados capítulos, siempre atendiendo al carácter integrador de una traducción en la que se ha buscado el consenso de toda la comunidad hispanohablante.

Encuesta de RDA

Con la intención de dibujar un panorama aproximado sobre la implementación de RDA en España, en mayo de 2014 la Biblioteca Nacional de España envió una encuesta a bibliotecas de todo el país para recabar su opinión y conocer las decisiones que hubieran tomado o fueran a tomar respecto a la adopción de RDA.

Dado que la intención de la BNE era obtener información de todo tipo de bibliotecas públicas, la encuesta se envió a bibliotecas universitarias, incluidos los principales consorcios; a las bibliotecas centrales de Comunidades Autónomas y bibliotecas públicas del Estado; a la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria para su difusión tanto al Consejo de Cooperación Bibliotecaria como a las Bibliotecas de la AGE; a las Consejerías de Cultura de las Comunidades Autónomas para que fuera distribuida entre las bibliotecas de su competencia y Redes de Lectura Pública; también se envió a la Red de Bibliotecas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La encuesta generó una gran expectación, y se recibieron 128 respuestas. De ellas tan solo 17 bibliotecas habían decidido, en el momento de hacer la encuesta, implementar RDA, entre las que predominaba una clara mayoría de bibliotecas universitarias (Consorci de Serveis Universitaris de Catalunya, Universidad de Extremadura, Universitat de Barcelona, Universitat Ramon Llull, Universidad de Salamanca, Universitat Politècnica de Catalunya, Universitat Oberta de Catalunya, Universitat de les Illes Balears, Universitat de Girona, Universidad Complutense de Madrid, Universitat Autònoma de Barcelona, Universitat de Lleida, Universidad de Valladolid, Universitat Pompeu Fabra y Universidad de Sevilla). Tan sólo dos de las bibliotecas que ya habían decidido implementar RDA - las bibliotecas centrales de Catalunya y Galicia- no pertenecían al ámbito universitario. El grueso de las bibliotecas que habían tomado una decisión en clave positiva llevaría a cabo la conversión, según sus planes, entre 2016 y 2017. La mayoría de ellas ya había empezado a trabajar para esa implementación, aunque se detectaba una cierta falta de estudio sobre los costes asociados a la conversión.

Respecto al resto de instituciones, sólo cuatro respondieron rotundamente que no se planteaban la conversión al nuevo código de catalogación. La gran mayoría (83%) no había decidido nada al respecto, y de esa mayoría más de tres cuartas partes se encontraba a la espera de lo que se decidiera en el ámbito bibliotecario tanto a nivel nacional como internacional.

Quedaba claro que la implementación de RDA en España es un proceso en fase embrionaria, y que salvo en el ámbito universitario catalán no se está llevando a cabo, de momento, de una manera cooperativa.

Los datos de la encuesta, como decíamos más arriba, venían a demostrar que una decisión de la BNE condicionaría la decisión de más de la mitad de las bibliotecas preguntadas. Por ello la BNE se ha implicado de lleno en el estudio de RDA y las posibilidades de una implementación en España. Próximamente la BNE anunciará la decisión adoptada a este respecto.

CONCLUSIONES

El panorama analizado a lo largo del artículo pone de relieve el interés que en Europa suscita la aparición de RDA. Tanto las bibliotecas que quieren adoptar nuevas normas como las que no se lo plantean siguen de cerca todo el proceso, y cada biblioteca desarrolla su propia estrategia independientemente de la decisión que haya tomado o vaya a tomar.

La British Library ha sido la que más tiempo ha invertido en la implementación, dado que ha sido parte activa en la redacción del texto inicial de RDA. Más allá del caso inglés, la respuesta de las bibliotecas europeas al nuevo estándar ha sido variada. Se pueden identificar tres grandes líneas de actuación.

Por un lado bibliotecas que han implementado RDA (o han decidido una fecha y han diseñado un plan de implementación), a pesar de las diferencias existentes con las reglas que utilizaban anteriormente. En este caso se ha intentado minimizar el conflicto entre unas reglas y otras, de manera que esas diferencias entorpezcan lo menos posible la incipiente implementación. Los casos más destacables de esta primera línea son los de Alemania, Austria, Suiza, Holanda, Suecia y Finlandia.

Por otro lado están las bibliotecas para las que han pesado más esas diferencias que el impulso internacionalista del nuevo código. Es el caso de la BnF, que no se plantea implementar RDA mientras no se acerquen posturas en aquellas instrucciones en las que la diferencia con las políticas catalográficas actuales parecen insalvables. Más allá del conflicto en sí Francia se queja de una falta de voluntad de acercamiento por parte de los responsables de RDA.

El tercer grupo de bibliotecas, el más numeroso de momento, es el de aquellas bibliotecas que se encuentran a la espera de tomar una decisión. Siguen de cerca todo lo relacionado con RDA y trabajan en foros internos y externos que estudian la viabilidad de una posible implementación. En este grupo, con diferente nivel de implicación y en diferente etapa de estudio, se pueden encontrar países como Dinamarca, España, Noruega, Polonia, Croacia o Turquía.

Podemos concluir que la implementación de RDA en Europa es una realidad a medias, aunque el último año ha aumentado en gran medida el número de instituciones que se han decidido por la implementación, y no es descabellado pensar que en poco tiempo será la tendencia dominante. Parece asimismo bastante probable que todas las bibliotecas que actualmente utilizan AACR2

decidan pasar a RDA en un futuro cercano. En cualquier caso, por encima de los planes de casi todas las instituciones sobrevuela la sombra de unos presupuestos quizá demasiado exiguos para afrontar un cambio de esta magnitud.

Por otra parte, más allá de la implementación o no implementación cabe destacar que la aparición de RDA ha significado un nuevo nivel de colaboración entre las principales bibliotecas y agencias bibliográficas europeas. La cooperación, tanto a nivel internacional (ejemplificada en EURIG) como nacional (ya se ha hablado de la importancia de la colaboración en el caso alemán o francés), parece fundamental tanto para la labor de implementación de RDA como para su simple estudio.

BIBLIOGRAFÍA

- BEHRENS, RENATE; FRODL, CHRISTINE Y POLAK-BENNEMANN, RENATE. The Adoption of RDA in the German-Speaking Countries. *Cataloging & Classification Quarterly*, 52:6-7, 688-703, DOI: 10.1080/01639374.2014.882872.
- BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA. Encuesta sobre RDA : mayo-junio 2014
<http://www.bne.es/webdocs/Inicio/Perfiles/Bibliotecarios/RDA/informe-encuesta-rda.pdf> (Consultado 06/11/2014)
- DANSKIN, ALAN. RDA: Implementation and Applications. British Library Perspectives.
http://www.slainte.org.uk/eurig/docs/EURIG2014/2014_EURIG-AM_presentation_Implementing-RDA-in-BL_Danskin.pdf (Consultado: 16/09/2014).
- ESCOLANO, ELENA. Código de catalogación : nos estamos preparando
<http://www.bne.es/es/Actividades/Ciclos/CitaBNE/Histórico/CitaBN2010/docs/CitaBNE-RDA-280410-EEscalonado.ppt> (Consultado 06/11/2014)
- EURIG survey on adoption of RDA – 2013: report (Web de EURIG)
http://www.slainte.org.uk/eurig/docs/EURIG_Survey-2013_v1_0.pdf (Consultado: 09/10/2014).
- EURIG survey on adoption of RDA – 2012: report (Web de EURIG)
http://www.slainte.org.uk/eurig/docs/EURIG_Survey_2012_v1_Final.pdf (Consulta-
 do: 09/10/2014).
- GROUPE TECHNIQUE SUR L'ADOPTION DE RDA EN FRANCE: <http://rda-en-france.enssib.fr/>. (Consultado: 16/09/2014).
- HAUGEN, FRANK BERG. RDA in Norway. *Scandinavian Library Quarterly*, 2014, vol. 47, n. 3, p. 5.
- HERNÁNDEZ AGUSTÍ, MAR. RDA in BNE
<http://www.bne.es/es/Servicios/NormasEstandares/DocumentosProfesionales/Docs/RDAenBNE.pdf> (Consultado 06/11/2014)
- HERNÁNDEZ AGUSTÍ, MAR. Biblioteca Nacional de España, Reglas de catalogación y RDA
<http://blog.bne.es/blog/post-103/> (Consultado 06/11/2014)
- RDA EN FRANCE (WEB DE LA BNF): http://www.bnf.fr/fr/professionnels/rda/s.rda_en_france.html?first_Art=non (Consultado: 16/09/2014).
- RAPPORT D'ORIENTATION POUR LE COMITÉ STRATÉGIQUE BIBLIOGRAPHIQUE, préparé par l'Agence bibliographique de l'enseignement supérieur et la Bibliothèque nationale de France. Noviembre 2012. http://www.bnf.fr/documents/rapport_csb.pdf (Consultado: 16/09/2014).
- TEJERO LÓPEZ, PILAR. RDA, contexto, desarrollo y estado.
<http://es.slideshare.net/bne/rda-28630248?related=1> (Consultado 06/11/2014)

VAN SPANJE, DANIEL. RDA Implementation from a Dutch and European Perspective. 19 de Abril de 2013. <http://konferans.rdaturkiye.org/daniel.pdf> (Consultado: 16/09/2014).

WINTERMANS, LIAN AND VAN SPANJE, DANIEL. Implementing RDA en The Netherlands: update. http://www.slaiente.org.uk/eurig/docs/EURIG2014/2014_EURIG-AM_presentation_Implementing-RDA-in-NL_vanSpanje_Wintermans.pdf (Consultado: 16/09/2014).

Los claroscuros de la implementación de las RDA en la creación de registros de autoridad de nombres personales

MTRA. JULIA MARGARITA MARTÍNEZ SALDAÑA
*Universidad Autónoma de San Luis Potosí**

RESUMEN: El objetivo de este artículo es poner de manifiesto la importancia de las relaciones entre la descripción catalográfica y los puntos de acceso autorizados, y cómo la relevancia de normalizar éstos últimos cobra un interés mayor con la implementación del nuevo código de catalogación, las RDA –Resource Description and Access– en la labor cotidiana de los profesionales de la información, los expertos de la catalogación, en el contexto de la cooperación internacional, como lo es el Programa de Cooperación en Catalogación de la Biblioteca del Congreso (LC por sus siglas en inglés), en su componente para el establecimiento de Autoridades bibliográficas de Nombres –NACO– (Name Authority Component, por sus siglas en inglés).

PALABRAS CLAVE: Control de autoridades, Nombres personales, RDA, Programa NACO.

ABSTRACT: The purpose of this article is to highlight the importance of relationships between cataloging description and authorized access points, and how the importance of normalize them takes a greater interest in the implementation

**Niño Artillero s/n. Zona Universitaria. C.P. 78290 San Luis Potosí, México*
+52 444-826-2307 juliam@uaslp.mx

of the new cataloguing code, RDA -Resource Description and Access- in the daily work for librarians, especially for cataloguers, as experts of documentation, within the context of the international Library of Congress Program of Cataloguing Cooperative NACO (Name Authority component).

KEYWORDS: Authority control, Personal names, RDA, NACO Program.

INTRODUCCIÓN

El desarrollo e implementación consiguiente del nuevo código de catalogación, las RDA = Resource Description and Access, pone de manifiesto la necesidad de realizar una tarea que hasta la fecha se percibía como algo opcional, crear o no crear registros de autoridad, con el fin de normalizar los puntos de acceso en los catálogos.

Si partimos de la definición de lo que es Control de Autoridades (Jiménez, 2002): “*Operación mediante la cual se unifican en una forma normalizada los puntos de acceso de los catálogos y se muestran las relaciones entre ellos. Paralelamente se establecen referencias desde las formas no autorizadas o relacionadas a la forma autorizada, así el usuario que realiza la búsqueda, ya sea el bibliotecario o el cliente de la biblioteca, emplean siempre la misma forma, aunque en los documentos originales permanezca la variedad*”, la descripción en sí misma implica una relación que RDA lleva más allá, al establecer gracias al modelo teórico FRAD = Requerimientos Funcionales para Datos de Autoridades (Functional Requirements for Authority Data), una forma puntual para reconocer la importancia de esta actividad.

A partir de la publicación del nuevo código de catalogación internacional en 2010, RDA (Resource Description and Access = Recursos Descripción y Acceso), las bibliotecas se han visto en la necesidad de incluir en sus programas de formación y actualización profesional aquellos cursos y talleres que les permitan alcanzar las competencias necesarias para enfrentar la implementación del nuevo código de catalogación, para consolidar o iniciar el control de puntos de acceso de sus catálogos.

ANTECEDENTES

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) coordina, desde el año 2003, el Proyecto Chimenea de Autoridades NACO-MÉXICO (en adelante Proyecto NACO-MÉXICO), dentro del Programa para la Cooperación en Catalogación (PCC) en su componente para Nombres de Autoridad (PCC/NACO), dirigido por la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos (LC).

El PCC, es un programa de cooperación internacional coordinado por la LC, conjuntamente con participantes en el mundo. Es un proyecto de colaboración internacional cuyo principal objetivo es expandir el acceso a registros bibliotecarios, proporcionando una catalogación útil, rápida y a un costo presupuestario mínimo, siguiendo reglas y estándares comunes, aceptados por bibliotecas en todo el mundo.

El PCC se inició en febrero de 1995; está formado por cuatro componentes: NACO (el Programa Cooperativo de Autoridad de Nombres), BIBCO (el Programa de registros bibliográficos monográficos), CONSER (el Programa de cooperación para la creación de registros de Publicaciones Seriadas), y SACO (el Programa Cooperativo de Autoridades de Materia).

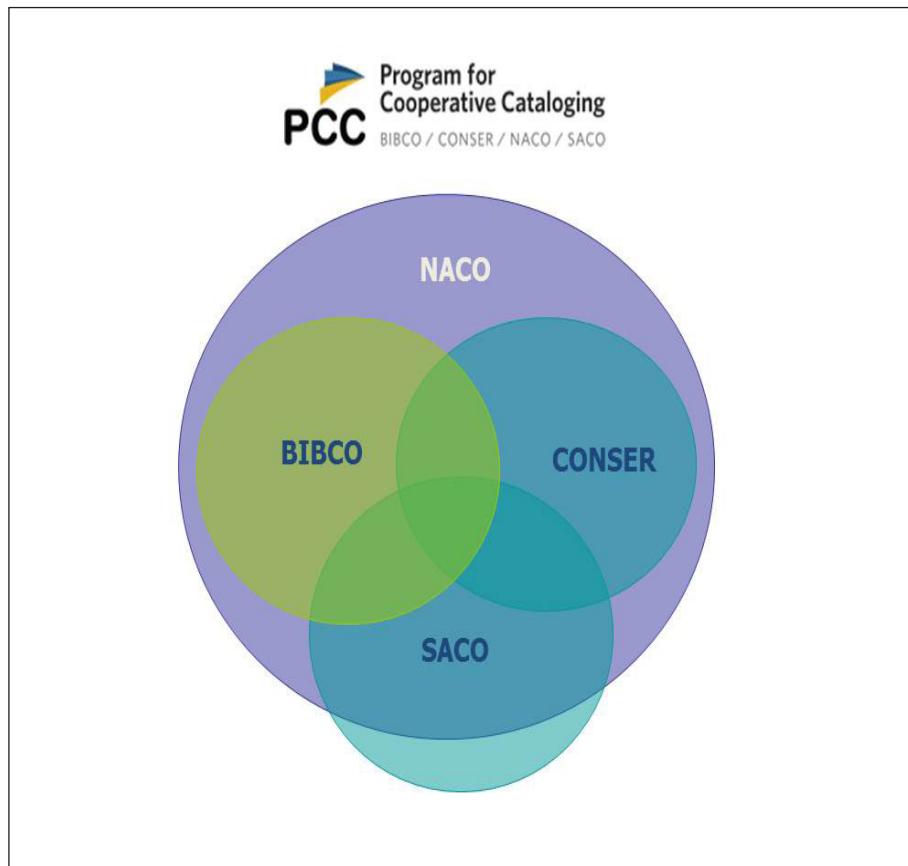


Imagen de la estructura del PCC [adaptación del original por Julia Martínez]

La LC es uno de los socios entre los miembros del PCC, quien lidera y coordina este esfuerzo de cooperación internacional. Actualmente hay más de ochocientas bibliotecas miembros del PCC (868 miembros reportados al final del año fiscal 2014).

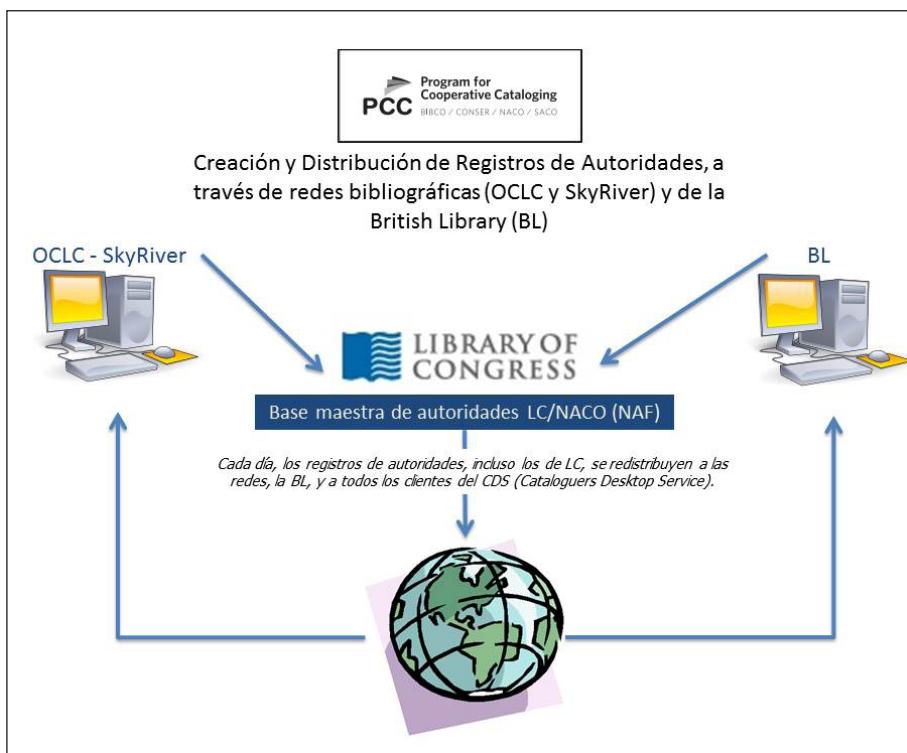
La membresía en NACO es un requisito previo para participar en BIBCO y CONSER, sin embargo, es posible participar en SACO sin ser miembro de NACO.

El Programa NACO se inició en 1977 como un proyecto conjunto entre LC y la Oficina de Publicaciones del Gobierno (GPO) con el fin de utilizar y

mantener un archivo de autoridad común que reduciría el costo del trabajo de autoridades, el aspecto más costoso de la catalogación. Al final del año fiscal 2014, se reportaron 209 miembros de nivel autónomo y 501 proyectos chimenea de NACO, y 21 instituciones que únicamente participan en el Programa de SACO.

Los parámetros del PCC/NACO se rigen bajo el principio subyacente de que los participantes se comprometen a seguir un conjunto común de normas y directrices, y crear o modificar los registros de autoridad con el fin de mantener la integridad de un gran archivo de autoridad, compartida en la base maestra de autoridades LC/NACO (NAF). Para satisfacer la necesidad de agilizar los flujos de trabajo, mientras que se construye un archivo predecible y coherente que potencia el acceso a los recursos de la comunidad bibliotecaria mundial.

Los proyectos chimenea de NACO se forman para compartir recursos, conocimientos y contribuciones. Los registros aportados por los socios NACO a la base de datos maestra de LC representan más de la mitad de todos los nuevos registros de series y nombres del NAF.



Las herramientas mínimas de acceso para participar en el PCC/NACO son:

- RDA - Descripción de Recursos y Acceso. Conjunto de instrucciones disponibles a través del RDA Toolkit, que se actualiza con frecuencia.
- Las LC- PCC PCs, es decir las declaraciones de políticas, acordadas por la LC y el PCC. Estas directrices proporcionan las políticas LC/PCC y las relaciones con las instrucciones RDA; identifican los elementos núcleos, explican las prácticas de las instrucciones y las opciones, y proporcionan una explicación y expansión de ciertas instrucciones con el fin de asegurar la uniformidad que facilitará la recuperación, y aumentará la previsibilidad de los elementos de datos en la NAF. Disponibles a través del RDA Toolkit.
- El formato MARC21 para autoridades (MARC 21 Authority Format), disponible en el sitio Web de MARC <http://www.loc.gov/marc>.
- La documentación disponible en español para la Formación RDA para participantes de NACO http://www.loc.gov/catworkshop/courses/rda_naco_spanish.html. Así como el material disponible en inglés RDA in NACO Training for AACR2 Catalogers [cuyos materiales no han sido actualizados desde el 31 de marzo de 2013].
- Las Guías Suplementarias de LC para MARC 21, disponibles a través de los enlaces a los documentos en las páginas Web “NACO Documentación & Updates” <http://www.loc.gov/aba/pcc/naco/doc-updates.html>. También disponible a través de la herramienta de LC: Cataloger’s Desktop (enlazadas con el MARC 21 Authority Format).
- DCM Z1 (Descriptive Cataloging Manual Z1: Name and Series Authority Records), vínculo en la documentación en las páginas Web “NACO Documentación & Updates” [enlace actualizado en febrero de 2014] <http://www.loc.gov/catdir/cpsu/dcmz1.pdf>. También disponible a través del Cataloger’s Desktop.

Para formar parte de alguno de los componentes del PCC, en este caso del Programa NACO, es posible elegir cualquiera de sus dos modalidades: 1) Registro institucional y 2) a través de un proyecto “funnel” o chimenea.

Los Proyectos Chimenea NACO, son grupo de bibliotecas con intereses comunes que organizadas en sub-grupos contribuyen registros a través de un coordinador que asume la responsabilidad por el esfuerzo común. A través de un proyecto chimenea, un grupo de bibliotecas se une para compartir recursos administrativos, humanos y tecnológicos en un “mini” proyecto de catalogación cooperativa, como una manera eficaz de compartir los costos de talleres de capacitación, el mantenimiento de la documentación, el intercambio de experiencias y forjar una mejor comunidad cooperativa, bajo la coordinación de una de las instituciones.

Los pasos para ingresar al Programa de NACO incluyen la obtención de un identificador que la Oficina MARC proporciona, como la clave que identificará a la institución participante como la creadora o entidad que modi-

fica o enriquece registros de autoridad, también con fines estadísticos. Sin este identificador no es posible formar parte de NACO. Una vez obtenida el código MARC21 es necesario llenar un formulario que está disponible en idioma español, en línea, para solicitar ser miembro de NACO; en el cual es necesario especificar: 1) a qué proyecto chimenea se va a sumar la institución interesada y 2) con cuál de los nodos de intercambio de información se va a contribuir a la base de datos maestra: OCLC o SKYRIVER. Una vez obtenida la aprobación del Coordinador NACO en LC (Coop Team), se programa la capacitación NACO necesaria para proveer a los participantes de las competencias necesarias para crear y contribuir registros de autoridad de nombre. Generalmente esta capacitación toma de 4 a 5 días, ya sea en una modalidad presencial, para lo que es necesario revisar la disponibilidad de los instructores certificados por la LC, o bien, en la modalidad en línea, materiales que están disponibles de forma gratuita en el sitio web del PCC; éstos cursos han sido diseñados, creados y probados por miembros del “Grupo de Trabajo para los Talleres de capacitación del Programa RDA NACO”. Despues del entrenamiento, es necesario establecer un periodo de prueba, para una observación exhaustiva sobre las aportaciones, a fin de que el coordinador del proyecto chimenea, en conjunto con su contacto en LC, determinen si el personal de la institución participante puede ingresar sus aportaciones de forma directa, pasado el periodo de revisión.

UN POCO DE HISTORIA

En el año 2002 se presenta una iniciativa del Sistema de Bibliotecas de la UASLP para formalizar un Catálogo de Autoridades local, propuesta que se traduce en un proyecto cooperativo denominado **Catálogo Colectivo de Autoridades** (CCA) para la Red de Sistemas Bibliotecarios de las Universidades del Centro (RESBIUC). Con el apoyo de la Dirección del Sistema de Bibliotecas, en la persona del Lic. Juan René García Lagunas, la UASLP encabezó el grupo de negociación que permitió al consorcio bibliotecario unirse a la red bibliográfica internacional OCLC, como paso inicial y necesario para llegar a ser miembros del Programa de Cooperación en Catalogación (PCC), en su componente de nombres: NACO.

La creación del Proyecto “Chimenea” fue el resultado de conversaciones entre Julia Margarita Martínez Saldaña, Jefa de la Sección de Análisis Bibliográfico, y Ana Cristan de la LC, en mayo del 2002. Estas conversaciones dieron como resultado la realización de un taller de capacitación en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en marzo del 2003, con la asesoría experta de Ageo García, de Tulane University.

Durante la capacitación NACO se determinó que la UASLP debía asumir el rol de coordinador en la formación del proyecto “chimenea”, denominado Proyecto NACO-MÉXICO, y se designó a Julia Martínez como su coordinadora.

Al formalizar el ingreso al PCC con el Taller de Certificación NACO, participaron 12 instituciones de Educación Superior dentro y fuera de México, la mayoría Universidades Autónomas miembros de la RESBIUC, si bien al contar con la participación de 3 instituciones extranjeras, que en calidad de invitados representaban a instituciones de Colombia, Costa Rica y Venezuela, decidieron unirse al Proyecto NACO-MÉXICO.

El Proyecto NACO-MÉXICO se convierte en el Primer Proyecto Chimenea (Funnel) en América Latina, con un grupo de 30 catalogadores NACO, que asumen el compromiso de contribuir institucionalmente 100 registros de autoridad a la base de datos maestra de LC.

PARTICIPACIÓN LATINOAMERICANA EN NACO

En América Latina los esfuerzos de participación en el PCC/NACO refleja el interés e incremento de instituciones miembro desde el año 1998, con diferentes modalidades de ingreso al Programa:

- Brasil participa de manera institucional a través de la Universidade de São Paulo, desde 1998.
- Argentina participa de manera institucional con la Universidad de San Andrés desde el año 2000.
- México participa de la siguiente manera:
 - Proyecto chimenea NACO-MÉXICO, que agrupa a la fecha a 21 instituciones de educación superior desde 2003, bajo la coordinación de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
 - Proyecto chimenea NACO UIA-CM, que agrupa a 4 instituciones desde 2010, entre ellas la Biblioteca Nacional de México que inició de forma institucional en 2008, actualmente bajo la coordinación de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México.
 - La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla que participa de forma institucional desde 2010.
- La Región Caribe está representada por:
 - Proyecto chimenea Caribbean Project, con 8 instituciones, bajo la coordinación de The University of the West Indies at St. Augustine desde 2007.
 - Universidad de Puerto Rico, que participa de forma institucional desde 2010.
- Perú participa con el Proyecto chimenea NACO-PERÚ, con 6 instituciones, coordinado por la Pontificia Universidad Católica del Perú desde 2010.

A la fecha suman 43 instituciones latinoamericanas participantes en el PCC/NACO, si bien en algún momento han participado otras instituciones mexicanas, las cuales por cuestiones particularmente administrativas, al no cumplir con la cuota mínima de aportación, deciden darse de baja del programa.

PROYECTO NACO-MÉXICO

El Proyecto Chimenea de Autoridades NACO-MÉXICO, en adelante Proyecto NACO-MÉXICO, está constituido por un grupo esencialmente formado por bibliotecas mexicanas, unidas para compartir recursos administrativos, humanos y tecnológicos en un proyecto de catalogación cooperativa, miembro del PCC/LC. Bajo la estructura de proyecto chimenea se permite a bibliotecas pequeñas o especializadas compartir experiencias y conocimientos, a pesar de no ser miembro de alguna red bibliográfica, o de no poder cumplir con la cuota NACO de crear y aportar 100 registros de autoridad por año a la base maestra de LC, actualmente a través del nodo de intercambio de registros de SkyRiver.

Misión

Colaborar en el desarrollo de la información bibliográfica y de autoridades latinoamericanas a través de la creación y revisión de normativas internacionales, capacitación de actualidad, creación de herramientas de tecnologías de información que preserven y difundan el conocimiento de los catalogadores de tal forma que promuevan el desarrollo de catálogos homologados que ofrezcan una recuperación de información fácil y amigable a los usuarios de las Bibliotecas participantes, y del mundo.

Visión

Ser la red de cooperación en catalogación de lengua hispana que guíe el futuro de la catalogación práctica en países latinoamericanos.

Objetivos

1. Mantener la consistencia de los procedimientos y acciones que se realizan en la institución, para la aplicación de la normativa establecida, a fin de que se vea reflejada en la calidad del servicio que los sistemas bibliotecarios ofrecen a sus usuarios.
2. Lograr la ausencia de errores en los procesos, gracias al control establecido bajo los criterios y pautas que son sujeto de validación dentro de la institución.
3. Mantener la credibilidad en la información contenida en las bases de datos que el catalogador alimenta, tanto en los registros bibliográficos como en los registros de autoridades, puesto que serán datos dotados de alta precisión, integridad y consistencia.
4. Consolidar la elevación de la productividad a mediano y largo plazos, como resultado del trabajo en conjunto.
5. Fomentar la participación y comunicación con colegas e instituciones también certificados, factor que promueve la competitividad y la excelencia.

Metas

1. Mantener la aportación consistente de los participantes, al menos de 100 registros por institución, y en la UASLP y las IES que así lo decidan por catalogador.
2. Cuidar la revisión de las aportaciones, a través de los diferentes canales de validación.
3. Mantener una comunicación eficaz y eficiente entre los participantes, a través de medios como el correo electrónico, redes sociales, etc.
4. Promover y dar a conocer nuevos mecanismos de trabajo, en reuniones de trabajo presenciales y virtuales.
5. Formalizar convenios institucionales de cooperación.
6. Promover la capacitación necesaria a través de reuniones de trabajo, foros de discusión, documentación, cursos y talleres para los integrantes del proyecto.
7. Crear la memoria organizacional del Proyecto NACO-MÉXICO (base del conocimiento compartido entre los miembros).
8. Crear un blog disponible en la página web del proyecto.
9. Integrar al proyecto las nuevas tendencias de normalización internacional, como las siguientes iniciativas:
 - Red de Instituciones Educativas y Culturales Hispanoamericanas para la Creación de una Base de Autoridades Bibliográficas.
 - VIAF.
 - BIBFRAME.
 - Otros.

Integrantes

El Proyecto NACO-MÉXICO actualmente está formado por 21 Instituciones de Educación Superior del país y del extranjero (señaladas con negritas en el siguiente listado), no obstante que por diversas circunstancias no todas realizan contribuciones a la base de datos maestra de LC:

- Biblioteca Luis Ángel Arango, **Colombia** (Banco de la República)
- Centro de Diseño Cine y Televisión
- Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)
- Centro Nacional de Metrología (CENAM)
- El Colegio de San Luis (COLSAN)
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede México (FLACSO Sede México)
- Instituto de Estudios Superiores de Administración, **Venezuela** (IESA)
- Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (IPICYT)
- Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)
- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)
- Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA)

- Universidad Autónoma de Coahuila (UAC)
- Universidad Autónoma de la Ciudad de México
- Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)
- Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ)
- Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP)
- Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ)
- Universidad de **Costa Rica** (UCR)
- Universidad de Guanajuato (UG)
- Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED)
- Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH)

ENTRENAMIENTO PARA MIEMBROS DEL PROYECTO NACO-MÉXICO

Con el objeto de reforzar las competencias adquiridas por los participantes, la UASLP emprendió un esfuerzo sostenido por ofrecer entrenamiento, que no solo diera como resultado la integración de nuevos miembros, catalogadores o instituciones, sino también la especialización en el ámbito de la catalogación. A continuación se presenta un recuento de los cursos impartidos y la trayectoria que adquiere mayores dimensiones para los participantes del Proyecto NACO-MÉXICO, al ofrecerles una variedad de opciones para enriquecer la práctica catalográfica:

De 2003 a la fecha, se han realizado diversos cursos de certificación NACO, que se han complementado con otros cursos-talleres, algunos de emisión única en América Latina, como: Autoridades de Nombre Geográficos y Corporativos; Taller Regional de Capacitación de Monitores MARC21-Bibliográfico; Taller avanzado sobre aplicación del Formato MARC21 en la catalogación de materiales audiovisuales; Taller Básico de Autoridades de Series Monográficas; Taller intensivo avanzado de catalogación de publicaciones seriadas con RCA2R, Formato MARC21 y pautas CONSER; Taller de Autoridades de títulos uniformes; MARC21 Bibliográfico para materiales impresos, materiales especiales y autoridades: tendencias actuales y problemas específicos; MARC21 y Metadatos: MARCXML, METS y MODS; Taller de Autoridades Bibliográficas de Materia: Pautas MARC21 / SACO / CCA; Taller Avanzado “RDA y Autoridades: Control de Puntos de Acceso de Nombres de Personas”; RDA Y MARC 21: Cambios y dinámica, y Cambios RCAA2 a RDA; Catalogación Descriptiva con RDA; Implementación de RDA en la Brigham Young University; Taller Especial NACO-MARC 21: Registros de Autoridad de Nombres; Taller Avanzado de Implementación funcional de RDA; RDA y el proceso de catalogación; Formación RDA para participantes de NACO (con el que se renovaron las credenciales profesionales de los miembros del proyecto NACO-MÉXICO); Curso Básico de Catalogación Integral de Libros con RDA; por primera vez en América Latina, el Curso RDA en NACO: Series; Taller básico de catalogación de videogramaciones y autoridades de entidades corporativas con RDA.

Otros hechos dignos de mención a lo largo de los años, han sido por ejemplo la réplica de los Seminarios Regionales MARC21 que dieron inicio en la ciudad de San Luis Potosí en 2005 y se realizaron posteriormente en Buenos Aires Argentina, Colombia, y Panamá. A partir de 2009, se incluye como tema las RDA y los nuevos modelos teóricos que la sustentan. En 2011 se añade un componente de valor adicional a la organización del evento anual de actualización profesional, al integrar a la 3ra. Conferencia Regional sobre Catalogación, el 1er. Seminario sobre Servicios de Información, con el objeto de incluir al personal bibliotecario de las áreas de servicios al público, no solamente a los catalogadores. En 2012 la UASLP participó en la grabación de los videos de capacitación RDA/NACO en español, disponibles en el sitio de LC. En 2014 Paul Frank de la LC, ante la imposibilidad de participar de forma personal, ofreció la conferencia grabada “Una visión de SACO para la Contribución de América Latina = A SACO Overview to Latin American Contribution”; además de enviar los materiales para un curso especial sobre las principales diferencias entre RCAA2 y RDA para Nombres, Major differences between AACR2 and RDA for name headings: guidance for non-NACO cataloguers for constructing RDA name headings, y SACO: a hands-on workshop for cataloguers.

Desde un inicio el Sistema de Bibliotecas, a través de la Coordinación general del Proyecto NACO-MÉXICO, estableció como prioridad el desarrollo de Recursos Humanos de alto nivel (catalogadores certificados como PCC/NACO), en continuo proceso de capacitación, con las competencias necesarias para la aplicación sistemática de la normativa bibliográfica internacional (Formato MARC21, RCA2r, ISBD, RDA), y el desarrollo de documentación accesible para los participantes (traducción y publicación de manuales), la promoción de una nueva cultura de cooperación, que equivale a corresponsabilidad en el proyecto; el desarrollo de una plataforma tecnológica accesible para los miembros cooperantes que no disponen de un nodo de comunicación con LC y la consolidación de una base de datos de registros de autoridad común.

Cabe destacar la participación extraordinaria de ponentes e instructores de talla internacional, como Barbara Tillett, Sally McCallum, Ana Cristan, Robert Maxwell, Ageo García-B., John Wright, Lisa Furubotten, Joseph Hinger, Graciela Spedalieri, Michael Kreyche, Melanie Polutta, Mónica Calderón, Miriam Aguilar y Julia Martínez.

PARTICIPACIÓN NACO

En 2003, al inicio del Proyecto NACO-MÉXICO se colaboró a través del nodo de intercambio de datos de OCLC, CatMe, posteriormente se migró a la versión Connexion. En 2011 por razones de disponibilidad presupuestal, la coordinación del Proyecto realizó una evaluación de otras opciones para la contribución de registros, lo que se tradujo en el cambio de plataforma a SkyRiver, con la siguiente etapa de capacitación y producción de los nuevos lineamientos para los catalogadores participantes en relación con la operación de este sistema.

Como se ha expuesto ampliamente, a más de diez años de coordinar exitosamente la contribución de registros de autoridad con los más altos estándares de calidad, y atendiendo la iniciativa de la LC de que a partir del Día Uno (31 de marzo de 2013), con la capacitación recibida, la coordinación del Proyecto NACO-MÉXICO se asegura que toda participación cumpla con la normativa de RDA.

Si bien hay más similitudes que diferencias en la práctica de creación de registros de autoridad de nombre con RCA2, con RDA es especialmente importante hacer énfasis en las mejores prácticas que a la fecha se han establecido en el Proyecto NACO-MÉXICO.

Un apunte con respecto a la participación en NACO/PCC son las estadísticas que claramente ponen en evidencia la contribución de las instituciones participantes, algunas en pleno proceso de transición a RDA, lo cual se refleja en la contribución de registros ingresados a la base maestra de LC:

Institución/Proyecto Chimenea	Tipo de membresía (miembros / fecha de inicio)	2012	2013	2014
		Oct2011- Sep2012	Oct2012- Sep2013	Oct2013- Sep2014
ARGENTINA				
<i>Universidad de San Andrés</i>	Institucional (2000-)	110	25	0
BRASIL				
<i>Universidade de São Paulo</i>	Institucional (1998-)	104	0	46
MÉXICO				
<i>NACO-MEXICO</i> (<i>Coordina la Universidad Autónoma de San Luis Potosí</i>)*	Chimenea: 21 (2003-)	3,048	3,377	3,907
<i>NACO UIA-CM</i> (<i>Coordina La Universidad Iberoameri- cana; incluye la Biblioteca Nacional de México</i>)	Chimenea: 4 (2010-)	260	298	80
<i>Benemérita Universidad Autónoma de Puebla</i>	Institucional (2010-)	150	0	0
PERÚ				
<i>NACO PERU</i> (<i>Coordina la Pontificia Universidad Católica del Perú</i>)	Chimenea: 6 (2010-)	1,285	1,485	2,255

REGIÓN CARIBE					
<i>Universidad de Puerto Rico</i>	Institucional (2010-)	100	8	15	
<i>Caribbean Project (Coordinator: The University of the West Indies at St. Augustine)</i>	Chimenea: 8 (2007-)	112	0	51	
TOTALES	43 Instituciones	5,169	5,193	6,354	

* La recopilación de estadísticas corresponden al año fiscal de LC –octubre a septiembre–.

La contribución del Proyecto NACO-MÉXICO se registra por catalogador e institución participante, incluye la cifra correspondiente a dos instituciones que realizan su aportación a través de OCLC (este año la UAA aportó 137 registros), las demás operan con SkyRiver.

También es importante destacar la producción de los catalogadores durante el periodo reportado, algunos alcanzan hasta 450 registros originales. En promedio se calcula una aportación por persona de 83 registros, lo cual pone en evidencia que la participación en conjunto fomenta la cooperación, aunque haya catalogadores e instituciones que en ciertos periodos no realizan ninguna aportación, o ésta sea inferior a los 100 registros institucionales que el PCC/NACO establece:

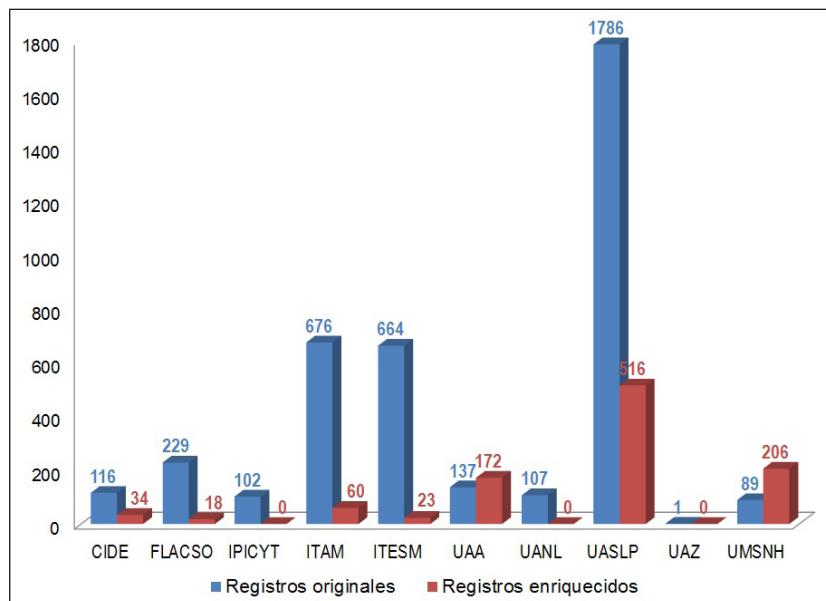


Imagen del gráfico que representa el total de registros originales y enriquecidos que se aportaron a la base de datos maestra durante 2014

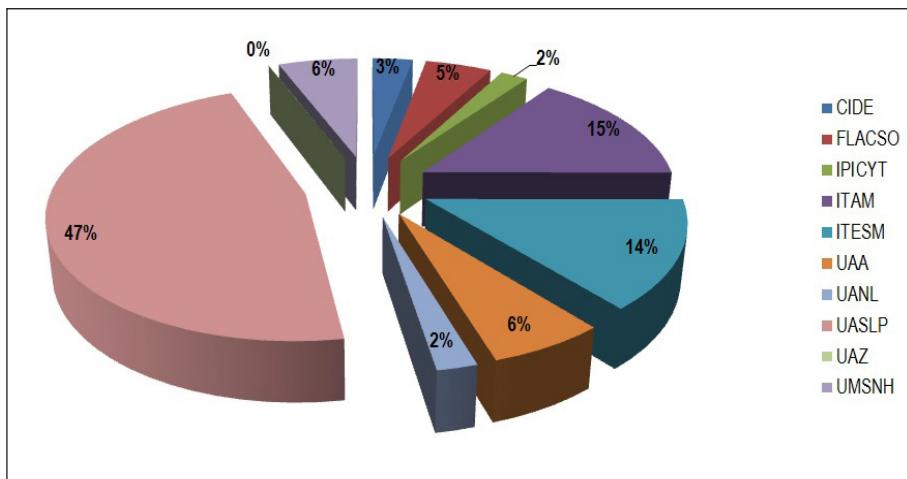


Imagen del gráfico que revela el porcentaje de la aportación 2014 del Proyecto NACO-MÉXICO

El 13% del total de nombre personales aportado por miembros del PCC corresponde al Proyecto NACO-MÉXICO, el 10% de registros de series originales y el 6% a modificaciones a registros existentes.

Bases del PCC/NACO

Con fundamento en la Declaración de Principios Internacionales de Catalogación, la contribución de registros de autoridades dentro del Programa NACO establece que se deben proporcionar puntos de acceso controlados a las formas autorizadas y variantes de los nombres de entidades, con el fin de proporcionar la uniformidad necesaria para reunir los registros bibliográficos de conjuntos de recursos. Principio que aplica no solo para nombres de personas, sino a todas las diferentes entidades que tienen nombres o títulos, y por lo tanto necesitan identificadores únicos.

El criterio o juicio del catalogador se debe aplicar en muchas de las instrucciones del código de catalogación en uso, por lo que se desarrollará en su área de especialidad, conforme a las necesidades del tipo de institución al que pertenece. Bajo la base del respeto, es necesario tener presente que a veces no hay una respuesta correcta o incorrecta, sino lo que es apropiado para las necesidades de una biblioteca. En la medida de lo posible, no se debe cambiar un punto de acceso autorizado únicamente porque no se está de acuerdo con su formulación, por ejemplo con puntos de acceso autorizados sin fechas, cuyos datos de repente están disponibles, o en el caso de nombres más completos.

Otros parámetros específicos de contribución al programa NACO son:

- Las bibliotecas NACO deciden cuales registros de autoridad (RANs) contribuyen.
- Los RANs de obras o expresiones de Series y Música pueden ser aportados solamente después de completar un entrenamiento adicional.
- Al crear ciertos tipos de RAN, otros RANs relacionados se deben establecer, por ejemplo para nombres de entidades corporativas con jerarquía mayor o subordinada, para puntos de acceso variantes, para entidades relacionadas.
- Todos los puntos de acceso autorizados en el archivo NAF son factible de ser cambiados por todos los participantes de NACO. Si bien este parámetro únicamente se aplica a los cambios hechos a un punto de acceso autorizado; no a las adiciones en los campos 046, 3XX, 4XX, 5XX o 670's.
- No está permitida la eliminación de RANs, sólo los catalogadores de LC pueden eliminar RANs en el archivo NAF. Las bibliotecas de NACO deben informar a LC para eliminar RANs, debido a que la base de datos LC/NACO redistribuye cada día a las utilidades de OCLC y SkyRiver.
- Los participantes de NACO deben informarle a LC cuando ciertos tipos de cambios a los RANs afectan puntos de acceso autorizados usados en los registros bibliográficos de LC.
- Identificar situaciones de conflicto en RANs:
 - Si un campo 1XX se normaliza de la misma forma como 1XX en otro registro de autoridad, hay un conflicto.
 - Si un campo 1XX se normaliza de la misma forma como un campo 4XX en otro registro de autoridad, hay un conflicto.
 - A cada campo 5XX debe corresponder un campo 1XX en otro registro de autoridad. Debido a que el 5XX se refiere al campo 1XX en el otro registro de autoridad, y el campo 5XX y el 1XX representan la misma entidad.
 - Si un campo 4XX en un registro de autoridad se normaliza a la misma forma como un 4XX en otro registro de autoridad, no hay conflicto. Los 4XX en diferentes registros de autoridad pueden entrar en conflicto entre sí.

El Proyecto NACO-MÉXICO en operación con RDA

La actualización profesional de los miembros del Proyecto NACO-MÉXICO ha incluido además de la disponibilidad de consultar los cursos en línea, de haber ofrecido tres talleres presenciales, el realizar varias sesiones en línea con el personal de LC, a fin de estimular la retroalimentación entre participantes e instructores.

Si bien la intención de este artículo no es presentar de forma exhaustiva el modelo FRAD, que da sustento a las actividades de control de actividades en RDA, es necesario conocer sus objetivos para poner en contexto lo que las instrucciones nos ofrecen:

1. Proporcionar un marco de referencia, claramente definido y estructurado, para relacionar los datos de autoridad con las necesidades de los usuarios de estos datos.
2. Ayudar a valorar las posibilidades del intercambio y uso internacional de los datos de autoridad.

Si bien el modelo FRAD, se refiere a los datos de autoridades propiamente dichos, es importante reconocer las entidades-relaciones que de él derivan, además de destacar que estos datos pueden proceder de fuentes diversas, y no necesariamente de la forma en que tradicionalmente se ha realizado esta actividad.

A partir de la base del modelo donde las **Entidades bibliográficas** son conocidas por **Nombre o identificadores** que son la base para los **Puntos de Acceso controlados**, cada una de las entidades definidas en el modelo (Persona/Familia/Entidad corporativa, asociadas con Obra/Expresión/Manifestación/Ítem), tienen asociado un conjunto de atributos o características que corresponden a los elementos que constituyen los puntos de acceso de las entidades bibliográficas y a aquellos datos que se anotan en los registros de autoridades correspondientes.

Para registrar relaciones y asociaciones entre autores y obras, a fin de complementar la descripción bibliográfica con el control de puntos de acceso, necesitamos tener claro algunos aspectos que a continuación se describen brevemente:

Puntos de Acceso

Los puntos de acceso, en relación al registro bibliográfico nos permiten distinguir con el nuevo vocabulario de RDA:

- La entrada principal, que puede tratarse de una persona, familia, o entidad corporativa, en el papel de **creador** principal.
Creador principal es una persona, familia, o entidad corporativa que tiene la responsabilidad principal en la creación de una obra. (RDA 19.2).
“Personas” incluye: personas mencionadas en obras religiosas, personajes ficticios y legendarios, así como entidades no-humanas reales o ficticias. (RDA 9.0).
- Las entradas secundarias, que pueden ser una persona, familia, o entidad corporativa, en el papel que se considere importante para el **acceso**. (*RDA capítulos 19-22*)
La asignación de 7XX dependerá del juicio del catalogador y las políticas locales.
Por ej. Editores, contribuidores, compiladores, traductores, autores secundarios, etc.
- Título preferido, antes título uniforme, que puede ser una entrada principal o secundaria para un título relacionado.

Por ejemplo, el título original de una traducción, título original de una compilación. (*RDA 24.4.2*).

- Nombre, es la palabra, carácter, o grupo de palabras y/o caracteres mediante el cual se conoce a una persona. (*RDA 8.1.3*).
 - Nombre Preferido, es la forma a utilizarse cuando se construye un punto de acceso autorizado en registros bibliográficos y en campos 1XX de registros de autoridad de nombre.
 - Variante del Nombre, es la forma utilizada en puntos de acceso de variantes (campos 4XX en registros de autoridad de nombre).

Con base en el principio de representación “toma lo que ves”, la transcripción de puntos de acceso están establecidas en RDA, para seguir el siguiente orden de preferencia (*RDA 9.2.2.2, 10.2.2.2, 11.2.2.2* y *la Declaración de Políticas de LC (LCPS 1.7.1)*):

- Punto de Acceso Autorizado tal como aparece en el Archivo de Autoridades Nacional (NAF/LC), o en el nodo de intercambio de datos en uso, como OCLC o SkyRiver.
- Las fuentes preferidas de información en recursos asociados con la persona/familia/entidad corporativa. (*RDA 2.2.2.2*).
- Otras menciones formales que aparezcan en recursos asociados con la persona/familia/entidad corporativa.
- Si ninguna de estas opciones mencionadas aplica, utilice otras fuentes (incluyendo fuentes de referencia).

Designadores

Los designadores se aplican tomando como base el *Apéndice I de RDA*, no obstante que no es una limitante para que el catalogador registre otro término de uso común para su usuario, en el subcampo \$e de los campos MARC21 1XX o 7XX. (*RDA 18.5 y 18.5.1.2*).

En los siguientes ejemplos, el último designador no está incluido en el Apéndice I:

- 100 _ _ Poe, Mary, \$e author.
- 700 _ _ Johnson, Bob, \$d 1971- \$e editor.
- 700 _ _ Karl, Jim, \$e compiler, \$e translator.
- 700 _ _ Barber, Lourdes, \$e second author.

Notas

Las notas que se registran en campos 5XX y que incluyen Notas sobre obra, expresión o manifestación relacionadas. Por ejemplo, cuando se incluyen en el registro bibliográfico:

- 500 _ _ Adapted from the novel Crime and Punishment. (*RDA 25.1 y 25.1.1.2*).
- 500 _ _ Translation of: Der Komissar. (*RDA 26.1 y 26.1.1.2*).

- 500 _ _ Also available through print on demand. (*RDA 27.1 y 27.1.1.2*).
- 500 _ _ Issued also in CD-ROM. (*RDA 27.1 y 27.1.1.2*).

Al tener presente la vinculación que trae como resultado una “obligatoriedad” para realizar el control de puntos de acceso, ya sea en entradas principales o secundarias como se les denominaba, o bien al identificar la función que los creadores tienen en relación con los recursos, y evidenciar alguna mención al respecto en el área de notas del registro bibliográfico, ahora iremos precisando los cambios en el control de autoridades.

La implementación de RDA, ha llevado a consideraciones que han afectado al formato de codificación con el que tradicionalmente se trabaja en bibliotecas, MARC21, que se ha visto en la necesidad de ampliar su esquema para dar apoyo a lo que los modelos FRBR/FRAD establecen, y para su uso bajo las instrucciones RDA. Como un punto de partida para futuros escenarios, donde sea posible hacer una realidad los Datos vinculados y la Web Semántica, de ahí que el Comité MARBI aprobará 15 adiciones al Formato MARC 21 para su uso en los registros de autoridad, esencialmente en el ámbito de los atributos.

En algunos de los siguientes apartados se hará mención al “Descriptive Cataloging Manual, section Z1 Name and Series Authority Records” (DCM-Z1), a algunas instrucciones de RDA y a la Declaración de Políticas del PCC (LCPS-PCC/LC).

Atributos

El listado de atributos es muy amplio, pero no exhaustivo; no se categorizan como obligatorios u opcionales, y su uso dependerá de cada aplicación del modelo, en el caso particular de NACO, se siguen una serie de pautas para normalizar la contribución de registros de autoridad de nombre, partiendo de la base de que se registran los datos de las fuentes disponibles, sin provocar una investigación exhaustiva, a menos que haya necesidad de resolver un conflicto en relación con un registro ya existente.

El conjunto de nuevos campos MARC para Autoridades es el siguiente: 336 - **Tipo de contenido**; 368 - **Otros atributos de la entidad corporativa**; 370 - **Lugar asociado**; 371 -**Dirección**; 372 - **Actividad**; 373 - **Grupo asociado**; 374 - **Ocupación**; 375 - **Género**; 376 - **Familia**; 377 - **Lengua asociada**; 378 - **Nombre completo de la Persona**; 380 - **Forma de la obra**; 381 - **Otras características para distinguir la obra o expresión**; 382 - **Ejecución**; 383 - **Designación**; 384 - **Clave**.

Los campos 3XX en un registro de autoridad, sólo se relacionan con el nombre en el campo 1XX de este formato, que se traducirá en 1XX o 7XX en los registros bibliográficos relacionados.

Una de las novedades que se incluyen en MARC es el uso del subcampo \$u, para proporcionar la fuente de información relacionada con los atributos registrados en estos campos 3XX.

La información incluida en los campos 3XX se puede justificar en uno o varios campos 670, o bien con un subcampo \$v Título, fecha; con excepción

de la información que se registra en el 1XX que debe incluirse en, al menos, un campo 670.

Campo 370 - Lugar asociado. Su forma debe concordar con la forma autorizada existente en la base maestra de autoridades (NAF), a fin de facilitar la identificación de las fuentes consultadas para el registro de este elemento, en una correspondencia exacta, sin recurrir a una “transformación”, al modificar la forma autorizada para el lugar asociado con una jurisdicción mayor entre paréntesis, los cuales eran omitidos, sin necesidad de incluir un subcampo \$2 naf. (*DCM-Z1: 370 Associated Place*).

Campo 371 - Dirección, para efectos de respetar la privacidad de los creadores y/o contribuidores de una obra, se recomienda el uso casi exclusivo del subcampo \$m para registrar la dirección del correo electrónico asociada al “creador”.

Campo 372 - Campo de actividad. La fuente preferente para registrar en este campo son los encabezamientos de materia “LCSH”; aun cuando lo que se consulte de hecho sea su versión electrónica vía la base de datos de NACO/SACO de LC.

La mejor práctica consiste en consultar el registro de autoridad de materia, y copiar-y-pegar el contenido del campo 150/151, en el campo 372 correspondiente del registro que se está creando. Si se consulta una fuente diferente, con un código de fuente autorizado incluido en el Formato MARC21, es necesario registrar el código respectivo para respaldar el término. Si no se tiene acceso a la lista LCSH (impresa o en línea) es mejor omitir el campo 372; o, alternativamente, no citar “LCSH” como fuente. En caso de que el término a registrar no esté incluido en vocabularios controlados, se debe omitir el uso del subcampo \$2.

Campo 373 - Grupo asociado, en el DCM-Z1 se establece que se debe preferir el nombre según esta establecido en el archivo de autoridades LC/NACO. No obstante, esta pauta se trata de una preferencia –no un requisito– hacia la forma autorizada. El campo 373 no admite el uso del identificador del subcampo \$b, por lo que al tomar el nombre de un grupo asociado que incluye una entidad subordinada, éste elemento debe omitirse y almacenarse solamente en el campo 670 de fuente. Si bien una forma de aplicar el registro de este atributo podría ser la siguiente:

*373 \$a Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Filosofía y Letras
\$2 naf*

Las instituciones cuyos nombres están tomados del NAF se pueden registrar en un mismo campo 373, por ejemplo aquellos que se registran como aparecen en la obra:

373 Universidad de Buenos Aires \$a Universidad Nacional de Rosario \$2 naf (los dos nombres fueron tomados del naf).

373 Hospital Bernardette \$a Universidad Anahuac Norte (ninguno de los dos nombres fueron tomados del naf).

Este campo requiere que el catalogador use su criterio para registrar solamente las afiliaciones que pueden ayudar a identificar de manera unívoca a la persona, en el contexto del catálogo. NO se deben trascibir todos los puestos

ocupados que se mencionan en la obra, ni todos los grados académicos obtenidos, ni todas las instituciones involucradas; ya que no se trata de “reconocer” los logros acumulados de la persona durante su vida. Una buena práctica consiste en registrar solamente las afiliaciones actuales y el grado académico más alto, o bien el que está relacionado con la temática de la obra que se cataloga.

Campo 374 - Profesión u ocupación. Al igual que el campo 372, los términos deben reflejar el uso de vocabulario controlado. Las ocupaciones en la lista de encabezamientos de LC siempre se dan en plural, conforme a la pauta del *DCM-ZI: 374 Occupation*.

Es necesario hacer énfasis en que los campos 15Xs de los Registros de Autoridades de Materias corresponden 100% con la Lista de Encabezamientos de LC, de ahí que al buscar en el NAF se les debe añadir el subcampo \$2 lcsh. Es importante justificar los términos registrados como ocupaciones, ya que la temática de las obras no necesariamente refleja la profesión del creador, especialmente cuando se trata de trabajos académicos.

Campo 375 – Género. A menos que haya mención o evidencia directa (una fotografía o el texto se refiera al autor “él/ella”; es recomendable obviar este atributo si por el tipo de nombre no es fácil distinguir si se trata de hombre o mujer. Es necesario corroborar con el recurso si es evidente el género de la persona, solamente en caso de conflicto, de lo contrario se recomienda omitirlo para no generar trabajo adicional en la creación del registro autorizado.

Campo 378 - Forma más completa de nombre. La práctica actual requiere agregar el subcampo \$q en el campo 100, exclusivamente en caso de conflicto. Se puede registrar el campo 378, aunque no se incluya el dato en el campo 100, siempre y cuando esté justificado en el campo 670.

Elementos núcleo

Los elementos núcleo asociados a una entidad Persona, deben registrarse como mínimo, si son aplicables y de fácil comprobación. Registre los elementos ya sea como partes del punto de acceso autorizado que representa la persona o como elementos separados, o ambos:

- Títulos = una palabra o frase indicativa del rango o cargo de realeza, nobleza, eclesiástico, un término de tratamiento para una persona de vocación religiosa (si la persona no tiene un apellido).
- Fecha de nacimiento.
- Fecha de muerte.
- Otra designación = Santo, Espíritu; al contrario solamente es núcleo si es necesario para distinguir.
- Profesión u ocupación. En caso de ausencia de conflicto, se considera “núcleo” solamente para una persona cuyo nombre se compone de una frase o de una denominación que no transmite la idea de ser una persona.
- LCCN (010) = identificadores.

Cuando se registra un elemento para diferenciar una persona de otra persona con el mismo o un nombre similar, añada siempre el elemento al punto de

acceso (*LC-PCC PS para 8.3*). Si los elementos se registran como parte del punto de acceso o no (ya que no existe ningún conflicto que resolver), estos pueden incluirse en los campos especiales del RAN:

- Título de la persona (otro término indicativo de rango, honor, u oficio).
- Forma más completa del nombre.
- Profesión u ocupación.
- Periodo de actividad de la persona.

Puntos de acceso de variantes

El campo 4XX NO es requisito para RDA, es el juicio o criterio del catalogador el que decide si se registran o no puntos de acceso de variante, como una opción para ayudar a distinguir el nombre de la persona en su forma más completa o en formas diferentes.

4XX-5XX – valor “r” para el designador de relación en subcampos \$i o \$4. Se refiere al valor usado en subcampo de control \$w posición 0, para registrar la relación del “creador” en los siguientes casos:

Subcampo \$i – Información sobre la relación – término incluido en los Apéndices J o K de RDA.

Subcampo \$4 – Código de relación [que no se utiliza en LC/NACO].

Tratamiento de omisiones

Es común encontrar en la revisión inicial omisiones o errores en la captura, debido a la transición de la práctica catalográfica con RCA2 a RDA, por lo que es recomendable revisar en las utilidades del sistema de automatización en uso, la posibilidad de utilizar macros y plantillas con aquellos valores predeterminados que corresponden a la práctica con RDA.

Los registros de autoridad deben reflejar el cambio en la codificación, especialmente en los siguientes campos (algunos nuevos) en el Formato MARC21:

Campo 008/10 - Reglas de la catalogación descriptiva (Rules), con valor z.

Campo 040 - Fuente de la Catalogación, que debe incluir el subcampo para reglas convencionales aplicadas en la descripción \$e rda, inmediatamente después del subcampo \$b, a fin de que quede fácilmente identificable en una posición sencilla de visualizar, más que al final de todos los posibles subcampos múltiples \$d.

Campo 046 - Códigos especiales para fechas, que deben coincidir con aquellos elementos de fecha que se añaden en los campos 1XX, 4XX o 5XX.

Subcampo \$u. Un URL como fuente de un elemento de información específica se puede registrar en campos 3XX \$u, pero cuando nos referimos al URL como LA fuente de información sobre una persona, se registra en el campo 670.

Campo 008/32 - Nombre Personal No diferenciado. Esta posición en campos fijos debe asegurar el uso correcto y apropiado del valor “b” y de los campos

670 entre corchetes, dado que estos registros son excepciones a la práctica común.

El Grupo de Trabajo de Autoridades RDA del PCC ha declarado la Fase 3, durante la cual se van a recodificar todos los registros posibles para alinearlos con RDA, a los que se va a agregar un campo 667 en los registros no diferenciados que indiquen que no se deben usar sin re-analizar, a fin de darles mayor visibilidad, de acuerdo a *LC-PCC PS 9.19.1.1*:

“Diferenciando Puntos de Acceso Autorizado para Personas: Práctica de LC/PCC: Cuando se crea un nuevo registro de autoridad para una persona, y no existen adiciones fácilmente identificables para diferenciar el punto de acceso en un nuevo registros de autoridad, realice una adición al punto de acceso autorizado existente”.

Ejemplo de tres personas distintas, con mismo nombre: Cohen, Daniel
n 2014062507 editor
n 2014062494 cineasta (que en realidad es mayormente conocido como actor)
n 2014062485 profesor de derecho

El tratamiento adecuado para casos como éste, es que el catalogador debe tomar la información pertinente del registro correspondiente a su “creador”, para crear un RAN único, por ejemplo para el profesor de derecho; posteriormente eliminar la información del RAN no diferenciado y dejarlo codificado como RCAA2.

En resumen, al crear un RAN para nombres de Personas, hay ciertos parámetros que no deben olvidarse:

- Iniciar con el nombre preferido.
- Agregar fechas si están disponibles.
- Realizar otras adiciones cuando sea necesario resolver un conflicto.
- Registrar los puntos de acceso de variantes cuando sea necesario, o deseable.
- Registrar las relaciones cuando sean requeridas (para identidades múltiples), o deseables.
- Asegurar que los puntos de acceso autorizados y variantes; y otra información registrada en varios campos, se justifiquen en campos 670s.
- Registrar otros atributos en campos especiales MARC si se desea.

CONCLUSIONES

La práctica de creación de registros de autoridad con RDA, y su contribución en el contexto de proyectos de cooperación internacionales, cumplen con las tareas del usuario para justificar/contextualizar/relacionar, sin embargo es recomendable tener presentes las pautas generales de RDA/NACO para no convertir esta tarea en un trabajo extenuante:

- Los campos nuevos son opcionales.
- Estos campos no son dependientes de las reglas de catalogación.

- Se proveerá la información disponible en el recurso que se cataloga.
- No es necesario, ni recomendable, hacer investigación para encontrar información para uso en estos campos, a menos que se requiera resolver un conflicto con un registro ya existente.

Evidentemente una de las funciones que un coordinador de proyectos chimeña asume es el mantenerse actualizado en relación con los cambios que las instrucciones de RDA sufren durante los Congresos internacionales de la IFLA y ALA, amén de los producidos como resultado de los diferentes Grupos de Trabajo que el nuevo código de catalogación ha formado. De ahí la importancia, no solo de suscribirse en listas de interés y blogs profesionales, sino de comunicar estos cambios a los participantes del proyecto, para mejorar la práctica y contribución exitosa de registros a la base de datos maestra, para hacer lo más transparente posible la transición, evitando los claroscuros que dan nombre a este artículo.

Finalmente comparto un logro más del Proyecto NACO-MÉXICO, el diseño del logotipo que lo representa e identifica de manera única, así como la actualización en proceso de la página web informativa en la que se concentra su esencia, mismos que se comenzarán a utilizar de forma oficial a partir de 2015:



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AMERICAN LIBRARY ASSOCIATION, CANADIAN LIBRARY ASSOCIATION, AND CLIP.*
org. Resource description and access : RDA. [en línea]. [Fecha de consulta: octubre de 2014]. Disponible en Internet: <http://www.rdatoolkit.org/>.
- GARCIA B., AGEO. RDA and Latin America: Transitions, Preparations, and Perspectives. ALA ANNUAL CONFERENCE 2012. *RDA Worldwide. ALCTS Panel*. Anaheim, California, June 24, 2012.
- GARCÍA, AGEO. RDA in Spanish: Translation Issues and Training Implications. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2014, 52:6-7, 723-732, DOI: 10.1080/01639374.2014.910286.
- JIMENEZ PELAYO, J. y GARCIA BLANCO, R. El catálogo de autoridades: creación y unidades documentales. Gijón: Trea, 2002.
- LIBRARY OF CONGRESS.gov. Policy and Standards Division.* Descriptive Cataloging Manual : Z1, Name and series authority records. [en línea]. [Fecha de consulta: octubre de 2014]. Disponible en Internet: <http://www.loc.gov/catdir/cpsz1andlcguidelines.html>

- LIBRARY OF CONGRESS.gov.* Documentos y enlaces para la capacitación y difusión sobre RDA: Recursos, Descripción y Acceso. [en línea]. [Fecha de consulta: octubre de 2014]. Disponible en Internet: http://www.loc.gov/aba/rda/RDA_es.html.
- LIBRARY OF CONGRESS.gov.* MARC 21 HOME : RDA in MARC. [en línea]. [Fecha de consulta: octubre de 2014]. Disponible en Internet: <http://www.loc.gov/marc/RDAinMARC.html>.
- LIBRARY OF CONGRESS.gov.* Program for Cooperative Cataloging. [en línea]. [Fecha de consulta: octubre de 2014]. Disponible en Internet: <http://www.loc.gov/aba/pcc/>.
- MARTÍNEZ SALDAÑA, JULIA MARGARITA. *Avances del Proyecto Chimenea de Cooperación Regional NACO-México*. Seminario Regional MARC 21 para Sudamérica: Catalogación cooperativa entre bibliotecas, Buenos Aires, Argentina, 2005.
- VEVE, MARIELLE. *RDA Workshop I: Cataloging Books (print & electronic)*, Booklet. Jacksonville, Florida : UNF Digital Commons, c2013. Disponible en Internet: http://digital-commons.unf.edu/library_facpub/13
- LIBRARY OF CONGRESS.gov.* Network Development and MARC Standards Office. MARC 21 Format for Authority Data. [en línea]. [Fecha de consulta: octubre de 2014]. Disponible en Internet: <http://www.loc.gov/marc/authority/>

Enseñanza y formación en RDA

MARÍA R. OSUNA ALARCÓN

Profesora del Departamento de Biblioteconomía y Documentación.

*Universidad de Salamanca. Facultad de Traducción y Documentación**

RESUMEN: El propósito de este artículo es sistematizar los contenidos, herramientas y prácticas actuales para facilitar un modelo de formación inicial sobre RDA (Recursos, Descripción y Acceso), la nueva norma de catalogación. Estos contenidos están pensados para un entorno de formación académica y también bibliotecario. La formación planteada está diseñada como modelo sistemático de formación que considere todos los sectores implicados en tareas docentes pero también contemplando el sector bibliotecario que tenga asignado la implementación de RDA y que por tanto deba programar tareas de formación. Se analizan los diferentes escenarios posibles actuales como son FRBRización, hibridación y migración.

PALABRAS CLAVE: RDA, Recursos, Descripción y Acceso, FRBR, Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos, Catalogación, Enseñanza, Formación, Guía de aprendizaje.

ABSTRACT: The purpose of this article is to systematize the content, tools and practices to facilitate a model of initial instruction in RDA (Resources Descripción and Access), the new standard for cataloguing. This guide of content is designed

*Francisco de Vitoria 6-16. 37008, Salamanca. osuna@usal.es

for an academic and librarian training environment. The planning proposed is designed as a systematic model that considers all sectors involved in teaching RDA also contemplating the librarian sector that has been assigned the task of implementing the RDA and therefore the training tasks should be schedule. Different actual scenarios like FRBRization, hybridization and migration are analysed.

KEY WORDS: RDA, Resource Description and Access, FRBR, Functional Requirements for Bibliographic Records, Cataloguing, Teaching, Training, Learning Guides.

INTRODUCCIÓN

Tras la aprobación en junio de 2010 de la norma de catalogación RDA (*Resources Descripción and Access*) y su implementación desde abril de 2013 por la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos y de otras grandes bibliotecas, la situación en el ámbito de la catalogación, tanto a nivel académico como profesional, ha cambiado sustancialmente. El proceso de elaboración de la norma, el periodo de prueba, sus traducciones y su difusión son objeto de estudio de otros artículos en este número especial de *Anabad*. En nuestro artículo nos vamos a centrar en un modelo de formación, planteado para los dos escenarios principales donde la catalogación resulta una disciplina fundamental como son las Facultades de Biblioteconomía y Ciencias de la Información (*Library and Information Science, LIS*) y las Bibliotecas. Situamos nuestro modelo formativo para alumnos y de capacitación para los catalogadores que necesitan iniciarse en RDA, para poder implementar esta nueva normativa.

RDA va a permitir a los catalogadores crear registros de metadatos para la gran variedad de recursos actuales de información y para los emergentes que puedan surgir. La norma está basada en los Principios Internacionales de Catalogación (IFLA *Meetings of Experts on an International Cataloguing Code, IME ICC, 2003-2007*) en los que IFLA viene trabajando desde 2003 para dar continuidad y actualizar los Principios de París de 1961. Estos principios se han ido materializando a través de una serie de reuniones llevadas a cabo por el grupo de expertos de Catalogación de IFLA para diseñar un Código Internacional de Catalogación. Dichos principios pretenden acercar los catálogos a los nuevos usos de la información por los usuarios, es decir, a la conocida hoy como web semántica. También RDA comparte estos principios y los hace suyos. El objetivo de la norma RDA es que se pueda recuperar la información de nuestros catálogos de biblioteca de manera global por los buscadores más utilizados en la web, haciendo realidad el concepto de datos enlazados.

RDA se enmarca en estos principios de IFLA y sin ser un proyecto que nazca en el seno de esta organización, sí que recoge el interés de IFLA por actualizar las técnicas catalográficas y mejorar la recuperación de la información por nuestros catálogos bibliográficos. Por tanto la primera idea para la formación es que RDA se inserta en los principios IME ICC de IFLA (2003-2007). También RDA recoge los principios de IFLA sobre los Requisitos Funcionales de los

Registros Bibliográficos, conocidos internacionalmente como FRBR, por sus siglas en inglés (*Functional Requirements for Bibliographic Records*).

RDA prevé que la adaptación de los catálogos a esta nueva normativa sea automática para la mayor parte de los registros que ya forman parte del catálogo de una biblioteca, agilizando así la implantación y el uso de esta nueva forma de recuperar la información bibliográfica. Tenemos que decir que esta forma de recuperar la información no es del todo desconocida para los usuarios de los catálogos bibliográficos, pero RDA potencia y recupera desde la web algo que ya hacen la mayoría de los catálogos con sus propios datos por ejemplo, enlazando autoridades.

En este trabajo presentamos una **Guía de formación inicial sobre RDA**. El método seguido ha sido partir de la revisión de la bibliografía, analizar los materiales de formación existentes, intentar la simplificación de los mismos y abrir líneas de contacto y de información con los responsables implicados en la introducción de la norma tanto en España como en EEUU.

También hemos querido dejar constancia de un hecho: la colaboración facilita, agiliza y reduce costes en la introducción y el uso de la norma. Esto lo hemos podido comprobar de manera fehaciente ya que en los países que tienen más adelantada su implantación, la colaboración en todos los aspectos de la introducción de la norma ha resultado y sigue siendo imprescindible, tanto en la elaboración de materiales para la formación como en el mantenimiento de líneas de comunicación entre los servicios implicados y con otras bibliotecas. La participación colaborativa en tareas de formación y de elaboración de recursos en línea resulta muy beneficiosa y ahorra costes en la implementación de la norma.

1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA FORMACIÓN: PROPUESTAS INICIALES

Hemos diseñado una **Guía de formación inicial** que contemple la formación adaptada a los estudios de Grado en Información y Documentación y a las diferentes disciplinas que necesitan abordar la formación, como son las asignaturas de Análisis Documental en 1º de Grado y la de Catalogación en 2º, además de las optativas relacionadas con Materiales Especiales y Fondo Antiguo.

También puede servir como introducción a la formación de los catalogadores de bibliotecas que tendrán que hacer las adaptaciones pertinentes a la nueva forma de catalogar. Además tendrán que implementar los cambios previstos por los proveedores de software y que cuando escribimos estas líneas, no están aún en el mercado. De momento lo que las compañías de software de Sistemas Integrados de Gestión de Bibliotecas (SIGB) han introducido son nuevos campos en MARC que permiten la denominada *ferberización* de registros, y que en otro nivel también podemos hablar de registros híbridos. Esto es, en el formato MARC se han habilitado unos campos nuevos y se han adaptado otros para la recuperación de la información bibliográfica de manera *ferberizada*. Por tanto, la catalogación efectiva con RDA llegará el día que el nuevo lenguaje máquina iniciado por la LC, con la iniciativa BIBFRAME (*Bibliographic Framework Initiative*) sustituya a MARC.

Cuando BIBFRAME sea una realidad en los SIGB, RDA será una realidad en nuestros catálogos.

Esto no quiere decir que la formación se deba retrasar. En estos momentos en las bibliotecas que han apostado por la norma, el proceso de hibridación se ha iniciado en paralelo a la formación. Compra de licencias, formación e hibridación de registros es el panorama actual de las bibliotecas que han iniciado el proceso en España de manera muy minoritaria hoy por hoy. Para un análisis exacto de la situación de la introducción de RDA en España es muy útil el documento elaborado por la Biblioteca Nacional (Biblioteca Nacional, 2014) donde se realiza un análisis de la cuestión de las bibliotecas que ya han iniciado el cambio y de las que no. Para que el cambio se produzca con el mínimo coste y la mayor eficacia indicamos que la elaboración de un manual de procedimiento revisable y disponible en línea, que sirva de guía y de documento de trabajo al propio centro, resulta imprescindible. Además, como medida de cooperación para todo el colectivo bibliotecario implicado en el proceso, resulta una eficaz herramienta colaborativa. Para conocer la implantación de RDA en Europa, proponemos seguir los documentos de EURIG (*European RDA Interest Group*), en concreto el último informe de la implantación de la norma -hasta la fecha en que escribimos estas líneas-, publicado en diciembre de 2013.

RDA provee un marco flexible para la descripción de todos los recursos analógicos y digitales. Los datos así marcados son fácilmente adaptables a las nuevas y emergentes estructuras de bases de datos y por supuesto los datos incorporados serán compatibles con los registros existentes en los catálogos de bibliotecas en línea. En definitiva RDA permite “crear registros de metadatos para una variedad de recursos actuales y emergentes con unas reglas principales básicas sin necesidad de recatalogar los recursos existentes.” (Hitchens and Symons, 2009, 692).

Previo a la formación recogemos aquí unas consideraciones generales a tener en cuenta por el entorno formativo, a modo de propuestas iniciales:

1º. Informar al grupo del modelo de formación a seguir y de la planificación temporal. Trabajar con grupos pequeños para la formación tanto para catalogadores como alumnos que permitan ir familiarizando al grupo con el entorno de la norma.

2º. Comunicación, formación y uso del material en línea. Creación de las propias herramientas de trabajo y de comunicación del grupo de formación. Es necesario contar con dos espacios en la web. Uno para la construcción y el intercambio del **conocimiento cooperativo** con otras bibliotecas o centros de formación donde se vayan depositando los materiales que queramos intercambiar, (como puede ser la guía de implementación del apartado 3º) y otro el **entorno web educativo** que permite que el alumno pueda disponer del material y hacer uso del mismo en cualquier momento. Esto ayuda a que el alumno pueda ir incorporando el conocimiento a su propio ritmo, repetir y visualizar el material cuantas veces se desee. Además es el sitio de comunicación alumno-profesor.

3º. Elaboración de la Guía de implementación de RDA para la biblioteca. Concienciar al alumno en la importancia de las guías. Insistir en la importancia de la creación y el mantenimiento actualizado de las guías o guía de implementación, herramienta imprescindible para recoger las novedades, los cambios y el mantenimiento de la información y comunicación de todos los implicados. La guía permite además participar de la construcción del conocimiento en línea y la cooperación bibliotecaria. También resulta un instrumento útil para la elaboración de la memoria del servicio y de la propia actividad formativa. Trabajar en la elaboración de la guía es una actividad útil y recomendada para todos los alumnos.

4º. Participación y creación de consorcios cooperativos. Redes y sistemas de bibliotecas pueden servir como base del consorcio. Su eficacia puede suponer un ahorro considerable a la hora de negociar consorciadamente, conjuntamente, con los proveedores de software. Es necesario incidir en la tarea cooperativa de la biblioteca que se mantiene como necesaria para la introducción de cambios en la biblioteca

5º. La compra de algunas licencias de uso de RDA, un número mínimo en principio, dependiendo de tamaño de la biblioteca, y también para las Facultades donde se imparte la docencia sobre RDA resulta imprescindible para iniciar el proceso de adaptación a la norma y para su uso en el proceso formativo del grupo. Es necesario trabajar con el *RDA Toolkit* por lo que será preciso contar con algunas licencias. La norma es una herramienta en línea de pago que cuenta también con versiones impresas. La traducción al español fue entregada por su traductor, como él mismo nos ha comentado en 2012, pero ha sido en marzo de 2015 desde cuando contamos con la herramienta navegable e implementada en el sitio web de la norma, junto con las otras traducciones. (García, A. 2014).

6º. Preparar el entorno para el cambio hacia el nuevo modelo tecnológico. Comunicar e informar. Evaluar el proceso de formación y redefinir las necesidades y los cambios: reprogramar.

Core Curriculum for RDA
RDA: FRBR Fundamental Concepts
RDA: Using the RDA Toolkit
RDA: FRBR Practicum – Applying the Concepts
RDA: FRBR, RDA, and MARC
RDA: Module 1 – Introduction to RDA; Identifying Manifestations and Items
RDA: Module 2 – Describing Carriers and Identifying Works
RDA: Module 3 – Identifying Expressions and Describing Content
RDA: Module 4 – Relationships
RDA: Module 5 – Authorities I: MARC Fields for NARs; NARs for Personal Names

RDA: Module 6 – Authorities II: Family, Corporate, Geographic, Work/Expression
RDA: Guided Practice (Reviewers will lead trainees through this.)
RDA: Practice with Workplace Resources (Reviewers will lead trainees through this.)

Tabla 1. Módulos de formación en RDA de la Library Of Congress. Fuente: LC (2013).

La Biblioteca del Congreso de EEUU (*Library of Congress*, LC) cuenta en su sitio web con importantes recursos para el diseño de un plan de formación. Desde la LC se ha diseñado un modelo de temario con unas serie de módulos recogido en la tabla 1. Para un curso de formación inicial plantea que son necesarias no menos de 35 horas de formación presencial.

Specialized Curriculum Special Audiences
Content/media/carrier for non-print material
Material processed by specific constituencies
Cartographic material
Electronic resources
Music
Microforms
CD-ROMs
PDFs
Serials
Legal Materials

Tabla 2. Formación especializada para grupos determinados. Fuente LC (2013).

En la tabla 2, se recogen los temas propuestos por la LC para una formación en RDA especializada y en la tabla 3, algunos temas suplementarios que pueden ser tratados durante la formación o en etapas posteriores para completar la formación inicial, (Library of Congress, 2013, 1-2).

Suggested topics
Structural Overview of RDA
Terminology: AACR2 vs. RDA
What's Different from AACR2?
New MARC Fields

Supporting R-Documents
RDA Training: URLs to Know About
RDA Bibliographic Record Practice Workform
Others as determined

Tabla 3. Documentación suplementaria sugerencias de la LC. Fuente LC (2013).

2. MODELO DE FORMACIÓN. DESARROLLO DEL PROGRAMA

2.1 *Formación en el modelo aplicado al catálogo que presentan los Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos.*

El programa de formación, en consonancia con todos los programas consultados, debe iniciarse abordando el modelo conceptual entidad- relación que presentan los Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos, FRBR (IFLA, 1998, 2008). Tenemos la traducción al español publicada en 2004 por el Ministerio de Cultura y aprovechamos la ocasión para poner de manifiesto la necesidad de proseguir desde el Ministerio con esta política de difusión de las normas y actualizaciones de IFLA, que inciden directamente y permiten mejorar el acceso a nuestras bases de datos científicas.

Los catalogadores deben empezar por aprender que RDA incluye la terminología para las entidades del grupo 1, así como parte de la terminología para los grupos 2 y 3. También aborda las relaciones recogidas en los elementos de los FRBR y utiliza las tareas del usuario recogidas en dicho marco conceptual. Estas tareas básicas del uso de la información por parte de los usuarios hoy se manifiestan en los conceptos siguientes: encontrar, identificar, seleccionar y obtener, para la definición de un conjunto de elementos de datos. Las cuatro entidades del Grupo 1 representan dos aspectos diferentes del interés de los usuarios, el contenido y la manifestación física.



Tabla 4. Entidades y relaciones primarias del grupo uno recogido en FRBR y RDA.
Fuente: elaboración propia.

El informe de la IFLA (IFLA 1998, 12) y los desarrollos posteriores del modelo (IFLA, 2013) define cada una de las entidades:

- El término OBRA se refiere a una creación intelectual o artística diferenciada (IFLA, 2103, 9).
- El término EXPRESIÓN se refiere a la realización intelectual o artística de una obra en forma alfa-numérica, musical o notación coreográfica, sonido, imagen, etc., o cualquier combinación de tales formas (IFLA, 2013, 10).
- MANIFESTACIÓN, la forma física de realización de una expresión de una obra (IFLA, 2013, 10).
- ÍTEM es un solo ejemplar de una manifestación (IFLA, 2013, 11).

En España resulta necesario incentivar a los formadores y grupos de aprendizaje para elaborar y mantener guías de dudas e interpretaciones como modelos colaborativos en línea, ya que son herramientas muy útiles que permiten avanzar más rápidamente en el aprendizaje y la consolidación de la norma en nuestros catálogos de la manera más eficaz posible. En sintonía con esta actitud la LC y el Programa de Catalogación Cooperativa (PCC) cambiaron el título de sus recursos de catalogación pasando de “Biblioteca del Congreso, Declaraciones de Políticas de Catalogación” a “Biblioteca del Congreso-Programa para la Catalogación Cooperativa, Declaración de Políticas” (*Library of Congress-Program for Cooperative Cataloging Policy Statements* (LC-PCC PS), haciéndose efectiva dicha política cooperativa con el lanzamiento del *RDA Toolkit*. El nuevo título refleja la continua colaboración entre LC y el PCC en la adopción de un único conjunto de políticas catalográficas con interpretaciones claras que indican las posibles diferencias que puedan surgir en la aplicación de la norma. Con la adición de las declaraciones “PCC Prácticas” la nueva línea de cooperación ya ha comenzado y será una actividad continua y compartida por LC y el PCC. Las LC-PCC PSS son de libre acceso como parte del *RDA Toolkit*. Para acceder al *RDA Toolkit*, a la pestaña “Recursos”, no se requiere una licencia para su uso. Esto permite un acceso rápido y fácil a través de una sola fuente de información para las políticas = prácticas más actuales. Estas ayudas en red son las que nuestros sistemas deben ir creando y compartiendo para facilitar y unificar la implementación de la norma. Para las opciones que se definirán a nivel local, los departamentos de catalogación necesitan reunirse con el resto del personal de la biblioteca con el fin de determinar el impacto de RDA en los Catálogos de Acceso Público en Línea (OPAC) y en otros sectores de la biblioteca. La adaptación de la norma genera implicaciones en todo SIGB, especialmente en las funciones de la información bibliográfica. Como ejemplo nos puede valer la decisión en la elección de todos los puntos de acceso posibles de la manifestación para su introducción en el catálogo, si se va a proporcionar puntos de acceso para todos los autores asociados a un recurso, incluso si hay un número muy elevado de ellos. Cuestiones que deberán decidirse a nivel de sistema bibliográfico, pero sigue siendo igualmente necesario consultar y compartir experiencias ya que afectan también al trabajo de referencia.

Al tomar este tipo de decisiones resulta preceptivo consultar e informar a los departamentos de catalogación del tiempo y recursos que requiere el hacer frente al control de autoridades que surja de estas decisiones.

“Los formadores de catalogadores en bibliotecas y facultades de biblioteconomía pueden facilitar la transición hacia RDA explicando el por qué de las razones del cambio, subrayando las teorías y principios subyacentes y familiarizando al personal y / o los estudiantes de catalogación con la nueva estructura, opciones y cambios en las reglas” (Hitchens and Symons, 2009, 703).

2.2 RDA antecedentes y componentes. Modelo de datos.

En abril de 2005 la Comisión Mixta para la actualización de las AACR2 decidió abandonar la idea de crear las AACR3 y reemplazar las vigentes (AACR2) con un nuevo estándar de catalogación (RDA) teniendo los Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos como su modelo conceptual. Los FRBR de IFLA se habían elaborado como respuesta a la necesidad de volver a la catalogación basada en principios de recuperación de la información, poniendo como prioridad las necesidades y el modo de uso de la información por parte de los usuarios. También por la prioridad de contar con una norma centralizada que facilitase tanto las necesidades de los usuarios en la recuperación de la información como la catalogación compartida y la visibilidad homogénea en la web de los recursos de información de nuestros catálogos. Las AACR se habían publicado en 1967 y se basaron en la declaración de principios adoptados en la Conferencia Internacional sobre Principios de Catalogación de París de octubre de 1961. Al igual que su actualización, las AACR2 publicadas en 1978 se basaron también en los Principios de París y en las ISBD. Por otro lado, las Reglas de Catalogación españolas -como dicen en su prólogo- han tenido como marco principal las ISBD, pero sin perder de vista las Angloamericanas: “Esta nueva redacción se ha basado en el estudio no sólo de las AACR2 y de las distintas normas ISBDs, sino también en los códigos nacionales de catalogación más modernos. Tampoco se ha olvidado por completo la tradición catalográfica española” (RC, 1985). Estos principios de consulta de las AACR se han materializado en sus sucesivas ediciones y reimpressiones.

En las cuatro décadas transcurridas desde que las AACR fueron publicadas, la catalogación ha cambiado mucho y se ha avanzado en la catalogación compartida y cooperativa. Una de las ventajas de la catalogación compartida es ayudar a reducir el coste de la catalogación, pero al mismo tiempo, las bibliotecas están contribuyendo con los registros bibliográficos a las bases de datos nacionales e internacionales como una nueva reducción de costes en inversión científica y tecnológica.

Junto con estos cambios organizativos, la catalogación ahora implica una gama más amplia de tipos de materiales y soportes de información, así como la disponibilidad de los nuevos estándares de metadatos. En España, las Reglas de Catalogación (RC) deben ser independientes de las clases específicas de materiales, formatos y los soportes. Esto es lo que se ha pretendido con la versión de las ISBD consolidadas (IFLA, 2007).

En marzo de 2009, la Reunión de Expertos de IFLA sobre un Código Internacional de Catalogación (IME ICC, por sus siglas en inglés) aprobó los principios de IFLA para el nuevo milenio. La publicación de la versión final de su Declaración de Principios Internacionales de Catalogación, que actualiza los Principios de París “desde sólo obras textuales a todo tipo de materiales y desde sólo la elección y forma del asiento a todos los aspectos de los datos bibliográficos y de autoridad utilizados en los catálogos de bibliotecas” (IFLA, 2009), se afirma en la Declaración, que estos nuevos principios se basan “en las grandes tradiciones catalográficas del mundo, y también en el modelo conceptual en los Requisitos funcionales de la IFLA para los Registros Bibliográficos” (FRBR, 25-26).

PRINCIPIOS INTERNACIONALES DE CATALOGACIÓN	
Existen varios principios que dirigen la creación de los códigos de catalogación. El principal es el interés del usuario:	
1 Interés del usuario del catálogo.	Las decisiones referentes a la creación de las descripciones y las formas controladas de los nombres para los accesos, deben tomarse teniendo en mente al usuario.
2 Uso común.	El vocabulario utilizado en las descripciones y accesos debe estar en concordancia con el de la mayoría de los usuarios.
3 Representación.	La descripción y las formas controladas de los nombres deben basarse en la manera en que esas entidades se describen a sí mismas.
4 Precisión.	La entidad descrita debe quedar fielmente representada.
5 Suficiencia y necesidad.	En la descripción y formas controladas de los nombres para los accesos sólo se deben incluir aquellos elementos de datos que se necesitan para satisfacer las tareas del usuario y son esenciales para identificar inequívocamente una entidad.
6 Significación.	Los elementos de datos deben ser significativos bibliográficamente.
7 Economía.	Cuando existan diferentes vías para conseguir un objetivo, se deberá dar preferencia al medio que mejor favorezca a la economía en conjunto (esto es, el menor coste o el planteamiento más simple).
8 Coherencia y normalización.	Se deben normalizar las descripciones y la creación de puntos de acceso hasta el punto que sea posible. Esto supone mayor coherencia, lo que a su vez incrementa la capacidad de compartir datos bibliográficos y de autoridad.
9 Integración.	Las descripciones para todo tipo de materiales y formas controladas de los nombres de todo tipo de entidades se deben basar en un conjunto común de reglas, en tanto que sea apropiado.

Tabla 5. Principios Internacionales de Catalogación (2009).
Traducción: Elena Escolano Rodríguez, Biblioteca Nacional de España.

Antes de la introducción de RDA, los formadores deben dedicar tiempo para familiarizar a los alumnos con los FRBR, porque su terminología se utiliza en toda la norma RDA. Los FRBR son un modelo de entidad - relación (ER), materializados en: entidades, atributos y relaciones. Las entidades son los objetos ya sean físicos o abstractos. Por lo tanto, una entidad puede ser prácticamente cualquier cosa, las relaciones son las interacciones entre las entidades y los atributos de éstas.

Hay tres grupos de entidades en el modelo FRBR. Entidades del Grupo 1 son los productos del esfuerzo intelectual o artístico (obra, expresión, manifestación, ítem). Entidades del Grupo 2 son las personas y entidades corporativas responsables de los contenidos, la producción o la custodia de los recursos bibliográficos. El Grupo 3 comprende todas las entidades de los Grupos 1 y 2 más las entidades, conceptos, objeto, acontecimiento y lugar.

Aunque el modelo FRBR fue publicado por primera vez en 1998, los instructores deben tener en cuenta que no todos los catalogadores han tenido la oportunidad de asistir a sesiones de formación sobre FRBR y / o RDA, ni han tenido todo el tiempo para seguir la gran cantidad de documentación publicada por la IFLA y el JSC (*Joint Steering Committee for the Development of RDA*).

RCE Términos	RDA Términos
Área	Elemento
Elemento	Elemento sub-tipo
Encabezamiento	Punto de acceso
Entrada principal	Punto de acceso para el creador o el título de una obra
Asiento secundario	Punto de acceso
Autor / director / productor / escritor / compilador	Creador
Título uniforme	Título preferido de una obra
Número normalizado	Identificador
Encabezamiento controlado	Punto de acceso preferido
Ver / véase	Punto de referencia de acceso variante

Tabla 6. RCE vs RDA Terminología. Fuente: elaboración propia.

Principios y modelos conceptuales en los que se basa RDA:

Como fundamento de RDA podemos citar los trabajos de IFLA en cuanto a principios y normas. La definición de RDA tomada literalmente del RDA Toolkit es la siguiente:

“RDA es el nuevo estándar para la descripción de recursos y el acceso diseñado para el mundo digital. Construido sobre los cimientos establecidos por

AACR2, RDA proporciona un conjunto completo de directrices e instrucciones sobre la descripción de recursos y el acceso, cubriendo todo tipo de contenidos y soportes. El contenido de RDA se ha desarrollado en un proceso de colaboración dirigido por el Comité Directivo Conjunto para el Desarrollo de RDA.

RDA se ha desarrollado de acuerdo con un conjunto de objetivos y principios informados por la Declaración de Principios Internacionales de Catalogación (IFLA)”.¹

Principios:

- Declaración de Principios Internacionales de Catalogación (*Statement of International Cataloguing Principles*, ICP, 2009).

Modelos conceptuales:

- Requisitos Funcionales para los Registros Bibliográficos (*Functional Requirements for Bibliographic Records*, FRBR, 1998, 2008 rev.).
- Requisitos Funcionales para Datos de Autoridad (*Functional Requirements for Authority Data*, FRAD, 2009).
- En cuanto a las materias, RDA aún no ha desarrollado el modelo teórico *Functional Requirements for Subject Authority Data* (FRSAD, 2010) para RDA, pero de momento se pueden aplicar las normas para la descripción de autoridades en el catálogo a las materias.

Por tanto, al trabajar con FRBR tenemos que tener en cuenta que:

Las Entidades FRBR del grupo 1 son producto del esfuerzo intelectual y artístico. Las entidades del grupo 2 son responsables del contenido intelectual y artístico y las del grupo 3 son los temas o materias de las obras.

FRBR ofrece una estructura que favorece las tareas del usuario, las Entidades y los elementos de los FRBR traducidos a elementos de datos en RDA. RDA combina el modelo conceptual de los FRBR con los principios de catalogación. Junto a estos fundamentos resulta imprescindible más que nunca el juicio/criterio de los catalogadores.

FRBR no es un código de catalogación – pero muestra como los usuarios se pueden beneficiar con un sistema basado en las entidades y relaciones de los FRBR.

El principio: “Take What You See and Accept What You Get” resume el nuevo espíritu de RDA que pretende una recuperación del *Universo Documental* desde el punto de vista de cada usuario y en el entorno web.

¹ Desde el 15 de marzo de 2015 contamos con RDA en español. El traductor oficial al español de RDA, ha sido Ageo García, quien participó en el X Coloquio Internacional de Documentación (Osuna Alarcón, 2013).

Work = Obra	FRBR Group 1 FRBR Grupo 1
Expression = Expresión	Products of intellectual or artistic endeavor = Producto del esfuerzo intelectual o artístico
Manifestation = Manifestación	
Item = ítem	
Person = Persona	FRBR Group 2 FRBR Grupo 2
Family = Familia	Responsible for group 1 entities = Responsables de las entidades del grupo 1
Corporate body = Entidad corporativa	
Concept = Concepto	FRBR Group 3 FRBR Grupo 3
Object = Objeto	Subjects (includes group 1 & 2) = Materia (incluye el grupo 1 y 2)
Event = Acontecimiento	
Place = Lugar	

Tabla 7. Entidades en el modelo FRBR. Elaboración propia.

2.3 RDA Toolkit.

RDA *Toolkit* es un conjunto de herramientas web creadas para simplificar la tarea de catalogación con RDA. Basada en la navegación por la estructura de la norma, cuenta con la posibilidad de ir de un capítulo, divisiones y subdivisiones de la norma y saber siempre en qué sitio de la misma se está. Además se pueden crear flujos de trabajo y tareas personalizadas por el catalogador y/o por el servicio. Es un producto integrado, en línea que permite a los usuarios interactuar con una colección de documentos y recursos relacionados con la catalogación además de con la propia norma.

RDA: Recursos, Descripción y Acceso, la norma propiamente dicha es el documento más importante en la colección de documentos relacionados con la catalogación en el RDA *Toolkit*. Los objetivos específicos de RDA y que se observan su cumplimiento a lo largo de toda la norma son:

- Prescripciones fáciles de usar e interpretar.
- Aplicables en un entorno en línea e interconectado.
- Proveer de un control bibliográfico efectivo para todo tipo de medios.
- Promover su uso más allá de la comunidad bibliotecaria.
- Busca la compatibilidad con otras normas similares.
- Tiene una estructura lógica basada en principios internacionalmente aceptados con un índice que permite ser enlazado una y otra vez, en general toda la norma es navegable.
- Separa la información sobre contenidos y soportes.
- Separa el contenido de la visualización, puesto que pretende ser compatible con múltiples formatos de datos de visualización y de soporte de los datos también.

2.4 Ejercicios y evaluación.

1. Para acercar a los alumnos a la hibridación de registros es necesario exponer los cambios promovidos en MARC21 con la creación de registros híbridos en MARC 21.

Creación de registros híbridos: un registro híbrido es un registro bibliográfico creado de acuerdo a los códigos de catalogación que existían antes de RDA -por ejemplo creado con RC o AACR2-, o un registro bibliográfico no codificado ni catalogado según RDA, pero al que se le han agregado elementos de catalogación RDA, ya sea manualmente o por medio de cambios en software de catalogación. El registro bibliográfico resultante es considerado un registro híbrido, ya que combina elementos de las prácticas anteriores con las actuales prácticas de RDA, pero no es un registro RDA. Por tanto, hibridación es el proceso de añadir elementos de catalogación RDA a un registro bibliográfico no RDA. Estos cambios se implementan en MARC 21. Se han creado una serie de recomendaciones por parte de la LC para hibridar registros (LC, 2009). Hibridar registros no es catalogar con RDA pero familiariza a los catalogadores con el proceso y el espíritu de RDA, y resulta una muy buena práctica de formación. Por otro lado, en estos momentos es lo único que se puede hacer hasta que el nuevo soporte de datos, el nuevo marco bibliográfico BIBFRAME, sustituya a MARC 21.

2. Para la realización de registros con RDA resulta imprescindible tener comprada algunas licencias de uso. Sugerimos algunas de las “mejores prácticas” a tener en cuenta a la hora de preparar los ejercicios y la evaluación del curso. Como siempre, no perder de vista la máxima de RDA: **“Take What You See and Accept What You Get =Toma lo que ves y acepta lo que tienes”.**

Este es el principio fundamental de RDA en relación con la transcripción de los datos. Es consistente con el “principio de la representación” ICP para representar el recurso de la manera en que éste se representa. Este es un cambio bastante significativo respecto a las anteriores normas basadas en ISBD como son las AACR2 y las RC, que incluye extensas reglas para las abreviaturas, mayúsculas, puntuación, números, símbolos, etc., y en algunos casos dirige el catalogador de datos a la forma “correcta”, cuando se sabe que es incorrecto (por ejemplo, con los errores tipográficos).

MARC 21 Cambios para adaptarse a RDA	
MARC 21 Format for Bibliographic Data	
336 - Content Type	
337 - Media Type	
338 - Carrier Type	
New Codes in 007 and 008	
MARC 21 Format for Authority Data	
046 - Special Coded Dates	
336 - Content Type	
370 - Associated Place	
371 - Address	
372 - Field of Activity	
373 - Affiliation	
374 - Occupation	
375 - Gender	
376 - Family Information	
377 - Associated Language	
MARC 21 Format for Holdings Data	
337 - Media Type	
338 - Carrier Type	
New Codes in 007	

Tabla 8. MARC 21 Format 2009 Changes to Accommodate RDA (Draft). Fuente LC.

Con RDA generalmente no se altera lo que aparece en el recurso al transcribir la información. Esto no sólo es seguir el principio de representación, sino también por una razón más práctica: para fomentar la reutilización de los datos encontrados que se pueden copiar y pegar o escanear o descargar en la descripción del recurso. Algunas especificaciones para la adaptación de este principio están muy bien explicados en las políticas de Catalogación de la LC (LCPS):

Elementos de descripción en RDA 1.7
1.7 Transcripción
1.7.1 Directrices Generales sobre Transcripción
1.7.2 Mayúsculas
1.7.3 Puntuación
1.7.4 Marcas diacríticas
1.7.5 Símbolos
1.7.6 El espaciamiento de las iniciales y siglas
1.7.7 Letras o palabras destinado a ser leído más de una vez
1.7.8 Abreviaturas
1.7.9 Las imprecisiones

Tabla 9. Elementos de descripción en RDA 1.7. Fuente: RDA *Toolkit*.

Errores tipográficos: Este es el principio fundamental de RDA referente a la transcripción de los datos. Es coherente con el “Principio de Representación” ICP para representar el recurso de la manera que se presenta. Este es un cambio bastante significativo de AACR2, y por tanto en los cambios que deban contemplar las RCE, que incluye extensas reglas de abreviaturas, mayúsculas, puntuación, números, símbolos, etc. Con RDA no se altera lo que aparece en el recurso. Para ejemplos de esto en el RDA *Toolkit*, ver RDA 1.7.1.

Mayúsculas: RDA 1.7.2 dirige el catalogador “Aplicar las instrucciones sobre el uso de mayúsculas que se encuentran en el Apéndice A. La política de LC dice que se puede seguir el uso de mayúsculas que se encuentra en el recurso. Esto se ve en el primer enlace LCPS *Alternative To RDA 1.7.1*: “Para capitalización de elementos transcritos, seguir el principio “toma lo que se ve” en el recurso o seguir [Apéndice] A.”.

Puntuación, números, símbolos, abreviaturas, etc.: LCPS 1.7.1, primera alternativa dice “sigue las directrices en 1.7.3 - 1.7.9 y en los apéndices”. Aquí RDA distingue entre los “elementos transcritos vs. los elementos registrados”. Para los elementos transcritos, en general, aceptar los datos que se encuentran en el recurso. Para los elementos registrados, la información que se encuentra a menudo debe ser ajustada en la descripción: es lo que ocurre por ejemplo con los guiones en un ISBN, que se omiten.

Lengua y escritura: La instrucción básica para la mayoría de los elementos para describir una manifestación es transcribir los datos en la lengua y escritura que se encuentra en el recurso (“toma lo que ves”). RDA 1.4 contiene una lista de elementos que se transcribe a partir del recurso en el lenguaje encontrado. Para los elementos que no se transcriben: Al registrar todos los otros elementos (por ejemplo, la extensión, notas), registrarlos en la lengua y escritura preferida por la agencia de creación de los datos.

Al añadir la información dentro de un elemento, se inscribirá en el idioma y la escritura del elemento al que se está añadiendo. Cuando se suministre un elemento completo por lo general hacerlo en el idioma preferido por el centro catalogador. Respecto a alfabetos no latinos, LCPS 1.4, afirma que la primera alternativa de la política de LC es grabar una transcripción en su lugar, o dar a ambos recursos (usando los campos MARC 880).

2.5 Implementación web y elaboración de guías.

Es imprescindible contar con un sitio web para la recogida de novedades, materiales de formación y tutoriales. Se elaborará una guía de formación donde se presenten los temas a tratar y se periodice el curso de formación. El esquema que promovemos y que hemos ido justificando en estas páginas queda sistematizado en la tabla 10 que muestra un esquema de formación inicial sobre RDA a modo de Guía:

Guía de contenidos formativos
1º Formación en FRBR
2º Formación teórica en lo que significa RDA.
3º Alta en el RDA Toolkit y aprendizaje en el manejo de la herramienta.
4º Elaboración de registros híbridos.
5º Elaboración de autoridades.
6º Evaluación, autoevaluación, feedback.

Tabla 10. Guía de contenidos en formación inicial sobre RDA. Fuente: Elaboración propia.

3. PROBLEMAS DETECTADOS EN LA FORMACIÓN CON RDA

3.1 Diferencias entre descripción y codificación.

Hemos comprobado que en diferentes entornos donde se ha iniciado la formación las preguntas que más se repiten son las que hacen referencia a cuestiones que resulta más difícil precisar. En primer lugar, los límites entre la descripción de recursos y la codificación: “A medida que la formación progresaba, algunas realidades inesperadas se hicieron evidentes. En primer lugar, los límites entre la descripción de recursos y la codificación no resultaban claros para algunos miembros del personal incluyendo aquellos que tenían puestos de catalogadores” (Parent, 2014).

3.2 Puntuación.

La diferencia con las ISBD hace que los catalogadores experimentados demanden más orientación sobre la puntuación y que ésta pudiera ir integrada en las directrices de RDA, junto con los elementos de datos. Aunque la puntu-

ción no es un elemento necesario de la descripción RDA, si se pretende que RDA funcione o sea compatible con los registros ISBD, por tanto una opción factible será seguir manteniendo la puntuación más general de las ISBD.

3.3 Ferberización.

Resulta muy útil empezar la formación hibridando registros porque permite la familiarización de los catalogadores y alumnos con el lenguaje FRBR. Muchos catalogadores no entienden para qué usar los nuevos campos si MARC va a dejar de utilizarse; por qué dar este paso, es una de las cuestiones permanentes. Para iniciar la transición y que ésta sea lo más automática posible en nuestros catálogos, es la respuesta.

4. EVALUACIÓN

Se pueden realizar varios ejercicios para evaluar la adquisición de conocimientos por parte de los asistentes al curso. Pero nuestra principal herramienta como fuente para la evaluación es el catálogo. Por tanto, los ejercicios de evaluación más útiles se deben implementar sobre el catálogo. El catálogo debe responder a los objetivos para los cuales se ha implementado la norma, estos requisitos están materializados por IFLA en la Declaración de Principios Internacionales de Catalogación (2009, 3-4). Las funciones que debe cumplir el catálogo para determinar el objetivo de implantación de la norma son:

“Las funciones del catálogo son las de permitir al usuario:

1. Encontrar recursos bibliográficos en una colección (real o virtual) como resultado de una búsqueda por medio de los atributos y relaciones de un recurso:
 - Localizar un recurso determinado.
 - Localizar conjuntos de recursos que representen: Todos los recursos pertenecientes a una misma obra. Todos los recursos pertenecientes a una misma expresión. Todos los recursos pertenecientes a una misma manifestación. Todas las obras y expresiones de una persona, familia o entidad. Todos los recursos de una materia. Todos los recursos definidos por otros criterios como el idioma, país de publicación, fecha de publicación, formato, etc., como delimitadores secundarios del resultado de una búsqueda.
2. Identificar un recurso bibliográfico o agente (es decir, confirmar que la entidad descrita en un registro se corresponde con la entidad buscada y que se puede distinguir entre dos o más entidades con similares características).
3. Seleccionar un recurso bibliográfico adecuado a las necesidades del usuario (es decir, elegir un recurso que reúna los requisitos del usuario res-

- pecto a su contenido, formato físico, etc., o bien, poder rechazar los que no se adecuen a las necesidades expresadas por el usuario).
4. Proporcionar acceso al ítem descrito (es decir, proporcionar información que permita al usuario adquirir un documento por medio de la compra, el préstamo, etc., o proporcionar acceso al mismo de forma electrónica a través de una conexión en línea a una fuente remota) o facilitar la adquisición u obtención de registros bibliográficos y de autoridad.
 5. Navegar por el catálogo (es decir, proporcionar, por medio de una disposición lógica de la información bibliográfica y de una presentación clara, formas diferentes de navegación a través de las relaciones entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems)².

Si estas recomendaciones se cumplen se puede decir que nuestros objetivos finales para el cambio se han conseguido. Que nuestros catálogos se conviertan en una herramienta imprescindible para la recuperación de la información, es el objetivo central del cambio. Esperamos que la Biblioteca Nacional se implique en la difusión de la norma, aunque de momento han decidido esperar a que se haga efectivo el modelo de cambio tecnológico que lo soporte. Lo que sí han decidido es establecer un canal de comunicación para seguir informando a la comunidad bibliotecaria de los cambios que se vayan asumiendo:

“Por estas razones la BNE ha decidido no adoptar el nuevo código de momento, sin que ello signifique cerrar la puerta a otras decisiones que se puedan tomar en el futuro. En esa aproximación a RDA, durante 2015 la BNE profundizará en el trabajo con vocabularios controlados y el uso de los nuevos campos del formato MARC 21 creados para elementos RDA. También seguirá investigando aquellos aspectos en los que RDA entra en conflicto con la tradición catalográfica española, valorando la relación coste/beneficio de cada decisión a tomar. Dado que los resultados de la encuesta sobre RDA en España han puesto de manifiesto que gran parte de las bibliotecas españolas está pendiente de la decisión de la BNE respecto a RDA, se establecerá un canal de comunicación en la web para difundir las decisiones adoptadas y recoger dudas, comentarios y sugerencias de la comunidad Bibliotecaria” (Biblioteca Nacional de España. 2014).

CONCLUSIONES

Planificar la formación en RDA es una tarea imprescindible por parte de los responsables de la implementación de la norma RDA, lo que implica a Bibliotecarios que estén a cargo del proceso y a profesores de las facultades de Ciencias de la Información. Esta planificación se debe asumir en grupos pequeños adscritos a los servicios de catalogación y a las asignaturas que recogen el Análisis Documental en nuestros Grados en Información y Documentación. Planificación

² Estos principios están basados en: Svenonius, Elaine. *The Intellectual Foundation of Information Organization*. Cambridge, Mass: MIT Press, 2000.

temporal y de contenidos junto con la elaboración de guías de implementación y construcción del conocimiento cooperativo son parte de la sistematización de los contenidos que hemos abordado en estas líneas. RDA se puede utilizar sobre diferentes esquemas de codificación, por ejemplo, MARC 21, MODS, Dublin Core, etc. Los datos así codificados se pueden visualizar utilizando diferentes convenciones de visualización como puede ser ISBD, exhibición de etiquetas, etc.

Los datos RDA pueden ser almacenados en las bases de datos actuales y en nuevos tipos de estructuras de base de datos, pero el verdadero cambio llegará cuando BIBFRAME sea un hecho en los SIGB. Para entonces hay que ir preparándose a través de la formación en los distintos escenarios implicados.

RECURSOS PARA LA FORMACIÓN EN RDA

The Joint Steering Committee for Development of RDA (JSC).

Joint Steering Committee for the Development of RDA. JSC. *Prospectus*.
<http://www.rda-jsc.org/rdaprospectus.html>

Joint Steering Committee for the Development of RDA. JSC. *Resource Description and Access. Frequently Asked Questions*. http://rda-jsc.org/content/rda_faq#4

Joint Steering Committee for the Development of RDA. JSC. *Resource Description and Access. RDA-L*. <http://www.rda-jsc.org/rdadiscuss.html>

Joint Steering Committee for the Development of RDA. JSC. *Resource Description and Access, Working Documents*. <http://www.rda-jsc.org/archivedsite/workingnew.html>

RDA Toolkit

Sitio web de RDA *Toolkit*. <http://rdatoolkit.org/>

Calendario de capacitación de RDA. <http://www.rdatoolkit.org/calendar>

RDA impresa. <http://www.rdatoolkit.org/rdaprint>

Recursos de la Biblioteca del Congreso.

Material de formación. http://www.loc.gov/aba/rda/training_modules.html

Webcasts. <http://www.loc.gov/aba/rda/webcasts.html>

Taller de formación para catalogadores. <http://www.loc.gov/catworkshop/>

Recursos del Programa de Catalogación Cooperativa (PCC). <http://www.loc.gov/aba/pcc/>

Cambios de MARC 21. <http://www.loc.gov/marc/formatchanges-RDA.html>

RDA in MARC <http://www.loc.gov/marc/RDAinMARC.html>

Library of Congress. (2014). *Cataloger's Desktop's*. <http://www.loc.gov/cds/desktop/>

Library of Congress. Resource Description & Access Training Materials (2014). <http://www.loc.gov/catworkshop/RDA%20training%20materials/index.html>

Library of Congress. (2013). *RDA Classroom Training Plan. June 2012 – March 30, 2013*. http://www.loc.gov/aba/rda/pdf/RDA_Long-Range_Training_Plan.pdf

Library of Congress. (2012). Using the RDA Toolkit. <http://www.loc.gov/aba/rda/pdf/ToolkitCourse.pdf>

Library of Congress. (2009). Librarians, Archivists Standards. *MARC 21 Format. Changes to Accommodate RDA (Draft)*. <http://www.loc.gov/marc/formatchanges-RDA.html>

Seminarios web de la ALA y la Asociación para Colecciones de Bibliotecas y Servicios Técnicos (ALCTS).

Weminars. <http://www.ala.org/alcts/confevents/upcoming/webinar/cat>

Bibliotecas con recursos de formación sobre RDA. Algunos ejemplos:

British Library. RDA. <http://www.bl.uk/bibliographic/catstandards.html>

Deutsche Nationalbibliothek- Resource Description and Access. <http://www.dnb.de/EN/Standardisierung/International/rda.html>

National Library of Australia. NLA. *Australian Training Materials for RDA*. <http://www.nla.gov.au/acoc/training-materials-for-resource-description-and-access>

Penn State University Libraries. Resource Description and Access (RDA). <https://www.libraries.psu.edu/psul/cataloging/catref/rda.html>

Yale University Library. CIP AACR2/RDA: Guidelines for Upgrading with Examples. <http://web.library.yale.edu/Cataloging/CIP>

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA. *Comunicado sobre RDA 18/12/2014*. <http://www.bne.es/webdocs/Inicio/Perfiles/Bibliotecarios/RDA/comunicado-rda.pdf>

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA. Departamento de Proceso Técnico. *Encuesta sobre RDA. 04/08/2014.* <http://www.bne.es/webdocs/Inicio/Perfiles/Bibliotecarios/RDA/informe-encuesta-rda.pdf>

CRISTÁN, A.L. Taller NACO MARC 21: Registros de autoridad, nombre-atributos elementos. En: *IV Conferencia Regional de Catalogación*. San Luis Potosí, México, 2012. <http://bibliotecas.uaslp.mx/autoridades/>

CRONIN, C. From Testing to Implementation: Managing Full-Scale RDA Adoption at the University of Chicago. *Cataloging & Classification Quarterly*, v. 49, n°. 7-8, 2011, p. 626-646,

EUROPEAN RDA INTEREST GROUP (EURIG). *EURIG survey on adoption of RDA, 2013: report*. http://www.slainte.org.uk/eurig/docs/EURIG_Survey-2013_v1_0.pdf

ESTIVILL RIUS, A. Resource Description and Access, RDA. Un nuevo retraso para preparar mejor el cambio. *El Profesional de la Información*, v. 20, n°6, 2011, p. 694-700. doi:10.3145/epi.2011.nov.15

GARCÍA, A. RDA in Spanish: Translation Issues and Training Implications. *Cataloging & Classification Quarterly*, v. 52, n° 6-7, 2014, p. 723-732. DOI: 10.1080/01639374.2014.910286

HITCHENS, A. AND SYMONS, E. Preparing Catalogers for RDA Training. *Cataloging & Classification Quarterly*, v. 47, n°. 8, 2009, p. 691-707. DOI: 10.1080/01639370903203234. http://polaris.gseis.ucla.edu/gleazer/260_readings/Hitchens.pdf

IFLA. *Functional Requirements for Authority Data: A Conceptual Model* <http://www.ifla.org/publications/functional-requirements-for-authority-data>

- 2008 As amended and corrected through July 2013. http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/frad/frad_2013.pdf
- IFLA. *ISBD Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada Edición Consolidada*. Revisión de la traducción y actualización con respecto a la edición consolidada de ISBD, marzo 2013. <http://www.ifla.org/files/assets/hq/publications/series/44-es.pdf>
- IFLA. *Functional Requirements for Subject Authority Records (FRSAR)*. <http://www.ifla.org/files/assets/classification-and-indexing/functional-requirements-for-subject-authority-data/frsad-final-report.pdf>
- IFLA. IME-ICC. *Statement of International Cataloguing Principles* by IFLA Cataloguing Section and IFLA Meetings of Experts on an International Cataloguing Code. [Sitio Web] <http://www.ifla.org/publications/statement-of-international-cataloguing-principles>
- IFLA. *Cataloguing Principles: Statement of International Cataloguing Principles (ICP) and its Glossary* by Barbara Tillett & Ana Lupe Cristán (Eds.) Series: IFLA Series on Bibliographic Control 37. München: K.G. Saur. [Versión en español, Traducción: Elena Escolano Rodríguez, Biblioteca Nacional de España Última actualización: Abril de 2010]. http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/icp/icp_2009-es.pdf
- IFLA. *Functional Requirements for Bibliographic Records: Final report*. Munich: Saur, 1998. IFLA UBCIM publications new series; v. 19. (Enmendado y corregido en feb. 2008) <http://www.ifla.org/VII/s13/frbr/>
- IFLA. *ISBD: International Standard Bibliographic Description. Consolidated edition*. Recommended by the ISBD Review Group Approved by the Standing Committee of the IFLA Cataloguing Section. Berlin, Boston: K. G. Saur. DOI (Book): 10.1515/9783598440359
- IFLA. Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos: informe final. [Traducción española]. Madrid: Ministerio de Cultura, Secretaría General Técnica. <http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/frbr/frbr-es.pdf>
- OSUNA ALARCÓN, M. R. RDA: antecedentes y aspectos de su implementación. En: *X Coloquio Internacional de Ciencias de la Documentación Universidad de Salamanca, 2013*. <http://diarium.usal.es/biblioteca20/>
- PARENT, M. Implementing RDA in a Time of Change: RDA and System Migration at RMIT University. *Cataloging & Classification Quarterly*, v. 52, n° 6-7, 2014, p. 775-796. DOI:10.1080/01639374.2014.889058
- REGLAS DE CATALOGACIÓN. Ed. Nuevamente rev., 6^a reimp. Madrid; Ministerio de Cultura, Secretaría General Técnica, 2007. <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/cultura/mc/reglas-de-catalogacion/capitulos/Creditos.pdf>
- REGLAS DE CATALOGACIÓN. Madrid: Ministerio de Cultura. Dirección general del libro y bibliotecas, 1988.

Bibliografía sobre RDA

NATIVIDAD ESCAVIAS EXTREMERA

Jefe de la Sección de Documentación Bibliotecaria de la Biblioteca Nacional de España

RESUMEN: Existe una numerosa literatura sobre RDA que abarca desde aspectos teóricos de la norma, su relación con FRBR, FRAD, el formato MARC, lenguajes como RDF, o el desarrollo de la norma en el marco de la web semántica, hasta aspectos prácticos, como su implementación en bibliotecas o la catalogación de distintos tipos de materiales. Aquí se presenta una bibliografía que no es exhaustiva ya que únicamente recoge monografías y artículos de revistas publicados en el ámbito anglosajón y en España.

PALABRAS CLAVE: RDA, Bibliografías.

ABSTRACT: There is a large literature on RDA, covering from theoretical aspects of the standard, its relationship to FRBR, FRAD, the MARC format, languages like RDF, or the development of the rule in the context of the semantic web, to practical aspects, such as its implementation in libraries or cataloguing of different kinds of materials. This is not an exhaustive bibliography, it includes only monographs and journal articles published in English-speaking countries and in Spain.

Recibido octubre de 2014; revisado diciembre 2014; aceptado diciembre 2014.

La literatura existente sobre RDA es muy amplia. Desde la celebración en Toronto en 1997 de la *International Conference on the Principles and Futures Development of AACR*, pasando por la publicación de *Resource Description and Access* en 2010, hasta el momento actual, las publicaciones sobre el código no han dejado de crecer. La bibliografía se ha centrado sobre todo en aspectos teóricos de la norma, su relación con FRBR o FRAD, pero también en las limitaciones del formato MARC para desarrollar todo el potencial de RDA. Se ha escrito sobre la catalogación en RDA de distintos tipos de materiales y han aparecido artículos explicando cómo se ha implementado en distintas bibliotecas. La literatura ha estudiado la relación de RDA con otros lenguajes como RDF o el desarrollo de la norma en el marco de la web semántica.

Esta bibliografía no pretende ser exhaustiva, se limita a recoger monografías y artículos de revistas publicados en el ámbito anglosajón y en España. Se eligió el mundo anglosajón porque fue allí donde surgió el código y donde primero se ha implementado, es también donde más se ha publicado sobre el tema. En España, por el contrario, todavía hay muy pocos artículos de revistas que traten el tema y ninguna monografía, no obstante, consideramos que era importante incluirlos. La bibliografía recoge por un lado las publicaciones monográficas y por otros los artículos de revista. Para elaborar las referencias se ha seguido la norma ISO 690: *Information and documentation guidelines for bibliographic references and citations to information resources*, 3rd. ed.

MONOGRAFÍAS

- ANDREW, Paige G., Susan M. MOORE, Mary LARSGAARD. *RDA and cartographic resources*. Chicago: ALA Editions, 2014. ISBN 9780838911310
- EL-SHERBINI, Magda. *RDA: strategies for implementation*. London: Facet Publishing, 2013. ISBN 9781856048347
- HART, Amy. *The RDA primer: a guide for the occasional cataloguer*. Santa Barbara, Calif.: Linworth, 2010. ISBN 9781586833480
- HART, Amy. *RDA made simple: a practical guide to the new cataloguing rules*. Santa Barbara, CA: Libraries Unlimited, 2014. ISBN 9781610694858
- JONES, Ed. *RDA and serials cataloging*. Chicago: ALA Editions, 2013. ISBN 9780838911396
- KINCY, Chamya Pomey, with Sara Shatford LAYNE. *Making the move to RDA: a self-study primer for cataloguers*. Lanham: Rowman & Littlefield, 2014. ISBN 9780810887695
- MAXWELL, Robert L. *Maxwell's handbook for RDA: explaining and illustrating RDA: Resource Description and Access using MARC 21*. London: Facet Publishing, 2014. ISBN 9781856048323
- OLIVER, Chris. *Introducing RDA: a guide to the basics*. London: Facet Publishing, 2010. ISBN 9781856047326
- RDA: Resource, Description & Access*. Developed in a collaborative process led by the JOINT STEERING COMMITTEE FOR DEVELOPMENT OF RDA (JSC). Chicago: American Library Association, 2010. ISBN 9780838910931
- The RDA workbook: learning the basics of Resource Description and Access*. Margaret MERING, editor. Santa Barbara, California: Libraries Unlimited, 2014. ISBN 9781610694896
- WEBER, Mary Beth, Fay Angela AUSTIN. *Describing electronic, digital, and other media using AACR2 and RDA: a how-to-do-it manual and CD-ROM for librarians*. New York: Neal-Schuman Publishers, 2011. ISBN 9781555706685
- WELSH, Anne, BATLEY, Sue. *Practical cataloguing: AACR, RDA and MARC 21*. London: Facet Publishing, 2012. ISBN 9781856046954

ARTÍCULOS DE REVISTAS

- ADAMICH, Tom. RDA (Resource Description and Access): the new way to say “AACR2”. *Knowledge Quest*, 2008, vol. 36, n. 4, p. 64-69. ISSN 1094-9046
- ADAMICH, Tom. RDA and school libraries: where are we going and why can't we keep AACR2? *Technicalities*, 2009, vol. 20, n. 6, p. 12-15. ISSN 0272-0884
- ADAMICH, Tom. FRBR and school libraries – why all the fuss, and what does it mean for RDA and materials access? *Technicalities*, 2010, vol. 30, n. 1, p. 10-13. ISSN 0272-0884
- ADAMS, Katherina, Britta SANTAMAURO, Kurt BLYTHE. Successive entry, latest entry, or none of the above? How the MARC 21 format, FRBR and the concept of a work could revitalize serials management. *The Serials Librarian*, 2008, vol. 54, n. 3/4, p. 193-197. ISSN 0361-526X
- ANHALT, Joy, & Richard A. STEWART. RDA simplified. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2012, vol. 50, n. 1, p. 33-42. ISSN 0163-9374
- ARSENAULT, Clément, Daniel PARADIS, & Pat RIVA. Translating RDA into French. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2014, vol. 52, n. 5-7, p. 704-722. ISSN 0163-9374
- ATILGAN, Dogan, Nevzat ÖZEL, & Tolga ÇAKMAK. Awareness, perceptions, and expectations of academic librarians in Turkey about Resource Description and Access (RDA). *Cataloging & Classification Quarterly*, 2014, vol. 52, n. 5-7, p. 660-676. ISSN 0163-9374
- BADE, David. It, that obscure object of desire: on French anthropology, museum visitors, airplane cockpits, RDA, and the next generation catalog. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2012, vol. 50, n. 4, p. 316-334. ISSN 0163-9374
- BEACON, M. Cataloging cultural objects (CCO), Resource Description and Access (RDA) and the future of metadata content. *VRA Bulletin*, 2007, vol. 34, n. 1, p. 81-85. ISSN 1046-9001
- BEHRENS, Renate, Christine FRODL, & Renate POLAK-BENNEMANN. The adoption of RDA in the German-speaking countries. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2014, vol. 52, n. 5-7, p. 688-703. ISSN 0163-9374
- BERNSTEIN, Steven. Beyond content, media, and carrier: RDA carrier characteristics. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2014, vol. 52, n. 5, p. 463-486. ISSN 0163-9374
- BIANCHINI, Carlo, & Mauro GUERRINI. From bibliographic models to cataloguing rules: remarks on FRBR, ICP, ISBD, and RDA and the relationships between them. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2009, vol. 47, n. 2, p. 105-124. ISSN 0163-9374
- BIANCHINI, Carlo, Mauro GUERRINI. “Quis custodiet ipsos custodies”: observaciones sobre la relación entre FRBR, ICP, ISDB y RDA. Elena ESCOLANO RODRÍGUEZ (tr.). *Anales de documentación: revista de biblioteconomía y documentación*, 2009, n. 12, p. 321-341. ISSN 1575-2437
- BIELLA, Joan C., & Heidi G. LERNER. The RDA test and Hebraica cataloging: applying RDA in one cataloging community. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2011, vol. 49, n. 7-8, p. 676-695. ISSN 0163-9374
- BILLEY, Amber, Emily DRABINSKI, & K.R. ROBERTO. What's gender got to do with it? A critique of RDA 9.7. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2014, vol. 52, n. 4, p. 412-421. ISSN 0163-9374
- BISWAS, S., RATH, D.S. Novelty in RDA: a comparative analysis of the rules of AACR2 and RDA. *IASLIC Bulletin*, 2013, vol. 58, n. 4, p. 242-252. ISSN 0018-8441

- BLOSS, Marjorie E. Resource Description and Access (RDA): the project manager's view. *Technicalities*, 2007, vol. 27, n. 4, p. 3-4. ISSN 0272-0884
- BLOSS, Marjorie E. Testing RDA at Dominican University's Graduate School of Library and Information Science: the students' perspectives. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2011, vol. 49, n. 7-8, p. 582-599. ISSN 0163-9374
- BLYTHE, Kurt C., Wanda K. GUNTHER, & Kristina M. SPURGIN. Resource Description and Access: it's really not so bad. *Serials Review*, 2013, vol. 39, n. 3, p. 175-180. ISSN 0098-7913
- BOEHR, Diane, Regina ROMANO, & Tina SRHADER. The U.S. RDA test process. *The Serials Librarian*, 2012, vol. 62, n. 1-4, p. 125-139. ISSN 0361-526X
- BROSS, Valerie, Les HAWKINS, & Hien NGUYEN. CONSER serial RDA workflow. *The Serials Librarian*, 2013, vol. 66, n. 1-4, p. 211-215. ISSN 1541-1095
- BROWN, S. RDA: a metadata content standard for the digital world? Why the bibliographic standard is so important. *CILIP Update*, Jul. 2013, p. 38-39. ISSN 2046-0406
- CATO, Anders. Music cataloguing in Europe and RDA: current practises challenged by new rules. *Fontes Artis Musicae*, 2012, vol. 59, n. 3, p. 270-285. ISSN 0015-6191
- CAUDLE, Dana M., & Cecilia SCHMITZ. Keep it simple: using RDA's content, media, and carrier type fields to simplify format display issues. *Journal of Library Metadata*, 2014, vol. 14, n. 3-4, p. 222-238. ISSN 1938-6389
- CHANDEL, A.S., PRASAD, R.V. Journey of catalogue from Panizzi's principles to Resource Description and Access. *DESICOC Journal of Library and Information Technology*, 2013, vol. 33, n. 4, p. 314-322, ISSN 0074-0643
- CHAPMAN, Ann. RDA: a new international standard. *Ariadne* [en línea] 2006, n. 49 [fecha de acceso 22 septiembre 2014]. Disponible en: DOAJ Directory of Open Access Journals: <http://www.ariadne.ac.uk/issue49/chapman>. ISSN 1361-3197
- CHAPMAN, Ann. RDA: a cataloguing code for the 21st century: Resource Description and Access is the new cataloguing code we need. *Library + Information Update*, 2008, vol. 7, n. 9, p. 28-30. ISSN 1476-7171
- CHAPMAN, Ann. The case of AACR2 versus RDA. *Legal Information Management*, 2010, vol. 10, p. 210-213. ISSN 1472-6696
- CHOI, Kathy, Haslinde Md YUSOF, & Fauziah IBRAHIM. RDA: National Library Board Singapore's Learning Journey. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2014, vol. 52, n. 5-7, p. 608-620. ISSN 0163-9374
- CONNERS, David. A ghost in the catalog: the gradual obsolescence of the main entry. *The Serials Librarian*, 2008, vol. 55, n. 1/2, p. 85-97. ISSN 0361-526X
- COPELAND, Jud H. RDA and FRBR: a brave new world in cataloguing: a guide to understanding the fundamental changes in cataloguing. *Arkansas Libraries* [en línea], 2010, 67, n. 2, p. 14-19 [fecha de acceso 19 octubre 2014]. Disponible en: <http://arlib.org/arkansas-libraries/>
- COYLE, Karen. RDA in RDF. *Library Technology Reports*, 2010, n. 46, p. 20-25. ISSN 0024-2586.
- COYLE, Karen, Diane HILLMANN. Resource Description and Access (RDA): cataloguing rules for the 20th Century. *D-Lib Magazine* [en línea], Jan./Feb. 2007, vol. 13, n. 1-2 [fecha de acceso 6 octubre 2014]. Disponible en: DOAJ Directory of Open Access Journals: <http://www.dlib.org/dlib/january07/coyle/01coyle.html>. ISSN 1082-9873
- CROISSANT, Charles R. FRBR and RDA: what they are and how they may affect the future of libraries. *Theological Librarianship* [en línea], 2012, vol. 5, n. 2, p. 6-22 [fecha de acceso 19 octubre 2014]. Disponible en: <https://journal.atla.com/ojs/index.php/theolib/article/viewFile/234/565>

- CRONIN, Christopher. From testing to implementation: managing full-scale RDA adoption at the University of Chicago. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2011, vol. 49, n. 7-8, p. 626-646. ISSN 0163-9374
- CROSS, Emma, Sue ANDREWS, Tina GROVER, Chris OLIVER & Pat RIVA. In the company of my peers; implementation of RDA in Canada. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2014, vol. 52, n. 5-7, p. 747-774. ISSN 0163-9374
- CULBERTSON, Rebecca, HAWKINS, Les. The development of the provider – Neutral e-Resource MARC Record Guide: P-N/RDA version. *Serials Review*, 2013, vol. 39, n. 1, p. 62-63. ISSN 0098-7913
- CURRAN, Mary. Serials in RDA: a starter's tour and kit. *The Serials Librarian*, 2009, vol. 57, n. 4, p. 306-323. ISSN 0361-526X
- CURRAN, Mary. Print serials workflow in RDA: a draft workflow for RDA Toolkit based on JSC's Sample Workflow for a simple book. *The Serials Librarian*, 2010, vol. 59, n. 3-4, p. 244-262. ISSN 0361-526X
- CURRAN, Megan. RDA Toolkit – <http://access.rdatoolkit.org>. *Technical Services Quarterly*, 2011, vol. 28 n. 2, p. 251-252. ISSN 0731-7131
- DUNSIRE, Gordon. Distinguishing content from carrier: the RDA/INIX framework for resource categorization. *D-Lib Magazine* [en línea], Jan./Feb. 2007, vol. 13, n. 1/2 [fecha de acceso 6 octubre 2014]. Disponible en: DOAJ Directory of Open Access Journals: <http://www.dlib.org/dlib/january07/dunsire/01dunsire.html>. ISSN 1082-9873
- DUNSIRE, Gordon. RDA and library systems. *BID: Textos Universitarios de Biblioteconomía i Documentació* [en línea] 2007, n. 19 [Fecha de acceso 3 octubre 2014]. Disponible en: DOAJ Directory of Open Access Journals: <http://bid.ub.edu/19dunsir.htm>. ISSN 1575-5886
- DUNSIRE, Gordon. UNIMARC, RDA and the semantic web. *International Cataloguing and Bibliographic Control*, 2010, vol. 39, n. 2, p. 37-40. ISSN 1011-8829
- DUNSIRE, Gordon, Mirna WILLER. Standard library metadata models and structures for the semantic web. *Library Hi Tech News*, 2011, vol. 28, n. 3, p. 1-12. ISSN 0741-9058
- EHLERT, M.K. RDA: building blocks. *Technicalities*, 2010, vol. 30, n. 4, p. 19-21. ISSN 0272-0884
- EL-SHERBINI, Magda, & Megan CURRAN. Resource Description and Access "RDA": new code for cataloguing. *The Serials Librarian*, 2011, vol. 60, n. 1-4, p. 7-15. ISSN 0361-526X
- ESTIVILL RIUS, Assumpció. Nueva normativa de catalogación: pasos hacia un futuro prometedor pero incierto. *Anuario ThinkEPI*, 2011, vol. 5, p. 162-167. ISSN 1886-6344
- ESTIVILL RIUS, Assumpció. Resource Description and Access, RDA: un nuevo retraso para preparar mejor el cambio. *El profesional de la información*, 2011, vol. 20, n. 6, p. 694-700. ISSN 1386-6710
- ESTIVILL RIUS, Assumpció. Momentos estelares de la catalogación en el cincuentenario de los Principios de París. *BID: Textos Universitarios de Biblioteconomía i Documentació* [en línea] jun. 2012, n. 28 [fecha de acceso 19 octubre 2014]. Disponible en: DOAJ Directory of Open Access Journals: <http://www.ub.edu/bid/28/estivill1.htm>. ISSN 1575-5886
- FEE, W.T. Where is the justice... league?: graphic novel cataloging and classification. *Serials Review*, 2013, vol. 39, n. 1, p. 37-46. ISSN 0098-7913
- FERAS, A., WINEK, M.D. Potomac Technical and Processing Librarians Annual Meeting: RDA or not-here we come! *Serials Review*, 2012, vol. 38, n. 1, p. 64-65. ISSN 0098-7913

- FROST, Guy, & Heather BATTENBERG. Teaching RDA in Belize: a case study. *Journal of Library Metadata*, 2014, vol. 14, n. 3-4, p.190-204. ISSN 1938-6389
- FRUSCIANO, Thomas J. "The beat goes on": MPLP, RDA, digitization and archivist as historian. *Journal of Archival Organization*, 2010, vol. 8, n. 3-4, p. 169-173. ISSN 1533-2756
- GARCÍA, Ageo. RDA in Spanish: translation issues and training implications. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2014, vol. 52, n. 5-7, p. 723-732. ISSN 0163-9374
- GLENNAN, K. The development of Resource Description & Access and its impact on music materials. *Notes*, 2012, vol. 68, n. 3, p. 526-534. ISSN 0027-4380
- GOLDBERGA, Anita, y otros. RDA: from strategy to experiments and implementation in Latvia (including an overview of situation in the Baltic States). *Journal of Library Metadata*, 2014, vol. 14, n. 3-4, p. 205-221. ISSN 1938-6389
- GOLDSMITH, Marina, & Elhanan ADLER. RDA in Israel. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2014, vol. 52, n. 5-7, p. 677-687. ISSN 0163-9374
- GORMAN, M. RDA: imminent debacle: the editor of AACR2 takes issue with cataloguing new direction. *American Libraries*, 2007, vol. 12, p. 64-65. ISSN 0002-9769
- GRANDLAUNAY, R. L'application Alkindi – FRBR – FRAD et RDA – au service de la recontre interculturelle et interreligieuse. *IFLA publications*, 2014, vol. 163, p. 91-111. ISSN 0344-6891
- HAN, M.-J., WACKER, M, DARR, J. Testing Resource Description and Access (RDA) with Dublin Core. *Proceeding of the International Conference on Dublin Core and Metadata Applications*, 2011, p. 165-170. ISSN 1939-1358
- HANFORD, Dana. A look at how we got here: RDA implementation at Central Connecticut State University. *Journal of Library Metadata*, 2014, vol. 14, n. 3-4, p. 152-165. ISSN 1938-6389
- HANSON, Eric, & Bonnie PARKS. RDA training and implementation at the University of Chicago: an interview with Christopher Cronin. *Serials Review*, 2013, vol. 39, n. 2, p. 136-140. ISSN 0098-7913
- HARDEN, Jean. Cataloguing in 2012. *Fontes Artis Musicae*, 2012, vol. 59, n. 3, p. 249-256. ISSN 0015-6191
- HARDEN, Jean. Inadvertent RDA: new cataloger's errors in AACR2. *Journal of Library Metadata*, 2012, vol. 12, p. 2-3. ISSN 1938-6389
- HART, Amy. Getting ready for RDA: what you need to know. *Library Media Connection*, 2010, vol. 29, n. 2, p. 30-31. ISSN 1542-4715
- HAWKINS, Les. Content type, media type and carrier type: MARC 21 fields related to Resource Description and Access. *Serial Review*, 2011, vol. 37, n. 3, p. 205-206. ISSN 0098-7913
- HAWKINS, Les, Hien NGUYEN, & Linda Smith GRIFFIN. RDA and serials: transitioning to RDA within a MARC 21 framework. *The Serials Librarian*, 2014, vol. 66, n. 1-4, p. 7-19. ISSN 0361-526X
- HENRY, Stephen. RDA and music reference services: what to expect and what to do next. *Fontes Artis Musicae*, 2012, vol. 59, n. 3, p. 257-269. ISSN 0015-6191
- HESS, Stephanie P. RDA & serials: transitioning to RDA within a MARC 21 framework (Preconference Workshop, NASIG 2013 Conference). *Serials Review*, 2013, vol. 39, n. 4, p. 267-271. ISSN 0098-7913
- HIATT, D. Serials catalogers should take the plunge with RDA. *Technicalities*, 2013, vol. 33, n. 6, p. 11-13. ISSN 0272-0884
- HIDER, Philip. A comparison between the RDA taxonomies and end-user categorizations of content and carrier. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2009, vol. 47, n. 6, p. 544-560. ISSN 0163-9374

- HIDER, Philip, & Yimg-Hsing LIU. The use of RDA elements in support of FRBR user task. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2013, vol. 51, n. 8, p. 857-872. ISSN 0163-9374
- HILLMANN, Diane. View from a parallel universe—RDA for who? *Technicalities*, 2006, vol. 26, n. 3, p. 8-17. ISSN 0272-0884
- HITCHENS, Alison, & Ellen SYMONS. Preparing catalogers for RDA training. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2009, vol. 47, n. 8, p. 691-707. ISSN 0163-9374
- HOWARTH, Lynne C., and Jean WEIHS. Making the link: AACR to RDA: Part 1: setting the stage. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2007, vol. 45, n. 2, p. 3-18. ISSN 0163-9374
- HOWARTH, Lynne C., and Jean WEIHS. Enigma variations: parsing the riddle of main entry and the “rule of three” from AACR2 to RDA. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2008, vol. 46, n. 2, p. 201-220. ISSN 0163-9374
- INTNER, Sheila S. Dollars and sense—RDA: will it be cataloger’s judgment or cataloger’s judgment day. *Technicalities*, 2006, vol. 26, n. 2, p. 1. ISSN 0272-0884
- INTNER, Sheila S. RDA: progress or problem? *Tehcnicalities*, 2008, vol. 28, n. 4, p. 1. ISSN 0272-0884
- INTNER, Sheila S. More about the RDA transition. *Technicalities*, 2011, vol. 31, n. 1, p. 1. ISSN 0272-0884
- ISEMINGER, D., LISIUS, P. H., GRISCOM, R. Works and expressions in RDA: problems and solutions. *Music Library Association Technical Reports*, 2012, vol. 32, p. 43-62. ISSN 0094-5099
- JIN, Qiang, & Jane A. SANDBERG. Implementing RDA at the University of Illinois at Urbana-Champaign Library. *Technical Services Quarterly*, 2014, vol. 31, n. 3, p. 217-236. ISSN 1555-3337
- JOHNSON, P. Resources for RDA: Resource Description and Access. *Technicalities*, 2012, vol. 32, n. 6, p. 2-8. ISSN 0272-0884
- JONES, Ed, & Patrick L. CARR. The shape of things to come. *The Serials Librarian*, 2007, vol. 52, n. 3-4, p. 281-289. ISSN 0361-526X
- JONES, Ed. Description of serials, and the MARC 21 bibliographic format. *The Serials Librarian*, 2013, vol. 65, n. 3-4, p. 295-308. ISSN 0361-526X
- KASPROWSKI, Rafal. NISO Webinar: Bibliographic control alphabet soup: AACR to RDA and evolution of MARC. *Serials Review*, 2010, vol. 36. N. 2, p. 116-119. ISSN 0098-7913
- KEENAN, Teressa M. Resource Description and Access: cataloguing standards affect reference service. *Reference Services Review*, 2014, vol. 42, n. 3, p. 446-466. ISSN 0090-7324
- KEMP, Rebecca. Catalog/cataloguing changes and Web 2.0 functionality. *The Serials Librarian*, 2008, vol. 53, n. 4, p. 91-112. ISSN 0361-526X
- KIDANE, R. Cataloging in the digital age: cataloguer’s and library schools’ opinions on RDA and AACR2. *ALISS Quarterly*, 2013, vol. 8, n. 4, p. 24-34. ISSN 1747-9258
- KINCY, Chamya P., & Michael A. WOOD. Rethinking access with RDA (Resource Description and Access). *Journal of Electronic Resources in Medical Libraries*, 2012, vol. 9, n. 1, p. 13-34. ISSN 1542-4073
- KNIGHT, F.T. Resource Description and Access: from AACR to RDA. *Canadian Law Library Review*, 2011, vol. 36, n. 1, p. 8-13. ISSN 1713-5168
- KNOWLTON, S.A. How the current draft of RDA addresses the cataloguing of reproductions, facsimiles, and microforms. *Library Resources & Technical Services*, 2009, vol. 53, n. 3, p. 159-165. ISSN 0024-2527
- KUHAGEN, Judith A. Training for the U.S. RDA test. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2011, vol. 49, n. 7-8, p. 572-581. ISSN 0163-9374

- KUHAGEN, Judith A., & Margaret MERING. Serials and RDA: an ongoing relationship. *The Serials Librarian*, 2012, vol. 62, n. 1-4, p. 5-16. ISSN 0361-526X
- KUHAGEN, Judith A., & Margaret MERING. RDA and serials: theoretical and practical applications. *The Serials Librarian*, 2013, vol. 64, n. 1-4, p. 5-14. ISSN 0361-526X
- LAMBERT, Frank P., Roman S. PANCHYSHYN, & Sevim McCUTCHEON. Resource Description and Access and Ohio Public libraries. *Public Library Quarterly*, 2013, vol. 32, n. 3, 187-203. ISSN 0161-6846
- LEE, Deborah. The art of RDA: the Courtauld's experience of implementing a new cataloguing standard. *Art Libraries Journal*, 2014, vol. 39, n. 1, p. 35-40. ISSN 0307-4722
- LEE, Deborah. Teaching cataloguing in a brave new world. *Journal of Library Metadata*, 2014, vol. 14, n. 3-4, p.166-189. ISSN 1938-6389
- LIPCAN, D. Faith-based cataloguing: Resource Description and Access and library, archives and museums. *Art Documentation: Bulletin of the Art Libraries Society of North America*, 2012, vol. 31, n. 2, p. 210-218. ISSN 0730-7187
- LOESCH, Martha Fallahay. Library of Congress Resource Description and Access (RDA) <http://www.loc.gov/aba/rda>. *Technical Services Quarterly*, 2012, vol. 29, n. 2. p. 167-168. ISSN 0731-7131
- LOESCH, Martha Fallahay. RDA in perspective: how to use the library literature to your advantage. *Technical Services Quarterly*, 2013, vol. 30, n. 1, p. 1-14. ISSN 0731-7131
- LÓPEZ GUILLAMÓN, Ignacio. Contexto, gestores y caracterización de los Resource and Description Access (RDA). *Scire: representación y organización del conocimiento*, 2012, vol. 18, n. 2, p. 19-29. ISSN 1135-3716
- LÓPEZ GUILLAMÓN, Ignacio. Análisis y críticas de las RDA, código de catalogación de aspiración universal. *Boletín de la ANABAD*, 2013, t. 63, n. 1, p. 263-282. ISSN 0210-4164
- LUCAS, Marc. Coping with the storm: automating name authority record updates and bibliographic file maintenance. *OCLC Systems & Services*, 2013, vol. 29, n. 4, p. 235-245. ISSN 1065-075X
- LUO, Chong, Dandan ZHAO, & Dongfeng QI. China's road to RDA. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2014, vol. 52, n. 5-7, p. 585-599. ISSN 0163-9374
- MANSOR, Yushiana, Emilia RAMDZAN. RDA perceptions among Malaysian cataloguers. *Library Review*, 2014, vol. 63, n. 3, p. 176-188. ISSN 0024-2535
- MARCUM, Deanna B. The Library of Congress and cataloging's future. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2008, vol. 45, n. 3, p. 3-15. ISSN 0163-9374
- MAURER, Margaret Beecher, & Roman S. PANCHYSHYN. Understanding the why: a case study in managing the RDA implementation. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2014, vol. 52, n. 3, p. 259-284. ISSN 0163-9374
- McCUTCHEON, Sevim. RDA testing in triplicate: Ken State University's experiences with RDA testing. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2011, vol. 49, n. 7-8, p. 607-625. ISSN 0163-9374
- McCUTCHEON, Sevim. Designing policy for copy cataloguing in RDA. *Library Collections, Acquisitions, and Technical Services*, 2012, vol. 36, n. 3-4, p. 69-78. ISSN 1464-9055
- McCUTCHEON, Sevim. RDA and the reference librarian: what to expect from the new cataloguing standard. *The Reference Librarian*, 2012, vol. 53, n. 2, p. 123-137. ISSN 0276-3877
- McELFRESH, L.K. Good things come in small libraries: ALA Midwinter 2011: RDA and more (part II: RDA). *Technicalities*, 2011, vol. 31, n. 3, 2011, p. 2-10. ISSN 0272-0884
- MEDEIROS, Norm. The future of the Anglo-American cataloguing rules. *OCLC Systems and Services*, 2005, vol. 21, n. 4, p. 261-263. ISSN 1065-075X

- MEDEIROS, Norm. The catalog's last stand. *OCLC Systems and Services*, 2007, vol. 23, n. 3, p. 235-237. ISSN 1065-075X
- MEJÍA, José Alberto, Carlos GARCÍA, Ángeles RAMOS, & Omar HERNÁNDEZ. Implementation of RDA to bibliographic and authority records from the LIBRUNAM catalog at de Universidad Nacional Autónoma de México. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2014, vol. 52, n. 5-7, p. 733-746. ISSN 0163-9374
- MIKSA, Shawne D. Resource Description and Access (RDA) and new research potentials. *Bulletin of the American Society for Information Science and Technology* [en línea] 2009, vol. 35, n. 5, p. 47-51. [Fecha de acceso 23 septiembre 2014]. Disponible en: DOAJ Directory of Open Access Journal: http://www.asis.org/Bulletin/Jun-09/JunJul09_Miksa.pdf. ISSN 1931-6550
- MILLER, C. Technical services report: re-purposing authority data in preparation for RDA. A report of the ALCTS/LITA Authority Control Interest Group Program, American Library Association, Annual Conference, Anaheim, June 2012. *Technical Services Quarterly*, 2013, vol. 30, n. 2, p. 207-217. ISSN 0731-7131
- MILLER, L. Resource Description and Access (RDA): an introduction for reference librarians. *Reference & User Services Quarterly*, 2011, vol. 50, n. 3, p. 216-223. ISSN 1094-9054
- MITCHELL, Erik. Is RDA ready?: an analysis of case studies on RDA testing. *Technical Services Quarterly*, 2013, vol. 30, n. 1, p. 70-82. ISSN 0731-7131
- MONROY MUÑOZ, Adriana, et al. Organización de la información de recursos digitales audiovisuales y otras entidades de información. *Cuadernos de Documentación multimedia* [en línea] 2012, n. 23, p. 44-51 [fecha de acceso 20 septiembre 2014]. Disponible en: DOAJ Directory of Open Access Journals: <http://revistas.ucm.es/index.php/CDMU/article/view/41208/39409>. ISSN 1575-9733
- MOORE, Julie Renee. RDA: new cataloguing rules, coming soon to a library near you! *Library Hi Tech News*, 2006, vol. 23, n. 9, p. 12-17. ISSN 0741-9058
- MORSE, Tami. Mapping relationships: examining bibliographic relationships in sheet maps from Tillett to RDA. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2012, vol. 50, n. 4, p. 225-248. ISSN 0163-9374
- NEEDLEMAN, Marc. The Resource Description and Access standard. *Serial Review*, 2008, vol. 34, n. 3, p. 89-91. ISSN 0098-7913
- NIMER, Cory. RDA and archives. *Journal of Archival Organization*, 2010, vol. 8, n. 3-4, p. 227-243. ISSN 1533-2756
- NOVOTNÁ, Eva. Catalogación de documentos cartográficos en RDA. *El profesional de la información*, 2014, vol. 23, n. 2, p. 195-203. ISSN 1386-6710
- O'DELL, Allison Jai. RDA and the description of zines: metadata needs for alternative publications. *Journal of Library Metadata*, 2014, vol. 14, n. 3-4, p. 255-280. ISSN 1938-6389
- OLIVER, C. Changing to RDA. *Feliciter*, 2007, vol. 53, n. 5. ISSN 0014-9802
- OLIVER, C., JONES, W. e-journals and the development of Resource Description and Access. *Routledge Studies in Library and Information Science*, 2009, n. 5, p. 201-226. ISSN 2155-9422
- OU, Carol, & Sean SAXON. Displaying content, media, and carrier types in the OPAC: questions and considerations. *Journal of Library Metadata*, 2014, vol. 14, n. 3-4, p. 239-254. ISSN 1938-6389
- PANCHYSHYN, Roman S. RDA display and the general material designation: an innovative solution. *Cataloging & Classification Quarterly*, vol. 52, n. 5, 2014, p. 487-505. ISSN 0163-9374

- PARADIS, Daniel. RDA ou le catalogage repensé pour l'ère numérique. *Documentation et Bibliothèques*, 2011, vol. 57, n. 1, p. 33-43. ISSN 0315-2340
- PAREDES ACEDERA, Annabelle. Are Philippine librarians ready for *Resource Description and Access* (RDA)? The Mindanao experience. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2014, vol. 52, n. 5-7, p. 600-607. ISSN 0163-9374
- PARENT, Ingrid. Les RDA pour un monde numérique. *Argus*, vol. 38, n. 1, p. 27-29. ISSN 0315-9930
- PARENT, Melissa. Implementing RDA in a time of change: RDA and system migration at RMIT University. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2014, vol. 52, n. 5-7, p. 775-796. ISSN 0163-9374
- PAZOOK, Fatemeh, Mohsen Haji ZEINOLABEDINI, & Sholeh ARASTOOPOOR. Acceptance and viewpoint of Iranian catalogers regarding RDA: the case of the National Library and Archive of Iran. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2014, vol. 52, n. 5-7, p. 640-659. ISSN 0163-9374
- PAZOOK, Fatemeh, Mohsen Haji ZEINOLABEDINI, & Sholeh ARASTOOPOOR. RDA implementation issues in the Iranian National Bibliography: an analysis of bibliographic records. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2014, vol. 52, n. 5-7, p. 621-639. ISSN 0163-9374
- PICCO, Paola, & Virginia ORTIZ REPISO. The contribution of FRBR to the identification of bibliographic relationships: the new RDA-based ways of representing relationships in catalogs. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2012, vol. 50, n. 5-7, p. 622-640. ISSN 0163-9374
- PICCO, Paola, & Virginia ORTIZ REPISO. RDA, el nuevo código de catalogación: cambios y desafíos para su aplicación. *Revista española de documentación científica* [en línea] 2012, Vol. 35, n. 1, p. 145-173. [Fecha de acceso 18 septiembre 2014]. Disponible en: DOAJ Directory of Open Access Journals: <http://redc.revistas.csic.es/index.php/redc/article/view/727/807>. ISSN 0210-0614
- PILON, Nathalie. Enseigner les RDA: un défi taille. *Documentation et Bibliothèques*, 2012, vol. 58, n. 3, p. 154-159. ISSN 0315-2340
- POULTER, Alan. The “Europeanisation” of cataloguing codes: an analysis of the evolution of RDA. *Library and Information Science*, 2012, vol. 6, p. 67-84. ISSN 1876-0562
- RANDALL, Kevin M. RDA: end of the world postponed? *The Serials Librarian*, 2011, vol. 61, n. 3-4, p. 334-345. ISSN 0361-526X
- REESE, Terry. Using MarcEdit to bridge the distance between AACR2 and RDA. *Journal of Library Metadata*, 2014, vol. 14, n. 3-4, p. 281-297. ISSN 1938-6389
- RIVA, Pat, BELLEMARE, Nathalie. La norme RDA: outil mondial et intégration locale. *Argus*, 2009, vol. 38, n. 1, p. 27-29. ISSN 0315-9930
- RIVA, Pat, & Chris OLIVER. Evaluation of RDA as an implementation of FRBR and FRAD. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2012, vol. 50, n. 5-7, p. 564-586. ISSN 0163-9374
- RYAN, C.E., et al. NISO Webinar: the future of integrated library systems: Part 1: RDA & cataloging. *Serials Review*, 2012, vol. 38, n. 1, p. 48-50. ISSN 0098-7913
- SANNER, Elyssa M. Preliminary training for RDA: a survey of cataloguing department heads. *Journal of Library Metadata*, 2012, vol. 12, n. 2-3, p. 213-241. ISSN 1938-6389
- SCHARFF, Mark. Authorized Genre, Forms, and Facets in RDA: a Report of a Program Presented by the ALCTS Authority Control Interest Group, American Library Association Annual Conference, Washington, DC, June 2010. *Technical Services Quarterly*, 2011, vol. 28, n. 2, p. 174-181. ISSN 0731-7131
- SEIKEL, Michelle. No more romanizing: the attempt to be less Anglocentric in RDA. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2009, vol. 47, n. 8, p. 741-748. ISSN 0163-9374

- SEIKEL, Michelle, & Thomas Steele. How MARC has changed: the history of the format and its forthcoming relationship to RDA. *Technical Services Quarterly*, 2011, vol. 28, n. 3, p. 322-334. ISSN 0163-9374
- SHIEH, Jackie. Participation in the U.S. RDA Test Program helped transform work habits at George Washington University Libraries. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2011, vol. 49, n. 7-8, p. 647-654. ISSN 0163-9374
- SHORT, Matthew, & Keiko OKUHARA. RDA and serials in transition. *Serials Review*, 2014, vol. 40, n. 1, p. 40-45. ISSN 0098-7913
- TANIGUCHI, Shoichi. Viewing RDA from FRBR and FRAD: does RDA represent a different conceptual model? *Cataloging & Classification Quarterly*, 2012, vol. 50, n. 8, p. 929-943. ISSN 0163-9374
- TANIGUCHI, Shoichi. Aggregate and component entities in RDA: model and description. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2013, vol. 51, n. 5, p. 580-599. ISSN 0163-9374
- TANIGUCHI, Shoichi. Understanding RDA as a DC application profile. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2013, vol. 51, n. 6, p. 601-523. ISSN 0163-9374
- TANIGUCHI, Shoichi. User tasks in the RDA-based model. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2013, vol. 51, n. 7, p. 788-815. ISSN 0163-9374
- TANIGUCHI, Shoichi. What RDA (Resource Description and Access) can do and cannot do: toward the understanding of RDA. *Journal of Information Processing and Management*, 2014, vol. 56, n. 11, p. 758-765. ISSN 0021-7298
- TAYLOR, Wendy, Helen WILLIAMS. RDA: Resource Description and Access: Report on CILIP's Executive Briefings on RDA. *Ariadne* [en línea] 2010, n. 63 [Fecha de acceso 22 septiembre 2014]. Disponible en: DOAJ Directory of Open Access Journal: <http://www.ariadne.ac.uk/issue63/rda-briefing-rpt>. ISSN 1361-3197
- TENNANT, Roy. Will RDA be DOA? *Library Journal*, 2007, vol. 132, n. 5, p. 25. ISSN 0363-0277
- THEIMER, Sarah. What language death and language planning tell us about MARC and RDA. *Journal of Library Metadata*, 2012, vol. 12, n. 2-3, p. 279-293. ISSN 1938-6389
- TILLETT, Barbara B. Keeping libraries relevant in the semantic web with Resource Description and Access (RDA). *The Journal for the Serials Community*, 2011, vol. 24, n. 3, p. 266-272. ISSN 0953-0460
- TOMOHIRO, Kanise. From library catalogue to access tools: new horizon of resource discovery by RDA (Resource Description and Access). *Journal of Information Processing and Management*, 2013, vol. 56, n. 2, p. 84-92. ISSN 0021-7298
- TOSAKA, Yuji. RDA: Resource Description & Access—Reports from the field. *Journal of Library Metadata*, 2014, vol. 14, n. 3-4, p. 147-151. ISSN 1938-6389
- TOSAKA, Yuji, Jun G.-Ran PARK. RDA: Resource Description & Access – a survey of the current state of the art. *Journal of the American Society for Information Science and Technology*, 2013, vol. 64, n. 4, p. 651-662. ISSN 1532-2882
- TOSAKA, Yuji, Jun G.-Ran PARK. RDA: training and continuing education needs in academic libraries. *Journal of Education for Library and Information Science*, 2014, vol. 55, n. 1, p. 3-25. ISSN 0748-5786
- TURNER, Amy H. RDA training and implementation at Duke University libraries: minimizing the distraction. *Journal of Library Metadata*, 2014, vol. 14, n. 2, p. 69-76. ISSN 1938-6389
- VEITCH, M., GREENBERG, J., KEIZER, Gunther, W. The UNC-Chapel Hill RDA Camp: preparing LIS for emerging topics in cataloguing and metadata. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2013, vol. 51, n. 4, p. 343-364. ISSN 0163-9374

- VEVE, Marielle, & Wanda ROSINSKI. e-book cataloguing workshop: hands-on training using RDA. *The Serials Librarian*, 2013, vol. 64, n. 1-4, p. 27-39. ISSN 0361-526X
- WACKER, Melanie, Myung-Ja HAN, & Judith DARTT. Testing *Resource Description and Access* (RDA) with non-MARC metadata standards. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2011, vol. 49, n. 7-8, p. 655-657. ISSN 0163-9374
- WALKER, Christopher H. RDA and serials cataloguing. *Collection Building*, 2013, vol. 22, n. 2, p. 89-91. ISSN 0160-4953
- WEIHS, J. The case for a paper edition of RDA: Resource Description and Access. *Technicalities*, 2007, vol. 27, n. 5, p. 6-8. ISSN 0272-0884
- WEIHS, Jean, & Lynne C. HOWARTH. Uniform titles from AACR to RDA. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2008, vol. 46, n. 4, p. 362-384. ISSN 0163-9374
- WEISS, Paul J., & Molly R.T. LARKIN. AACR3 is coming—what is it? *The Serials Librarian*, 2006, vol. 40, n. 3-4, p. 286-294. ISSN 0361-526X
- WELSH, Anne, Celine CARTY, & Helen WILLIAMS. "Mind the [trans-Atlantic] gap, please": awareness and training of UK catalogers. *Journal of Library Metadata*, 2012, vol. 12, n. 2-3, p. 242-263. ISSN 1938-6389
- WHITTAKER, B.M. DACS and RDA: insights and questions from the new archival descriptive standard. *Library Resources & Technical Services*, 2007, vol. 51, n. 2, p. 98-105. ISSN 0024-2527
- WOLVERTON, R.E. RDA is on the way! Report on session attended at the American Library Association 2011 Annual Conference, New Orleans, Louisiana. *Journal of Electronic Resources Librarianship*, 2011, vol. 23, n. 4, p. 419-423. ISSN 1941-126X
- YOUNG, Jennifer B., & Valerie BROSS. Results of the CRCC informal RDA Testing Task Force. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2011, vol. 49, n. 7-8, p. 600-606. ISSN 0163-9374
- YOUNG, Naomi Kietzke. Effective learning and teaching of RDA: applying adult learning theory. *Journal of Library Metadata*, 2012, vol. 12, n. 2-3, p. 188-198. ISSN 1938-6389
- ZABEL, Diane, Liz MILLER. Resource Description and Access (RDA): an introduction for reference librarians. *Reference & User Services Quarterly*, 2011, vol. 50, n. 3, p. 216-222. ISSN 1094-9054
- ZVALINA, Oksana L. Subject access: conceptual models, functional requirements, and empirical data. *Journal of Library Metadata*, 2012, vol. 12, n. 2-3, p. 140-163. ISSN 1938-6389



FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE ASOCIACIONES
DE ARCHIVEROS,
BIBLIOTECARIOS,
ARQUEÓLOGOS
MUSEÓLOGOS Y
DOCUMENTALISTAS

Subvenciona:



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA
DE ESTADO
DE CULTURA